

**COMITÉ ESTADÍSTICO INTERINSTITUCIONAL  
DE LA CRIMINALIDAD - CEIC**  
(D.S. 013-2013-JUS)

# HOMICIDIOS EN EL PERÚ, CONTÁNDOLOS UNO A UNO 2011 - 2017

Informe Estadístico N° 6



**Dirección y supervisión general**

Econ. Francisco Costa Aponte  
**Jefe (e) del INEI**

Dr. Aníbal Sánchez Aguilar  
**Subjefe del INEI**

Sra. Nancy Hidalgo Calle  
**Directora Técnica de Demografía e Indicadores Sociales**

**Supervisión**

Lic. Rubén Espinoza Rojas  
**Jefe de Proyecto del Registro Nacional de Denuncia de Delitos y Faltas.**

**Procesamiento y Elaboración**

Andrea Palomino Mamani  
Edith Revilla Cervantes  
Julio Moreno Ruiz  
Hansel Tapia Egoavil  
Miguel Angel Linares Torres  
Héctor Lino Quicaña  
Fernando Maurtua Buleje

**Diagramación**

Joel Zanabria Urdánegui

**Elaboración de mapas**

Ing. Lourdes Huerta Rosales

**Diseño de carátula**

Marco Montero Khang

**Colaboración**

Manuel Crespo Márquez - Poder Judicial  
Marcos Luján del Carpio - Instituto Nacional Penitenciario  
Karem Marines Paulino Romero - Ministerio Publico  
Mario Maximiliano Bojorquez Arevalo - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

**Instituto Nacional de Estadística e Informática**

Av. General Garzón N° 658, Jesús María, Lima 11 PERÚ

Teléfonos: (511) 433-8398 431-1340 Fax: 433-3591

Web: [www.inei.gob.pe](http://www.inei.gob.pe)

Junio, 2018

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2018-09238

La información contenida en este documento puede ser reproducida total o parcialmente, siempre y cuando se mencione la fuente de origen: **Instituto Nacional de Estadística e Informática.**

# COMITÉ ESTADÍSTICO INTERINSTITUCIONAL DE LA CRIMINALIDAD (CEIC)

(Decreto Supremo N° 013-2013-JUS)

## REPRESENTANTES

### **Instituto Nacional de Estadística e Informática**

Dr. Anibal Sánchez Aguilar - Presidente

*Sub Jefe*

Sra. Nancy Hidalgo Calle

*Directora Técnica de Demografía e Indicadores Sociales*

### **Poder Judicial**

Lic. Ernesto Campos de la Cruz

### **Ministerio Público**

Dr. Edgar Peralta Lino

Lic. Juan Huambachano Carbajal

### **Ministerio del Interior**

Mg. Jose Manuel Villaorduña Aristondo

Lic. Graciela Castro Rodriguez

### **Ministerio de Justicia y Derechos Humanos**

Abog. Carlos Antonio Bazo Ramirez

Ing. Mario Maximiliano Bojorquez Arévalo

### **Instituto Nacional Penitenciario**

Dr. Federico Javier Llaque Moya

Ing. Marcos Antonio Luján Del Carpio



# Presentación

El Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) y el Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad (CEIC) ponen a disposición de las autoridades, instituciones públicas y privadas, y público en general el Informe Estadístico N°6: Homicidios en el Perú, contándolos uno a uno, 2011- 2017, documento que se elaboró en base a un esfuerzo conjunto y coordinado con las instituciones de justicia, el cual ha permitido calcular las cifras registradas de muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos en el territorio nacional.

El Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad (CEIC) creado bajo el Decreto Supremo N° 013 – 2013 – MINJUS y que lo preside el Instituto Nacional de Estadística e Informática, tiene el propósito de proveer de estadísticas oportunas y confiables sobre el fenómeno de la delincuencia e inseguridad ciudadana en el país, para ello cuenta con la cooperación del Poder Judicial (PJ), Ministerio Público (MP), Ministerio del Interior (MININTER), Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH), Policía Nacional del Perú (PNP) y el Instituto Nacional Penitenciario (INPE).

El fenómeno criminal es uno de los problemas que existe en la actualidad, por ende, se requiere un estudio de las presuntas causas por la que sucedió el hecho delictivo, sexo, edad, mes, día y hora de la ocurrencia del hecho, medio o modalidad utilizada, tipología del homicidio doloso y caracterizar las principales modalidades de homicidios (homicidio calificado – asesinato, feminicidio, sicariato y robo agravado seguido de muerte).

De acuerdo a lo mencionado, el presente documento de Homicidios en el Perú, contándolos uno a uno, 2011-2017 contiene la tasa de homicidios, el cual es uno de los indicadores más completos, comparables y precisos para medir la violencia a nivel global. Por ello, esta publicación mostrará la información cuantitativa de la tasa de homicidios en el Perú correspondiente al año 2017, a nivel departamental, provincial y distrital; la caracterización de las víctimas por muerte violenta asociada a hechos delictivos dolosos, por tipo de homicidio doloso, y las principales caracterización de estas. Además, cuenta con información estadística de la población con sentencia condenatoria por homicidio doloso e información de la población penitenciaria intramuros por la comisión de homicidios dolosos.

Las cifras contenidas en este documento se respaldan en el desarrollo del conteo y comparación una a una de una muestra representativa de las muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos registradas en las dependencias policiales con las registradas en las carpetas fiscales del Ministerio Público.

El Instituto Nacional de Estadística e Informática y el Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad expresan su reconocimiento a cada una de las personas de las instituciones del CEIC por su valiosa participación y apoyo haciendo posible la publicación de este documento cuyos resultados servirán de ayuda al diseño de política criminal en el Perú.

Asimismo el agradecimiento a la Policía Nacional del Perú por su valiosa participación al brindar información de sus registros administrativos y del Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) que fue de gran utilidad en el desarrollo de esta investigación.

Lima, junio 2018

Econ. Francisco Costa Aponte  
Jefe(e) del INEI  
**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA**



# Contenido

<b>Capítulo I: Tasa de homicidios, 2011 - 2017.....</b>	<b>13</b>
1.1 Departamento .....	15
1.2 Provincia .....	17
1.3 Ciudades .....	18
1.4 Distrito .....	19
1.5 Rangos de población de ciudades .....	20
1.6 Región natural .....	20
1.7 Lima Metropolitana según distrito .....	21
<b>Capítulo II: Muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos, 2011 - 2017 .....</b>	<b>23</b>
2.1 Muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos según ámbito geográfico .....	25
2.1.1 Departamento .....	25
2.1.2 Según provincia.....	27
2.1.3 Distrito.....	28
2.1.4 Lima Metropolitana.....	29
2.2 Muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos, según características socio demográficas.....	30
2.2.1 Sexo de la víctima.....	30
2.2.2 Edad de la víctima .....	30
2.2.3 Relación de parentesco con el presunto victimario.....	31
2.3 Muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos, según características del hecho .....	32
2.3.1 Calificación preliminar del tipo de homicidio .....	32
2.3.2 Lugar de ocurrencia .....	33
2.3.3 Medio o modalidad utilizada .....	33
2.3.4 Presuntas causas.....	35
2.3.5 Mes de ocurrencia del hecho.....	35
2.3.6 Día de ocurrencia del hecho.....	36
2.3.7 Hora de ocurrencia del hecho .....	37

### Capítulo III: Calificación preliminar de homicidio calificado - asesinato, 2017 .....39

3.1	Calificación preliminar de homicidio calificado (asesinato), según ámbito geográfico.....	42
3.1.1	Departamento .....	42
3.1.2	Provincia .....	43
3.1.3	Distrito.....	44
3.2	Calificación preliminar de homicidio calificado (asesinato), según características socio demográficas.....	45
3.2.1	Sexo .....	45
3.2.2	Grupos de edad .....	45
3.2.3	Relación de parentesco con el presunto victimario .....	46
3.3	Calificación preliminar de homicidio calificado (asesinato), según características del hecho ...	46
3.3.1	Lugar de ocurrencia .....	46
3.3.2	Forma o modalidad utilizada .....	47
3.3.3	Instrumento utilizado .....	47
3.3.4	Presuntas causas.....	48
3.3.5	Mes de ocurrencia del hecho .....	48
3.3.6	Día de ocurrencia del hecho.....	49
3.3.7	Hora de ocurrencia del hecho .....	49
3.4	Tasa de calificación preliminar de homicidio calificado (asesinato) .....	50
3.4.1	Departamento .....	50
3.4.2	Provincia .....	51
3.4.3	Distrito.....	52

### Capítulo IV: Calificación preliminar de feminicidio, 2017 .....53

4.1	Calificación preliminar de feminicidio, según ámbito geográfico.....	56
4.1.1	Departamento .....	56
4.1.2	Provincia .....	57
4.1.3	Distrito.....	58
4.2	Calificación preliminar de feminicidio, según características demográficas.....	59
4.2.1	Edad de la víctima .....	59
4.2.2	Relación de parentesco con el presunto victimario .....	59
4.3	Calificación preliminar de feminicidio, según características del hecho .....	60
4.3.1	Lugar de ocurrencia .....	60
4.3.2	Medio o modalidad utilizada .....	61
4.3.3	Instrumento utilizado .....	61
4.3.4	Presuntas causas.....	62
4.3.5	Mes de ocurrencia del hecho .....	62
4.3.6	Día de ocurrencia del hecho.....	63
4.3.7	Hora de ocurrencia del hecho .....	63
4.4	Tasa de calificación preliminar de feminicidio .....	64
4.4.1	Departamento .....	64



## Capítulo V: Calificación preliminar de sicariato, 2017 .....65

5.1	Calificación preliminar de sicariato, según ámbito geográfico .....	68
5.1.1	Departamento .....	68
5.1.2	Provincia .....	69
5.1.3	Distrito .....	70
5.2	Calificación preliminar de sicariato, según características demográficas .....	71
5.2.1	Sexo de la víctima .....	71
5.2.2	Edad de la víctima .....	71
5.2.3	Relación de parentesco con el presunto victimario .....	72
5.3	Calificación preliminar de sicariato, según características del hecho .....	72
5.3.1	Lugar de ocurrencia .....	72
5.3.2	Forma o medio utilizado .....	73
5.3.3	Instrumento utilizado .....	73
5.3.4	Presuntas causas .....	74
5.3.5	Mes de ocurrencia del hecho .....	74
5.3.6	Día de ocurrencia del hecho .....	75
5.3.7	Hora de ocurrencia del hecho .....	75
5.4	Tasa de calificación preliminar de sicariato .....	76
5.4.1	Departamento .....	76
5.4.2	Provincia .....	77
5.4.3	Distrito .....	78

## Capítulo VI: Calificación preliminar de robo agravado seguido de muerte, 2017 .....79

6.1	Calificación preliminar de robo agravado seguido de muerte, según ámbito geográfico .....	82
6.1.1	Departamento .....	82
6.1.2	Provincia .....	83
6.1.3	Distrito .....	84
6.2	Calificación preliminar de robo agravado seguido de muerte, según características sociodemográficas .....	85
6.2.1	Sexo .....	85
6.2.2	Grupos de edad .....	85
6.2.3	Relación de parentesco con el presunto victimario .....	86
6.3	Calificación preliminar de robo agravado seguido de muerte, según características del hecho .....	86
6.3.1	Lugar de ocurrencia .....	86
6.3.2	Forma o modalidad utilizada .....	87
6.3.3	Instrumento utilizado .....	87
6.3.4	Presuntas causas .....	88
6.3.5	Mes de ocurrencia del hecho .....	88
6.3.6	Día de ocurrencia del hecho .....	89
6.3.7	Hora de ocurrencia del hecho .....	89

6.4	Tasa de calificación preliminar de robo agravado seguido de muerte .....	90
6.4.1	Departamento .....	90
6.4.2	Provincia .....	91
6.4.3	Distrito .....	92

## Capítulo VII: Sentencia condenatoria, por delito de homicidio doloso, 2011-2017 ..... 93

7.1	Personas con sentencia condenatoria por el delito de homicidio doloso .....	95
7.2	Personas con sentencia condenatoria por el delito de homicidio doloso, según distrito judicial .....	96
7.3	Personas con sentencia condenatoria por el delito de homicidio doloso, según tipo .....	97
7.4	Tasa de sentencias condenatorias por el delito de homicidio doloso .....	98

## Capítulo VIII: Población penitenciaria por delito de homicidio doloso, 2012-2017 ... 99

8.1	Población penitenciaria por delito de homicidio doloso, según departamento, 2017 .....	103
8.1.1	Población penitenciaria por delito de homicidio doloso, según 20 principales establecimientos penitenciarios, 2017 .....	104
8.1.2	Población penitenciaria por delito de homicidio doloso, según sexo, 2017 .....	105
8.1.3	Población penitenciaria por delito de homicidio doloso, según grupos de edad, 2017 .....	105
8.1.4	Población penitenciaria por delito de homicidio doloso, según nivel educativo alcanzado, 2017 .....	106
8.1.5	Población penitenciaria por delito de homicidio doloso, según estado civil, 2017 .....	106
8.1.6	Población penitenciaria por delito de homicidio doloso, según ocupación, 2017 .....	107
8.1.7	Población penitenciaria por delito de homicidio doloso, según situación jurídica, 2017 .....	108
8.1.8	Población penitenciaria por delito de homicidio doloso, según tipo de modalidad, 2017 .....	108
8.1.9	Población penitenciaria por delito de homicidio doloso, según número de veces que ingresó, 2017 .....	109
8.2	Población penitenciaria por homicidio doloso, según tipo de delito, 2017 .....	110
8.2.1	Población penitenciaria por delito de homicidio doloso, según tipo de homicidio, 2017 .....	110
8.2.2	Población penitenciaria por delito de homicidio doloso, según sexo, 2017 .....	111
8.2.3	Población penitenciaria por delito de homicidio doloso, según grupo de edad, 2017 .....	111
8.2.4	Población penitenciaria por delito de homicidio doloso, según nivel educativo alcanzado, 2017 .....	112
8.2.5	Población penitenciaria por delito de homicidio doloso, según situación jurídica, 2017 .....	112

<b>Capítulo IX: Homicidios en latinoamérica y en el mundo</b> .....	<b>113</b>
9.1 Homicidios en el Perú y Latinoamérica .....	115
9.2 Homicidios en el Perú y en el mundo .....	117
<b>Capítulo X: Aspectos metodológicos</b> .....	<b>119</b>
10.1 Registro de muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos en las Dependencias Policiales en el año 2017 .....	122
10.2 Comparación de las víctimas consignadas en los registros administrativos de la Policía Nacional del Perú, con la base de datos del Ministerio Público, 2017 .....	123
10.3 Comparación de las víctimas consignadas en los registros administrativos de la Policía Nacional del Perú, con la base de datos del Reniec, 2017 .....	124
10.4 Definiciones básicas .....	124
<b>Capítulo XI: Importancia de la medición de los homicidios dolosos</b> .....	<b>131</b>
<b>Capítulo XII: Anexo</b> .....	<b>139</b>



# **Tasa de homicidios, 2011 - 2017**

**Capítulo**

**I**



# 1. Tasa de Homicidios, 2011 - 2017

En el Perú, el CEIC determinó una metodología estandarizada para el cálculo de la tasa de homicidios, considerando el número de personas fallecidas por muerte violenta asociada a un hecho delictivo doloso. En ese sentido, la tasa de homicidios se establece como el cociente del número de muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos y la población total, multiplicado por cien mil habitantes.

En el año 2017, el número de muertes violentas asociadas a un hecho delictivo doloso fue de 2 mil 487, alcanzando una tasa de 7,8 muertes violentas por cada 100 mil habitantes.

Entre el 2011 y 2017 se aprecia un incremento de la tasa de homicidios de 2,4 puntos, es decir, de 5,4 muertes violentas asociadas a un hecho delictivo doloso en el año 2011 creció a 7,8 en el año 2017.

**Cuadro N° 1.1**  
**PERÚ: TASA DE HOMICIDIOS, 2011- 2017**

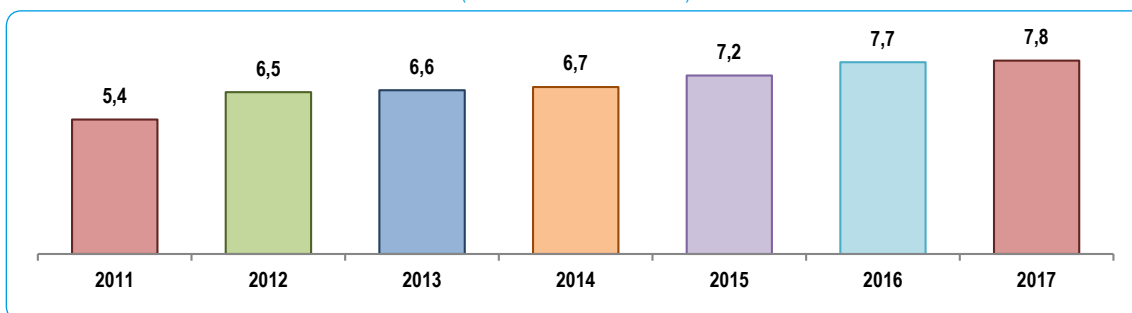
Año	Número de muertes 1/	Población	Tasa de homicidios por cada 100 mil habitantes 2/	Diferencias
2011	1 617	29 797 694	5,4	-
2012	1 968	30 135 875	6,5	1,1
2013	2 013	30 475 144	6,6	0,1
2014	2 076	30 814 175	6,7	0,1
2015	2 247	31 151 643	7,2	0,5
2016	2 435	31 488 625	7,7	1,0
2017	2 487	31 826 018	7,8	0,1

1/ Corresponde al número de personas fallecidas por muerte violenta asociada a un hecho delictivo doloso.

2/ La tasa de homicidios es el número de muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos dividido entre la población por 100 mil habitantes.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Censo Nacional de Comisarias y Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú-Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

**Gráfico N° 1.1**  
**PERÚ: TASA DE HOMICIDIOS, 2011 – 2017**  
(Por cada 100 mil habitantes)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática- Censo Nacional de Comisarias y Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú-Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

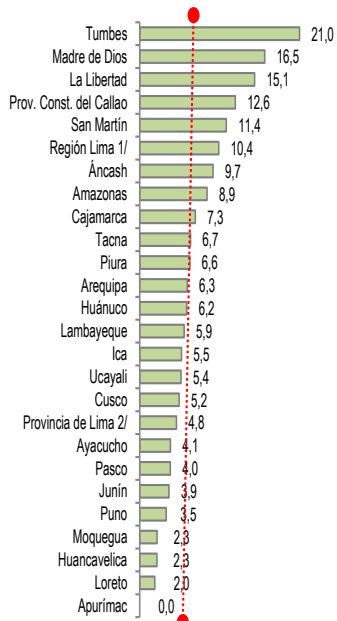
## 1.1 Departamento

En el periodo 2011 - 2017, los departamentos con mayor tasa de homicidios, fueron Madre de Dios, Tumbes y Región Lima.

Para el año 2017, se observa que el departamento de Madre de Dios presentó la tasa más alta de homicidios, 47 víctimas por cada 100 mil habitantes, (17, 18, 20, 19 y 23 víctimas por cada 100 mil habitantes, en los años 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016 respectivamente). Por otro lado, la menor tasa de homicidios se registró en el departamento de Loreto con 3 víctimas por cada 100 mil habitantes.

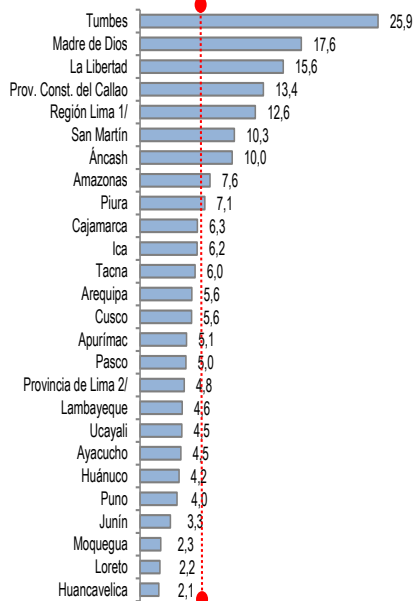
**Gráfico N° 1.2**  
**PERÚ: TASA DE HOMICIDIOS, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2012 - 2017**  
 (Por cada 100 mil habitantes)

**Año 2012**



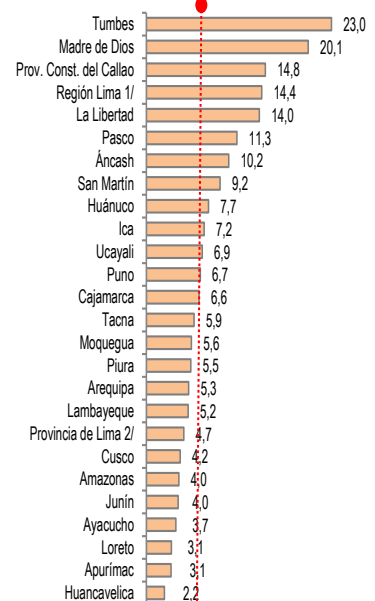
**Tasa de homicidios**  
6,5

**Año 2013**



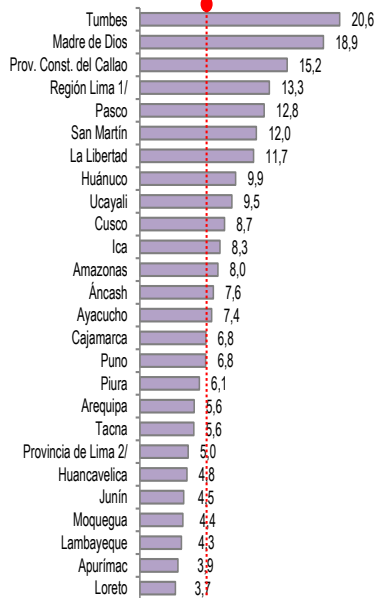
**Tasa de homicidios**  
6,6

**Año 2014**



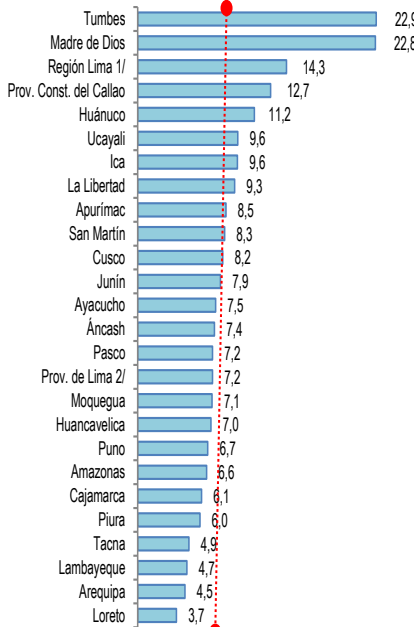
**Tasa de homicidios**  
6,7

**Año 2015**



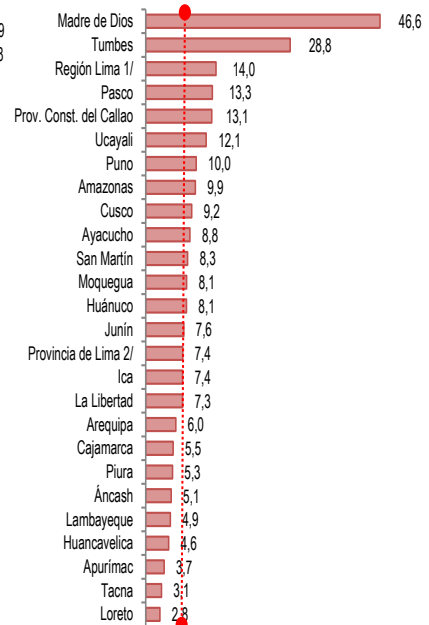
**Tasa de homicidios**  
7,2

**Año 2016**



**Tasa de homicidios**  
7,7

**Año 2017**



**Tasa de homicidios**  
7,8

1/ Se refiere a la Región Lima que comprende las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huacho, Huancayo, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.  
 2/ Comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

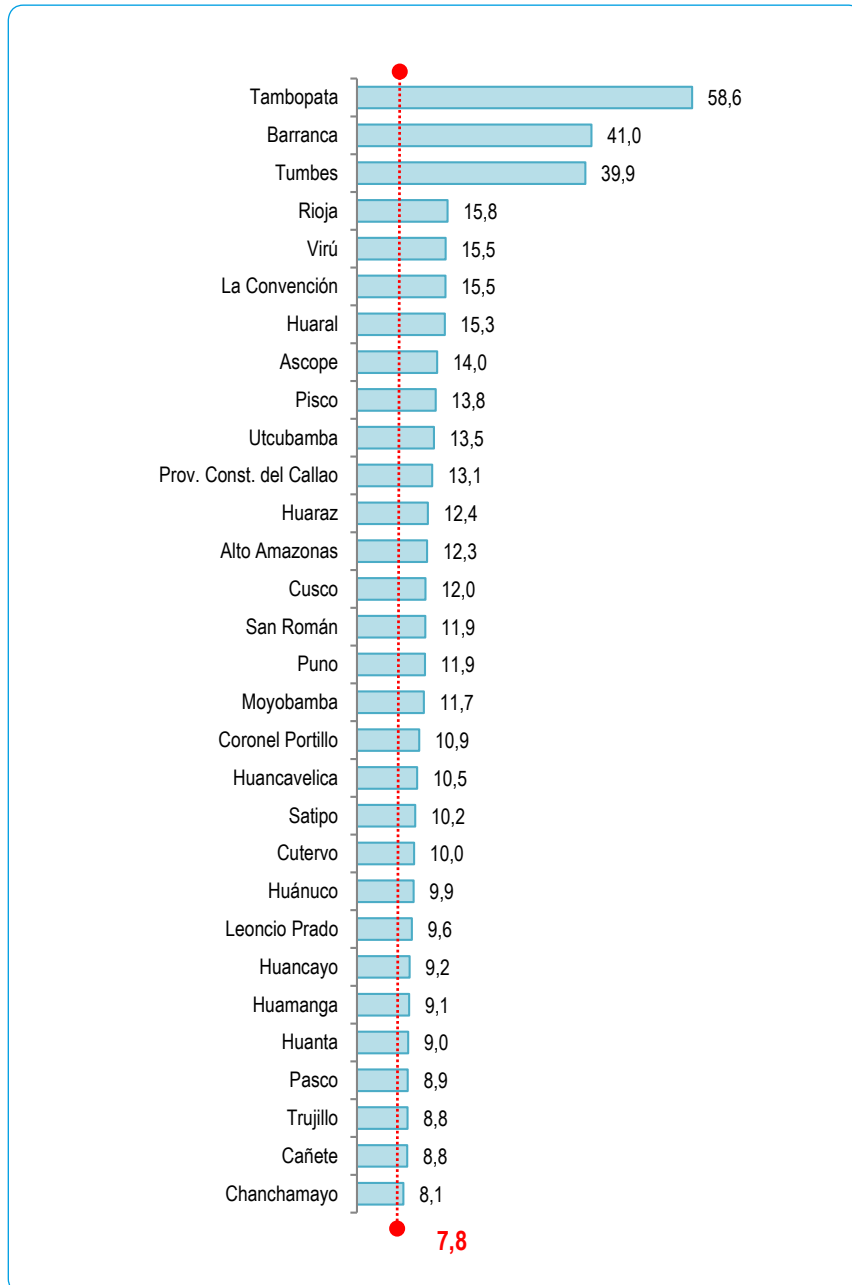
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática- Censo Nacional de Comisarias y Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú-Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).



## 1.2 Provincia

Entre las 30 provincias con mayor tasa de homicidios en el año 2017, destaca la provincia de Tambopata con 59 víctimas por cada 100 mil habitantes; siguen en orden la provincia de Barranca y Tumbes registrando altas tasas de homicidios (con 41 y 40 víctimas por cada 100 mil habitantes, respectivamente).

**Gráfico N° 1.3**  
**PERÚ: 30 PROVINCIAS CON LA MAYOR TASA DE HOMICIDIOS, 2017**  
(Por cada 100 mil habitantes)



**Nota 1:** Solo se considera a las provincias con una población igual o mayor a 100 mil habitantes.

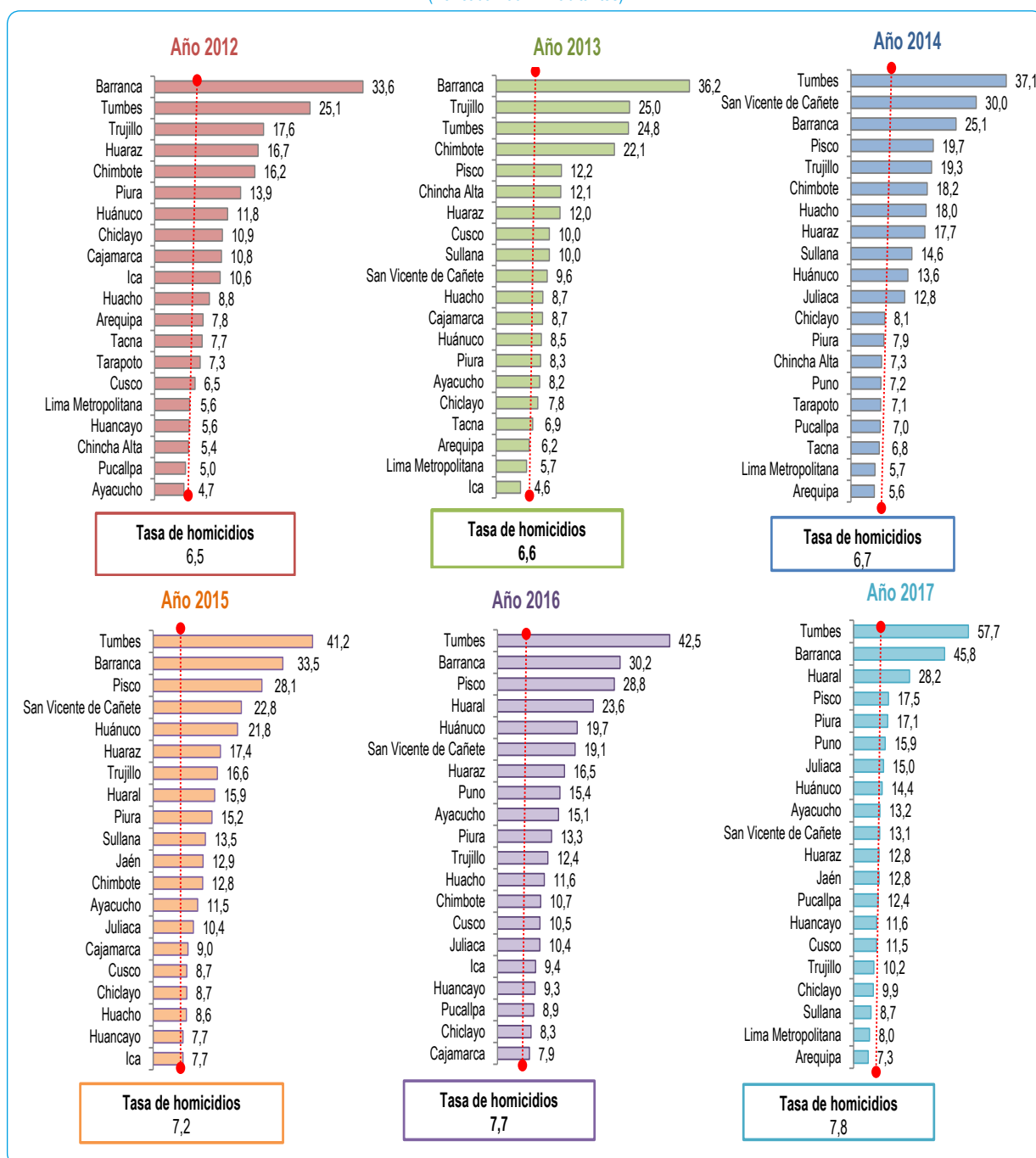
**Nota 2:** A nivel nacional 150 provincias registraron víctimas por homicidio doloso.

**Fuente:** Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú-Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

### 1.3 Ciudades

En el año 2017, la ciudad de Tumbes presentó la mayor tasa de homicidios con 58 víctimas por cada 100 mil habitantes; Barranca con 46 víctimas por cada 100 mil habitantes, Huaral y Pisco con (28 y 18 víctimas por cada 100 mil habitantes, respectivamente).

**Gráfico N° 1.4**  
**PERÚ: 20 CIUDADES CON LA MAYOR TASA DE HOMICIDIOS, 2012- 2017**  
(Por cada 100 mil habitantes)



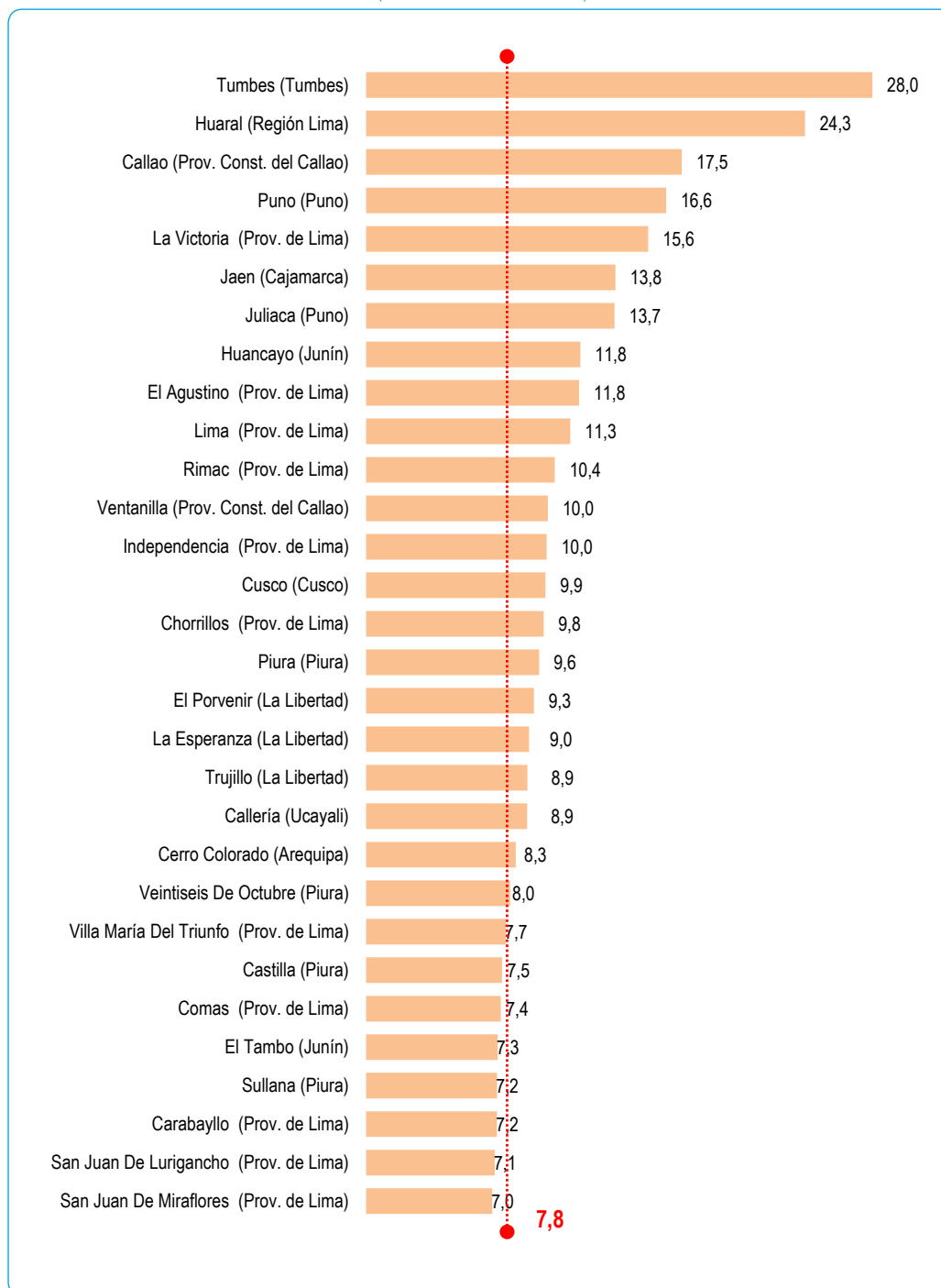
Nota: Solo se considera a las ciudades con una población igual o mayor a 100 mil habitantes.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática- Censo Nacional de Comisarias y Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú-Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

## 1.4 Distrito

El distrito de Tumbes (departamento de Tumbes) presentó la tasa más alta de homicidios, 28 víctimas por cada 100 mil habitantes; siguen Huaral (departamento de Lima) y Callao (Prov. Const. del Callao), con 24 y 18 víctimas por cada 100 mil habitantes, respectivamente.

**Gráfico N° 1.5**  
**PERÚ: 30 DISTRITOS CON LA MAYOR TASA DE HOMICIDIOS, 2017**  
 (Por cada 100 mil habitantes)



**Nota 1:** Solo se considera a los distritos con una población igual o mayor a 100 mil habitantes.

**Nota 2:** La información corresponde a los distritos donde ocurrió el hecho delictivo.

**Nota 3:** A nivel nacional 547 distritos registraron víctimas por homicidio doloso.

**Fuente:** Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas.

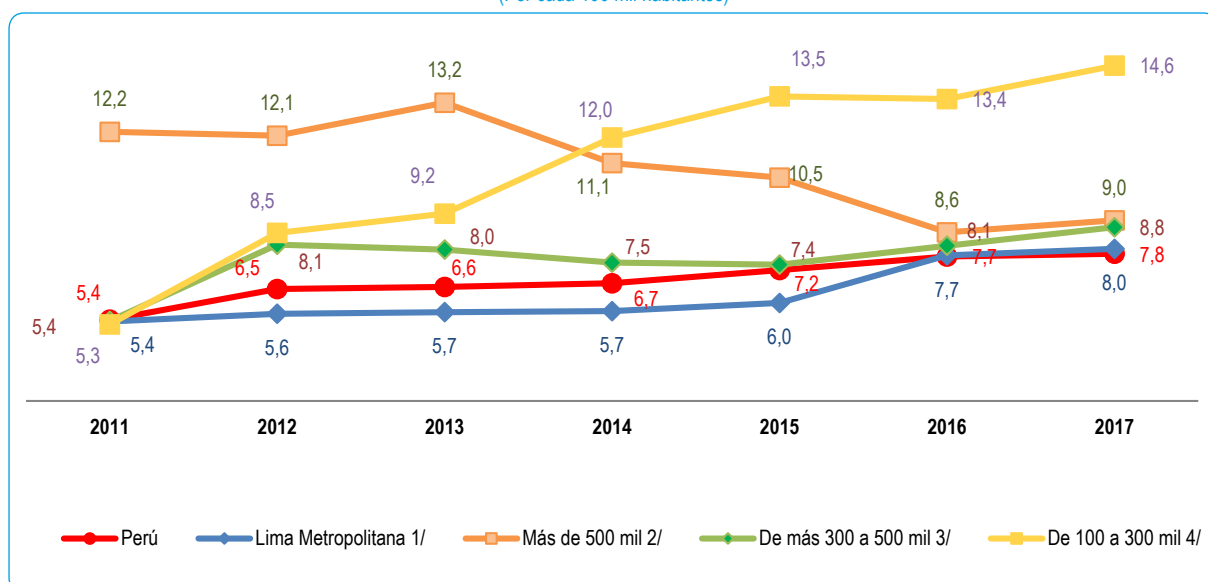
**Policía Nacional del Perú-Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).**

## 1.5 Rangos de población de ciudades

De acuerdo a los rangos de población en ciudades, la mayor tasa de homicidios se presentó en ciudades con población de 100 a 300 mil habitantes (15 víctimas por cada 100 mil habitantes), seguida de la población de más de 500 mil habitantes, con 9 víctimas por cada 100 mil habitantes. Las ciudades con población de 300 a 500 mil habitantes presentan una tasa de homicidios de 9 víctimas por cada 100 mil habitantes en el año 2017.

En Lima Metropolitana, la tasa de homicidios se ubica por debajo de otras ciudades y su tendencia en el tiempo también ha sido modestamente creciente, se aprecia que la tasa de homicidios en promedio es de 6 víctimas por cada 100 mil habitantes, para el periodo 2011 – 2017.

Gráfico N° 1.6  
PERÚ: TASA DE HOMICIDIOS POR RANGOS DE POBLACIÓN DE CIUDADES, 2011-2017  
(Por cada 100 mil habitantes)



1/ Comprende los distritos de la provincia de Lima y de la Provincia Constitucional del Callao. La población estimada es de 10'217,351 habitantes al año 2017.

2/ Comprende las ciudades de Arequipa, Trujillo y Chiclayo.

3/ Comprende las ciudades de Iquitos, Cusco, Chimbote, Huancayo, Pucallpa, Piura y Tacna.

4/ Comprende las ciudades de Cajamarca, Juliaca, Ica, Sullana, Huánuco, Ayacucho entre otras.

**Nota:** Solo considera ciudades con una población igual o mayor a 100 mil habitantes.

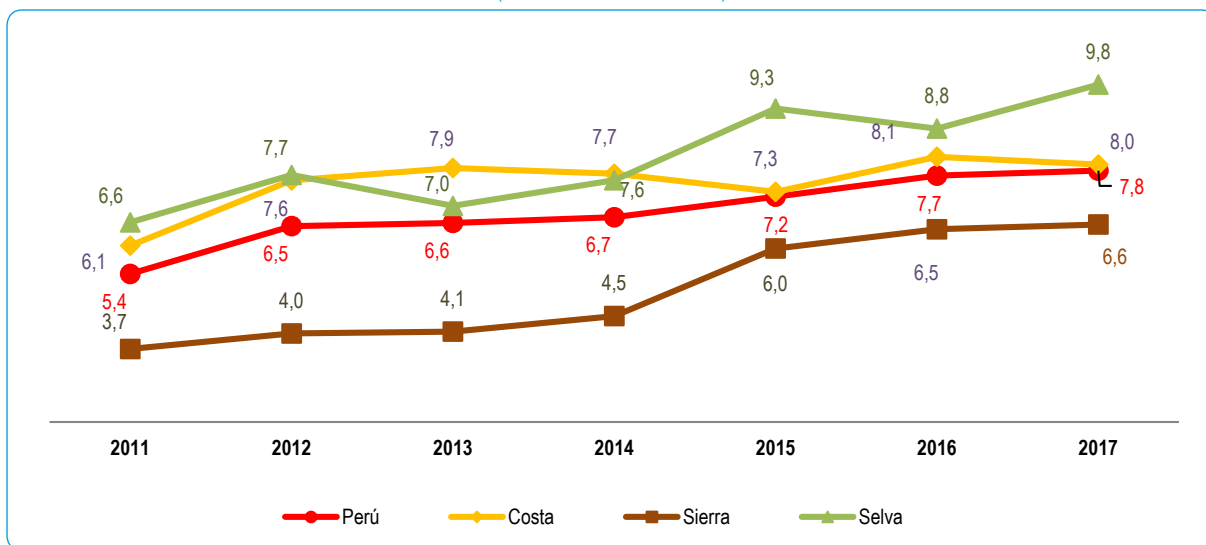
**Fuente:** Instituto Nacional de Estadística e Informática- Censo Nacional de Comisarias y Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú-Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

## 1.6 Región natural

La mayor tasa de homicidios se concentra en la región de la selva con 10 víctimas por cada 100 mil habitantes, siguen la Costa y la Sierra con 8 y 7 víctimas por cada 100 mil habitantes, respectivamente.

La tasa de homicidios se incrementó en todas las regiones, respecto al año 2011.

**Gráfico N° 1.7**  
**PERÚ: TASA DE HOMICIDIOS SEGÚN REGIÓN NATURAL, 2011- 2017**  
 (Por cada 100 mil habitantes)

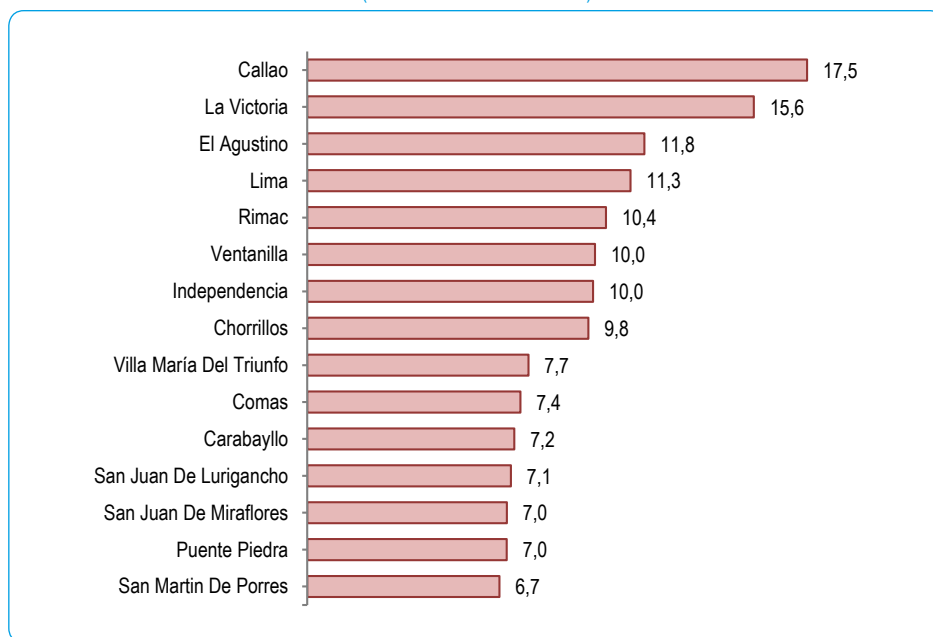


Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática- Censo Nacional de Comisarias y Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú-Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

### 1.7 Lima Metropolitana según distrito

El distrito del Callao presentó la tasa más alta de homicidios a nivel de Lima Metropolitana, 18 víctimas por cada 100 mil habitantes, sigue La Victoria con 16 víctimas por cada 100 mil habitantes; El Agustino y Lima con 12 y 11 víctimas por cada 100 mil habitantes, respectivamente.

**Gráfico N° 1.8**  
**LIMA METROPOLITANA: 15 DISTRITOS CON LA MAYOR TASA DE HOMICIDIOS**  
**SEGÚN LUGAR DEL HECHO, 2017**  
 (Por cada 100 mil habitantes)



**Nota 1:** Solo se considera a los distritos con una población igual o mayor a 100 mil habitantes.

**Nota 2:** La información corresponde a los distritos donde ocurrió el hecho delictivo.

**Nota 3:** A nivel de Lima Metropolitana 48 distritos registraron víctimas por homicidio doloso.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú-Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).



# **Muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos, 2011 - 2017**

**Capítulo**

**II**





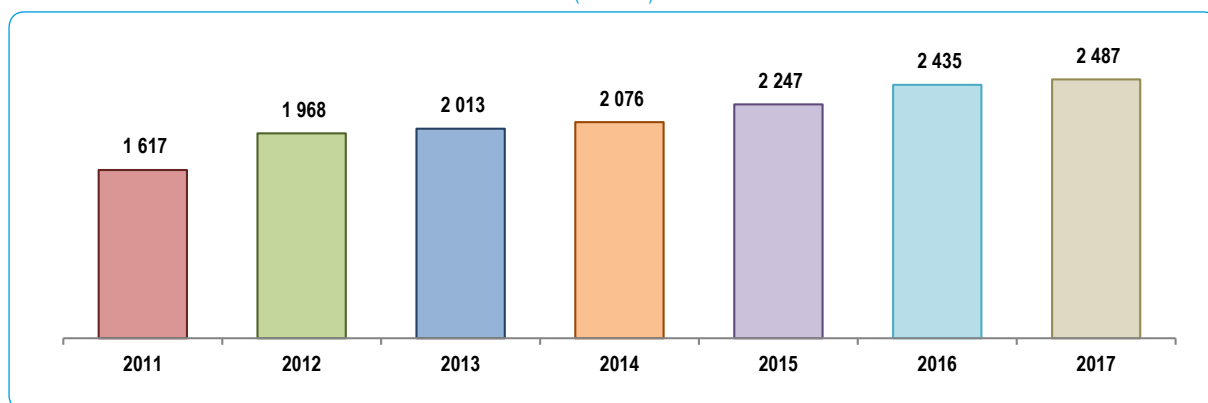
## 2. Muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos, 2011-2017

El número de muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos para el año 2017 fue de 2 mil 487.

Desde el año 2011 el número de muertes violentas presenta una tendencia creciente, siendo el incremento de 870 muertes al año 2017.

La variación porcentual de las muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos entre el 2011-2017 es de 53,8% mientras que la variación porcentual entre los dos últimos años (2016-2017) es de 2,1%.

Gráfico N° 2.1  
PERÚ: MUERTES VIOLENTAS ASOCIADAS A HECHOS DELICTIVOS DOLOSOS, 2011 – 2017  
(Absoluto)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Censo Nacional de Comisarías y Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú-Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

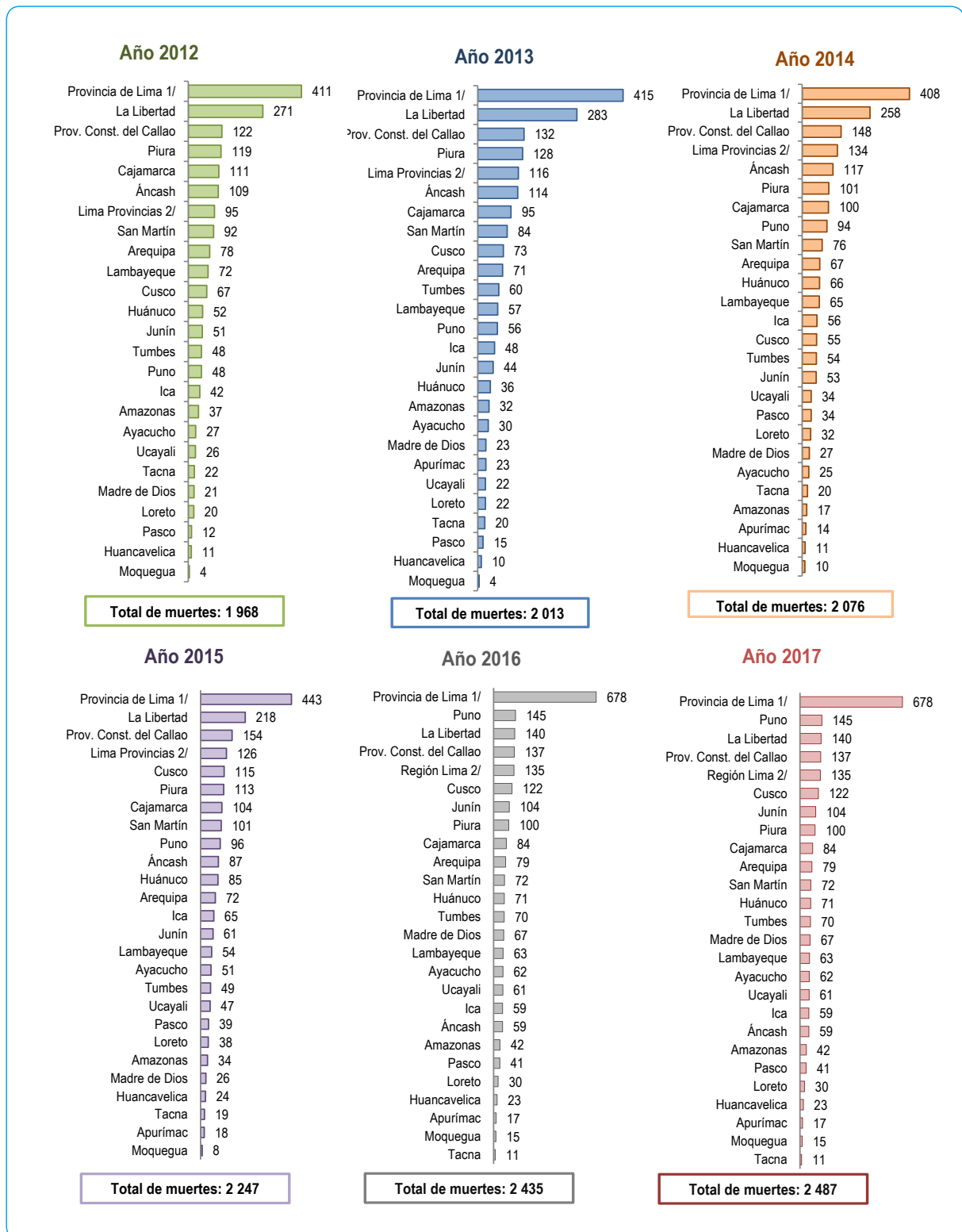
### 2.1 Muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos según ámbito geográfico

#### 2.1.1 Departamento

En el año 2017, la provincia de Lima presentó el mayor número de víctimas por muerte violenta asociada a un hecho delictivo doloso, 678 (27,3%), en segundo lugar le sigue Puno con 145 (5,8%) y en tercer lugar La Libertad con 140 (5,6%). Dichos departamentos durante los últimos años registran el mayor número de muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos, concentrando en su conjunto el 38,7% de las muertes en el 2017.

Los departamentos de Moquegua y Tacna presentaron el menor número de muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos, en el año 2017 registraron 15 y 11 víctimas, respectivamente.

**Gráfico N° 2.2**  
**PERÚ: MUERTES VIOLENTAS ASOCIADAS A HECHOS DELICTIVOS DOLOSOS, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2012 - 2017**  
 (Absoluto)



**Nota:** En el año 2012, Apurímac no registró casos de muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos.

1/ Comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

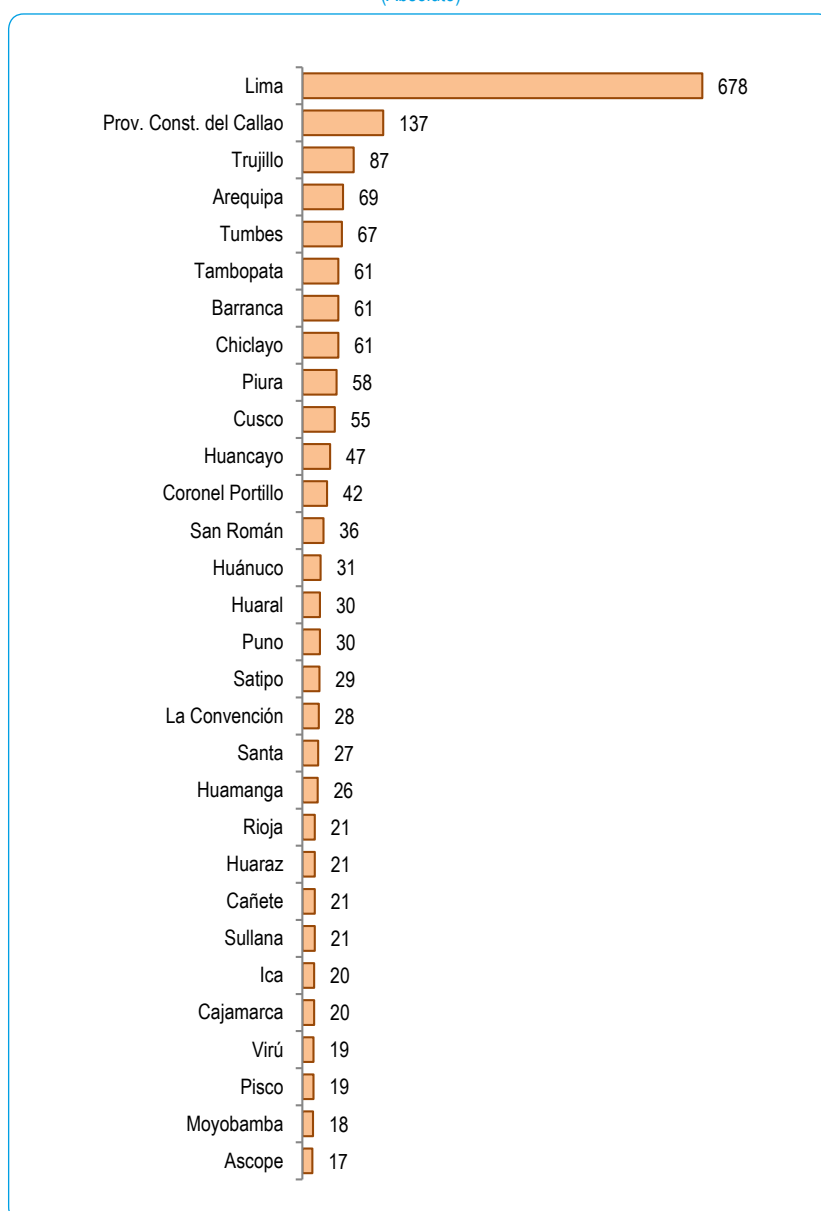
2/ Se refiere a la Región Lima que comprende las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Hualar, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

**Fuente:** Instituto Nacional de Estadística e Informática- Censo Nacional de Comisarias y Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú-Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

## 2.1.2 Según provincia

Entre las 30 provincias con mayor número de muertes violentas en el año 2017, destaca Lima con 678 muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos; sigue la provincia Constitucional del Callao y Trujillo con 137 y 87 muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos, respectivamente.

Gráfico N° 2.3  
PERÚ: 30 PROVINCIAS CON EL MAYOR NÚMERO DE MUERTES VIOLENTAS  
ASOCIADAS A HECHOS DELICTIVOS DOLOSOS, 2017  
(Absoluto)



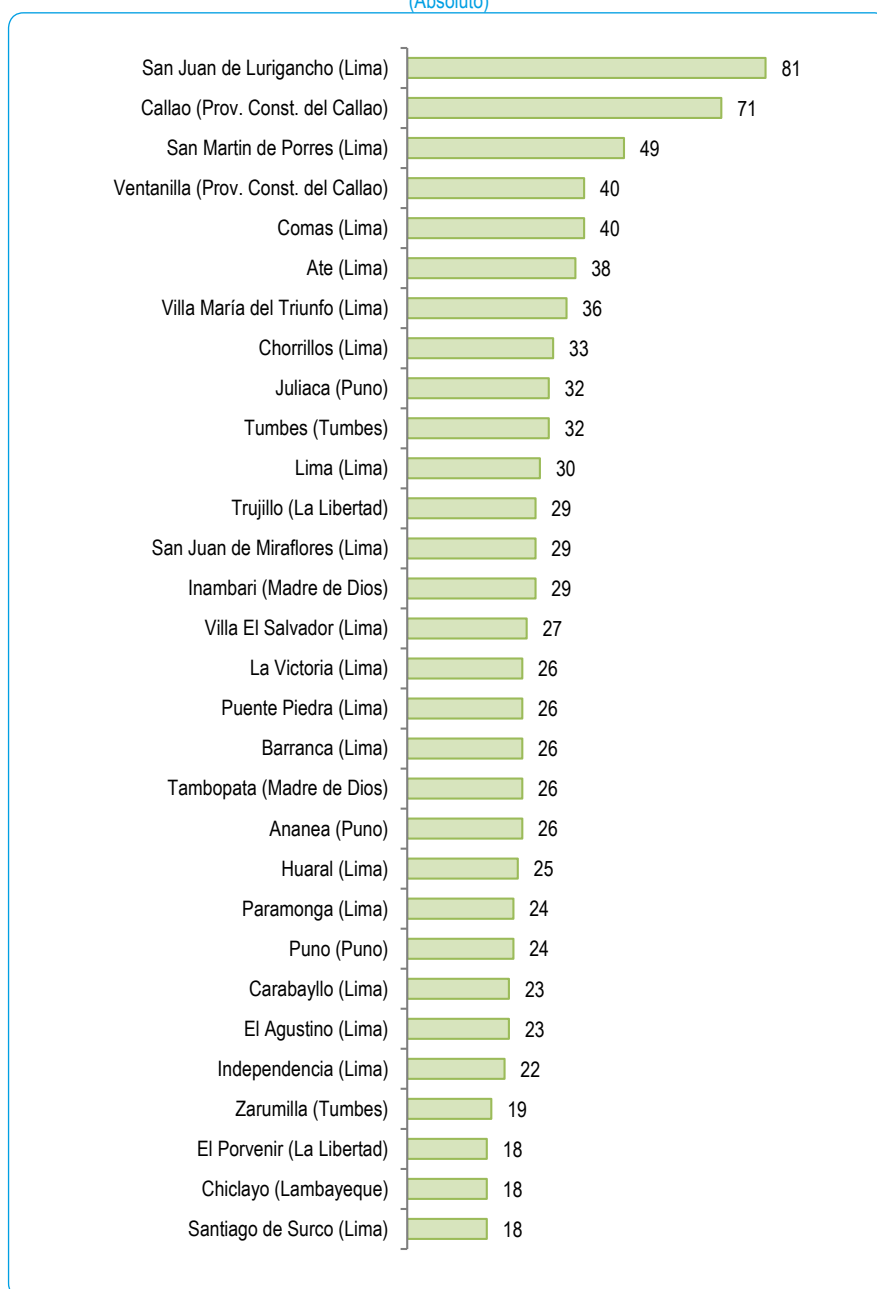
**Nota:** A nivel nacional 150 provincias registraron víctimas por muerte violenta asociada a un hecho delictivo doloso.  
**Fuente:** Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas.  
Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

### 2.1.3 Distrito

El distrito de San Juan de Lurigancho (departamento de Lima) destaca con el mayor número de víctimas de hechos delictivos dolosos (81), siguen los distritos del Callao (Provincia Constitucional del Callao) con 71 víctimas y San Martín de Porres (departamento de Lima) con 49 víctimas.

Además, los distritos de Ventanilla (provincia constitucional del Callao) y Comas (departamento de Lima) registraron 40 víctimas de hechos delictivos dolosos.

**Gráfico N° 2.4**  
**PERÚ: 30 DISTRITOS CON EL MAYOR NÚMERO DE MUERTES VIOLENTAS ASOCIADAS A HECHOS DELICTIVOS DOLOSOS, 2017**  
(Absoluto)



**Nota 1:** La información corresponde a los distritos donde ocurrió el hecho delictivo.

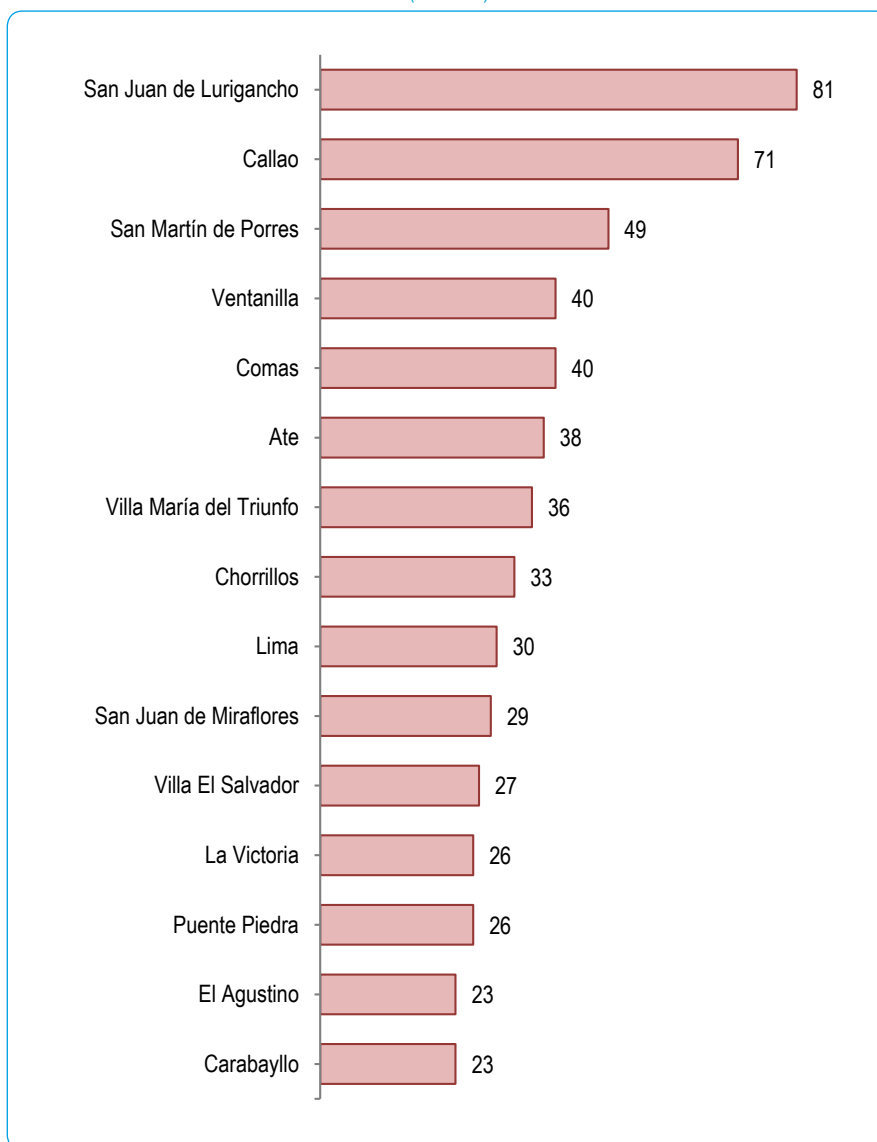
**Nota 2:** A nivel nacional 547 distritos registraron víctimas por muerte violenta asociada a un hecho delictivo doloso.

**Fuente:** Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

## 2.1.4 Lima Metropolitana

A nivel de Lima Metropolitana, el distrito de San Juan de Lurigancho registró el mayor número de muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos con 81 víctimas, sigue Callao con 71 víctimas y San Martín de Porres con 49 víctimas.

Gráfico N° 2.5  
LIMA METROPOLITANA: 15 DISTRITOS CON EL MAYOR NÚMERO DE MUERTES VIOLENTAS ASOCIADAS A HECHOS DELICTIVOS DOLOSOS, 2017  
(Absoluto)



**Nota 1:** La información corresponde a los distritos donde ocurrió el hecho delictivo.

**Nota 2:** A nivel de Lima Metropolitana 48 distritos registraron víctimas por homicidio doloso.

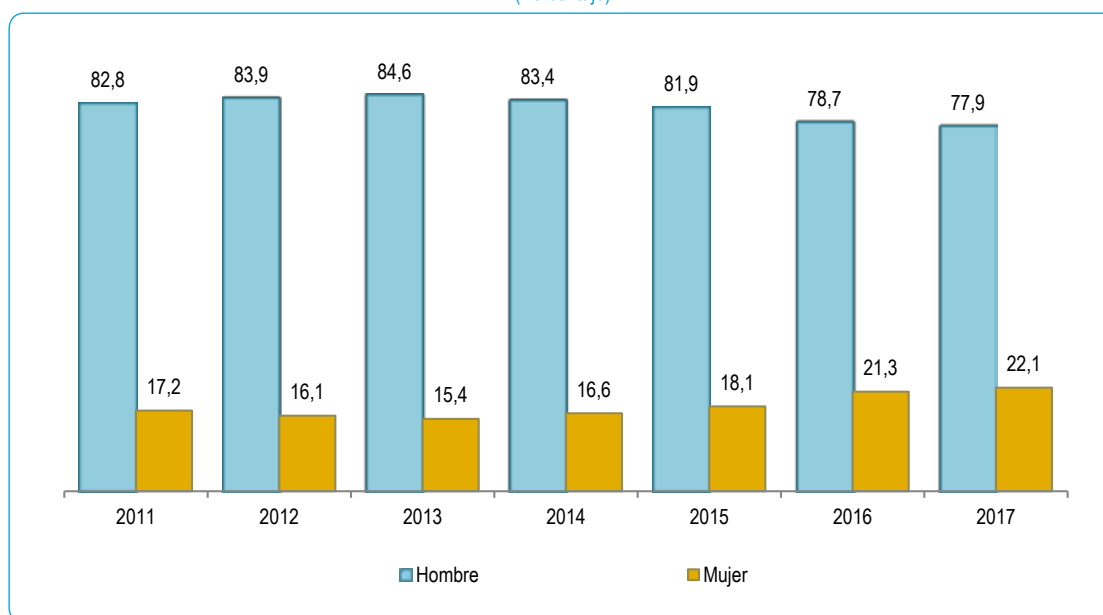
**Fuente:** Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

## 2.2 Muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos, según características socio demográficas

### 2.2.1 Sexo de la víctima

En los últimos 7 años, cerca del 78% de víctimas de muertes violentas asociadas a un hecho delictivo doloso fueron hombres. Se puede apreciar que a partir del 2013 este porcentaje va disminuyendo, de 84,6% en el año 2013 a 77,9% en el año 2017.

Gráfico N° 2.6  
PERÚ: MUERTES VIOLENTAS ASOCIADAS A HECHOS DELICTIVOS DOLOSOS,  
SEGÚN SEXO DE LA VÍCTIMA, 2011 - 2017  
(Porcentaje)



Nota: No se considera los casos donde existe omisión de información.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática- Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

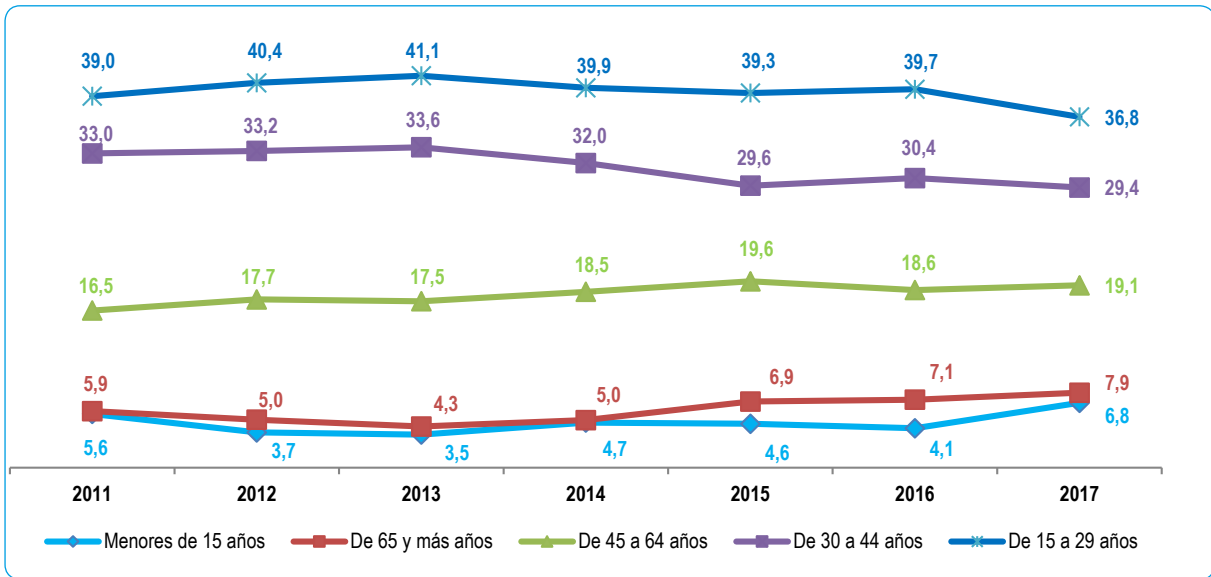
### 2.2.2 Edad de la víctima

En el período 2011 - 2017, el mayor número de muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos se concentra en los grupos de edad de 15 a 29 años y de 30 a 44 años (más del 65% en cada año).

En el 2017, el mayor porcentaje de las víctimas por homicidio doloso tenían entre 15 y 29 años de edad (36,8%), siguen las víctimas que tenían entre 30 y 44 años de edad (29,4%).

Las víctimas de 65 a más años de edad y los menores de 15 años, representan el menor porcentaje, 7,9% y 6,8%, respectivamente.

Gráfico N° 2.7  
**PERÚ: MUERTES VIOLENTAS ASOCIADAS A HECHOS DELICTIVOS DOLOSOS,  
 SEGÚN EDAD DE LA VÍCTIMA, 2011 – 2017**  
 (Porcentaje)

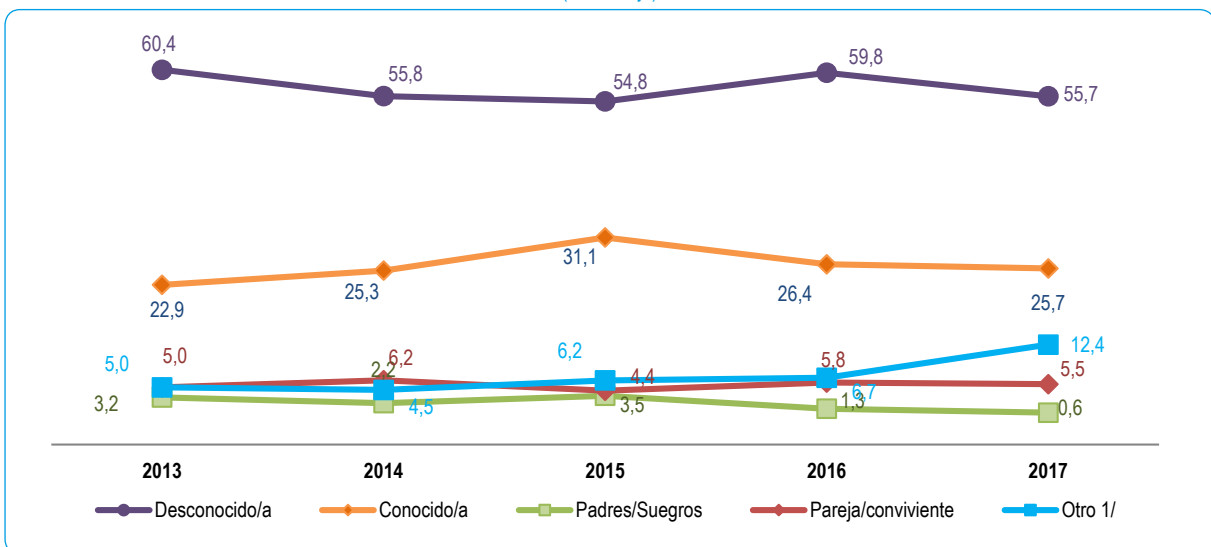


Nota: No se considera los casos donde existe omisión de información.  
 Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas.  
 Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

### 2.2.3 Relación de parentesco con el presunto victimario

En el año 2017, el mayor porcentaje de víctimas por muerte violenta asociada a un hecho doloso, tuvo como presunto homicida a un “desconocido/a” (55,7%); siguen aquellas víctimas cuyo presunto homicida fue un “conocido/a” (25,7%). En menor porcentaje se encuentran las víctimas cuyo presunto homicida fue su “pareja/conviviente” (5,5%), seguido de “padres/suegros” (0,6%).

Gráfico N° 2.8  
**PERÚ: MUERTES VIOLENTAS ASOCIADAS A HECHOS DELICTIVOS DOLOSOS,  
 SEGÚN RELACIÓN DE PARENTESCO DE LA VÍCTIMA CON EL PRESUNTO VICTIMARIO, 2011 – 2017**  
 (Porcentaje)



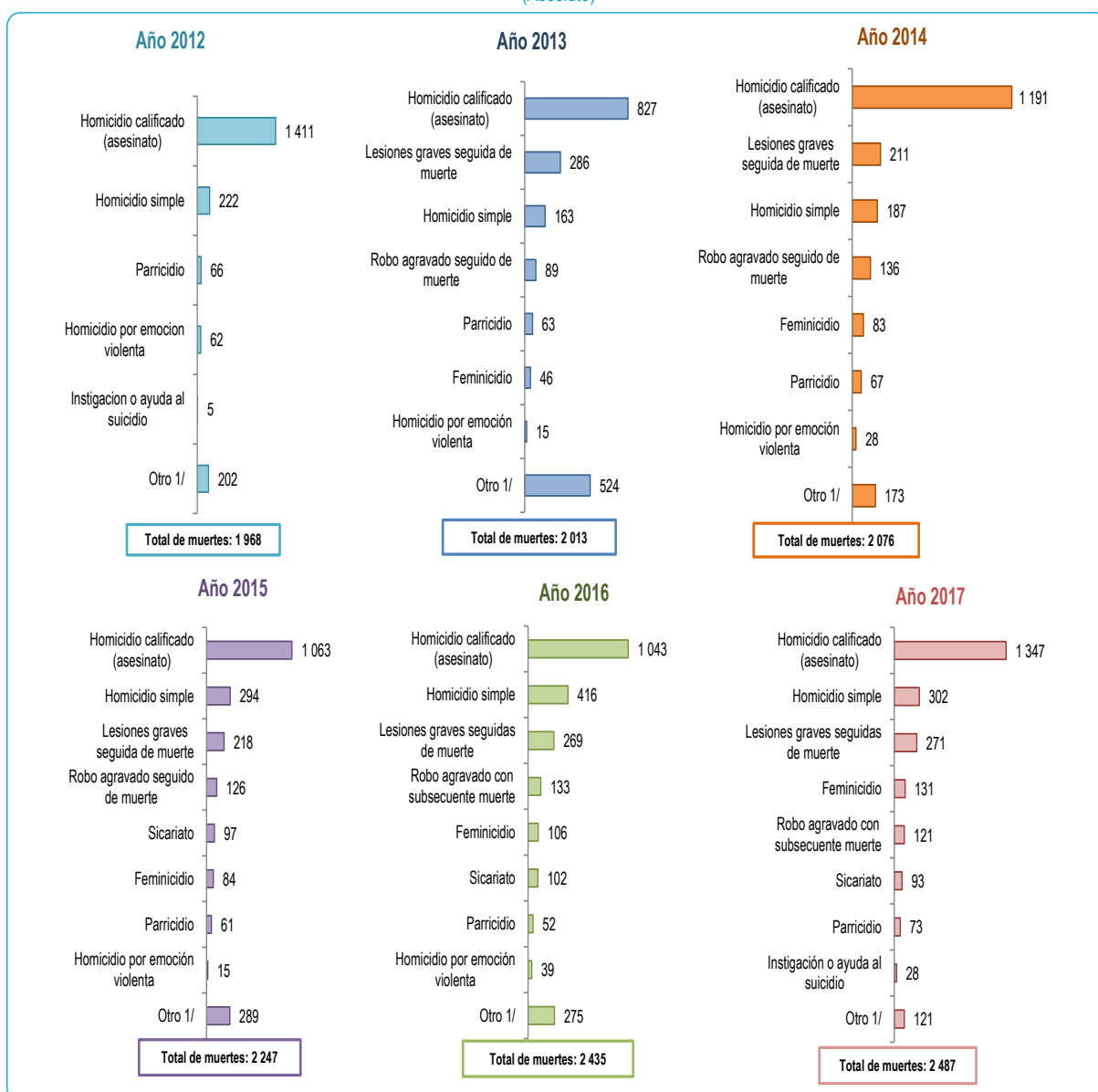
Nota 1: No se considera los casos donde existe omisión de información.  
 Nota 2: Para el año 2017, el porcentaje de hijos/as y ex-parejas/ex-convivientes que fueron calificados como presuntos victimarios aumentó respecto a años anteriores.  
 1/ Comprende esposo/a, ex-esposo/a, ex-pareja/ex-conviviente, hijo/a y otros parientes.  
 Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática- Censo Nacional de Comisarias y Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas.  
 Policía Nacional del Perú-Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

## 2.3 Muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos, según características del hecho

### 2.3.1 Calificación preliminar del tipo de homicidio

En el año 2017, 1 mil 347 muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos fueron por homicidio calificado o asesinato, sigue el homicidio simple con 302 muertes, lesiones graves seguida de muerte con 271 muertes, entre otros.

**Gráfico N° 2.9**  
**PERÚ: MUERTES VIOLENTAS ASOCIADAS A HECHOS DELICTIVOS DOLOSOS,**  
**SEGÚN CALIFICACIÓN PRELIMINAR DEL TIPO DE HOMICIDIO, 2012 -2017**  
 (Absoluto)



1/ Para el año 2012 comprende: infanticidio, homicidio piadoso, entre otros; para el año 2013 comprende: infanticidio, instigación o ayuda al suicidio, entre otros; para el año 2014 comprende: Infanticidio, instigación o ayuda al suicidio, homicidio piadoso, entre otros; para el año 2015 comprende: Infanticidio, aborto provocado con subsecuente muerte de la madre, instigación o ayuda al suicidio, entre otros; para el año 2016 comprende: Instigación o ayuda al suicidio, aborto provocado con subsecuente muerte de la madre, infanticidio, homicidio piadoso, entre otros; para el año 2017 comprende: Homicidio por emoción violenta, infanticidio, Homicidio calificado por la condición de la víctima, Aborto provocado con subsecuente de muerte, entre otros.

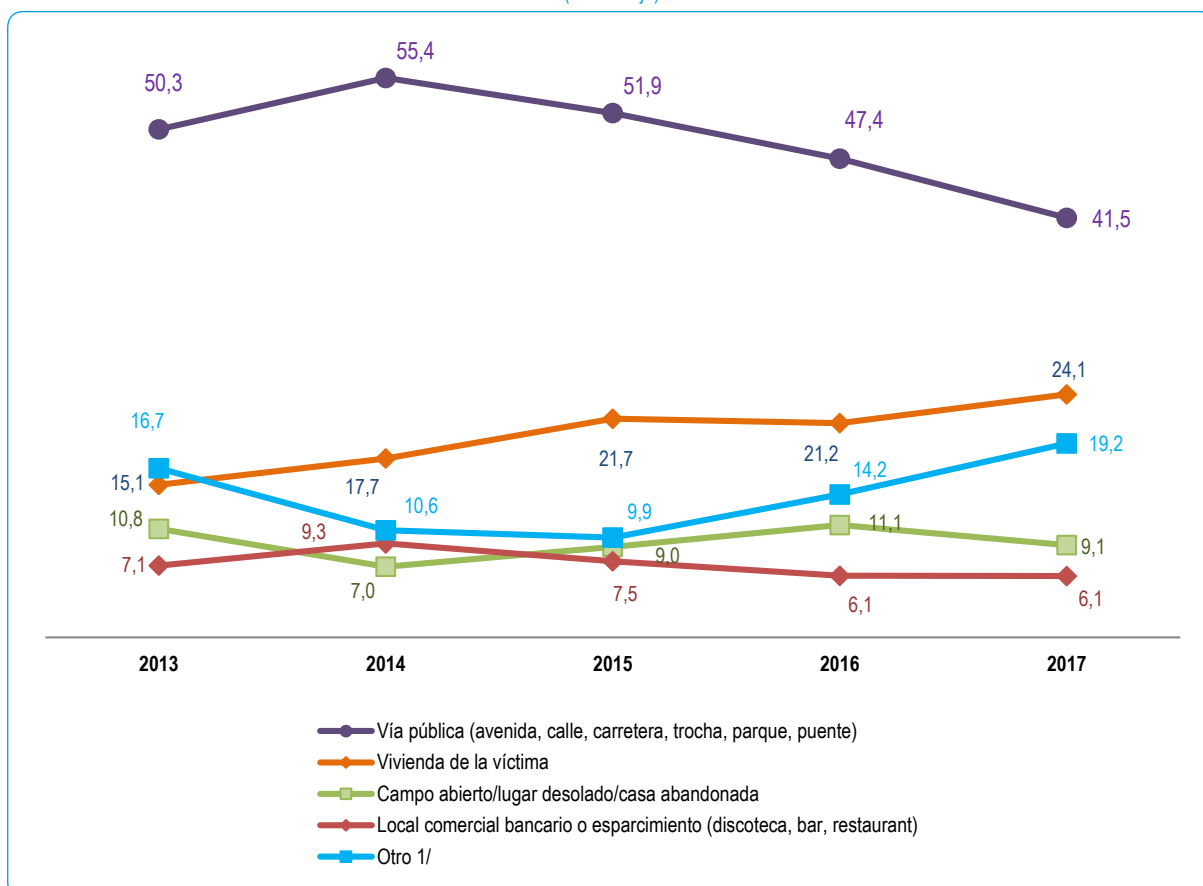
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).



### 2.3.2 Lugar de ocurrencia

El mayor porcentaje de las muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos se produjeron en la vía pública con (41,5%); sigue las muertes producidas en la vivienda de la víctima, (24,1%).

Gráfico N° 2.10  
PERÚ: MUERTES VIOLENTAS ASOCIADAS A HECHOS DELICTIVOS DOLOSOS,  
SEGÚN LUGAR DE OCURRENCIA, 2013 - 2017  
(Porcentaje)



**Nota 1:** Para el año 2017, el porcentaje de otros subió debido a que aumentó el lugar de ocurrencia del delito en el río, mar, acantilado, respecto a años anteriores.

**Nota 2:** No se considera los casos donde existe omisión de información.

1/ Para el año 2014 comprende: Dependencia policial/ cuartel, hotel/ hostel/ hospedaje, vivienda del presunto victimario, entre otros; para el año 2015 comprende: Establecimiento penitenciario, institución residencial entre otros; para el año 2016 comprende: Hotel/ hostel, losa deportiva, establecimiento penitenciario, vivienda de un familiar, entre otros y para el año 2017 comprende: en el río, mar, acantilado, acequia o canal, vehículo, centro de trabajo, hotel/ hostel, centro de salud, establecimiento penitenciario, losa deportiva, entre otros.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas.

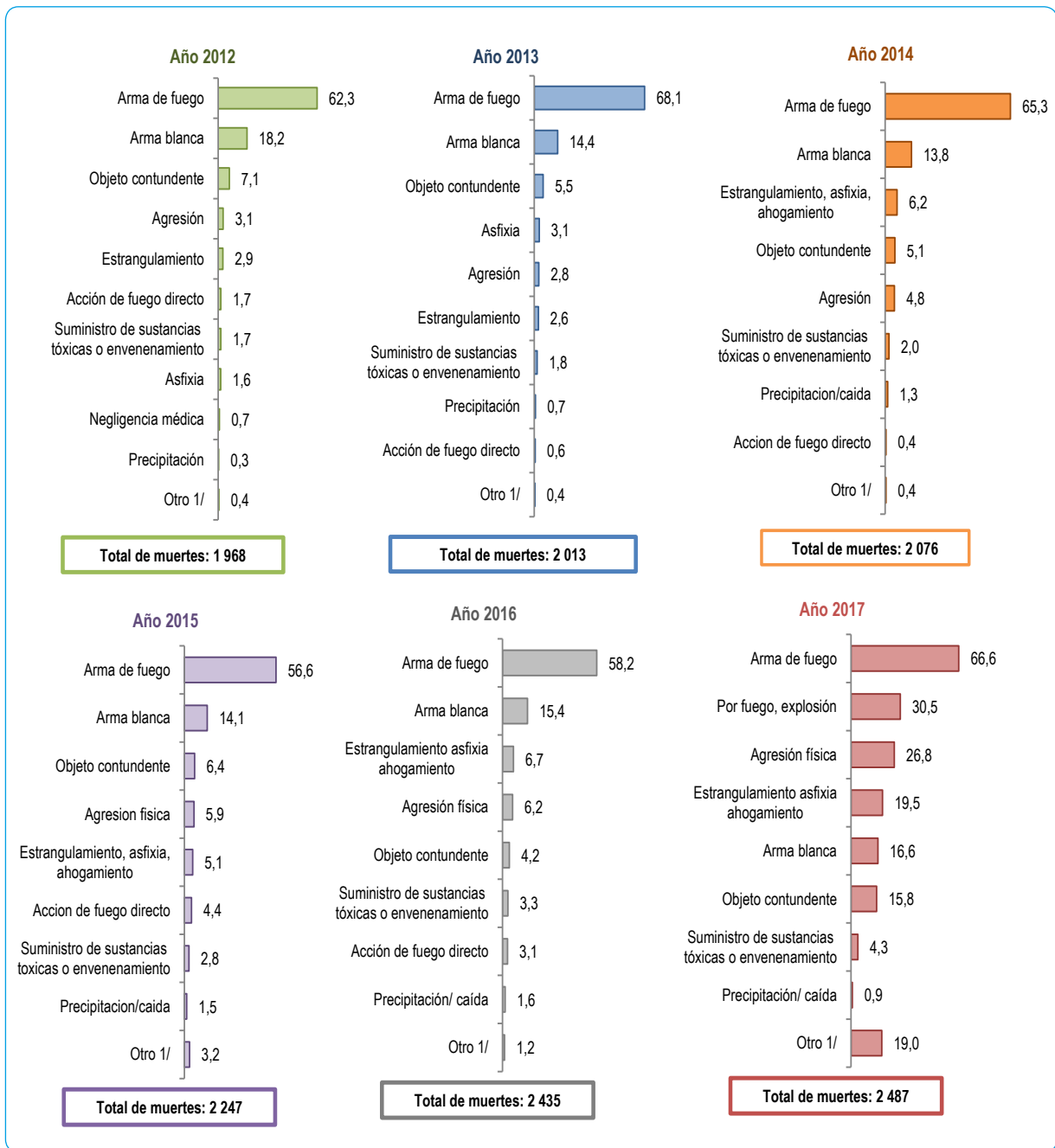
Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

### 2.3.3 Medio o modalidad utilizada

En el periodo 2012 - 2017, el mayor porcentaje de muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos fueron ocasionadas con arma de fuego, cuyo uso se incrementó en el año 2017 (66,6%), le sigue por fuego o explosión (30,5%), agresión física (26,8%), entre otros.

Por otro lado, se observa que el uso de arma blanca (16,6%) se viene incrementando, respecto al año 2016 (15,4%).

**Gráfico N° 2.11**  
**PERÚ: MUERTES VIOLENTAS ASOCIADAS A HECHOS DELICTIVOS DOLOSOS,**  
**POR MEDIO O MODALIDAD UTILIZADA, 2011 – 2017**  
 (Porcentaje)



1/ Para el año 2012 comprende: electricidad, explosión, ahogamiento; para el año 2013 comprende: granada de guerra, mutilación; para el año 2014 comprende: artefacto explosivo, deshidratación e inanición; para el año 2015 comprende: suministro de sustancias alucinógenas, negligencia médica, amordazamiento, cogoteo, secuestro, entre otros; para el año 2016 comprende: electricidad, secuestro, cogoteo, entre otros; y para el año 2017 comprende: amordazamiento, cogoteo, en banda o pandilla, suministro de sustancias alucinógenas y otro instrumento utilizado.

**Nota 1:** Para el año 2017 se juntó las preguntas 210A formas o medio utilizado y 210B instrumento utilizado.

**Nota 2:** "Objeto contundente" se refiere al medio u objeto utilizado por el homicida; éste puede ser: natural (palo, piedra, etc.), artificial (creados o modificados por el hombre), biológico (cabeza, uñas, puño, etc.), profesionales (vara de policía, guantes de box, etc.), o accidentales (cualquier otro objeto utilizado en el momento).

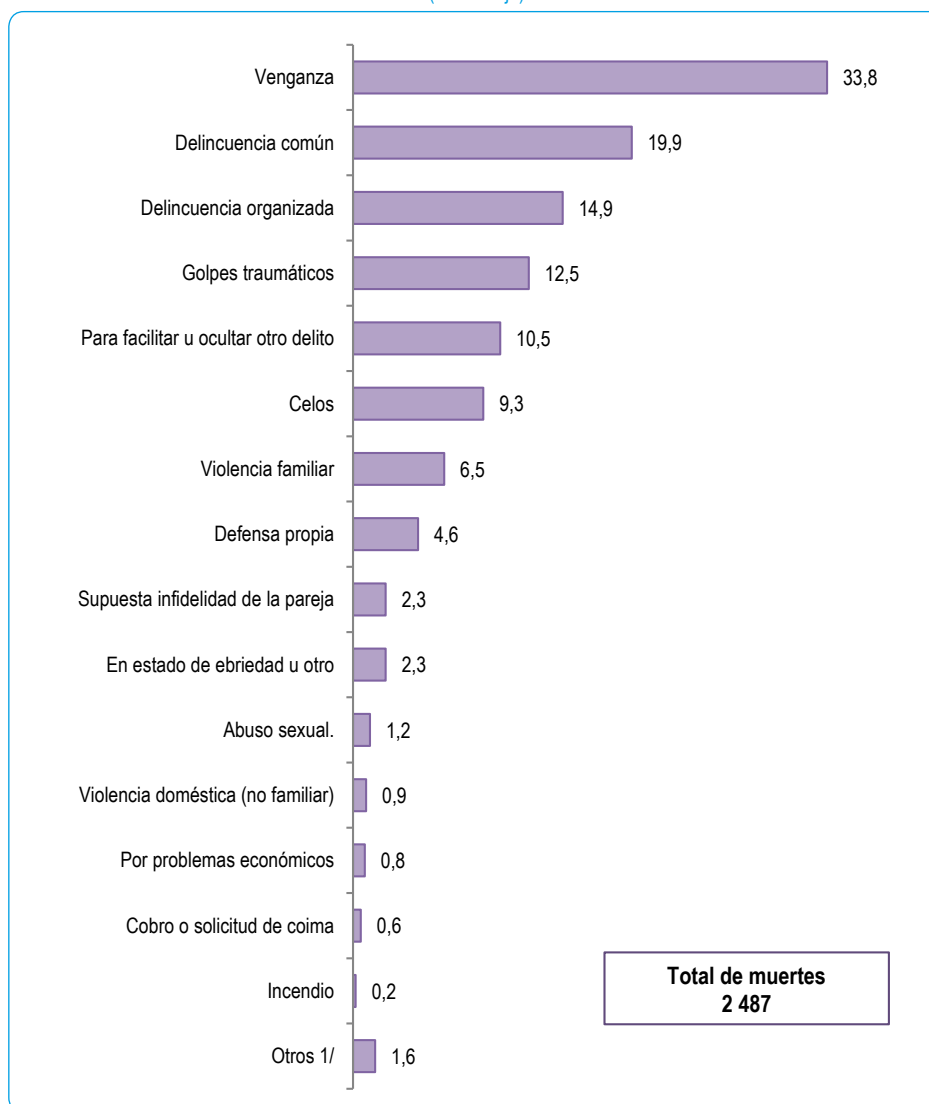
**Nota 3:** No se considera los casos donde existe omisión de información.

**Fuente:** Instituto Nacional de Estadística e Informática – Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

### 2.3.4 Presuntas causas

La causa principal por la que el presunto victimario ocasionó la muerte de la víctima fue la venganza (33,8%), seguido de la delincuencia común (19,9%) y la delincuencia organizada (14,9%).

Gráfico N° 2.12  
PERÚ: MUERTES VIOLENTAS ASOCIADAS A HECHOS DELICTIVOS DOLOSOS,  
POR PRESUNTAS CAUSAS, 2017  
(Porcentaje)



**Nota 1:** No se considera los casos donde existe omisión de información.

**Nota 2:** El porcentaje de presuntas causas no suman el 100% por tratarse de respuesta múltiple.

1/ Comprende codicia, discusión, pelea, entre otros.

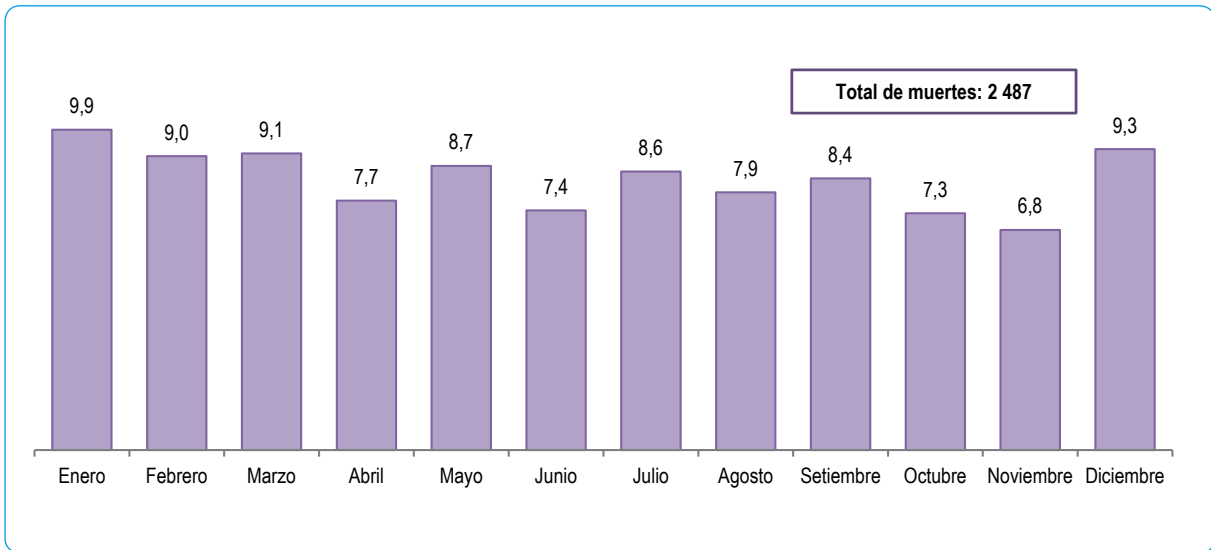
**Fuente:** Instituto Nacional de Estadística e Informática – Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas.  
Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

### 2.3.5 Mes de ocurrencia del hecho

El mes con mayor registro de muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos fue el mes de enero (9,9%), seguido de los meses de diciembre y marzo, con 9,3% y 9,1%, respectivamente.

Por otro lado, el menor registro de muertes violentas se da en el mes de noviembre (6,8%).

**Gráfico N° 2.13**  
**PERÚ: MUERTES VIOLENTAS ASOCIADAS A UN HECHO DELICTIVO DOLOSO,**  
**POR MES DE OCURRENCIA DEL HECHO, 2017**  
 (Porcentaje)



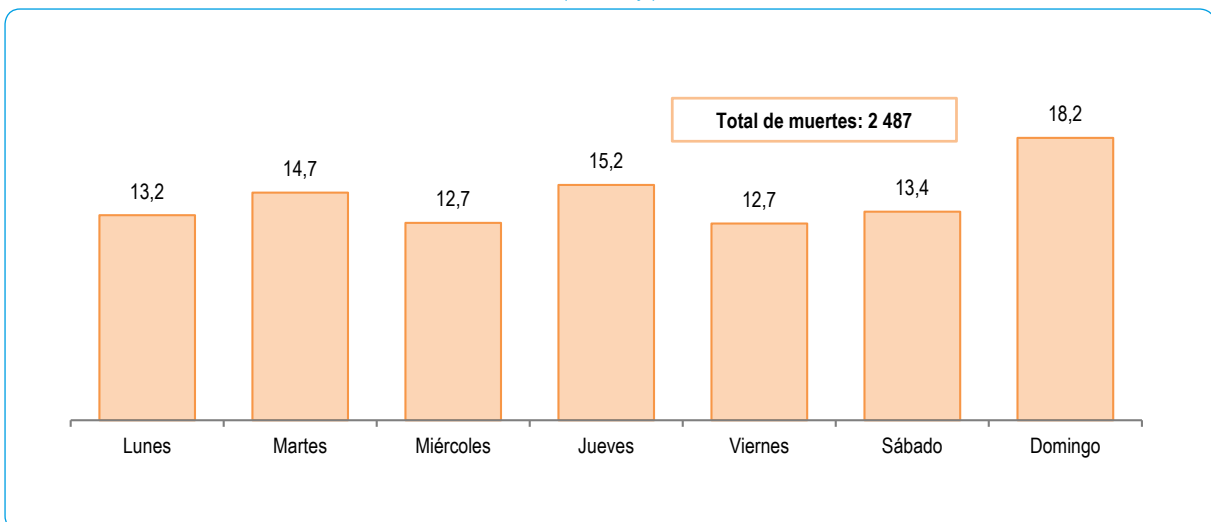
**Nota:** No se considera los casos donde existe omisión de información.

**Fuente:** Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú-Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

### 2.3.6 Día de ocurrencia del hecho

En los días domingos y jueves se registraron los porcentajes más altos de muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos (18,2% y 15,2%, respectivamente). En los días miércoles y viernes se presentan los menores porcentajes de muertes violentas con 12,7%, ambos días.

**Gráfico N° 2.14**  
**PERÚ: MUERTES VIOLENTAS ASOCIADAS A UN HECHO DELICTIVO DOLOSO,**  
**POR DÍA DE OCURRENCIA DEL HECHO, 2017**  
 (Porcentaje)



**Nota:** No se considera los casos donde existe omisión de información.

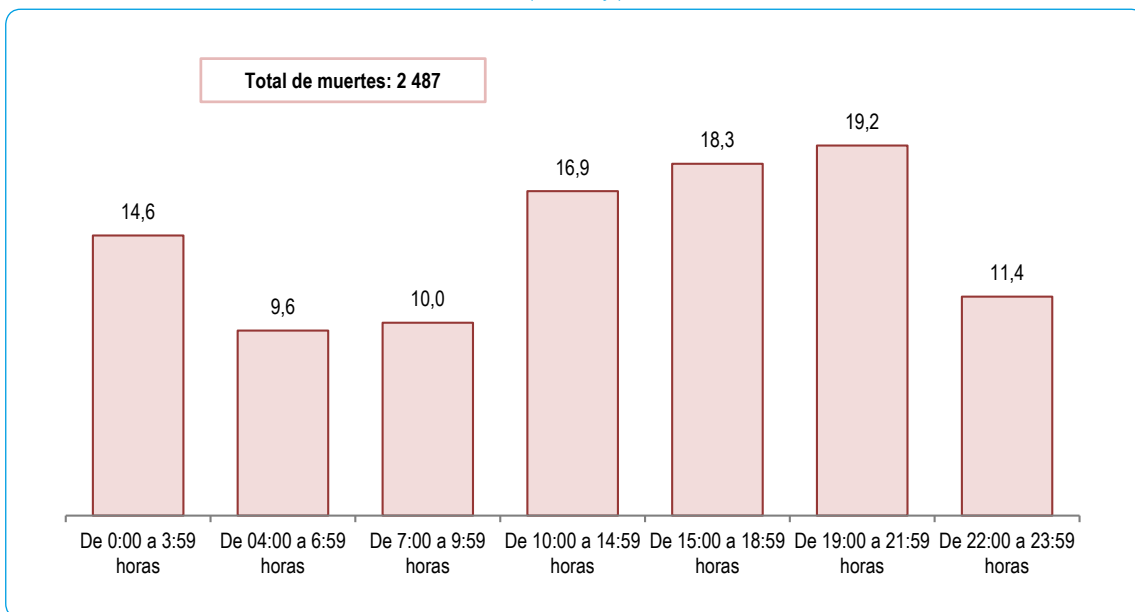
**Fuente:** Instituto Nacional de Estadística e Informática- Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú-Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

### 2.3.7 Hora de ocurrencia del hecho

El mayor porcentaje de muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos ocurrieron entre las 19:00 y 21:59 horas del día (19,2%).

Otros horarios de mayor probabilidad de ocurrencias de hechos delictivos fueron entre las 15:00 y 18:59 horas (18,3%) y entre las 10:00 a 14:59 horas (16,9%).

**Gráfico N° 2.15**  
**PERÚ: MUERTES VIOLENTAS ASOCIADAS A UN HECHO DELICTIVO DOLOSO,**  
**POR HORA DE OCURRENCIA DEL HECHO, 2017**  
(Porcentaje)



**Nota:** No se considera los casos donde existe omisión de información.

**Fuente:** Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú-Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).



# **Calificación preliminar de homicidio calificado - asesinato, 2017**

**Capítulo**







### 3. Calificación preliminar de homicidio calificado (*asesinato*)

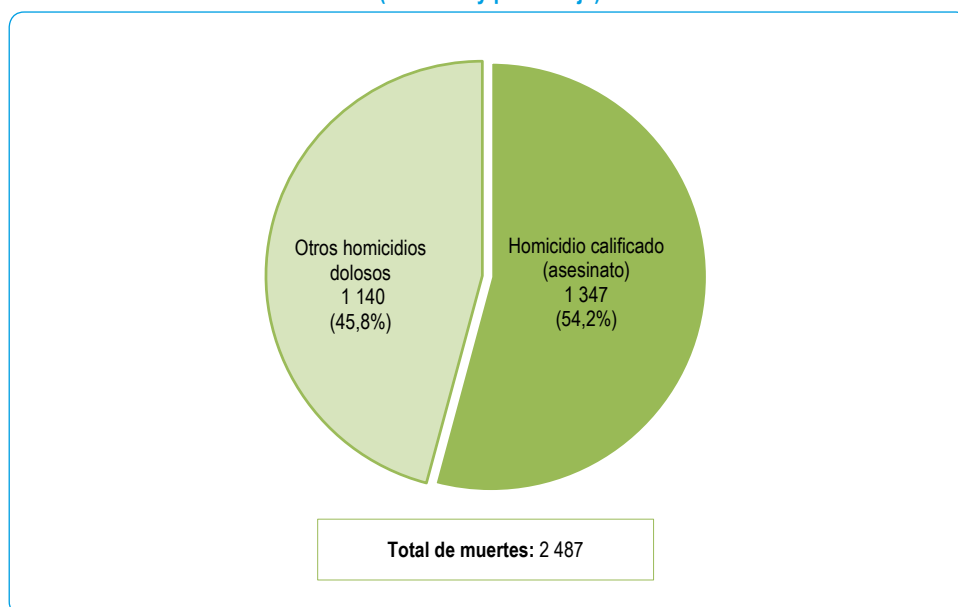
El homicidio calificado denominado asesinato, según el código penal artículo 108, menciona que es un delito contra la vida humana, de carácter doloso, que consiste en matar a una persona por las siguientes circunstancias las cuales son: por ferocidad, codicia, lucro, placer, facilitar u ocultar otro delito, premeditación, alevosía, por fuego, explosión o por cualquier otro medio capaz de poner en peligro la vida o salud de otras personas.

Debido a la alta concentración de las víctimas por homicidio calificado (asesinato), se implementó el presente capítulo, con el fin de crear una herramienta estadística para monitorear la implicancia de este homicidio por asesinato. Por ello, se caracterizará los principales factores que nos podrán contribuir a detallar el problema de este hecho delictivo que se presenta en este tipo de homicidio doloso en el Perú.

#### Total de víctimas por calificación preliminar de homicidio calificado (asesinato)

En el año 2017, en el Perú se registró 1 mil 347 muertes por el delito de homicidio calificado, lo cual representa el 54,2% del total de muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos.

Gráfico N° 3.1  
PERÚ: VÍCTIMAS POR CALIFICACIÓN PRELIMINAR DE HOMICIDIO CALIFICADO (ASESINATO), 2017  
(Absoluto y porcentaje)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas.  
Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

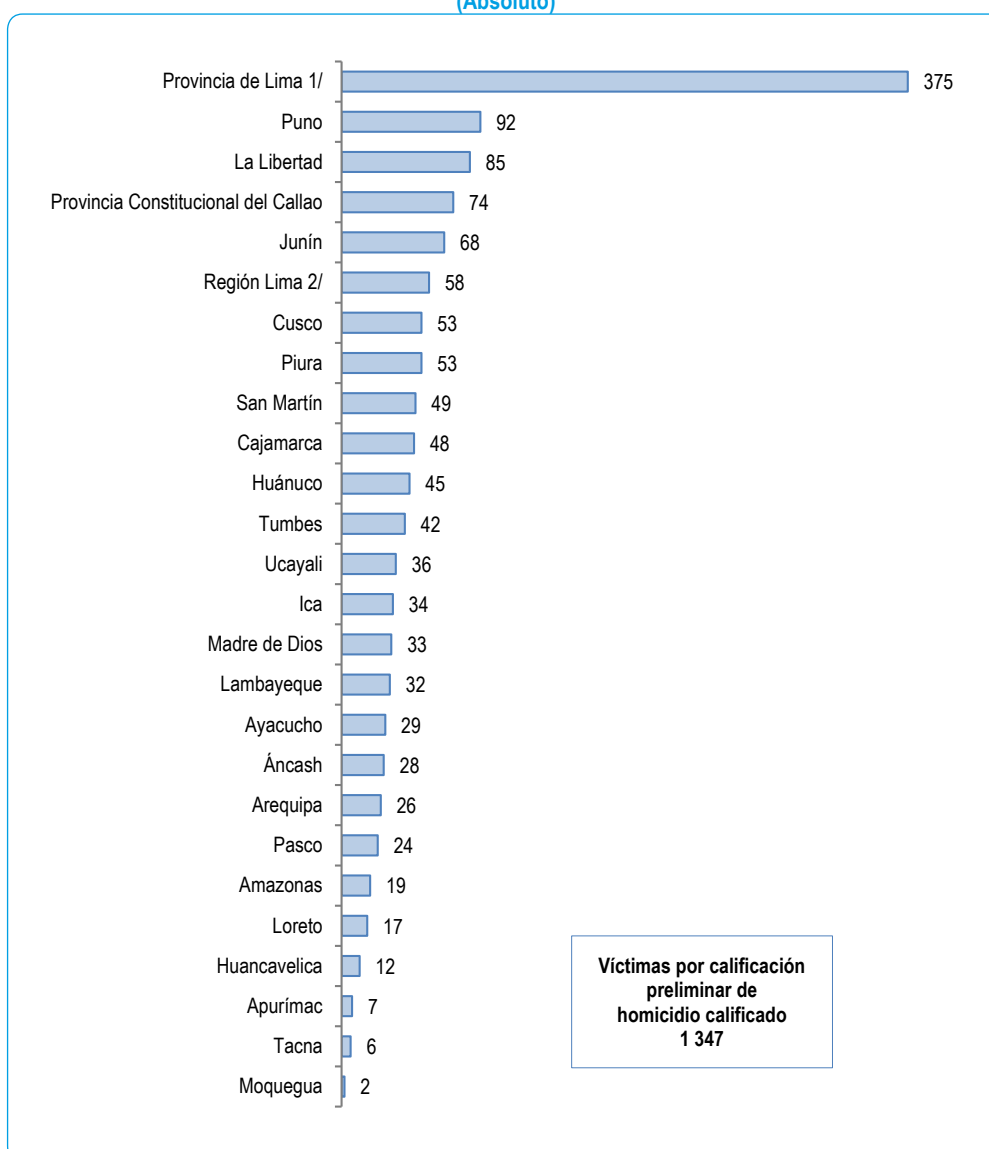
### 3.1 Calificación preliminar de homicidio calificado (asesinato), según ámbito geográfico

#### 3.1.1 Departamento

En el año 2017, la provincia de Lima presentó el mayor número de casos de homicidio calificado, con 375 víctimas, sigue en ese orden Puno y La Libertad con 92 y 85 víctimas, respectivamente.

El menor registro de víctimas se presentó en los departamentos de Tacna y Moquegua, con 6 y 2 muertes por homicidio calificado, respectivamente.

Gráfico N° 3.2  
PERÚ: VÍCTIMAS POR CALIFICACIÓN PRELIMINAR DE HOMICIDIO CALIFICADO (ASESINATO),  
SEGÚN DEPARTAMENTO, 2017  
(Absoluto)



1/ Comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

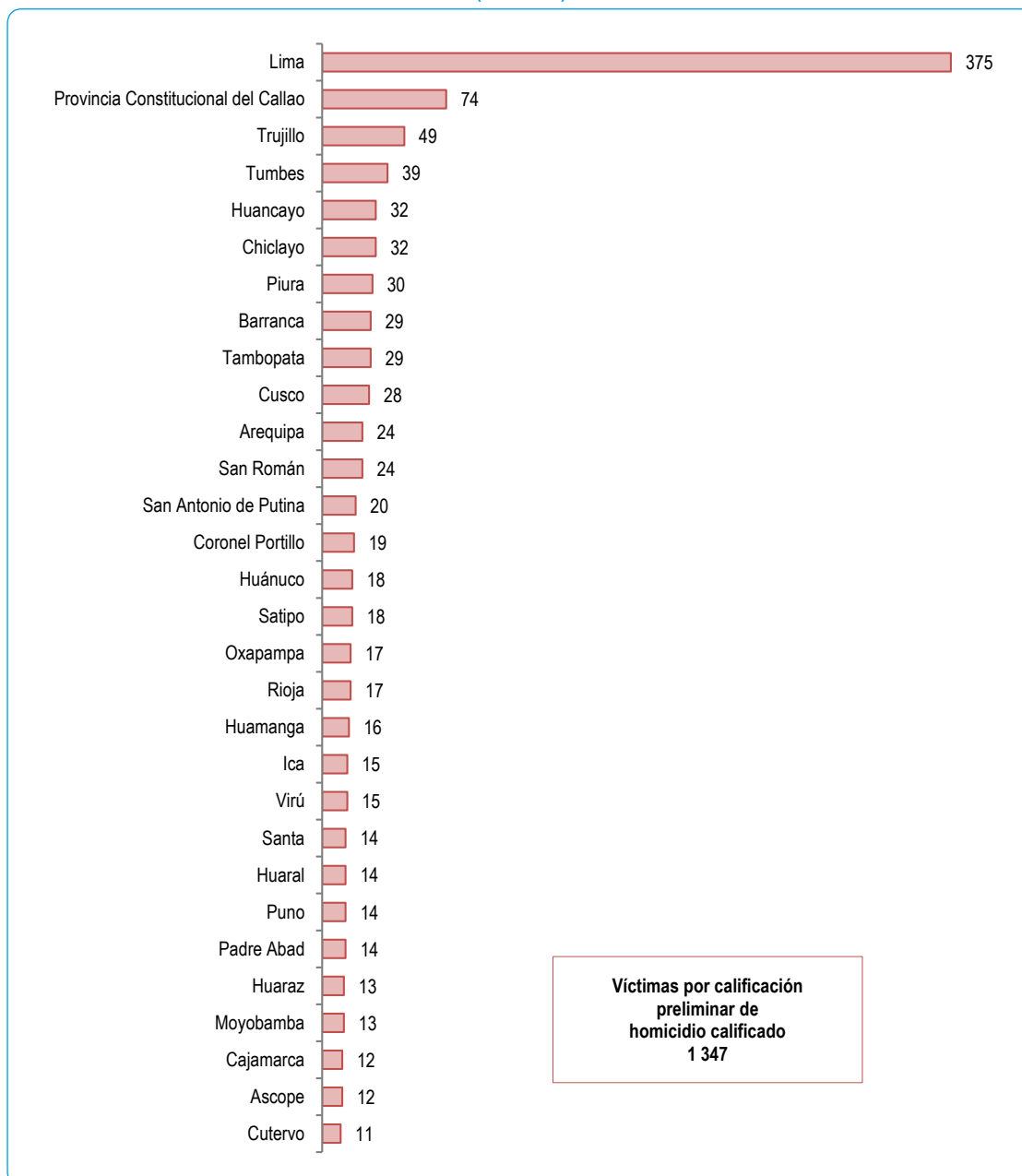
2/ Se refiere a la región de Lima que comprende las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

### 3.1.2 Provincia

Dentro de las 30 provincias con el mayor número de muertes asociadas al delito de homicidio calificado, la provincia de Lima concentró el mayor registro de víctimas por homicidio calificado con 375 víctimas; sigue la provincia constitucional del Callao y Trujillo, con 74 y 49 víctimas por homicidio calificado, respectivamente.

Gráfico N° 3.3  
PERÚ: 30 PROVINCIAS CON EL MAYOR NÚMERO DE VÍCTIMAS POR CALIFICACIÓN PRELIMINAR DE HOMICIDIO CALIFICADO (ASESINATO), 2017  
(Absoluto)



Nota: A nivel nacional 86 provincias registraron víctimas por homicidio calificado. 32 provincias registraron una (01) víctima.

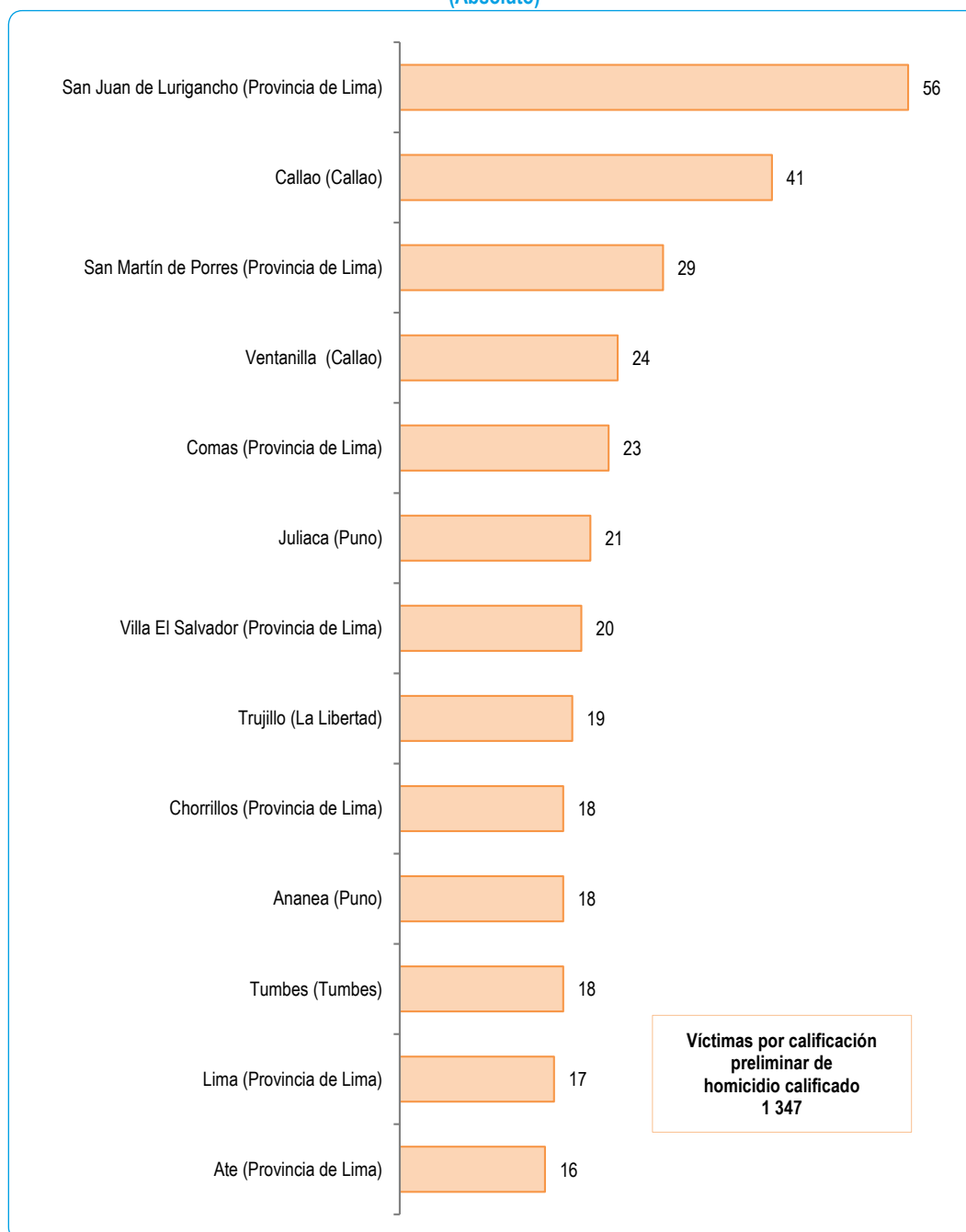
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas.

Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

### 3.1.3 Distrito

Los distritos con mayor número de víctimas por homicidio calificado son San Juan de Lurigancho (departamento de Lima) y Callao (Provincia Constitucional del Callao) con 56 y 41 víctimas respectivamente, les siguen San Martín de Porres (departamento de La Lima), Ventanilla (provincia constitucional del Callao) y Comas (departamento de Lima) con 29, 24 y 23 víctimas respectivamente.

Gráfico N° 3.4  
PERÚ: 13 DISTRITOS CON EL MAYOR NÚMERO DE VÍCTIMAS CALIFICACIÓN PRELIMINAR DE  
HOMICIDIO CALIFICADO (ASESINATO), 2017  
(Absoluto)



**Nota 1:** A nivel nacional se registraron 361 distritos con al menos una víctima de homicidio calificado.

**Nota 2:** La información corresponde a los distritos donde ocurrió el hecho delictivo.

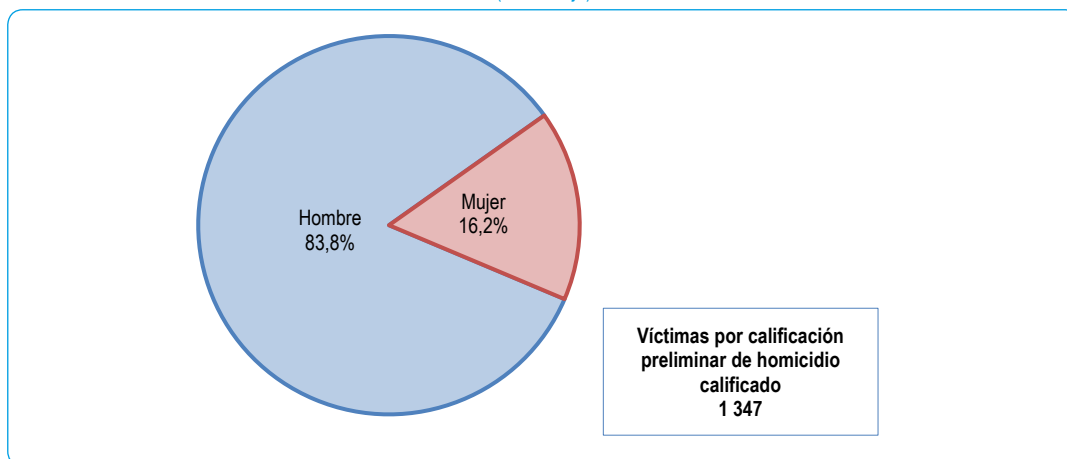
**Fuente:** Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

### 3.2 Calificación preliminar de homicidio calificado (asesinato), según características socio demográficas

#### 3.2.1 Sexo

El mayor porcentaje víctimas asociadas al delito de homicidio calificado fueron hombres (83,8%); por el contrario las víctimas mujeres representaron el 16,2% restante.

Gráfico N° 3.5  
PERÚ: VÍCTIMAS POR CALIFICACIÓN PRELIMINAR DE HOMICIDIO CALIFICADO (ASESINATO), POR SEXO, 2017  
(Porcentaje)



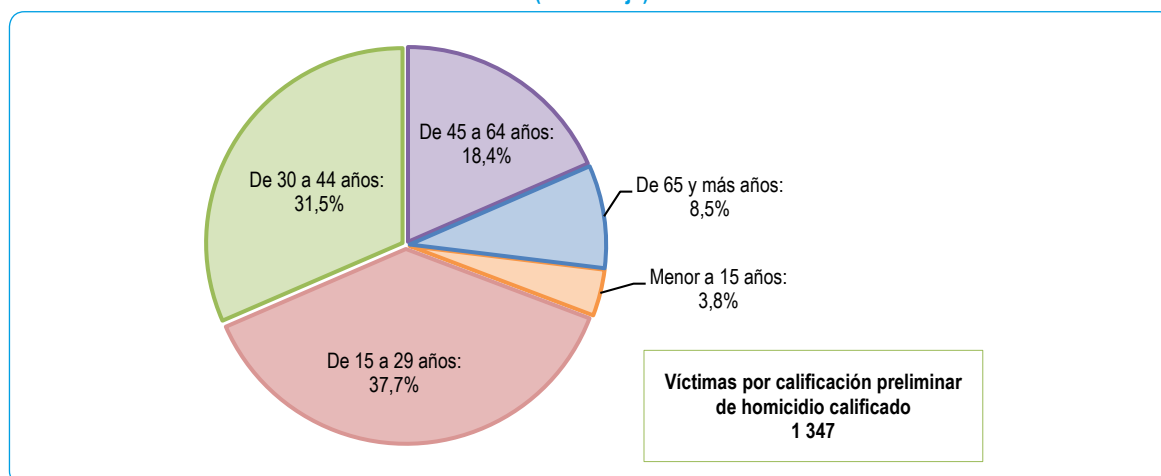
Nota: No se considera los casos donde existe omisión de información.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas.  
Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

#### 3.2.2 Grupos de edad

Según grupos de edad, las víctimas entre 15 y 29 años de edad concentran la mayor cantidad de víctimas por homicidio calificado, que representó el 37,7%, seguido de las víctimas entre 30 y 44 años, que representan el 31,5%.

Gráfico N° 3.6  
PERÚ: VÍCTIMAS POR CALIFICACIÓN PRELIMINAR DE HOMICIDIO CALIFICADO(ASESINATO), POR GRUPO DE EDAD, 2017  
(Porcentaje)



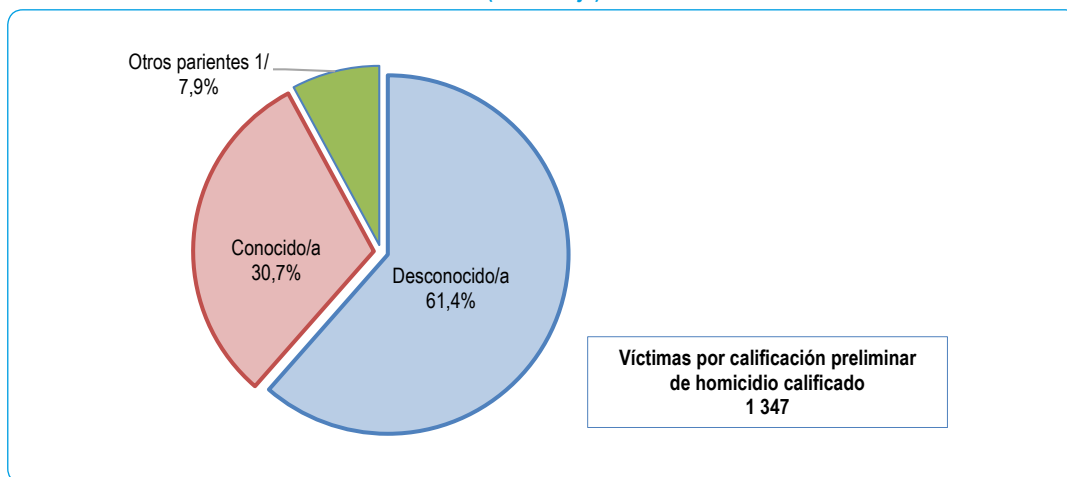
Nota: No se considera los casos donde existe omisión de información.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas.  
Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

### 3.2.3 Relación de parentesco con el presunto victimario

El 61,4% de víctimas por homicidio calificado fueron atacados por desconocidos(as); mientras que, el 30,7% fueron atacados por un(a) conocido(a).

Gráfico N° 3.7  
PERÚ: VÍCTIMAS POR CALIFICACIÓN PRELIMINAR DE HOMICIDIO CALIFICADO (ASESINATO),  
POR RELACIÓN DE PARENTESCO CON EL PRESUNTO VICTIMARIO, 2017  
(Porcentaje)



1/ Comprende pareja/conviviente, ex-pareja/ex-conviviente, hijo/a, esposo/a y padre/madre/suegro(a).

Nota: No se considera los casos donde existe omisión de información.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas.

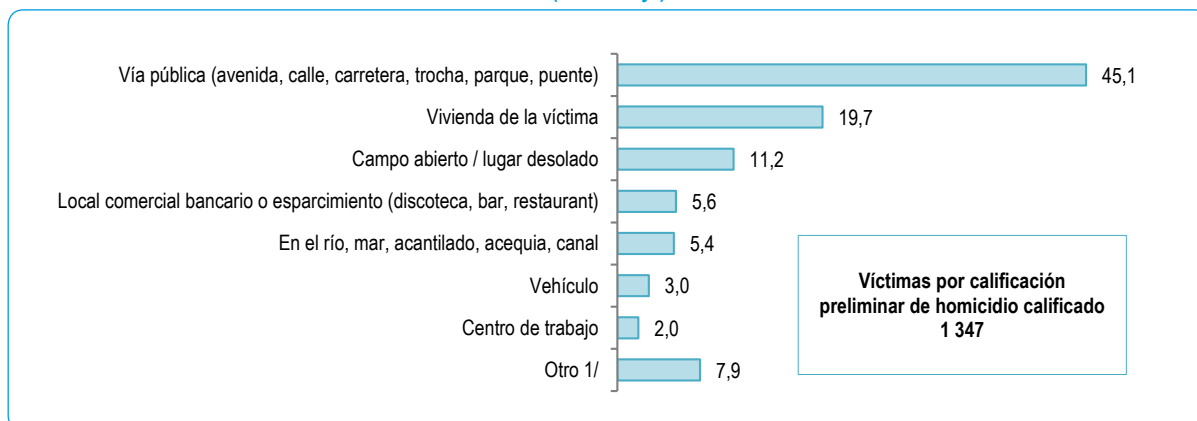
Policia Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

### 3.3 Calificación preliminar de homicidio calificado (asesinato), según características del hecho

#### 3.3.1 Lugar de ocurrencia

El mayor porcentaje de muertes asociadas al delito de homicidio calificado, se produjeron en la vía pública con (45,1%), seguida de las muertes ocurridas en la vivienda de la víctima con (19,7%).

Gráfico N° 3.8  
PERÚ: VÍCTIMAS POR CALIFICACIÓN PRELIMINAR DE HOMICIDIO CALIFICADO (ASESINATO), SEGÚN LUGAR DE OCURRENCIA, 2017  
(Porcentaje)



1/ Comprende vivienda del presunto victimario, hotel, hostel, lona deportiva, vivienda desconocida y de un familiar, entre otros.

Nota: No se considera los casos donde existe omisión de información.

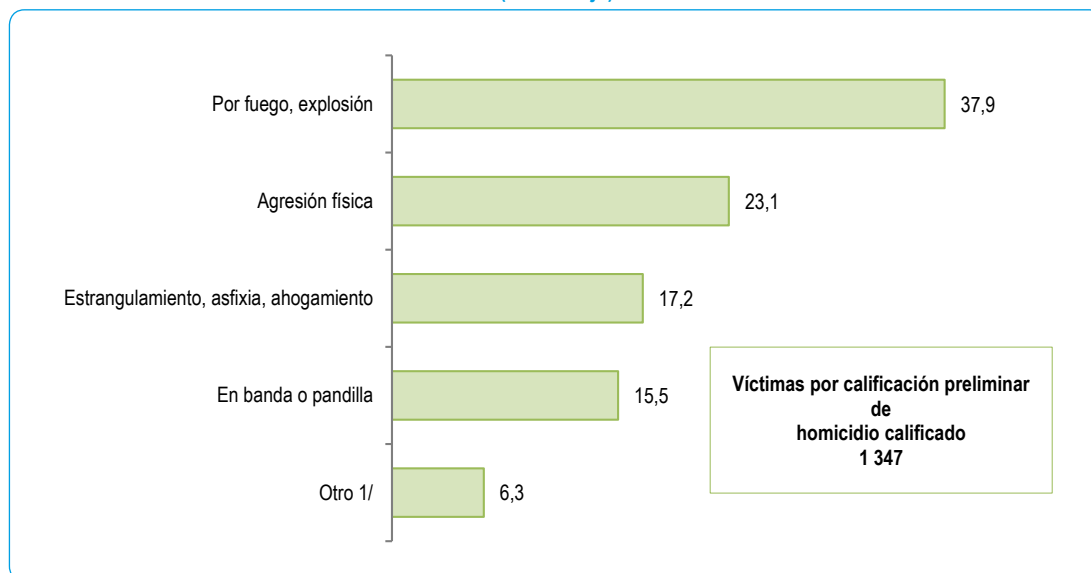
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas.

Policia Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

### 3.3.2 Forma o modalidad utilizada

El mayor porcentaje de víctimas por homicidio calificado fueron a través de la modalidad de fuego o explosión, concentrando el 37,9% de casos.

Gráfico N° 3.9  
PERÚ: VÍCTIMAS POR CALIFICACIÓN PRELIMINAR DE HOMICIDIO CALIFICADO (ASESINATO),  
SEGÚN FORMA O MEDIO UTILIZADO, 2017  
(Porcentaje)



1/ Comprende: suministro de sustancias alucinógenas, suministro de sustancias tóxicas o envenenamiento, amordazamiento, entre otras.

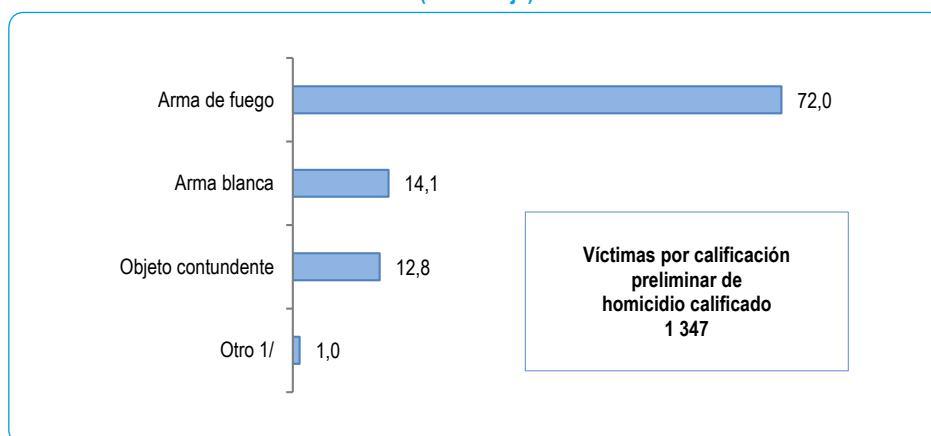
Nota: No se considera los casos donde existe omisión de información.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas.  
Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

### 3.3.3 Instrumento utilizado

El mayor porcentaje de víctimas por homicidio calificado fueron a través del uso de arma de fuego, concentrando el 72,0% de casos.

Gráfico N° 3.10  
PERÚ: VÍCTIMAS POR CALIFICACIÓN PRELIMINAR DE HOMICIDIO CALIFICADO (ASESINATO),  
SEGÚN INSTRUMENTO UTILIZADO, 2017  
(Porcentaje)



1/ Comprende: soga, sustancia nociva y fuerza física.

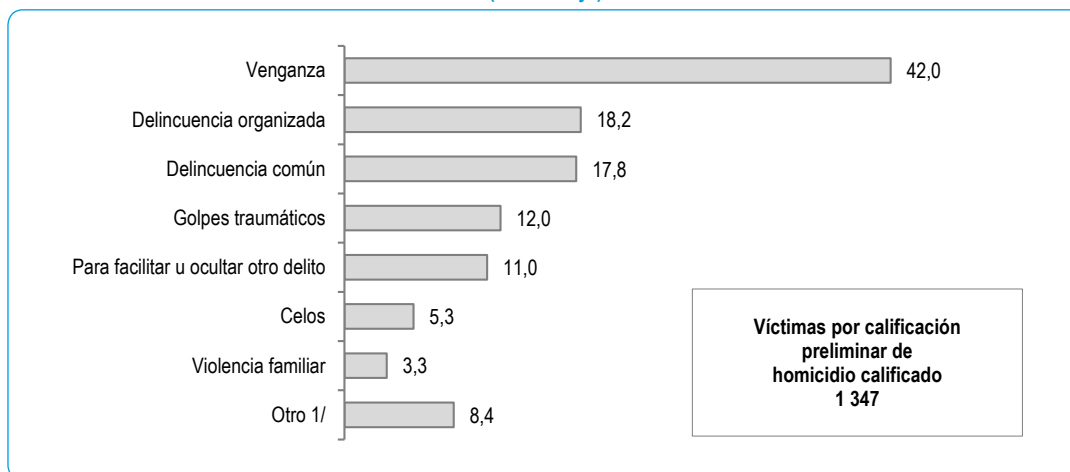
Nota: No se considera los casos donde existe omisión de información.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas.  
Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

### 3.3.4 Presuntas causas

Las presuntas causas más significativas por muertes asociadas al delito de homicidio calificado fueron venganza y delincuencia organizada, con 42,0 % y 18,2%, respectivamente.

Gráfico N° 3.11  
PERÚ: VÍCTIMAS POR CALIFICACIÓN PRELIMINAR DE HOMICIDIO CALIFICADO (ASESINATO),  
SEGÚN PRESUNTAS CAUSAS, 2017  
(Porcentaje)



1/ Comprende: defensa propia, en estado de ebriedad, supuesta infidelidad, abuso sexual, cobro o solicitud de coima y violencia doméstica.

**Nota 1:** La suma de porcentajes supera el 100% debido a que las muertes asociadas al delito de homicidio calificado puede tener más de una presunta causa por tratarse de respuesta múltiple.

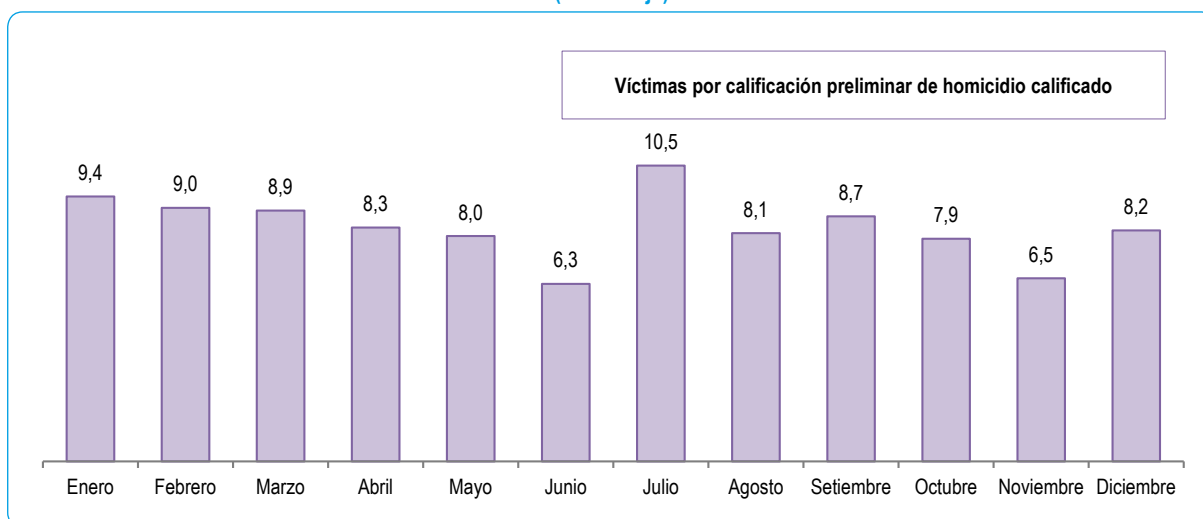
**Nota 2:** No se considera los casos donde existe omisión de información.

**Fuente:** Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas.  
Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

### 3.3.5 Mes de ocurrencia del hecho

El mes de julio registró el mayor porcentaje (10,5%) de víctimas por homicidio calificado. Mientras que el menor porcentaje se observó en el mes de junio (6,3%).

Gráfico N° 3.12  
PERÚ: VÍCTIMAS POR CALIFICACIÓN PRELIMINAR DE HOMICIDIO CALIFICADO (ASESINATO),  
SEGÚN MES DE OCURRENCIA DEL HECHO, 2017  
(Porcentaje)



**Nota:** No se considera los casos donde existe omisión de información.

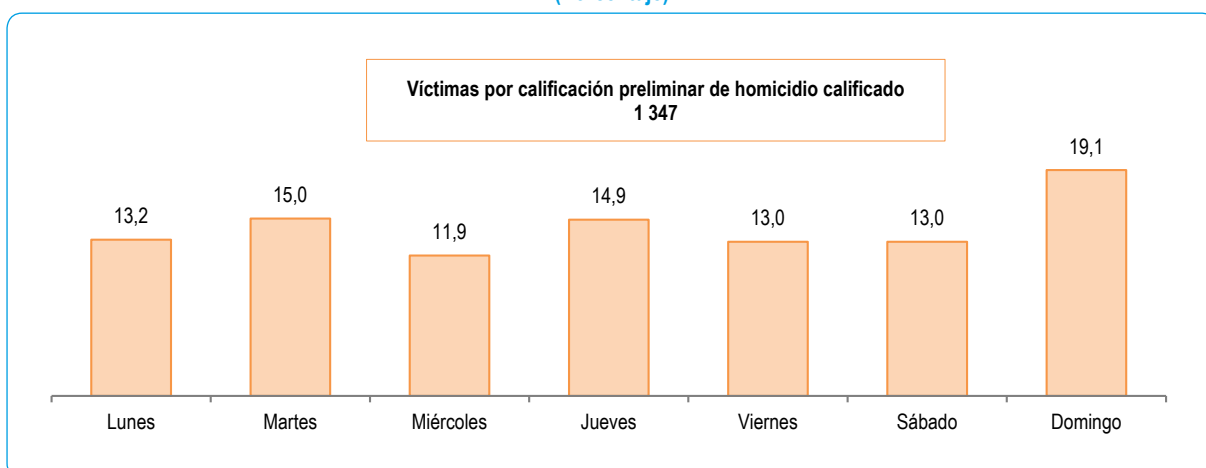
**Fuente:** Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas.  
Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).



### 3.3.6 Día de ocurrencia del hecho

En los días domingo y martes con 19,1% y 15,0%, respectivamente, se registraron los porcentajes más altos de muertes por el delito de homicidio calificado, mientras que el día miércoles (11,9%) se observó el porcentaje más bajo.

Gráfico N° 3.13  
PERÚ: VÍCTIMAS POR CALIFICACIÓN PRELIMINAR DE HOMICIDIO CALIFICADO (ASESINATO), SEGÚN DÍA DE OCURRENCIA DEL HECHO, 2017  
(Porcentaje)



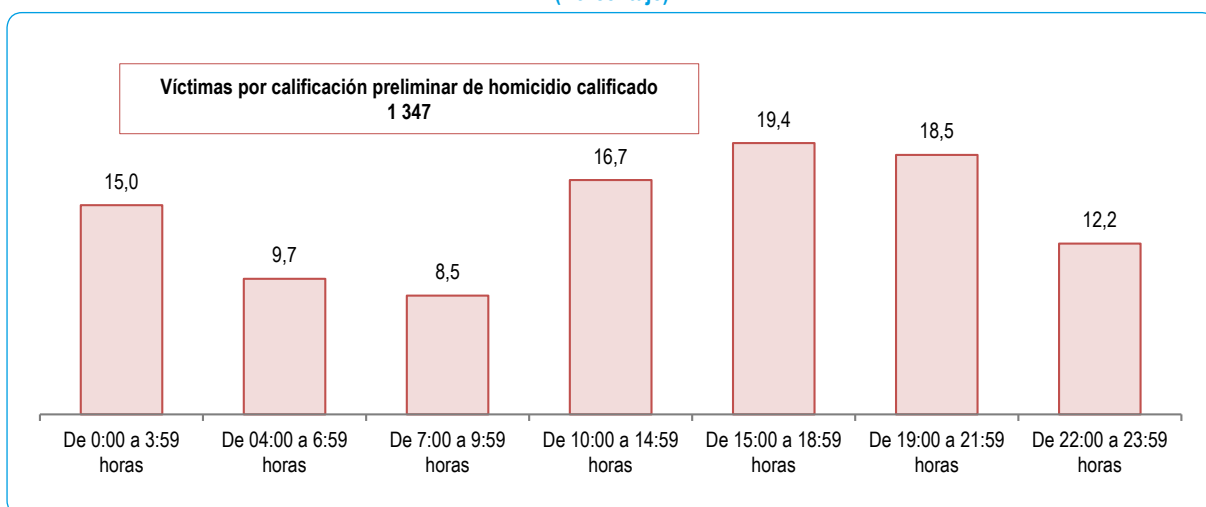
Nota: No se considera los casos donde existe omisión de información.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

### 3.3.7 Hora de ocurrencia del hecho

El mayor porcentaje de casos de víctimas de homicidio calificado se dieron entre las 15:00 y 18:59 horas del día (con 19,4%). Mientras que otros horarios de mayor ocurrencia asociados al delito de homicidio calificado, se realizaron de 19:00 a 21:59 horas (18,5%).

Gráfico N° 3.14  
PERÚ: VÍCTIMAS POR CALIFICACIÓN PRELIMINAR DE HOMICIDIO CALIFICADO (ASESINATO), SEGÚN HORA DE OCURRENCIA DEL HECHO, 2017  
(Porcentaje)



Nota: No se considera los casos donde existe omisión de información.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

### 3.4 Tasa de calificación preliminar de homicidio calificado (asesinato)

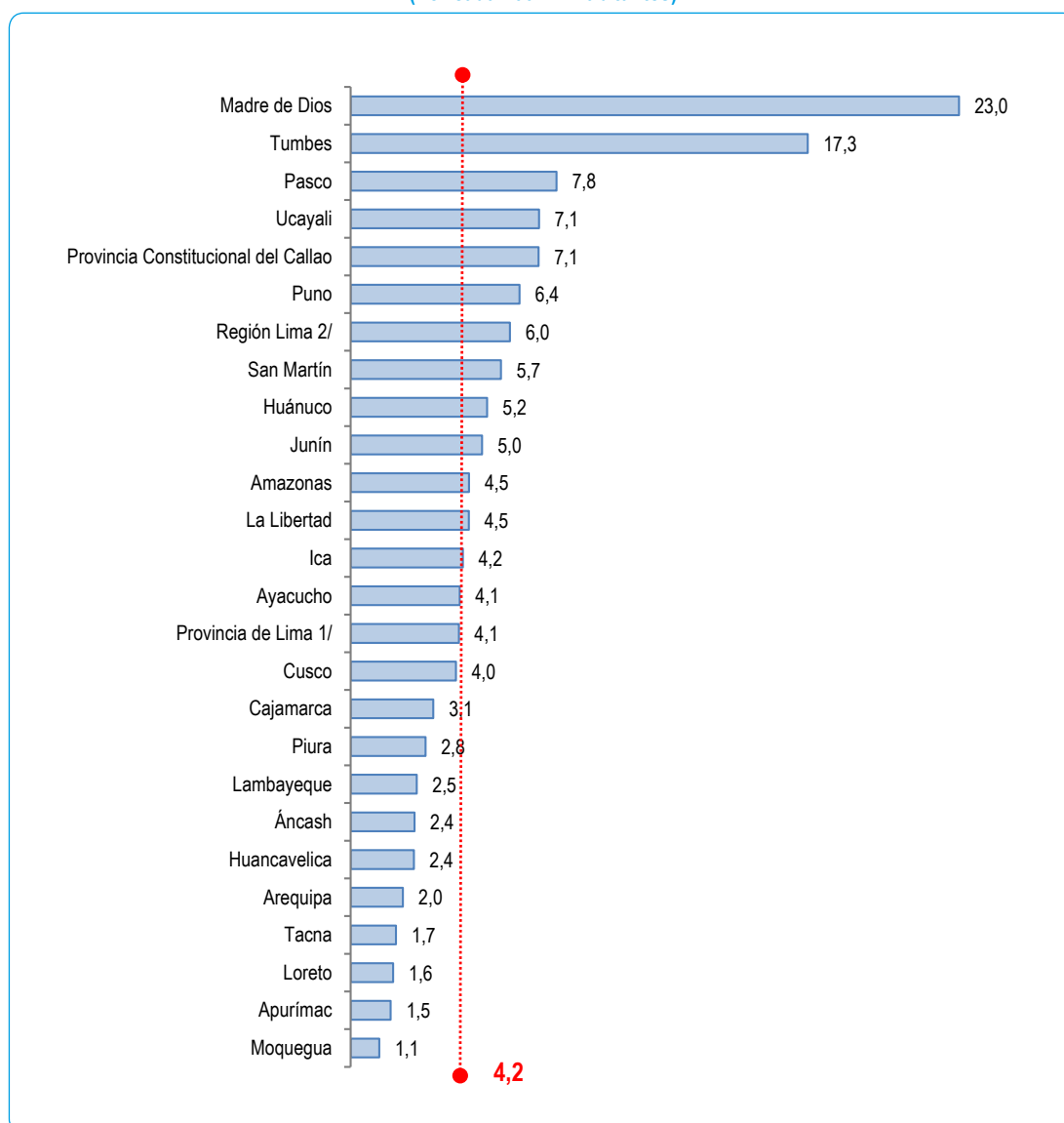
La tasa de homicidio calificado es el número de muertes violentas asociadas al delito de homicidio calificado, dividido entre la población por 100 mil habitantes.

Para el año 2017, la tasa de homicidio calificado es de 4,2 muertes por cada 100 mil habitantes.

#### 3.4.1 Departamento

En el año 2017, el departamento de Madre de Dios presentó la tasa más alta de homicidio calificado, con 23 víctimas por cada 100 mil habitantes. Siguen los departamentos de Tumbes y Pasco, con 17 y 8 víctimas aproximadamente por cada 100 mil habitantes, respectivamente.

Gráfico N° 3.15  
PERÚ: TASA DE CALIFICACIÓN PRELIMINAR DE HOMICIDIO CALIFICADO (ASESINATO),  
SEGÚN DEPARTAMENTO, 2017  
(Por cada 100 mil habitantes)



1/ Comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Se refiere a la región de Lima que comprende las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

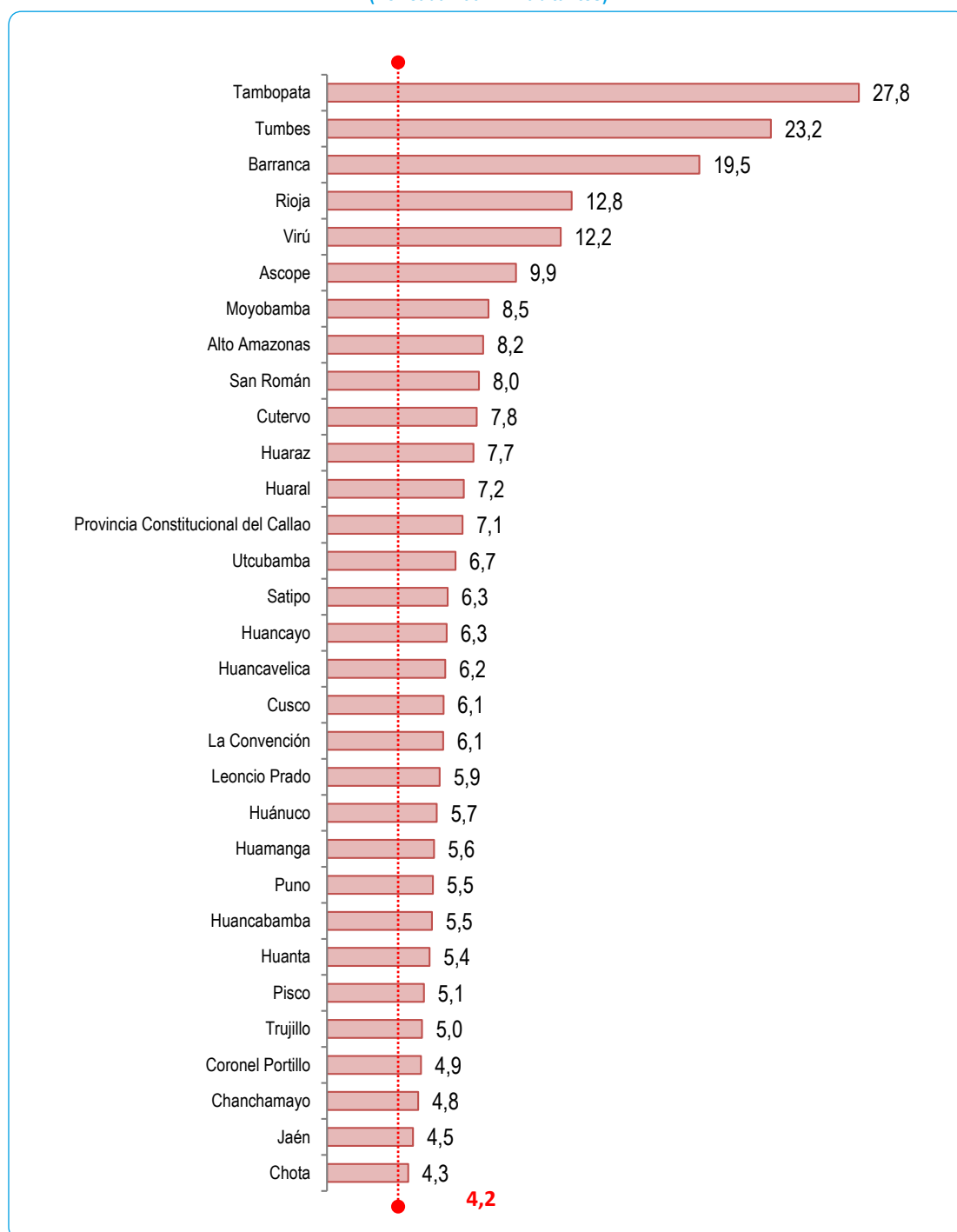
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas.

Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

### 3.4.2 Provincia

La provincia de Tambopata presentó la tasa más alta de homicidio calificado, con 28 víctimas por cada 100 mil habitantes; sigue la provincia de Tumbes y Barranca, con 23 y 20 víctimas por cada 100 mil habitantes, respectivamente.

Gráfico N° 3.16  
PERÚ: TASA DE CALIFICACIÓN PRELIMINAR DE HOMICIDIO CALIFICADO (ASESINATO),  
SEGÚN PROVINCIA, 2017  
(Por cada 100 mil habitantes)



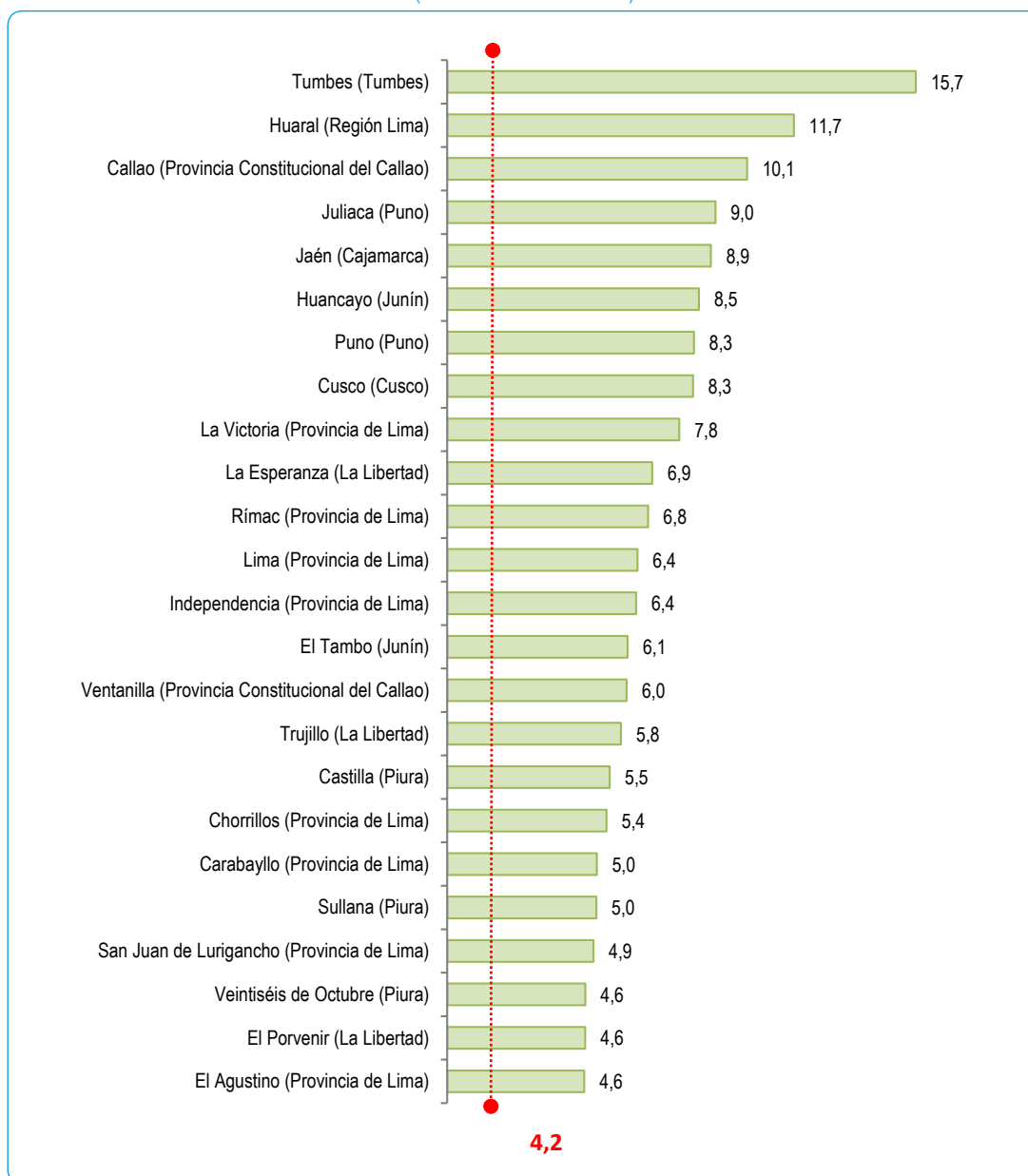
**Nota:** Sólo se considera provincias con una población igual o mayor a 100 mil habitantes  
**Fuente:** Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas.  
Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

### 3.4.3 Distrito

El distrito de Tumbes (departamento de Tumbes) presentó la tasa más alta de homicidio calificado, con 16 víctimas por cada 100 mil habitantes, le sigue Huaral (Región Lima) y Callao (Provincia Constitucional del Callao) con 12 y 10 víctimas por cada 100 mil habitantes, respectivamente.

Así mismo, el distrito de Juliaca (departamento de Puno), Jaén (departamento de Cajamarca) y Huancayo (departamento de Junín) presentan 9 víctimas por cada 100 mil habitantes, cada uno.

**Gráfico N° 3.17**  
**PERÚ: TASA DE CALIFICACIÓN PRELIMINAR DE HOMICIDIO CALIFICADO (ASESINATO),**  
**SEGÚN DISTRITO, 2017**  
 (Por cada 100 mil habitantes)



**Nota 1:** Solo se considera distritos con una población igual o mayor a 100 mil habitantes.

**Nota 2:** La información corresponde a los distritos donde ocurrió el hecho delictivo.

**Fuente:** Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

# **Calificación preliminar de feminicidio, 2017**

## **Capítulo IV**



## 4. Calificación preliminar de feminicidio, 2017

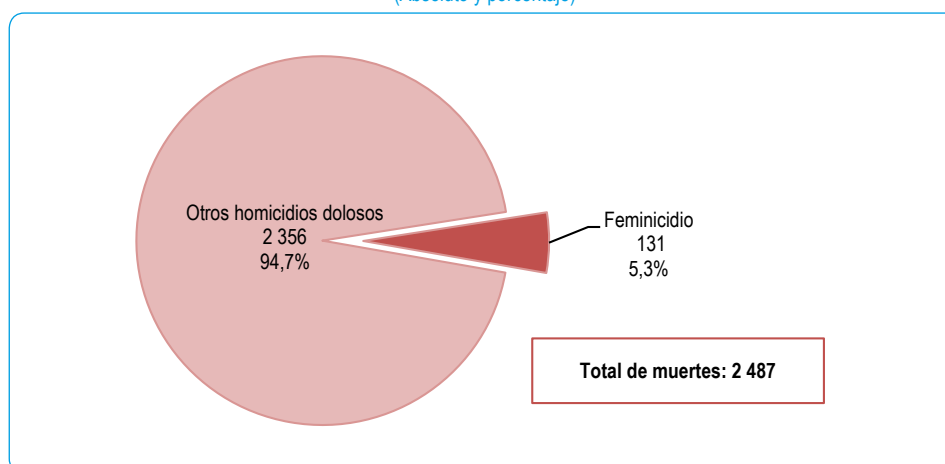
La Organización Mundial de la Salud (OMS) define la violencia como el uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones<sup>1</sup>. En ese contexto, es cierto que las mujeres pueden ser víctimas de una acción violenta al igual que los hombres; sin embargo, hay un tipo de violencia denominada “Feminicidio” que se dirige a ellas por su condición de mujeres, como consecuencia de su situación de subordinación con respecto a los hombres.<sup>2</sup>

En la actualidad todavía persiste la violencia contra las mujeres, sucede todos los días y en todas partes del mundo, ocurre sin distinción de raza, religión, edad, nivel educativo, condición económica y social. Para afrontar este mal social, es necesario, en un principio, contar con diagnósticos que nos acerquen a las estadísticas oficiales pertinentes. En esta línea, el presente documento permite caracterizar el delito de feminicidio en el Perú, con el fin de que las autoridades competentes generen políticas públicas adecuadas para prevenir, sancionar y erradicar este problema de la sociedad.

### Total de víctimas por calificación preliminar de feminicidio

En el Perú, en el año 2017 se aprecia que el número de muertes violentas asociadas a esta modalidad de homicidio doloso, fue de 131 mujeres, lo cual representa el 5,3% del total de muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos.

Gráfico N° 4.1  
PERÚ: VÍCTIMAS POR CALIFICACIÓN PRELIMINAR DE FEMINICIDIO, 2017  
(Absoluto y porcentaje)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

1 Organización Mundial sobre la violencia y la salud: Resumen, Washington, D.C: OPS; 2003.

2 Villanueva,R y Huambachano,J. Homicidio y Feminicidio en el Perú, Setiembre 2008 – Junio 2009.

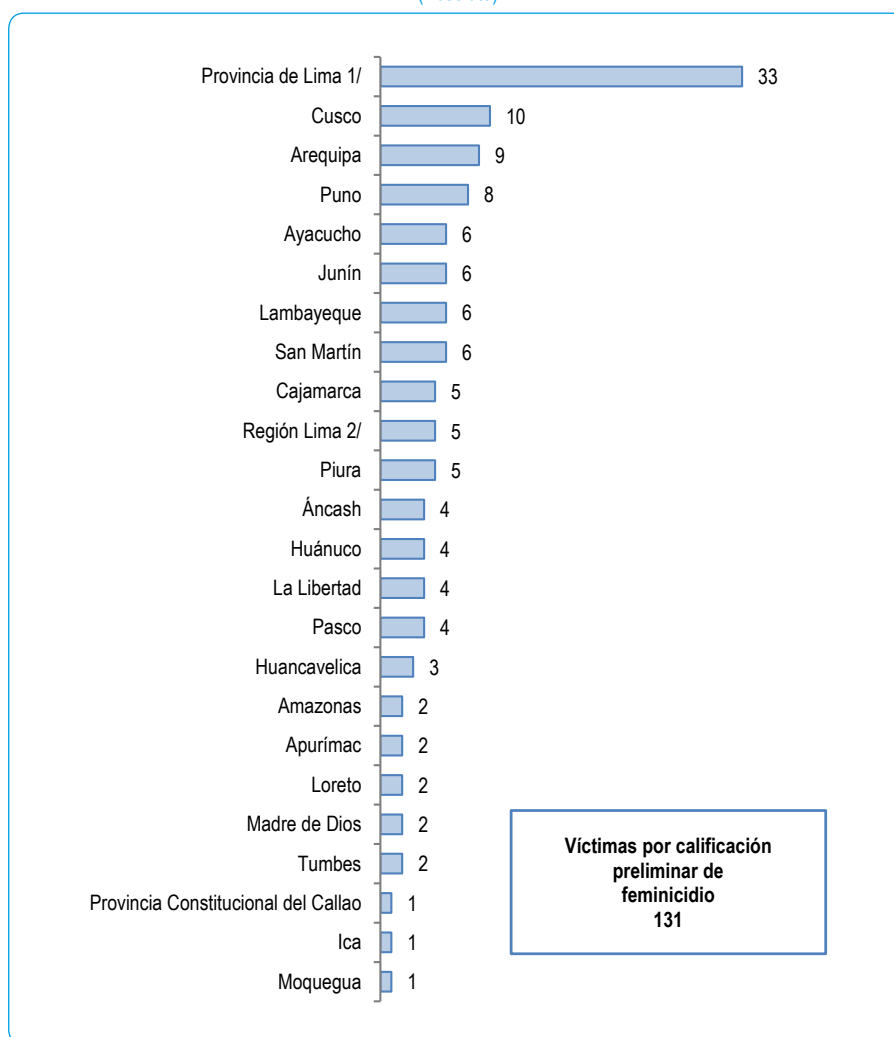
## 4.1 Calificación preliminar de feminicidio, según ámbito geográfico

### 4.1.1 Departamento

En el año 2017, se observa que la provincia de Lima registró 33 víctimas de feminicidio, siendo este el mayor número de casos presentados en el Perú.

Siguen los departamentos de Cusco con (10) víctimas, Arequipa con (9) víctimas, Puno con (8) víctimas, Ayacucho, Junín, Lambayeque y San Martín con (6) víctimas, respectivamente.

Gráfico N° 4.2  
PERÚ: VÍCTIMAS POR CALIFICACIÓN PRELIMINAR DE FEMINICIDIO, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2017  
(Absoluto)



**Nota:** A nivel nacional 22 departamentos y la provincia constitucional del Callao, registran víctimas de feminicidio.

1/ Comprende los 43 Distritos de la provincia de Lima.

2/ Se refiere a la región Lima que comprende las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochiri, Huaura, Oyón y Yauyos.

**Fuente:** Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas.

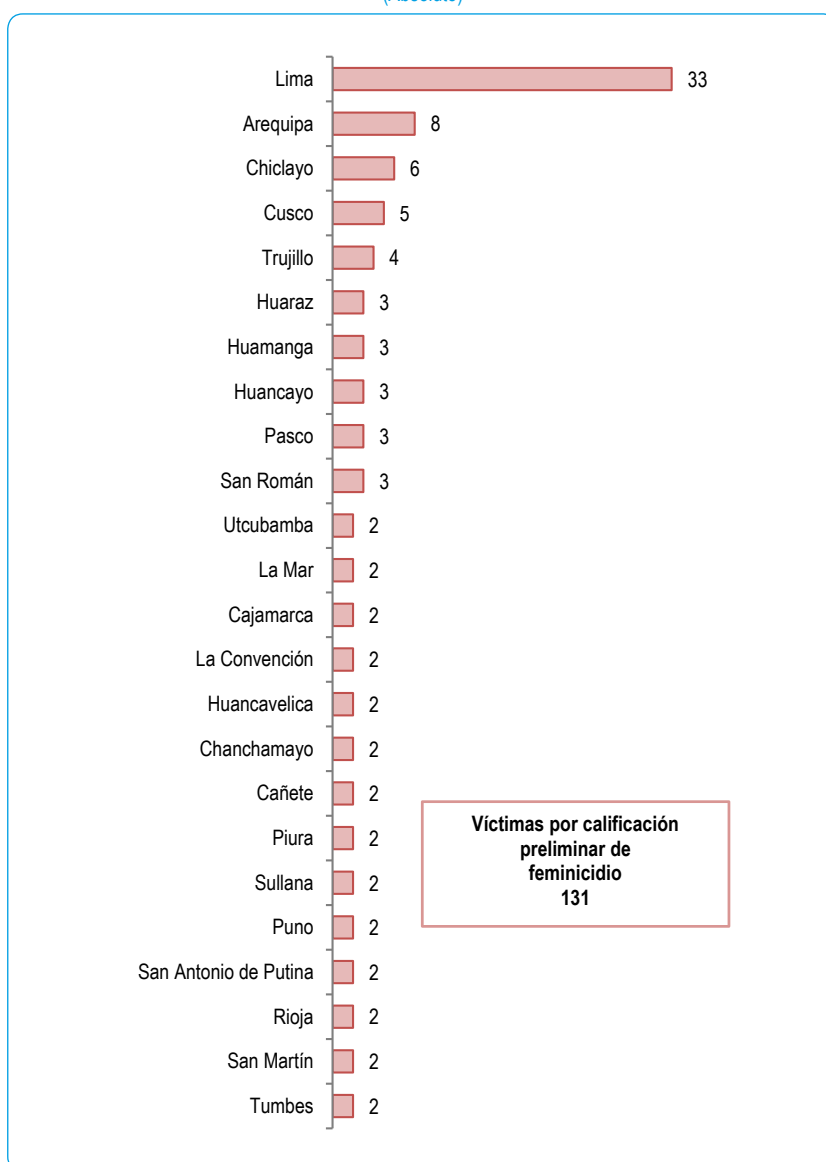
Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).



#### 4.1.2 Provincia

Se aprecia que la provincia de Lima concentra el mayor registro de víctimas de feminicidio con 33 víctimas. Sigue Arequipa con 8 víctimas, Chiclayo con 6 víctimas, Cusco con 5 víctimas, Trujillo con 4 víctimas; Huaraz, Huamanga, Huancayo, Pasco y San Román con 3 víctimas respectivamente; Utcubamba, La Mar, Cajamarca, La Convención, Huancavelica, Chanchamayo, Cañete, Piura, Sullana, Puno, San Antonio de Putina, Rioja, San Martín y Tumbes registraron 2 víctimas cada uno.

**Gráfico N° 4.3**  
**PERÚ: 24 PROVINCIAS CON EL MAYOR NÚMERO DE VÍCTIMAS POR CALIFICACIÓN PRELIMINAR DE FEMINICIDIO, 2017**  
(Absoluto)

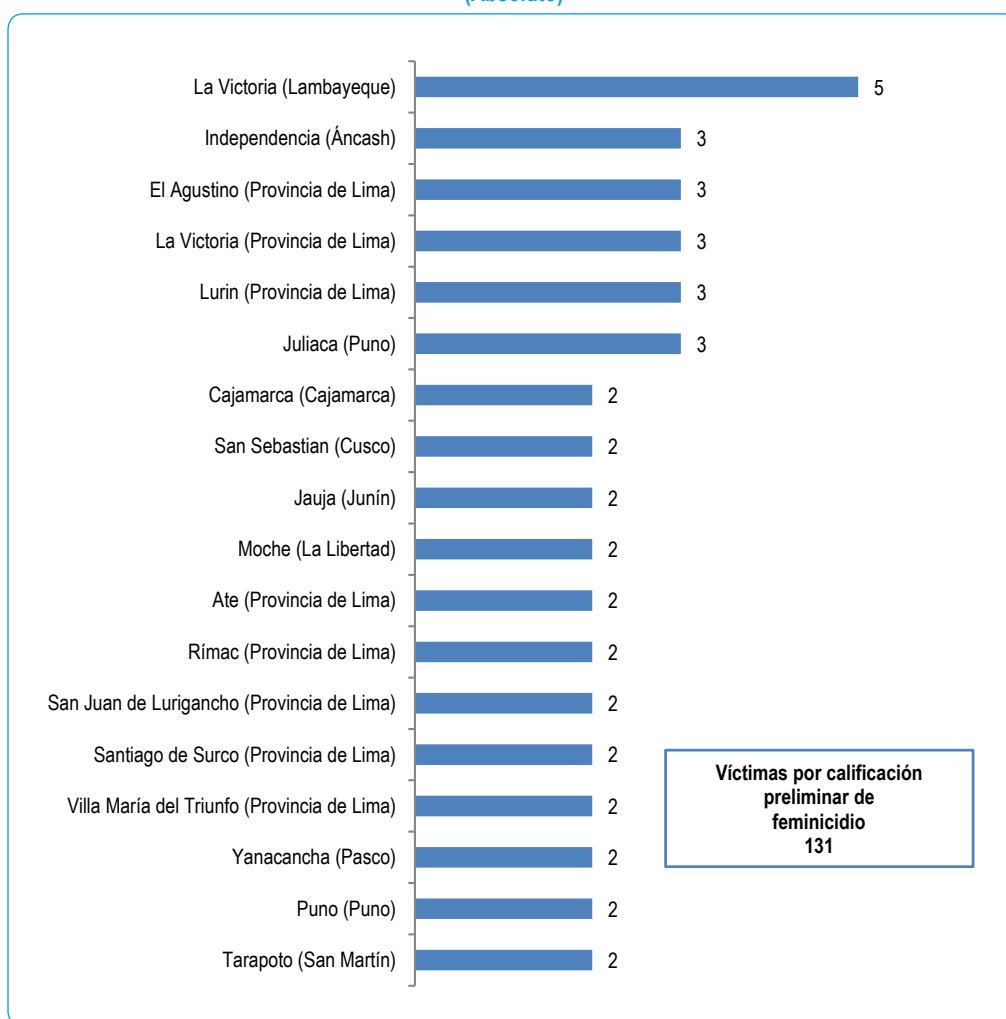


**Nota:** A nivel nacional 56 provincias registraron víctimas de feminicidio. 32 provincias registraron una (01) víctima.  
**Fuente:** Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

### 4.1.3 Distrito

El distrito de La Victoria (departamento de Lambayeque) presentó el mayor número de víctimas de femicidio a nivel nacional, con 5 víctimas; sigue Independencia (departamento de Áncash), Juliaca (departamento de Puno) y El Agustino, La Victoria y Lurín, todas del departamento de Lima, con 3 víctimas cada uno.

Gráfico N° 4.4  
PERÚ: 18 DISTRITOS CON EL MAYOR NÚMERO DE VÍCTIMAS POR CALIFICACIÓN  
PRELIMINAR DE FEMICIDIO, 2017  
(Absoluto)



**Nota 1:** La información corresponde a los distritos donde ocurrió el hecho delictivo.

**Nota 2:** A nivel nacional se registraron 87 distritos con al menos una víctima de femicidio.

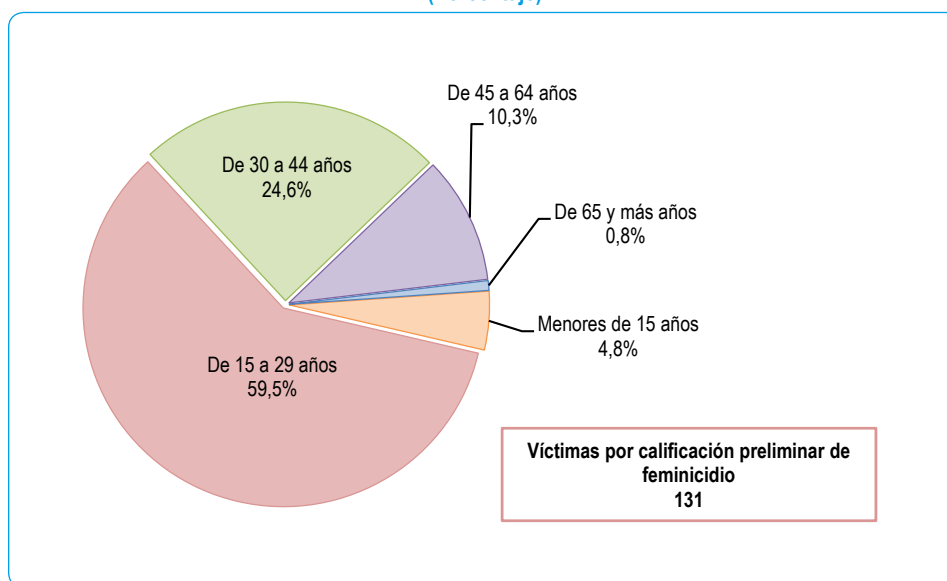
**Fuente:** Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

## 4.2 Calificación preliminar de feminicidio, según características demográficas

### 4.2.1 Edad de la víctima

El mayor porcentaje de feminicidios (59,5%) afectó a mujeres de 15 a 29 años, lo que indica que el segmento más vulnerable son las adolescentes y jóvenes; el 24,6% de las víctimas fueron mujeres que tenían entre 30 a 44 años y el 4,8% de mujeres fueron menores de 15 años de edad.

Gráfico N° 4.5  
PERÚ: VÍCTIMAS POR CALIFICACIÓN PRELIMINAR DE FEMINICIDIO,  
SEGÚN GRUPO DE EDAD, 2017  
(Porcentaje)



Nota: No se considera los casos donde existe omisión de información.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

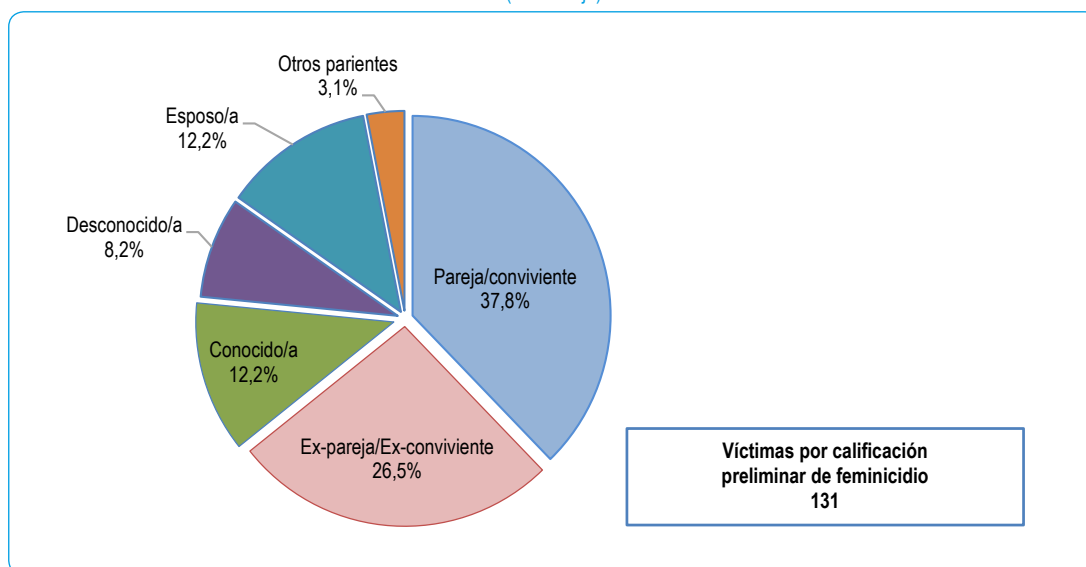
### 4.2.2 Relación de parentesco con el presunto victimario

El mayor porcentaje de muertes por feminicidio sucede en el núcleo de una relación sentimental, es decir en manos de la pareja o conviviente (37,8%) o por el esposo o esposa (12,2%).

Asimismo, el 26,5% de casos tiene como victimario a la ex - pareja o ex – conviviente, mientras que el 12,2% de las muertes por feminicidios fueron causados por conocidos de la víctima.

El 8,2% de las víctimas de feminicidio fueron victimizadas por desconocidos.

**Gráfico N° 4.6**  
**PERÚ: VÍCTIMAS POR CALIFICACIÓN PRELIMINAR DE FEMINICIDIO, SEGÚN RELACIÓN DE PARENTESCO**  
**CON EL PRESUNTO VICTIMARIO, 2017**  
 (Porcentaje)



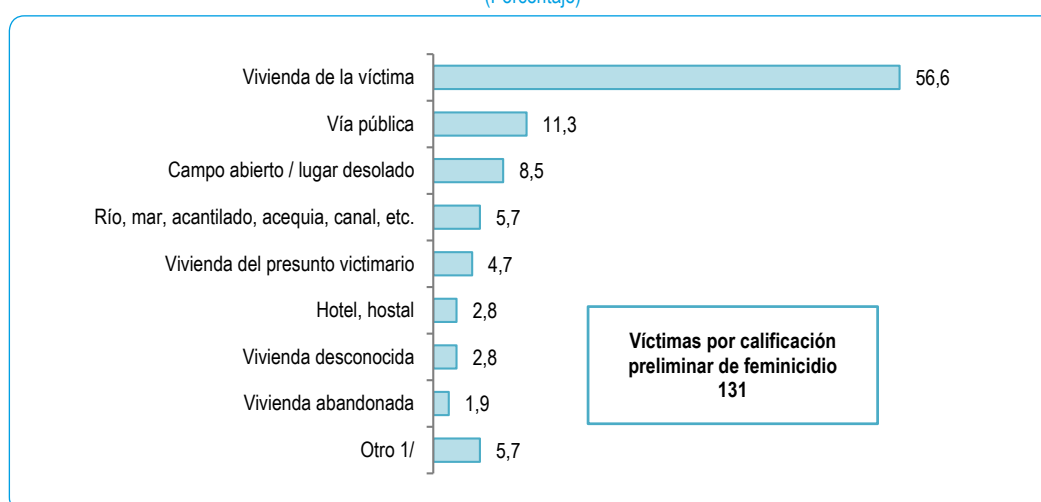
**Nota:** No se considera los casos donde existe omisión de información.  
**Fuente:** Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas.  
 Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

### 4.3 Calificación preliminar de feminicidio, según características del hecho

#### 4.3.1 Lugar de ocurrencia

El mayor porcentaje de muertes por feminicidio ocurrió en la vivienda de la víctima (56,6%), sigue en orden de ocurrencia la vía pública (11,3%) y en campo abierto o lugar desolado (8,5%).

**Gráfico N° 4.7**  
**PERÚ: VÍCTIMAS POR CALIFICACIÓN PRELIMINAR DE FEMINICIDIO, SEGÚN LUGAR DE OCURRENCIA, 2017**  
 (Porcentaje)

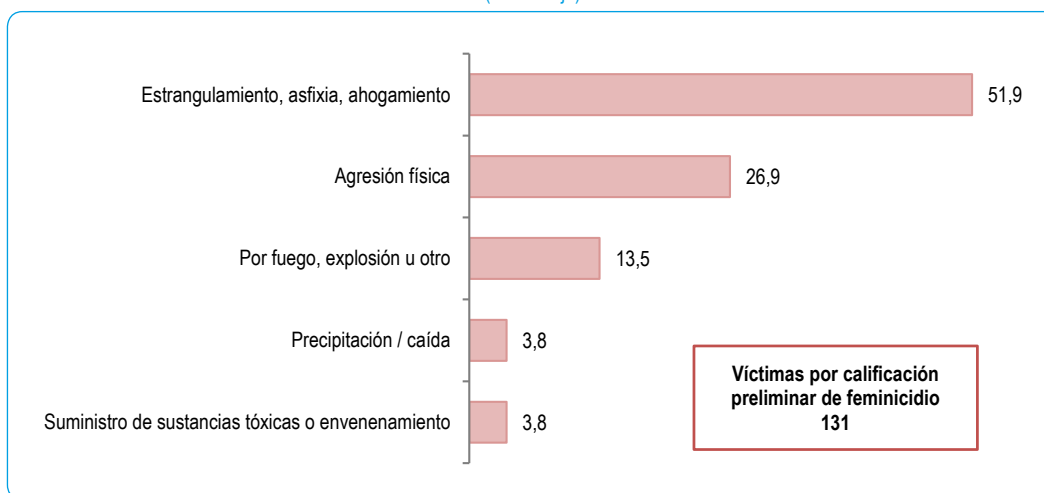


**Nota:** No se considera los casos donde existe omisión de información.  
 1/ Centro de trabajo, local comercial bancario, vehículo y vivienda de un familiar.  
**Fuente:** Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas.  
 Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL)

### 4.3.2 Medio o modalidad utilizada

La forma más frecuente con el que se comete el acto de feminicidio es a través del estrangulamiento, asfixia y ahogamiento (51,9%), otra forma es mediante la agresión física (26,9%).

**Gráfico N° 4.8**  
**PERÚ: VÍCTIMAS POR CALIFICACIÓN PRELIMINAR DE FEMINICIDIO, SEGÚN MEDIO O MODALIDAD UTILIZADA, 2017**  
(Porcentaje)



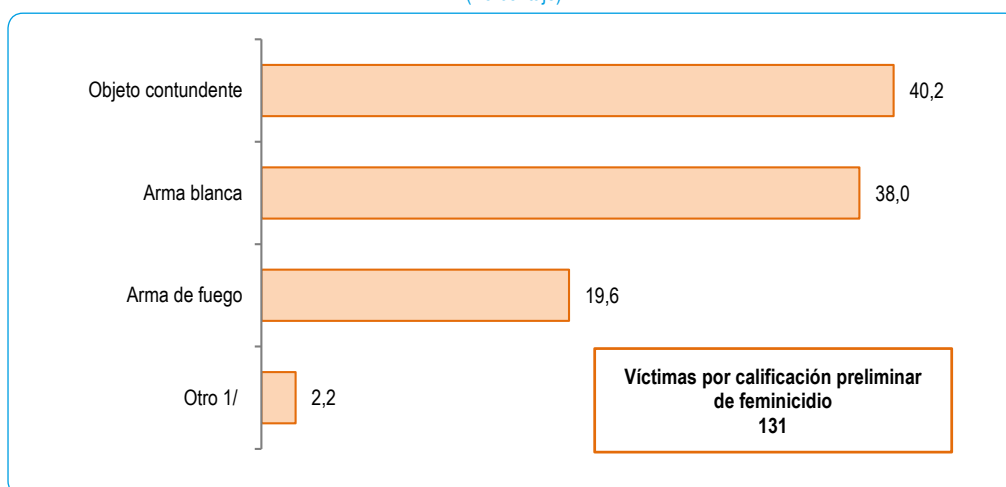
Nota: No se considera los casos donde existe omisión de información.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas.  
Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL)

### 4.3.3 Instrumento utilizado

El instrumento utilizado con el que se comete el acto de feminicidio es a través del objeto contundente (40,2%); seguido de arma blanca (38,0%), arma de fuego (19,6%) y otro instrumento utilizado (2,2%).

**Gráfico N° 4.9**  
**PERÚ: VÍCTIMAS POR CALIFICACIÓN PRELIMINAR DE FEMINICIDIO, SEGÚN INSTRUMENTO UTILIZADO, 2017**  
(Porcentaje)



Nota: No se considera los casos donde existe omisión de información.

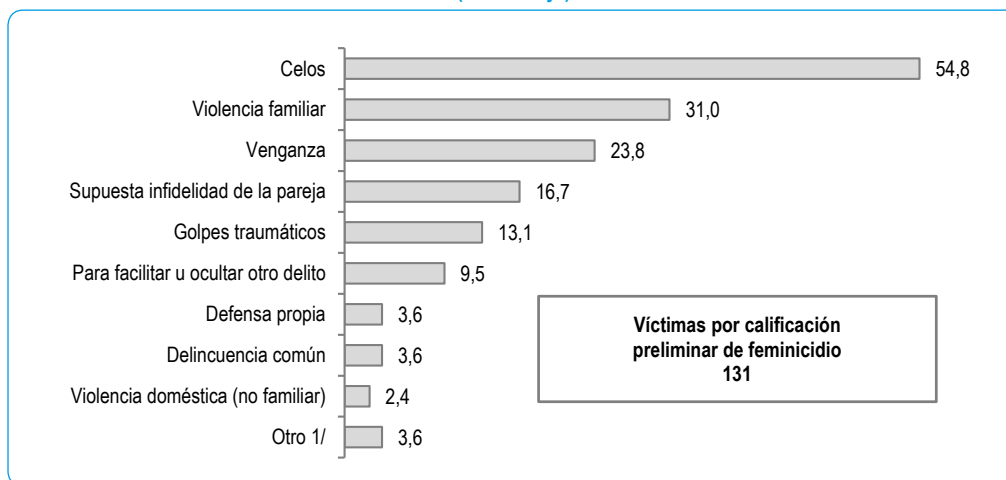
1/ Sustancia nociva.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas.  
Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL)

#### 4.3.4 Presuntas causas

Las causas más frecuentes por el cual se cometió el delito de feminicidio fueron celos (54,8%) y violencia familiar (31,0%), seguido de venganza con 23,8% y supuesta infidelidad de la pareja con 16,7%.

Gráfico N° 4.10  
PERÚ: VÍCTIMAS DE FEMINICIDIO, SEGÚN PRESUNTAS CAUSAS, 2017  
(Porcentaje)



1/ Comprende codicia.

**Nota 1:** No se considera los casos donde existe omisión de información.

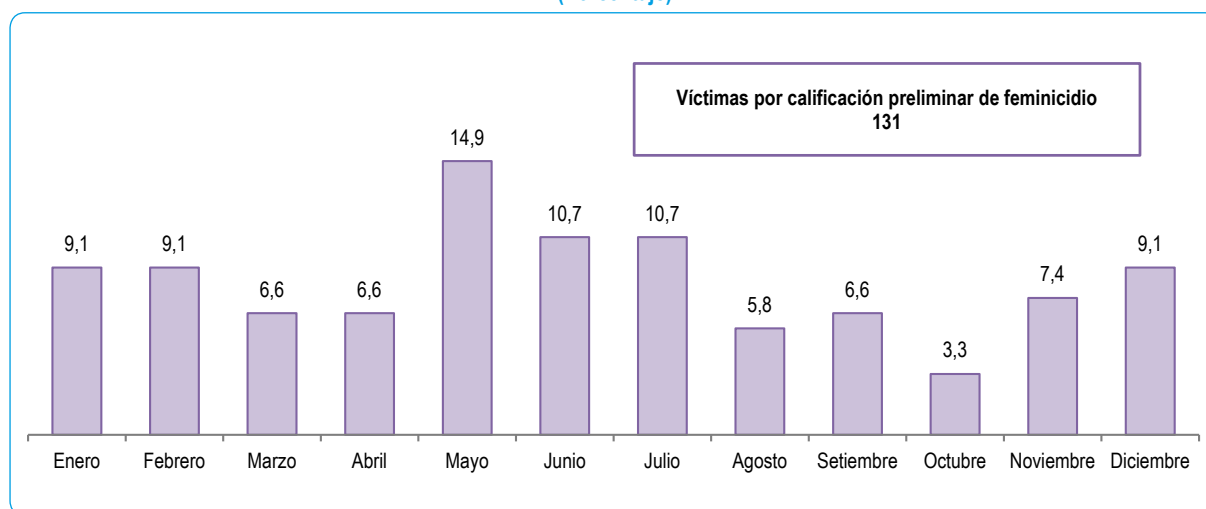
**Nota 2:** La suma de los porcentajes supera el 100% debido a que las causas son de respuesta múltiple.

**Fuente:** Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL)

#### 4.3.5 Mes de ocurrencia del hecho

El mes de mayo registró el mayor porcentaje de feminicidios en el Perú, con 14,9%, seguido de los meses de junio y julio con (10,7%) cada mes. Los menores porcentajes de casos de feminicidio se observaron en el mes de octubre con 3,3%.

Gráfico N° 4.11  
PERÚ: VÍCTIMAS DE FEMINICIDIO, SEGÚN MES DE OCURRENCIA DEL HECHO, 2017  
(Porcentaje)



**Nota:** No se considera los casos donde existe omisión de información

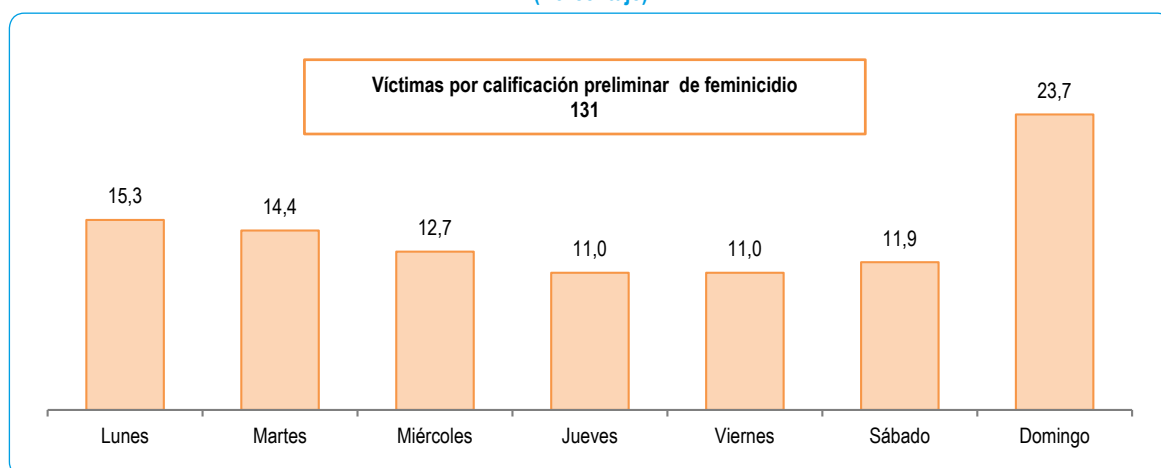
**Fuente:** Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas.

**Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).**

### 4.3.6 Día de ocurrencia del hecho

El mayor porcentaje de muertes por feminicidio ocurrió el día domingo (23,7%), seguido del día lunes (15,3%). Por otro lado, el menor registro de víctimas de feminicidio ocurren los días jueves y viernes con (11,0%) en cada día.

Gráfico N° 4.12  
PERÚ: VÍCTIMAS DE FEMINICIDIO, SEGÚN DÍA DE OCURRENCIA DEL HECHO, 2017  
(Porcentaje)



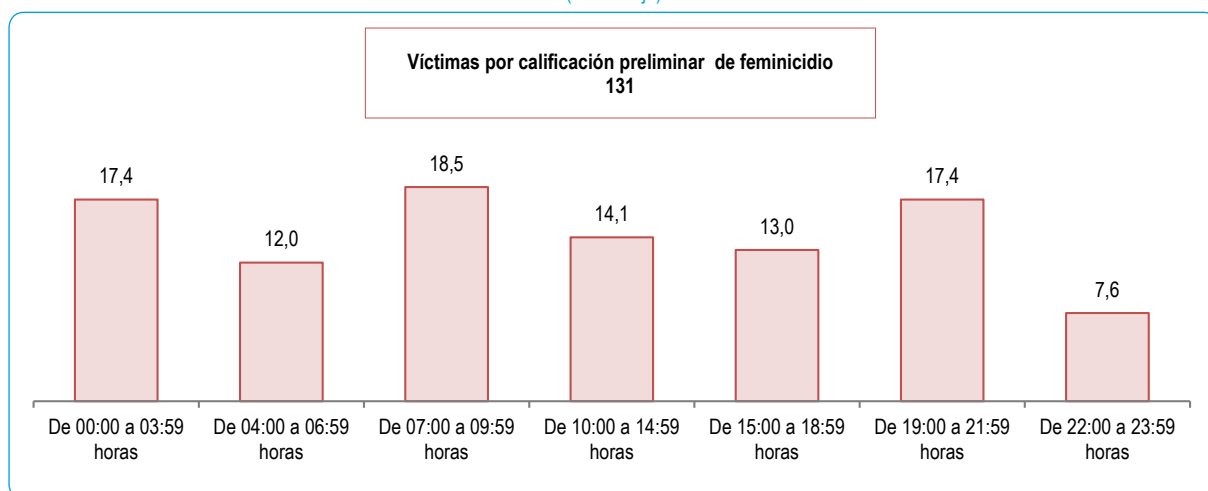
Nota: No se considera los casos donde existe omisión de información.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

### 4.3.7 Hora de ocurrencia del hecho

El mayor porcentaje de casos de víctimas de feminicidio asociadas a un hecho delictivo doloso ocurrió entre las 07:00 a 09:59 horas del día con (18,5%). Otros horarios de mayor porcentaje de ocurrencias de hechos delictivos son de 00:00 a 03:59 horas y de 19:00 a 21:59 horas del días con (17,4%), en cada horario.

Gráfico N° 4.13  
PERÚ: VÍCTIMAS DE FEMINICIDIO, SEGÚN HORA DE OCURRENCIA DEL HECHO, 2017  
(Porcentaje)



Nota: No se considera los casos donde existe omisión de información.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

#### 4.4 Tasa de calificación preliminar de feminicidio

La tasa de feminicidio se obtiene dividiendo el número de mujeres víctimas de feminicidio entre el total de la población femenina de un determinado ámbito geográfico multiplicado por 100,000.

La población femenina proyectada al 2017 asciende a 15'886,959<sup>3</sup>.

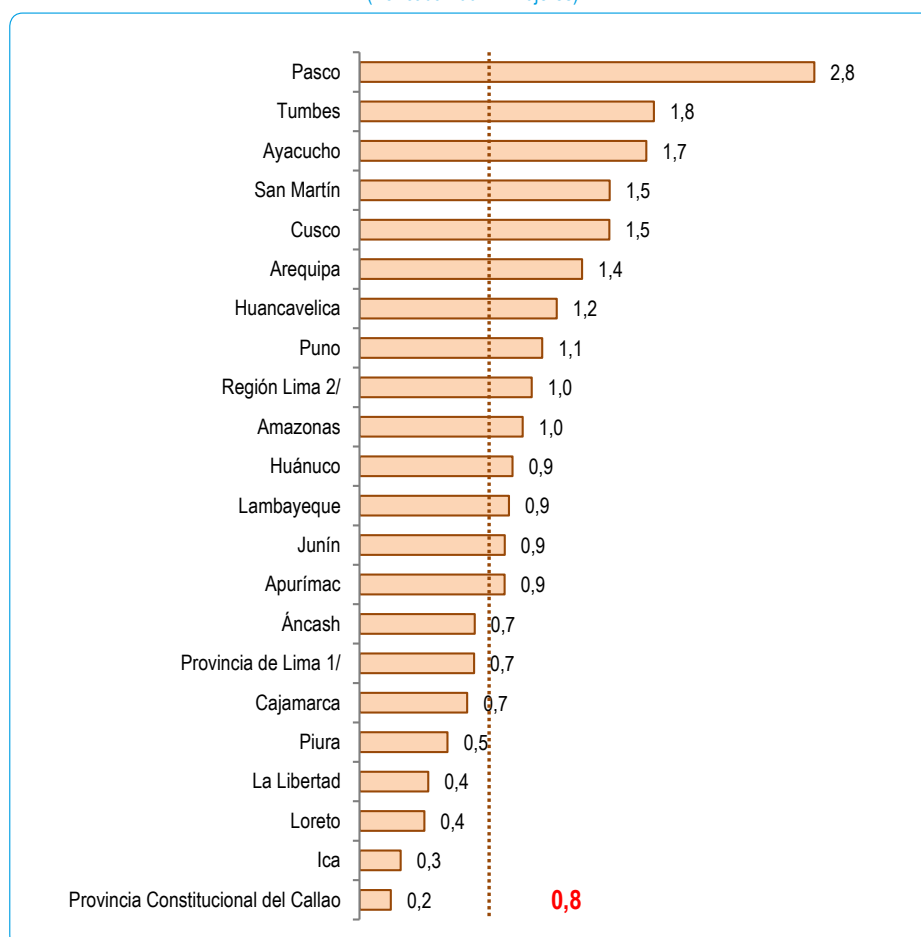
En el año 2017, en el Perú la tasa de feminicidio es de 0,8 por cada 100 mil mujeres.

##### 4.4.1 Departamento

En el año 2017, la mayor tasa de víctimas de feminicidio se registró en los departamentos de Pasco y Tumbes (3 y 2 víctimas de feminicidio por cada 100 mil mujeres, respectivamente).

Es preciso indicar que el departamento de Ucayali no presentó víctimas de feminicidio en dicho año.

Gráfico N° 4.14  
PERÚ: TASA DE FEMINICIDIO, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2017  
(Por cada 100 mil mujeres)



**Nota:** Solo se considera a los departamentos con una población igual o mayor a 100 mil mujeres.

1/ Comprende los 43 Distritos de la provincia de Lima.

2/ Se refiere a la región Lima que comprende las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Hurochiri, Huaura, Oyón y Yauyos.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

3 Instituto Nacional de Estadística e Informática - Perú: Estimaciones y proyecciones de población por sexo, según departamento, provincia y distrito, 2000 – 2017.



# **Calificación preliminar de sicariato, 2017**

## **Capítulo V**



## 5. Calificación preliminar de sicariato 2017

El delito de sicariato consiste en matar a una persona por orden, encargo o acuerdo, con el propósito de obtener para sí o para otro un beneficio económico o de cualquier otra índole<sup>4</sup>.

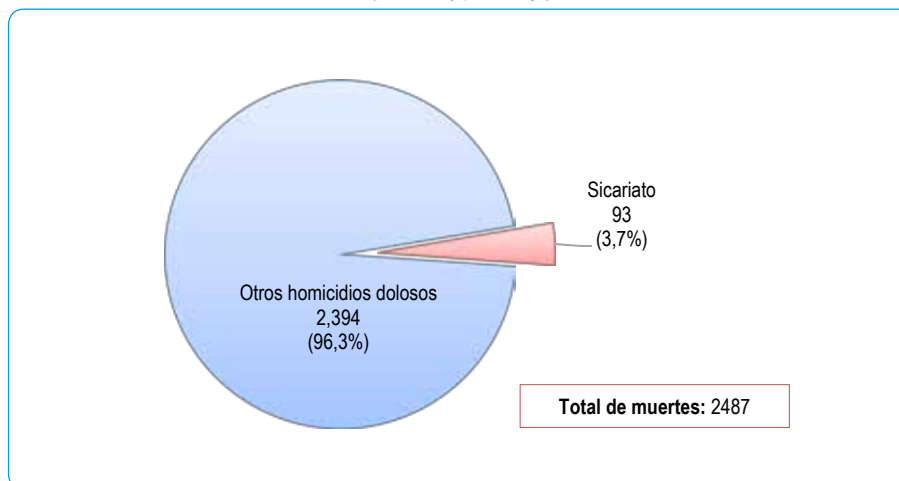
Hasta finales del mes de julio del año 2015, el delito de sicariato se encontraba considerado dentro del delito de homicidio calificado en la modalidad de lucro, un tipo de homicidio donde el móvil del asesino es obtener dinero u otro beneficio económico. El 27 de julio de dicho año se promulga el decreto legislativo 1181, también llamado Ley del Sicariato, en el marco de la delegación de facultades legislativas del Congreso al Poder Ejecutivo, para legislar en materia de seguridad ciudadana.

Esta nueva ley incorpora dos artículos al Código Penal. El primero es el delito de "sicariato" en el artículo 108-C y el segundo, el de "conspiración y ofrecimiento para el delito de sicariato", en el artículo 108-D.

### Total de víctimas por calificación preliminar de sicariato

En el año 2017, en el Perú, se registró 93 muertes por sicariato, el cual representa el 3,7% del total de muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos.

Gráfico N° 5.1  
PERÚ: VÍCTIMAS POR CALIFICACIÓN PRELIMINAR DE SICARIATO, 2017  
(Absoluto y porcentaje)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL)

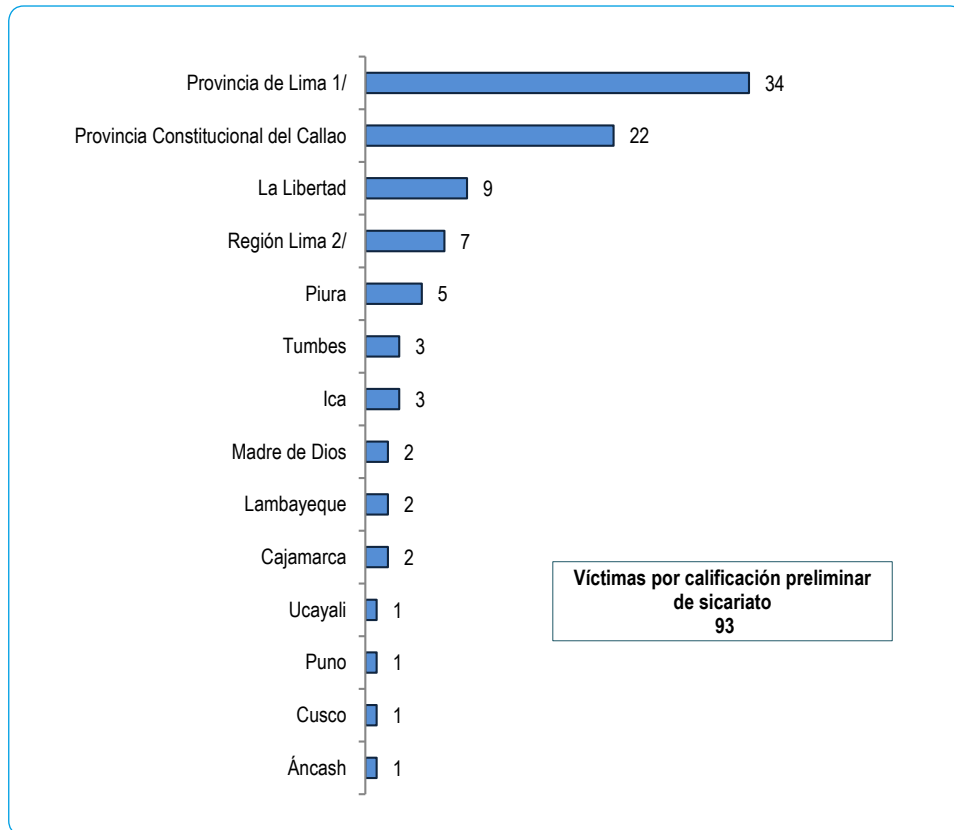
4 Decreto Legislativo 1181 o Ley del Sicariato

## 5.1 Calificación preliminar de sicariato, según ámbito geográfico

### 5.1.1 Departamento

En el año 2017, en la provincia de Lima se presentó el mayor número de víctimas por Sicariato (34); sigue la provincia constitucional del Callao con 22 víctimas, La Libertad con 9 víctimas y Región Lima con 7 víctimas.

Gráfico N° 5.2  
PERÚ: VÍCTIMAS POR CALIFICACIÓN PRELIMINAR DE SICARIATO, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2017  
(Absoluto)



1/ Comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Se refiere a la región Lima que comprende las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

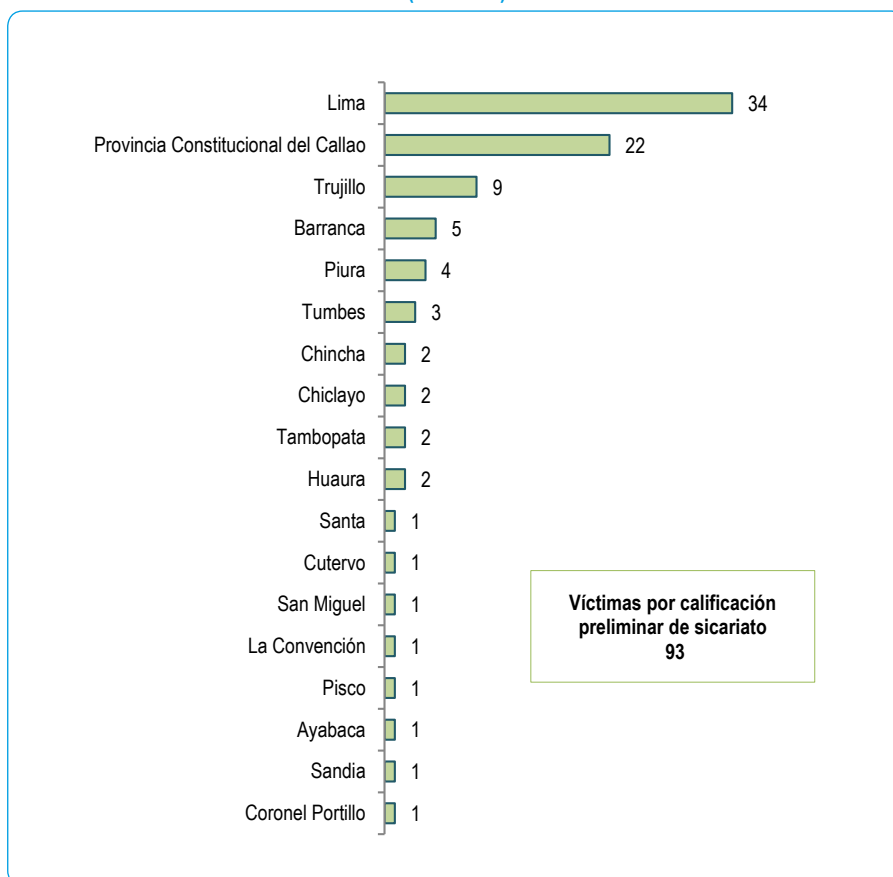
**Nota:** A nivel nacional 12 departamentos y la Provincia Constitucional del Callao, registran víctimas de sicariato.

**Fuente:** Instituto Nacional de Estadística e Informática – Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

### 5.1.2 Provincia

La provincia de Lima concentra los mayores casos de muertes por sicariato con 34 víctimas, seguido de la provincia constitucional del Callao con 22 víctimas por sicariato.

Gráfico N° 5.3  
PERÚ: VÍCTIMAS POR CALIFICACIÓN PRELIMINAR DE SICARIATO,  
SEGÚN PROVINCIA, 2017  
(Absoluto)



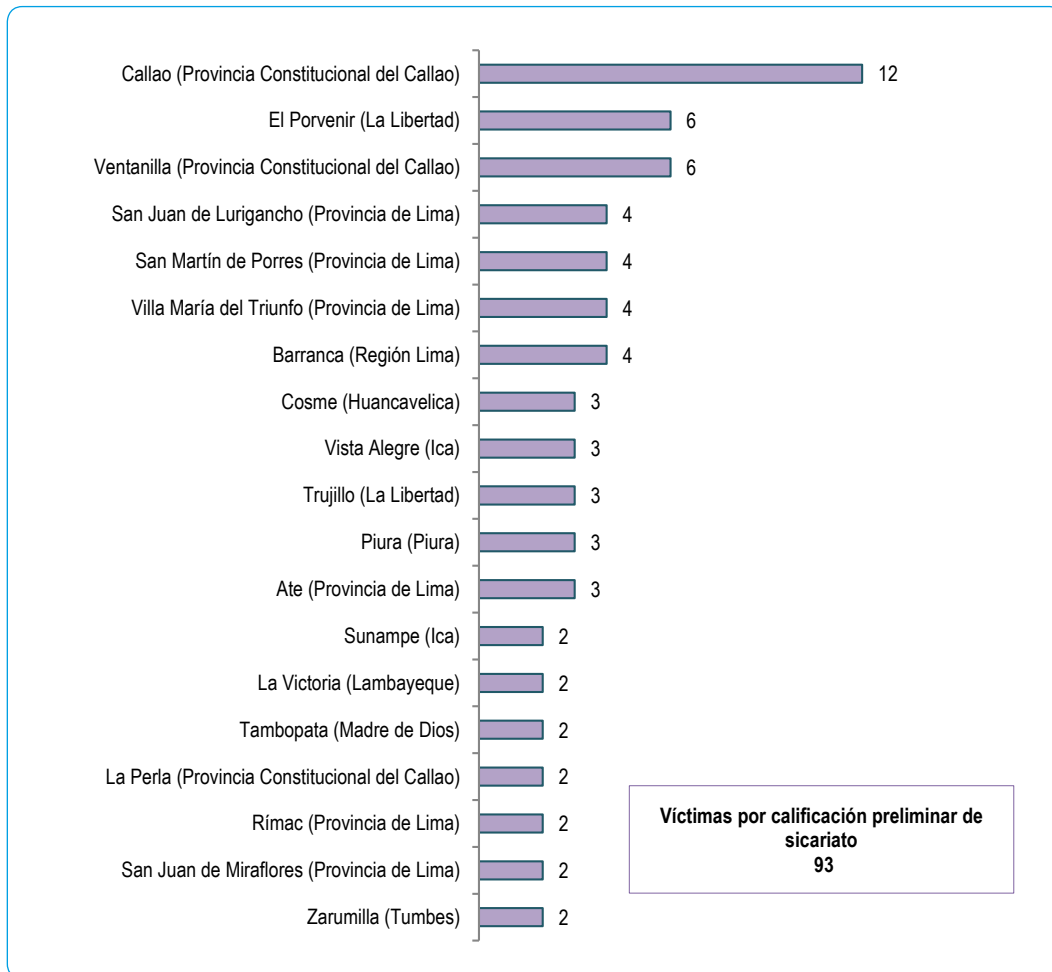
**Nota 1:** A nivel nacional se registraron 18 provincias con al menos una víctima de sicariato.

**Fuente:** Instituto Nacional de Estadística e Informática – Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

### 5.1.3 Distrito

Los distritos donde se registró el mayor número de muertes por sicariato fueron en el Callao (provincia constitucional del Callao) con 12 víctimas, El Porvenir (departamento de la Libertad) y Ventanilla (Provincia constitucional del Callao) con 6 víctimas cada distrito, seguido de San Juan de Lurigancho, San Martín de Porres, Villa María del Triunfo y Barranca (todas del departamento de Lima), con 4 víctimas cada distrito.

**Gráfico N° 5.4**  
**PERÚ: VÍCTIMAS POR CALIFICACIÓN PRELIMINAR DE SICARIATO,**  
**SEGÚN DISTRITOS, 2017**  
(Absoluto)



**Nota 1:** La información corresponde a los distritos donde ocurrió el hecho delictivo.

**Nota 2:** A nivel nacional se registraron 43 distritos con al menos una víctima de sicariato.

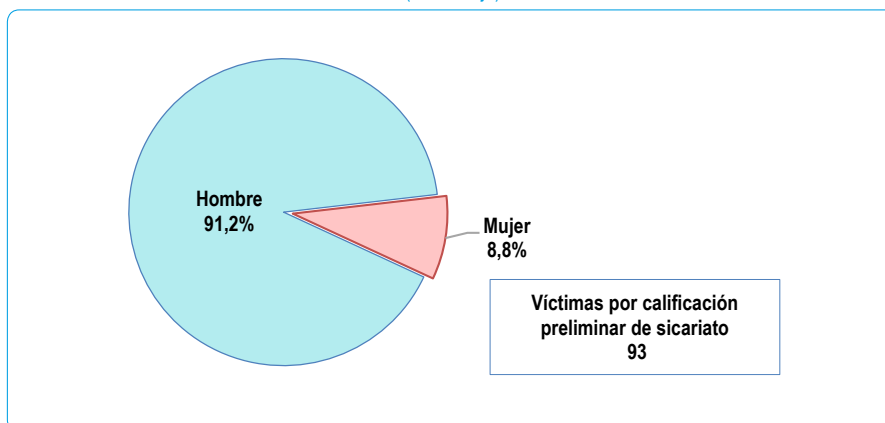
**Fuente:** Instituto Nacional de Estadística e Informática – Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

## 5.2 Calificación preliminar de sicariato, según características demográficas

### 5.2.1 Sexo de la víctima

El 91,2% de las víctimas de sicariato fueron hombres; mientras que el 8,8 % restante fueron víctimas mujeres.

Gráfico N° 5.5  
PERÚ: VÍCTIMAS POR CALIFICACIÓN PRELIMINAR DE SICARIATO, SEGÚN SEXO, 2017  
(Porcentaje)



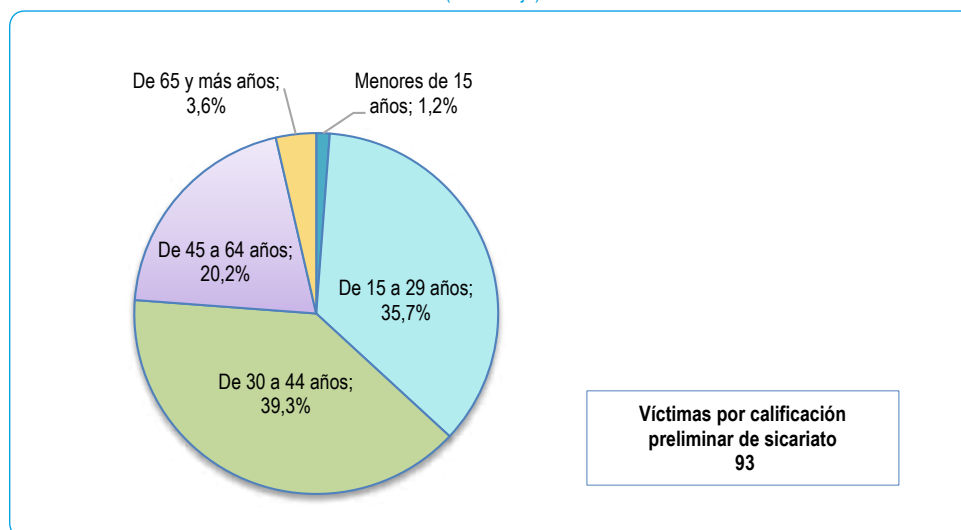
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

### 5.2.2 Edad de la víctima

El mayor porcentaje de víctimas por sicariato tenían entre 15 a 44 años de edad en el momento que ocurrió el deceso (75,0%).

Asimismo, las víctimas menores de 15 años de edad y aquellas mayores de 65 años son las que presentan la menor participación entre las víctimas por este delito, con 1,2% y 3,6% respectivamente.

Gráfico N° 5.6  
PERÚ: VÍCTIMAS POR CALIFICACIÓN PRELIMINAR DE SICARIATO, SEGÚN GRUPO DE EDAD, 2017  
(Porcentaje)



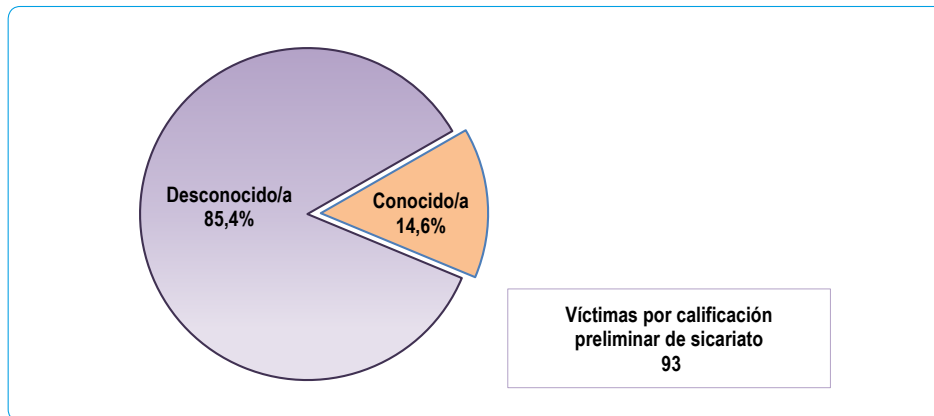
Nota: No se considera los casos donde existe omisión de información.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

### 5.2.3 Relación de parentesco con el presunto victimario

En el año 2017, el 85,4% de las víctimas por sicariato tuvo como presunto homicida a un “desconocido/a”, mientras que el 14,6% tuvo como presunto homicida a un “conocido/a”.

Gráfico N° 5.7  
PERÚ: VÍCTIMAS POR CALIFICACIÓN PRELIMINAR DE SICARIATO, SEGÚN RELACIÓN DE PARENTESCO CON EL PRESUNTO VICTIMARIO, 2017  
(Porcentaje)



Nota: No se considera los casos donde existe omisión de información.  
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

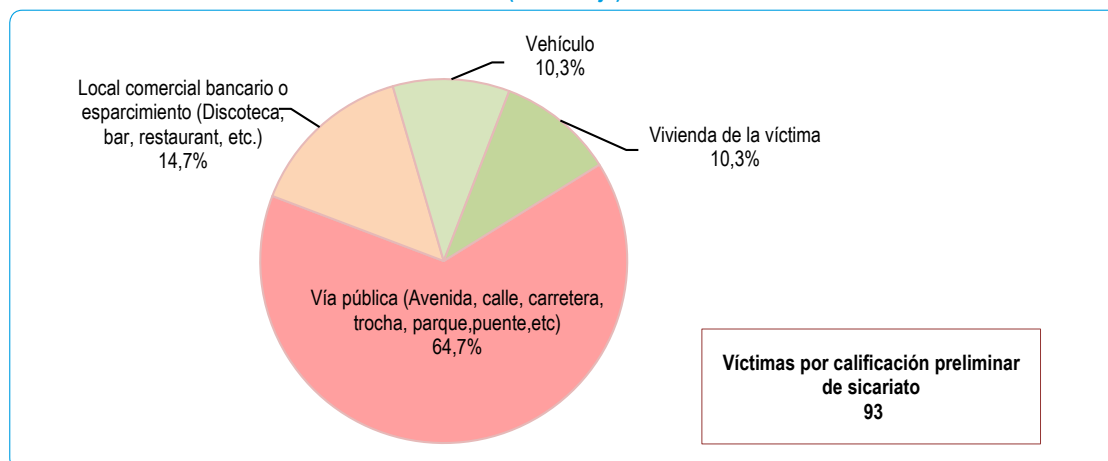
### 5.3 Calificación preliminar de sicariato, según características del hecho

#### 5.3.1 Lugar de ocurrencia

El mayor porcentaje de muertes por sicariato se produjo en la vía pública (64,7%), seguidas de las muertes producidas en un local comercial bancario o esparcimiento (14,7%).

Por otro lado, se presentó el menor porcentaje de los homicidios por sicariato en vehículos y en la vivienda de la víctima, ambos con 10,3%.

Gráfico N° 5.8  
PERÚ: VÍCTIMAS POR CALIFICACIÓN PRELIMINAR DE SICARIATO, SEGÚN LUGAR DE LA OCURRENCIA DEL HECHO, 2017  
(Porcentaje)



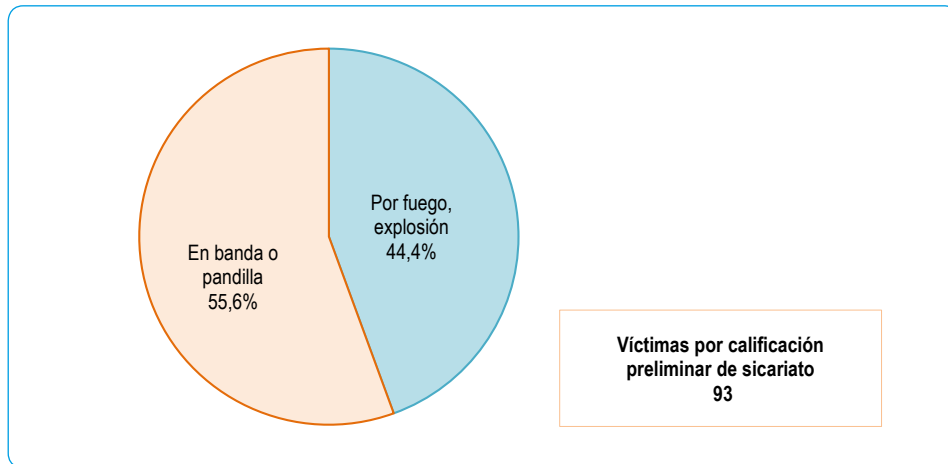
Nota: No se considera los casos donde existe omisión de información.  
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).



### 5.3.2 Forma o medio utilizado

El mayor porcentaje de muertes por sicariato fueron ocasionados en banda o pandilla (55,6%), mientras que el 44,4% sucedió por fuego o explosión.

Gráfico N° 5.9  
PERÚ: VÍCTIMAS POR CALIFICACIÓN PRELIMINAR DE SICARIATO,  
SEGÚN FORMA O MEDIO UTILIZADO, 2017  
(Porcentaje)



Nota: No se considera los casos donde existe omisión de información.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

### 5.3.3 Instrumento utilizado

El instrumento utilizado en mayor porcentaje para muerte por sicariato fue el arma de fuego (97,1%).

Gráfico N° 5.10  
PERÚ: VÍCTIMAS POR CALIFICACIÓN PRELIMINAR DE SICARIATO,  
SEGÚN MEDIO O MODALIDAD UTILIZADA, 2017  
(Porcentaje)



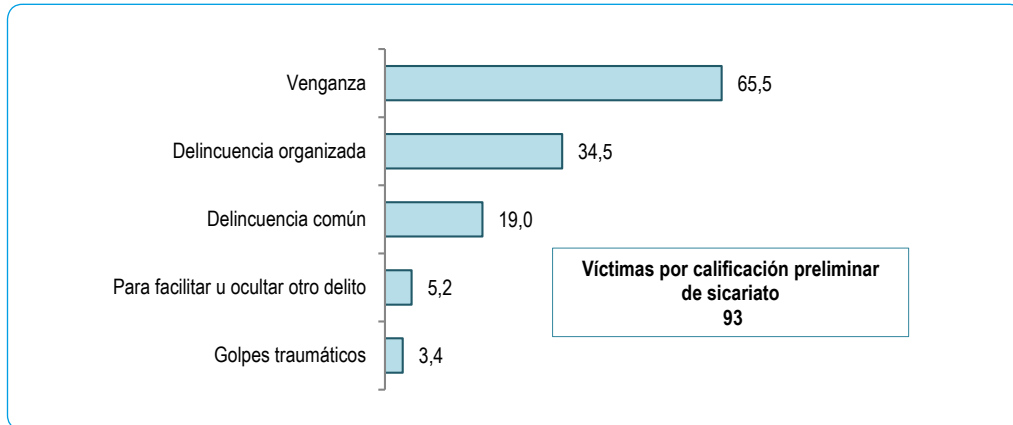
Nota: No se considera los casos donde existe omisión de información.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

### 5.3.4 Presuntas causas

El 65,5% de muertes por sicariato se debió a la venganza, seguida de la delincuencia organizada, con 34,5% de las víctimas por sicariato.

Gráfico N° 5.11  
PERÚ: VÍCTIMAS POR CALIFICACIÓN PRELIMINAR DE SICARIATO,  
SEGÚN PRESUNTAS CAUSAS, 2017  
(Porcentaje)



Nota 1: No se considera los casos donde existe omisión de información.

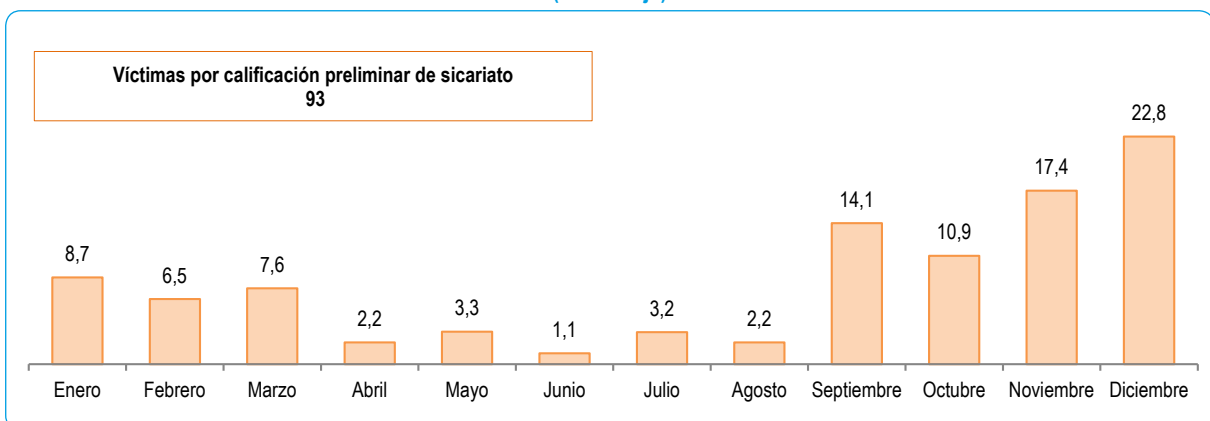
Nota 2: Los porcentajes no suman 100% ya que es una pregunta de respuesta múltiple.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

### 5.3.5 Mes de ocurrencia del hecho

Los meses en que se registraron el mayor porcentaje de víctimas por sicariato fueron diciembre y noviembre, con 22,8% y 17,4% respectivamente; seguido del mes de setiembre con 14,1% y octubre con 10,9%.

Gráfico N° 5.12  
PERÚ: VÍCTIMAS POR CALIFICACIÓN PRELIMINAR DE SICARIATO,  
SEGÚN MES DE OCURRENCIA DEL HECHO, 2017  
(Porcentaje)



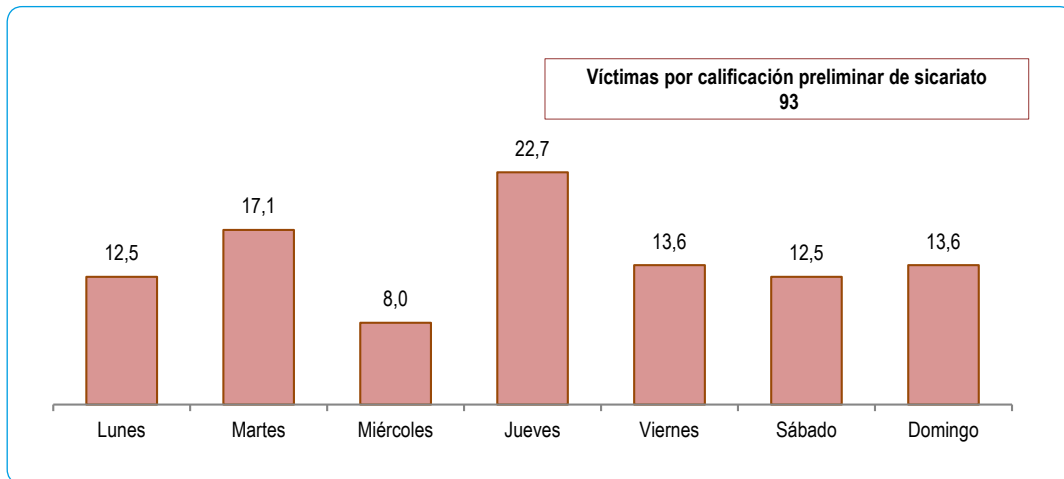
Nota: No se considera los casos donde existe omisión de información.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

### 5.3.6 Día de ocurrencia del hecho

El jueves se registró como el día con mayor porcentaje de víctimas por sicariato, con 22,7%, seguido del día martes, con 17,1%.

Gráfico N° 5.13  
PERÚ: VÍCTIMAS POR CALIFICACIÓN PRELIMINAR DE SICARIATO,  
SEGÚN DÍA DE OCURRENCIA DEL HECHO, 2017  
(Porcentaje)



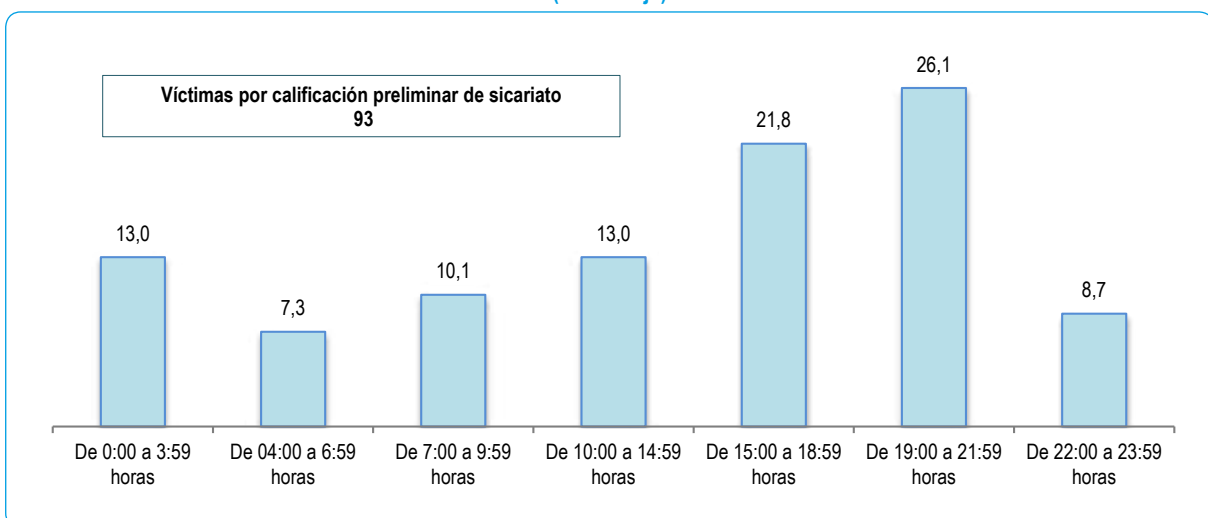
Nota: No se considera los casos donde existe omisión de información.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas.  
Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

### 5.3.7 Hora de ocurrencia del hecho

Las horas donde se presentó un mayor porcentaje de casos por sicariato se encuentran entre las 19:00 y 21:59 horas de la noche, con (26,1%), y entre las 15:00 y 18:59 horas de la tarde, con (21,8%).

Gráfico N° 5.14  
PERÚ: VÍCTIMAS POR CALIFICACIÓN PRELIMINAR DE SICARIATO,  
SEGÚN HORA DE OCURRENCIA DEL HECHO, 2017  
(Porcentaje)



Nota: No se considera los casos donde existe omisión de información.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Registro Nacional de Faltas y Delitos.  
Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

## 5.4 Tasa de calificación preliminar de sicariato

La tasa de sicariato se calcula con el número de muertes violentas asociadas al delito de sicariato (antes tipificado como homicidio por lucro), dividido entre la población por 100 mil habitantes.

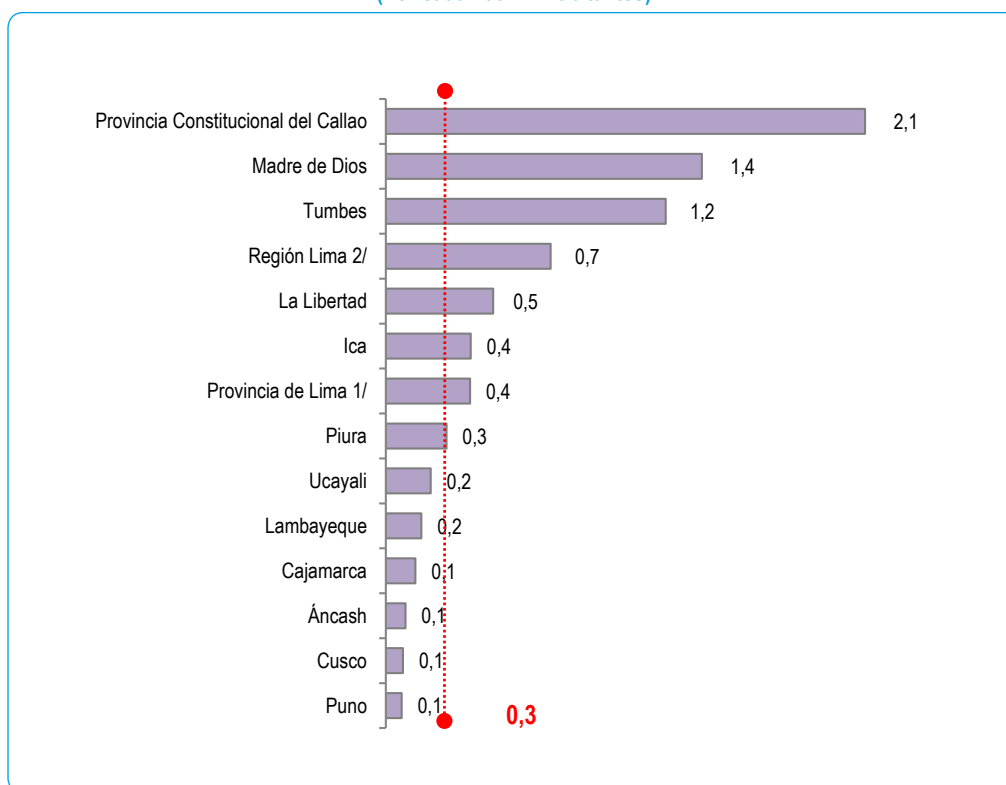
La población proyectada al 2017 asciende a 31'826,018.

En el Perú la tasa de sicariato fue de 0,3, esto equivale a 1 víctima por cada 100 mil habitantes.

### 5.4.1 Departamento

En el año 2017, el departamento que presentó la tasa más alta de homicidios por el delito de sicariato es la provincia constitucional del Callao, con 2 víctimas por cada 100 mil habitantes; sigue en ese orden Madre de Dios, Tumbes, Región Lima, y La Libertad, con 1 víctima por cada 100 mil habitantes.

Gráfico N° 5.15  
PERÚ: TASA DE CALIFICACIÓN PRELIMINAR DE SICARIATO,  
SEGÚN DEPARTAMENTO, 2017  
(Por cada 100 mil habitantes)



1/ Comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Se refiere a la Región Lima que comprende las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

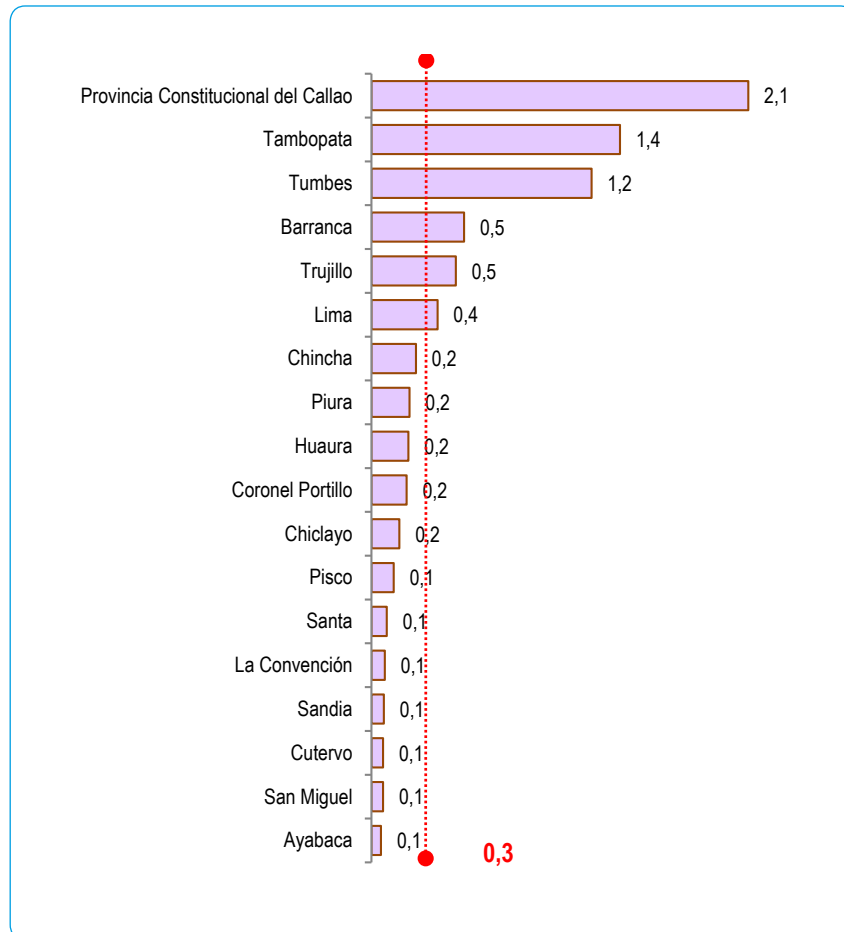
**Nota:** En el año 2017 los departamentos de Amazonas, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Huancavelica, Huánuco, Junín, Loreto, Moquegua, Pasco, San Martín y Tacna no registraron casos de sicariato.

**Fuente:** Instituto Nacional de Estadística e Informática – Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas.  
Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

## 5.4.2 Provincia

La provincia constitucional del Callao presentó la tasa más alta de homicidios por sicariato, con 2 víctimas por cada 100 mil habitantes; seguido de Tambopata, Tumbes, Barranca y Trujillo, con 1 víctima por cada 100 mil habitantes, respectivamente.

Gráfico N° 5.16  
PERÚ: TASA DE CALIFICACIÓN PRELIMINAR DE SICARIATO,  
SEGÚN PROVINCIA, 2017  
(Por cada 100 mil habitantes)



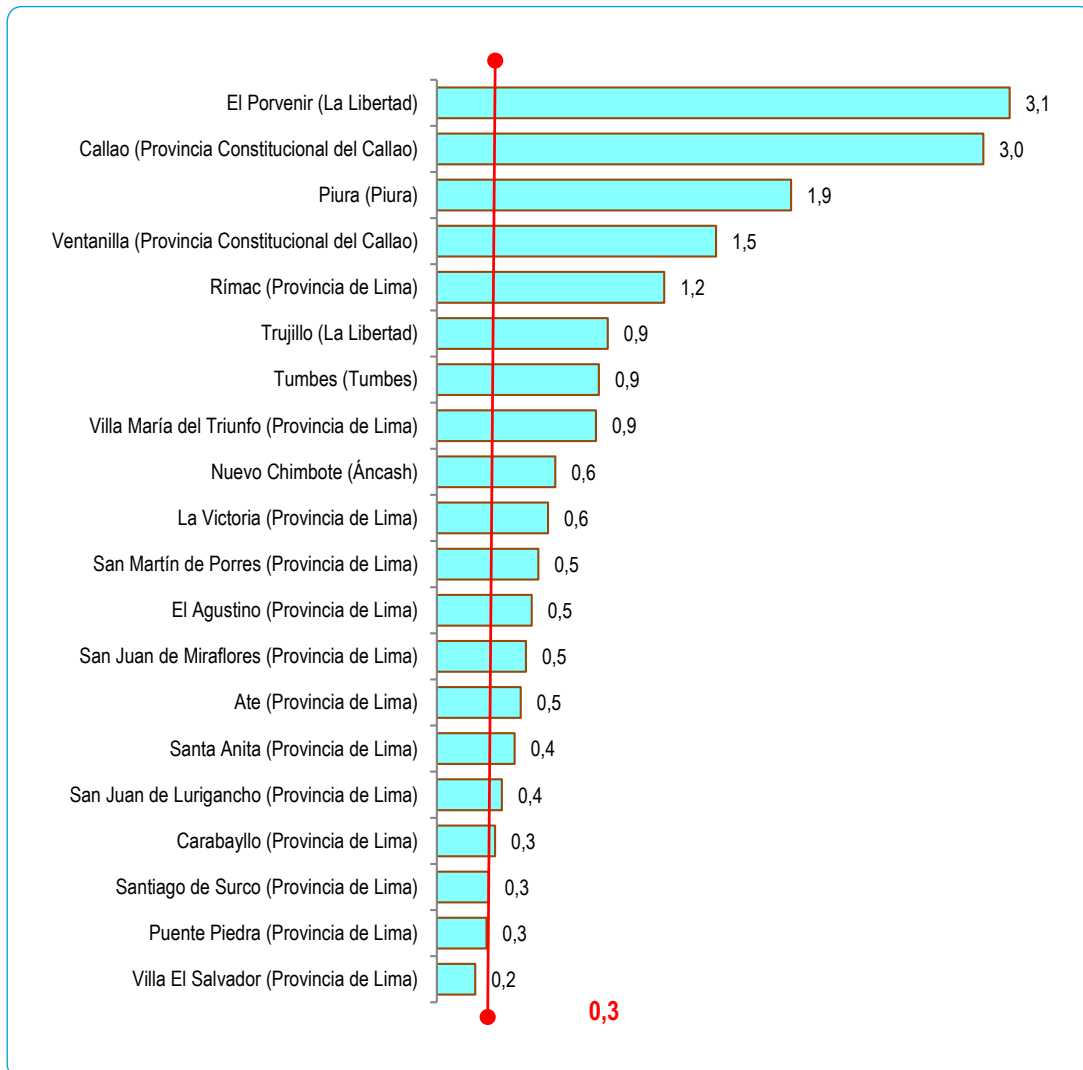
**Nota:** Solo se considera a las provincias con una población igual o mayor a 100 mil habitantes.

**Fuente:** Instituto Nacional de Estadística e Informática – Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

### 5.4.3 Distrito

El distrito que presentó la tasa más alta de homicidios por sicariato fue El Porvenir (departamento de La Libertad) y Callao (provincia constitucional del Callao) con 3 víctimas por cada 100 mil habitantes; le sigue Piura (departamento de Piura) y Ventanilla (provincia constitucional del Callao), con 2 víctimas por cada 100 mil habitantes.

Gráfico N° 5.17  
PERÚ: TASA DE CALIFICACIÓN PRELIMINAR DE SICARIATO,  
SEGÚN DISTRITO, 2017  
(Por cada 100 mil habitantes)



**Nota 1:** Solo se considera a los distritos con una población igual o mayor a 100 mil habitantes.

**Nota 2:** La información corresponde a los distritos donde ocurrió el hecho delictivo.

**Fuente:** Instituto Nacional de Estadística e Informática – Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

**Calificación preliminar  
de robo agravado seguido  
de muerte, 2017**

**Capítulo  
VI**





## 6. Calificación preliminar de robo agravado seguido de muerte

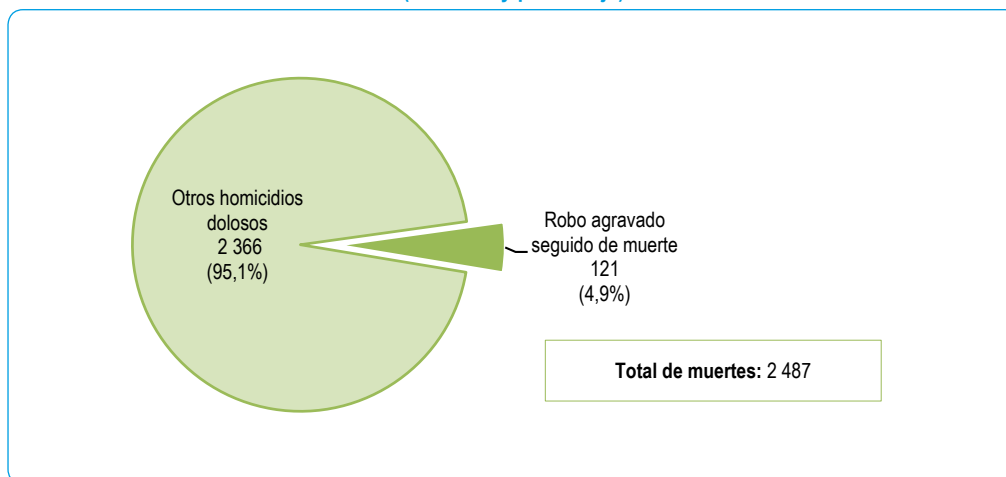
Los hechos seguidos de muerte tipificados como delito, se refieren a las muertes producidas por lesiones ocasionadas por algún hecho doloso, y se dividen en tres: lesiones graves seguidas de muerte (originados por mano ajena), aborto provocado con subsecuente muerte de la madre y el robo agravado con subsecuente muerte.

En este capítulo entraremos a detallar las estadísticas del robo agravado seguido de muerte debido a la frecuencia con que se presenta este tipo de homicidio doloso en el Perú.

### Total de víctimas por calificación preliminar de robo agravado seguido de muerte

En el año 2017 en el Perú, se registró 121 muertes por el delito de robo agravado, lo cual representa el 4,9% del total de muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos.

Gráfico N° 6.1  
PERÚ: VÍCTIMAS POR CALIFICACIÓN PRELIMINAR DE ROBO AGRAVADO SEGUIDO DE MUERTE, 2017  
(Absoluto y porcentaje)



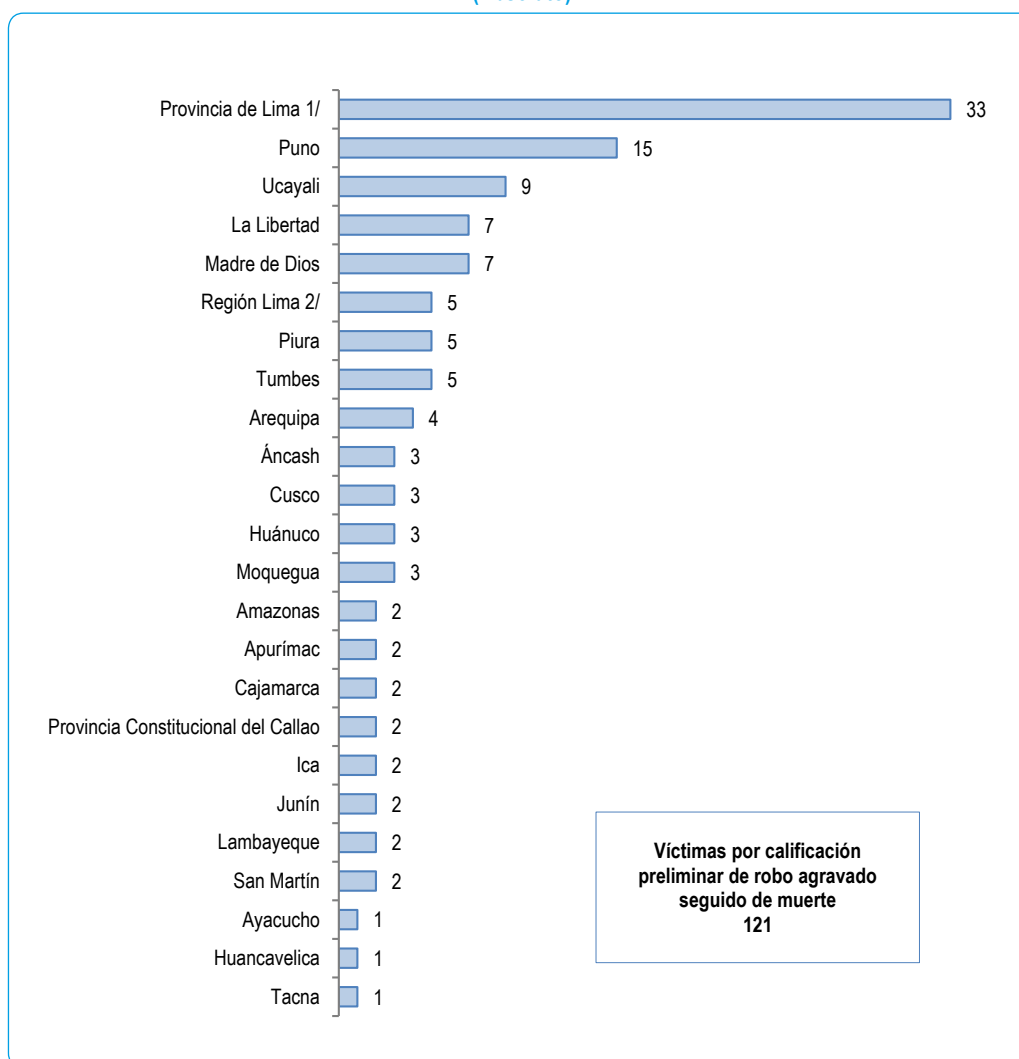
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas.  
Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL)

## 6.1 Calificación preliminar de robo agravado seguido de muerte, según ámbito geográfico

### 6.1.1 Departamento

En el año 2017, la provincia de Lima presentó el mayor número de casos por robo agravado seguido de muerte con 33 víctimas, sigue en ese orden Puno y Ucayali con 15 y 9 víctimas, respectivamente. El menor número de casos se presentó en los departamentos de Ayacucho, Huancavelica y Tacna con (01) una muerte por robo agravado en cada uno de ellos.

Gráfico N° 6.2  
PERÚ: VÍCTIMAS POR CALIFICACIÓN PRELIMINAR DE ROBO AGRAVADO SEGUIDO DE MUERTE,  
SEGÚN DEPARTAMENTO, 2017  
(Absoluto)



1/ Comprende los 43 Distritos de la provincia de Lima.

2/ Se refiere a la región de Lima que comprende las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

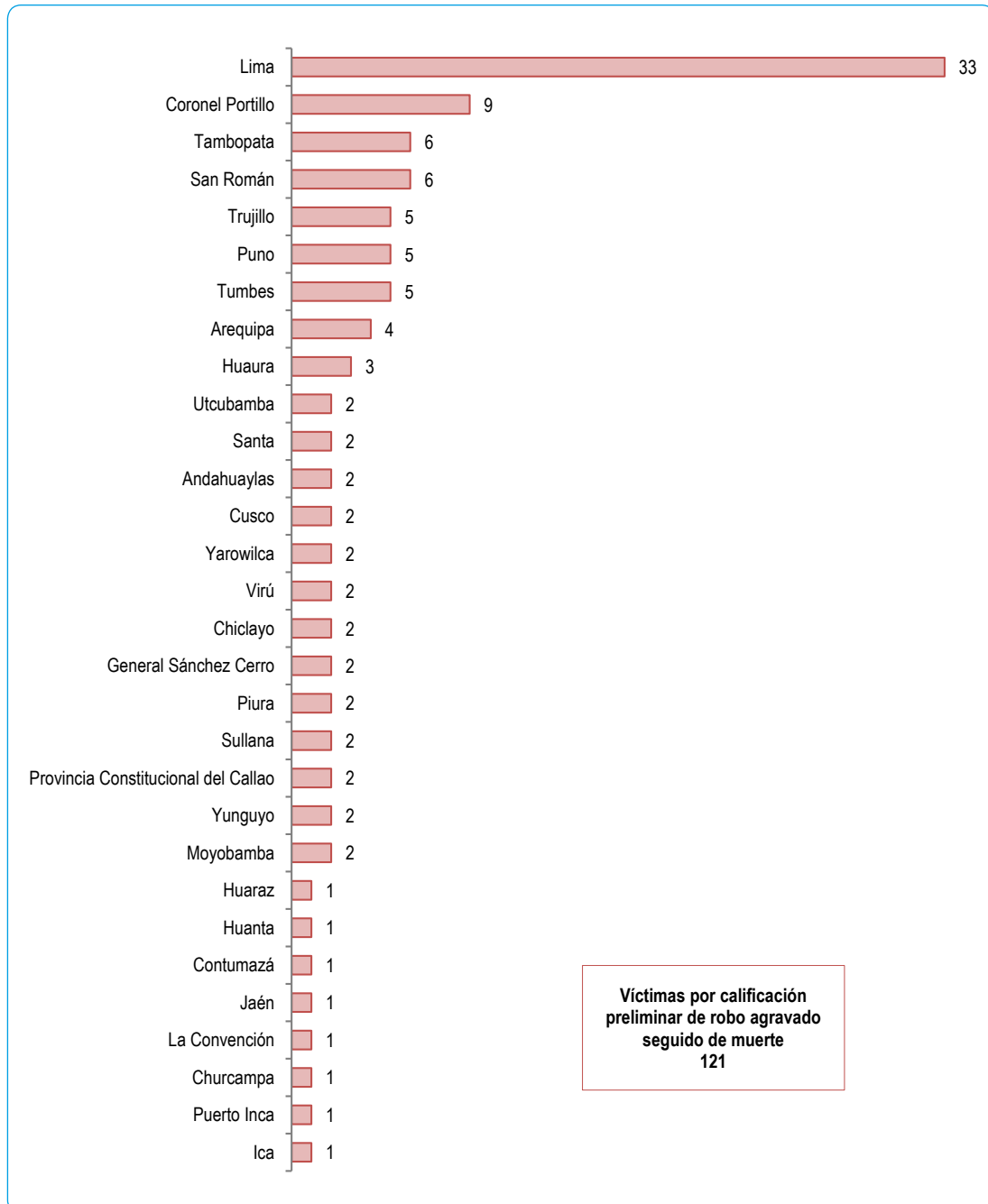
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas.

Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

### 6.1.2 Provincia

Dentro de las 30 provincias con el mayor número de muertes asociadas al delito de robo agravado, la provincia de Lima concentró el mayor registro de víctimas por robo agravado seguido de muerte, con 33 víctimas; sigue Coronel Portillo con 9 víctimas y las provincias de Tambopata y San Román, con 6 víctimas por robo agravado seguido de muerte, en cada uno de ellos.

**Gráfico N° 6.3**  
**PERÚ: 30 PROVINCIAS CON EL MAYOR NÚMERO VÍCTIMAS POR CALIFICACIÓN**  
**PRELIMINAR DE ROBO AGRAVADO SEGUIDO DE MUERTE, 2017**  
**(Absoluto)**

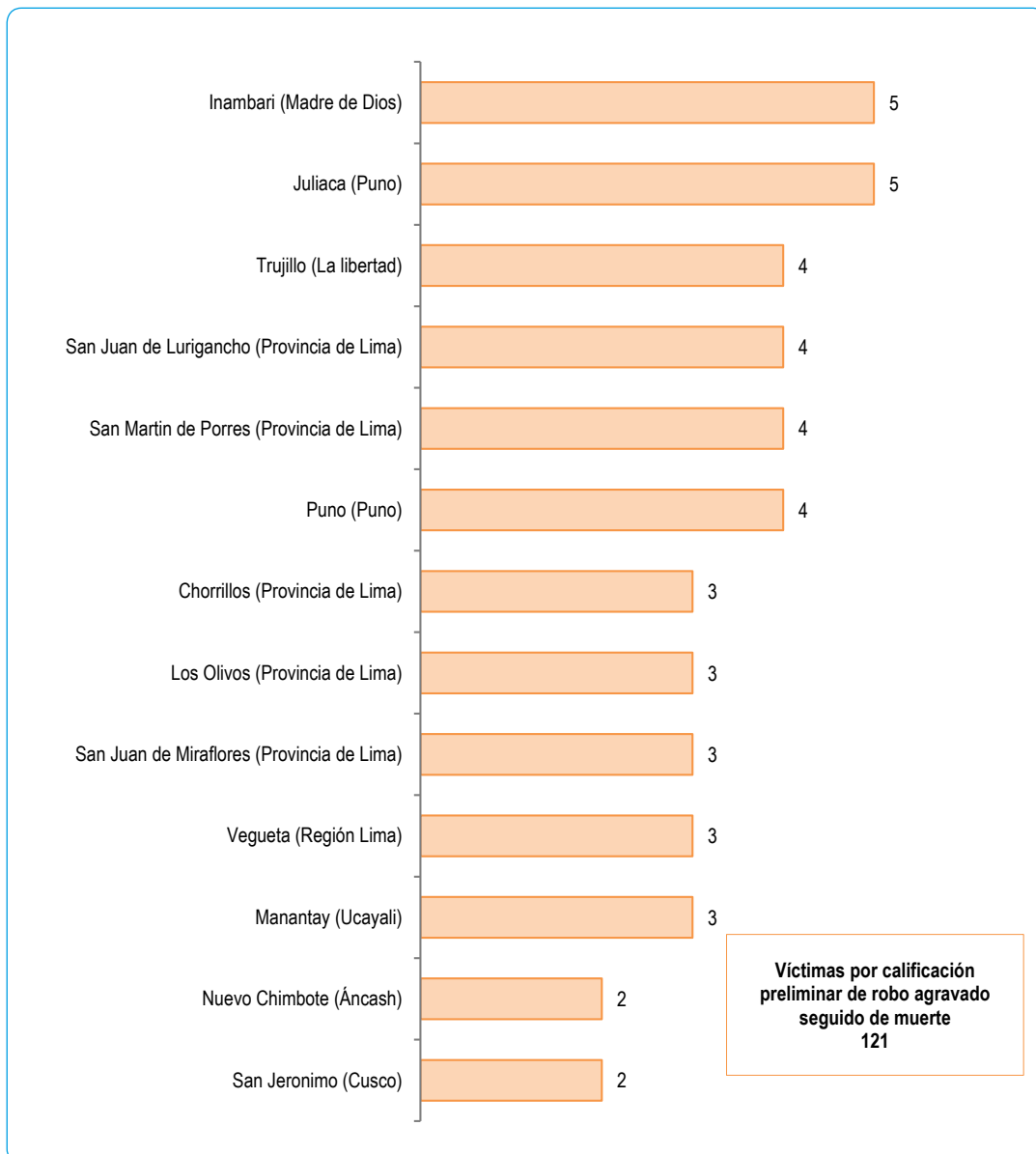


**Nota:** 41 provincias a nivel nacional registraron al menos una muerte a consecuencia de un robo agravado.  
**Fuente:** Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas.  
 Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

### 6.1.3 Distrito

Los distritos con mayor número de víctimas por robo agravado seguido de muerte fueron Inambari (departamento de Madre de Dios) y Juliaca (departamento de Puno) con 5 víctimas en ambos casos, le siguen Trujillo (departamento de La Libertad), San Juan de Lurigancho y San Martín de Porres (ambos del departamento de Lima) y Puno (departamento de Puno) con 4 víctimas cada uno.

**Gráfico N° 6.4**  
**PERÚ: 13 DISTRITOS CON EL MAYOR NÚMERO DE VÍCTIMAS POR CALIFICACIÓN PRELIMINAR DE ROBO AGRAVADO SEGUIDO DE MUERTE, 2017**  
**(Absoluto)**



**Nota 1:** A nivel nacional comprende 73 distritos que registraron al menos una muerte a consecuencia de un robo agravado.

**Nota 2:** La información corresponde a los distritos donde ocurrió el hecho delictivo.

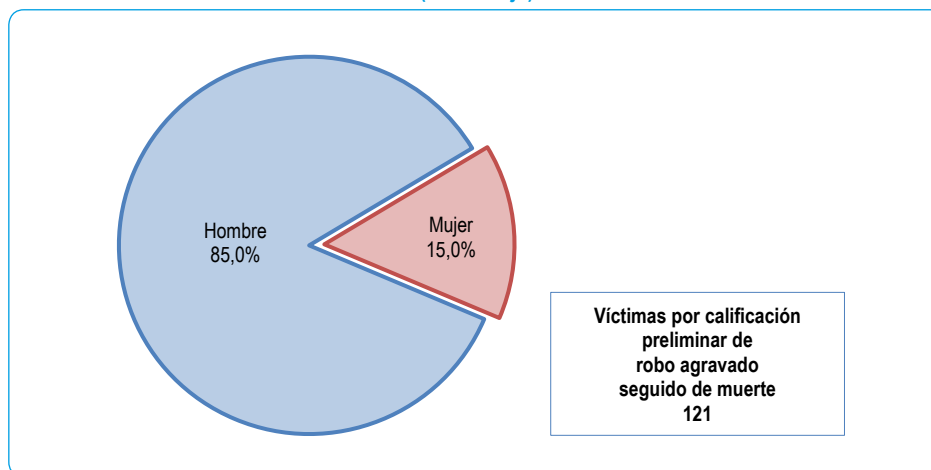
**Fuente:** Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

## 6.2 Calificación preliminar de robo agravado seguido de muerte, según características sociodemográficas

### 6.2.1 Sexo

La mayor proporción de hombres (85,0%) han sido víctimas de muertes asociadas al delito de robo agravado. En tanto que las víctimas mujeres representaron el 15,0%.

Gráfico N° 6.5  
PERÚ: VÍCTIMAS POR CALIFICACIÓN PRELIMINAR DE ROBO AGRAVADO SEGUIDO DE MUERTE, POR SEXO, 2017  
(Porcentaje)



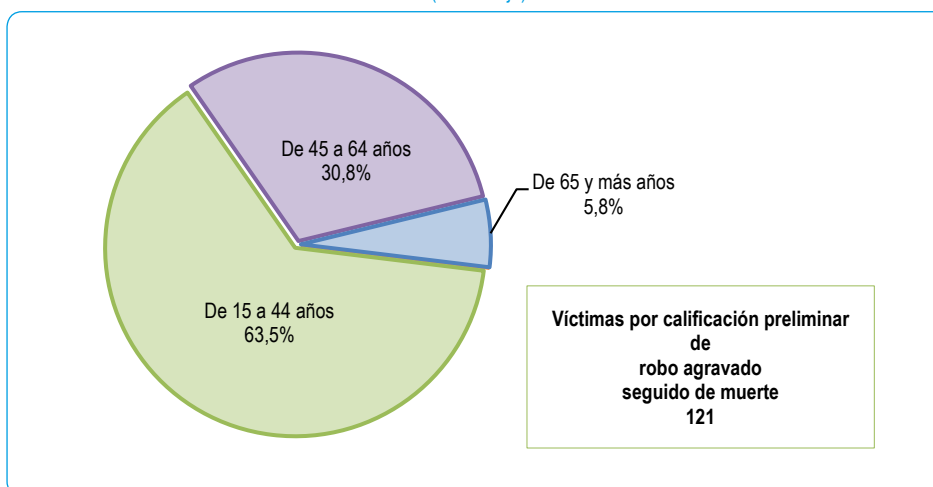
Nota: No se considera los casos donde existe omisión de información.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

### 6.2.2 Grupos de edad

Las víctimas entre 15 y 44 años de edad concentran la mayor cantidad de casos por robo agravado seguido de muerte, que representó el 63,5%.

Gráfico N° 6.6  
PERÚ: VÍCTIMAS POR CALIFICACIÓN PRELIMINAR DE ROBO AGRAVADO SEGUIDO DE MUERTE, POR GRUPOS DE EDAD, 2017  
(Porcentaje)



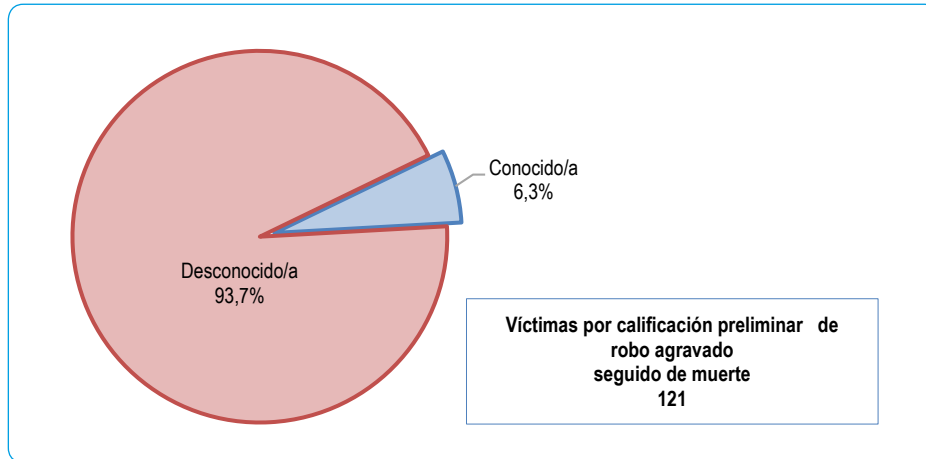
Nota: No se considera los casos donde existe omisión de información.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

### 6.2.3 Relación de parentesco con el presunto victimario

El 93,7% de víctimas por robo agravado seguido de muerte, fueron atacados por desconocidos/as; mientras que, el 6,3% fueron atacados por unos/as conocidos/as.

Gráfico N° 6.7  
PERÚ: VÍCTIMAS POR CALIFICACIÓN PRELIMINAR DE ROBO AGRAVADO SEGUIDO DE MUERTE,  
POR RELACIÓN DE PARENTESCO CON EL PRESUNTO VICTIMARIO, 2017  
(Porcentaje)



Nota: No se considera los casos donde existe omisión de información.

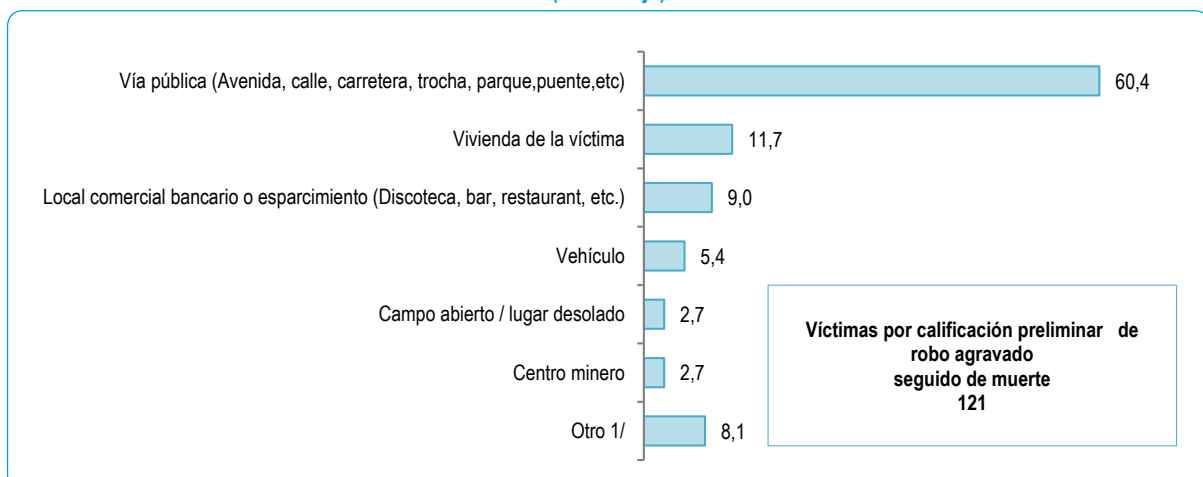
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

### 6.3 Calificación preliminar de robo agravado seguido de muerte, según características del hecho

#### 6.3.1 Lugar de ocurrencia

El mayor porcentaje de muertes asociadas al delito de robo agravado, se produjeron en la vía pública con (60,4%), seguida de las muertes ocurridas en la vivienda de la víctima con (11,7%).

Gráfico N° 6.8  
PERÚ: VÍCTIMAS POR CALIFICACIÓN PRELIMINAR DE ROBO AGRAVADO SEGUIDO DE MUERTE, SEGÚN LUGAR DE OCURRENCIA, 2017  
(Porcentaje)



Nota: No se considera los casos donde existe omisión de información.

1/ Comprende: Hotel, hostel, centro de trabajo, centro de salud, institución educativa, acequia, río, mar, vivienda desconocida, canal y local comercial.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

### 6.3.2 Forma o modalidad utilizada

Las víctimas por robo seguido de muerte fueron a través de la modalidad de banda o pandilla, concentrando el 49,2% de casos.

**Gráfico N° 6.9**  
**PERÚ: VÍCTIMAS POR CALIFICACIÓN PRELIMINAR DE ROBO AGRAVADO SEGUIDO DE MUERTE, SEGÚN FORMA O MEDIO UTILIZADO, 2017**  
(Porcentaje)

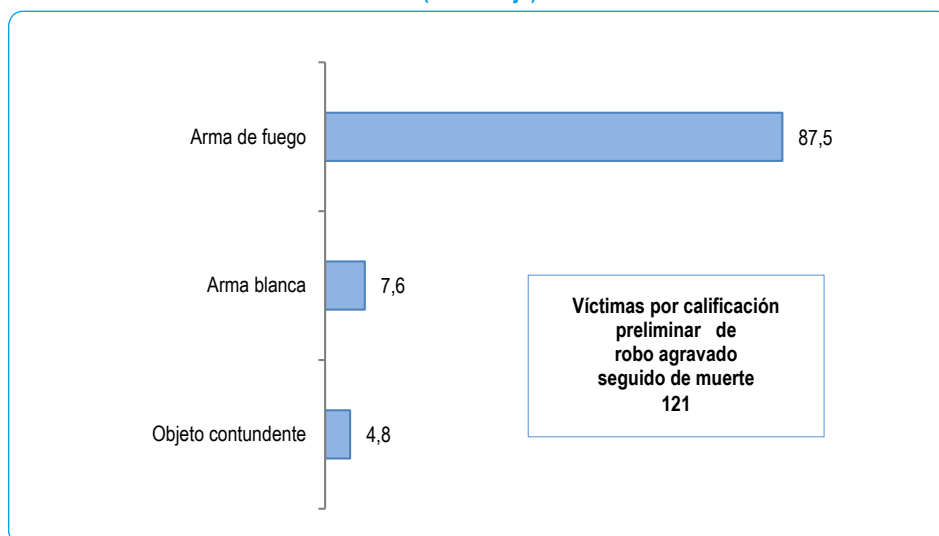


**Nota:** No se considera los casos donde existe omisión de información.  
**Fuente:** Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

### 6.3.3 Instrumento utilizado

Las víctimas por robo seguido de muerte fueron a través del uso de arma de fuego, concentrando el 87,5% de casos.

**GRÁFICO N° 6.10**  
**PERÚ: VÍCTIMAS POR CALIFICACIÓN PRELIMINAR DE ROBO AGRAVADO SEGUIDO DE MUERTE, SEGÚN INSTRUMENTO UTILIZADO, 2017**  
(Porcentaje)

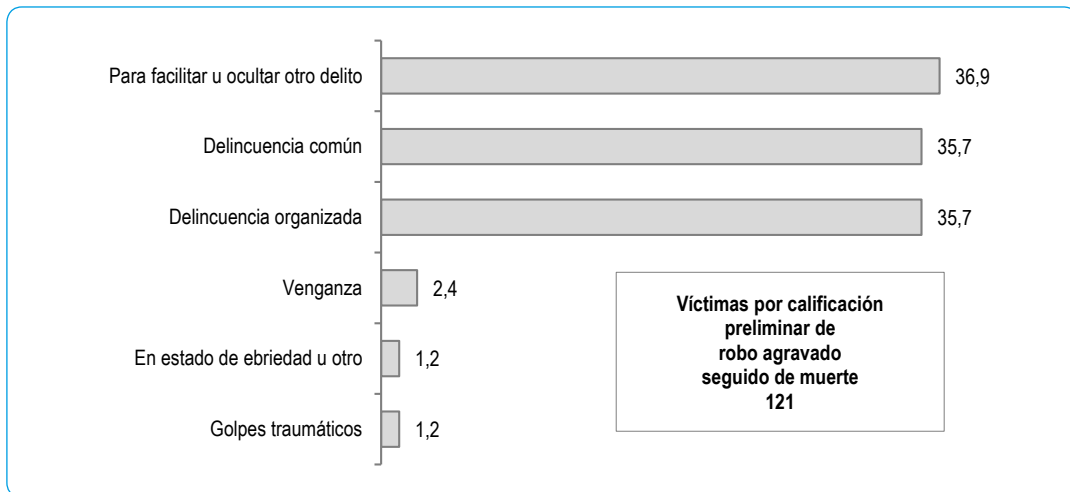


**Nota:** No se considera los casos donde existe omisión de información.  
**Fuente:** Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

### 6.3.4 Presuntas causas

Las presuntas causas más significativas por muertes asociadas al delito de robo agravado fueron para facilitar u ocultar otro delito, con 36,9 %, delincuencia común y delincuencia organizada con 35,7%, en ambos casos.

**Gráfico N° 6.11**  
**PERÚ: VÍCTIMAS POR CALIFICACIÓN PRELIMINAR DE ROBO AGRAVADO SEGUIDO DE MUERTE,**  
**SEGÚN PRESUNTAS CAUSAS, 2017**  
 (Porcentaje)



**Nota 1:** La suma de porcentajes supera el 100% debido a que las muertes asociadas al delito de robo agravado puede tener más de una presunta causa.

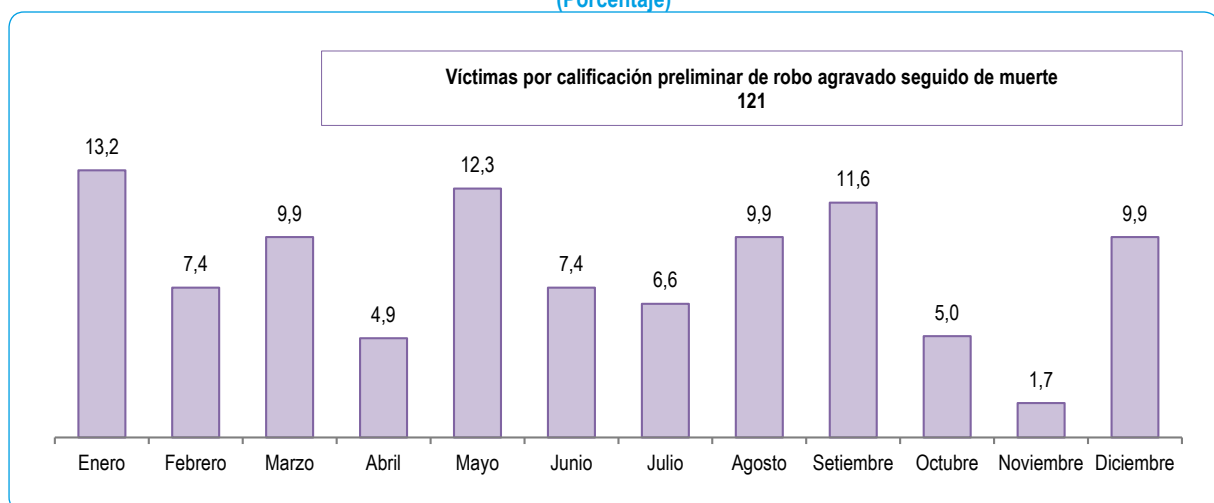
**Nota 2:** No se considera los casos donde existe omisión de información.

**Fuente:** Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

### 6.3.5 Mes de ocurrencia del hecho

El mes de enero registró el mayor porcentaje (13,2%) de víctimas por robo agravado seguido de muerte. Mientras que el menor porcentaje se observó en el mes de noviembre (1,7%).

**Gráfico N° 6.12**  
**PERÚ: VÍCTIMAS POR CALIFICACIÓN PRELIMINAR DE ROBO AGRAVADO SEGUIDO DE MUERTE,**  
**SEGÚN MES DE OCURRENCIA DEL HECHO, 2017**  
 (Porcentaje)



**Nota:** No se considera los casos donde existe omisión de información.

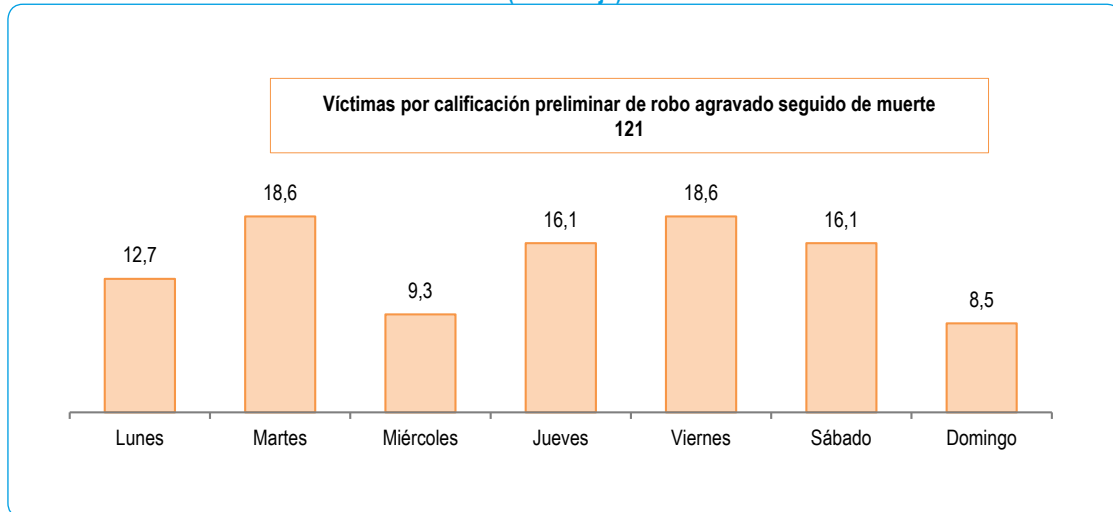
**Fuente:** Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).



### 6.3.6 Día de ocurrencia del hecho

En los días martes y viernes con (18,6%, para ambos), se registró el porcentaje más alto de muertes por el delito de robo agravado, mientras que el día domingo (8,5%) se observó un menor porcentaje.

Gráfico N° 6.13  
PERÚ: VÍCTIMAS POR CALIFICACIÓN PRELIMINAR DE ROBO AGRAVADO SEGUIDO DE MUERTE, SEGÚN DÍA DE OCURRENCIA DEL HECHO, 2017  
(Porcentaje)



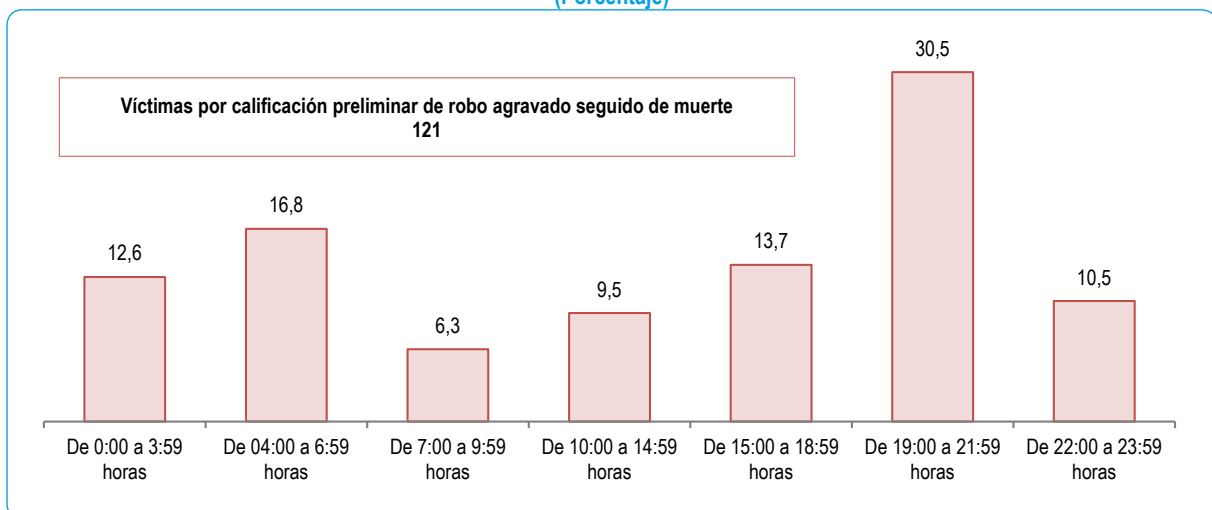
Nota: No se considera los casos donde existe omisión de información.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas.  
Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

### 6.3.7 Hora de ocurrencia del hecho

El mayor porcentaje de casos de víctimas de robo agravado seguido de muerte se dieron entre las 19:00 y 21:59 horas del día con (30,5%). Mientras que otros horarios de mayor ocurrencia asociados al delito robo agravado seguido de muerte, se realizaron de 04:00 a 6:59 horas (16,8%).

Gráfico N° 6.14  
PERÚ: VÍCTIMAS POR CALIFICACIÓN PRELIMINAR DE ROBO AGRAVADO SEGUIDO DE MUERTE, SEGÚN HORA DE OCURRENCIA DEL HECHO, 2017  
(Porcentaje)



Nota: No se considera los casos donde existe omisión de información

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas.  
Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

## 6.4 Tasa de calificación preliminar de robo agravado seguido de muerte

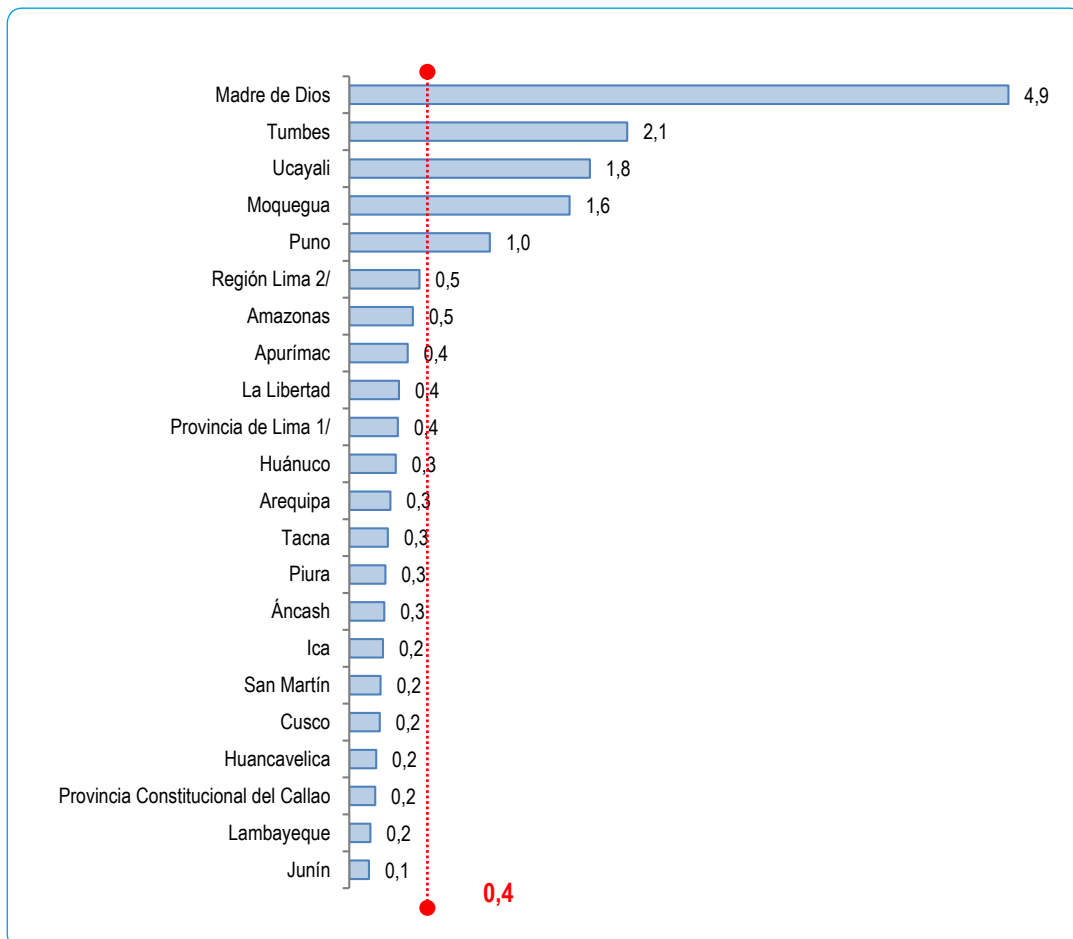
La tasa de robo agravado seguido de muerte es el número de muertes asociadas al delito de robo agravado dividido entre la población por 100 mil habitantes.

Para el año 2017, la tasa de robo agravado seguido de muerte es de 0,4 muertes por cada 100 mil habitantes.

### 6.4.1 Departamento

En el año 2017, el departamento de Madre de Dios presentó la tasa más alta de robo agravado seguido de muerte, con 5 víctimas por cada 100 mil habitantes, siguen los departamentos de Tumbes, Ucayali y Moquegua con 2 víctimas aproximadamente por cada 100 mil habitantes, cada uno.

Gráfico N° 6.15  
PERÚ: TASA DE CALIFICACIÓN PRELIMINAR DE ROBO AGRAVADO SEGUIDO DE MUERTE,  
SEGÚN DEPARTAMENTO, 2017  
(Por cada 100 mil habitantes)



1/ Comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

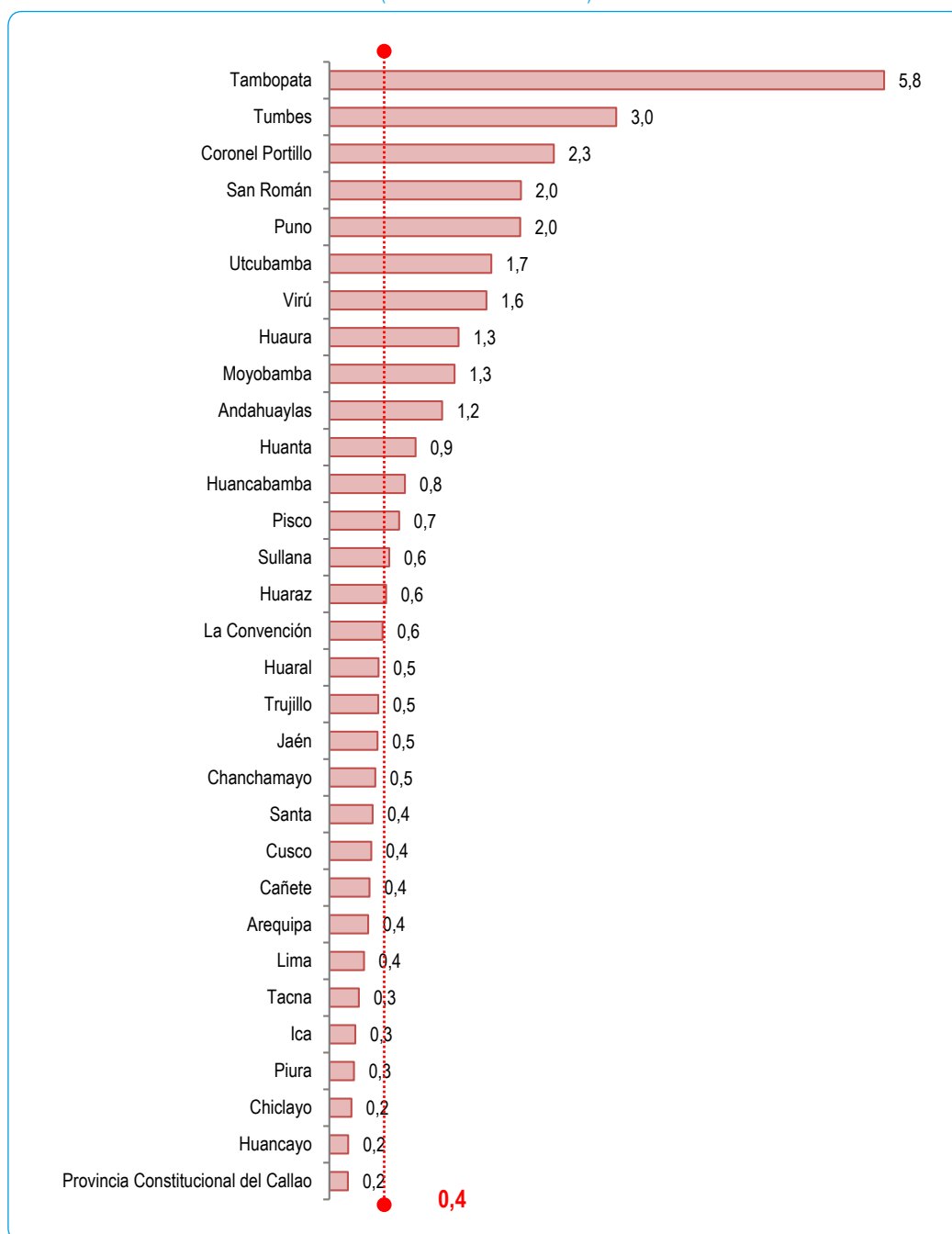
2/ Se refiere a la región de Lima que comprende las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochiri, Huaura, Oyón y Yauyos.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas.  
Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

## 6.4.2 Provincia

La provincia de Tambopata presentó la tasa más alta de robo seguido de muerte, con 6 víctimas por cada 100 mil habitantes; sigue la provincia de Tumbes con 3 víctimas por cada 100 mil habitantes, Coronel Portillo, San Román, Puno, Utcubamba y Virú con 2 víctimas por cada 100 mil habitantes, cada uno.

Gráfico N° 6.16  
PERÚ: TASA DE CALIFICACIÓN PRELIMINAR DE ROBO AGRAVADO SEGUIDO DE MUERTE,  
SEGÚN PROVINCIA, 2017  
(Por cada 100 mil habitantes)



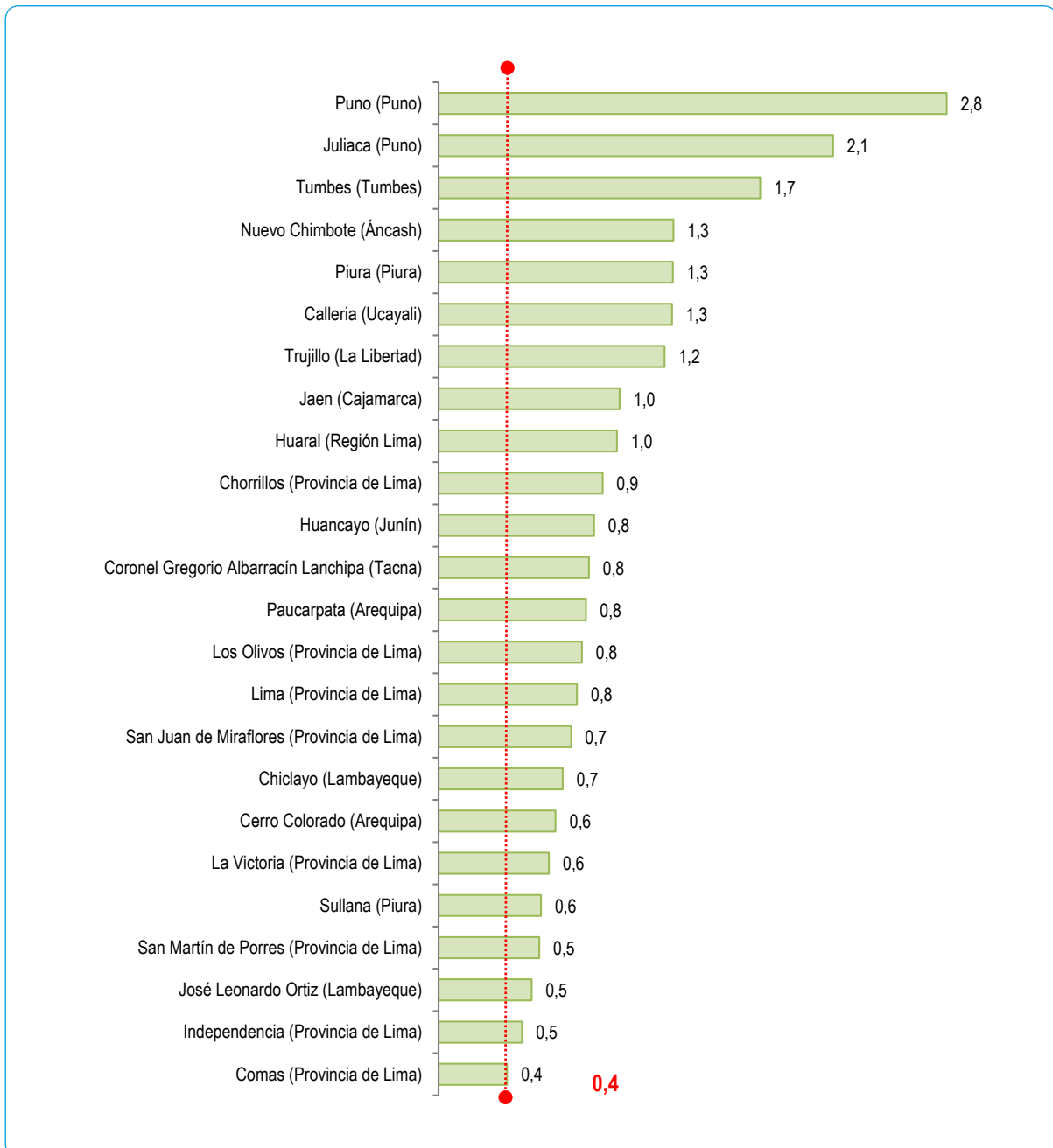
Nota: Sólo se considera provincias con una población igual o mayor a 100 mil habitantes.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas.  
Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

### 6.4.3 Distrito

El distrito de Puno (departamento de Puno) presentó la tasa más alta de robo seguido de muerte, con 3 víctimas por cada 100 mil habitantes, sigue Juliaca (departamento de Puno) y Tumbes (departamento de Tumbes) con 2 víctimas por cada 100 mil habitantes, cada uno.

**Gráfico N° 6.17**  
**PERÚ: TASA DE CALIFICACIÓN PRELIMINAR DE ROBO AGRAVADO SEGUIDO DE MUERTE, SEGÚN DISTRITO, 2017**  
 (Por cada 100 mil habitantes)



**Nota 1:** Solo se considera distritos con una población igual o mayor a 100 mil habitantes.

**Nota 2:** La información corresponde a los distritos donde ocurrió el hecho delictivo.

**Fuente:** Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

**Sentencia condenatoria,  
por delito de homicidio  
doloso, 2011-2017**

**Capítulo  
VII**



## 7. Sentencia condenatoria por delito de homicidio doloso, poder judicial, 2011 - 2017

El Poder Judicial es un poder del Estado al mismo nivel del Poder Ejecutivo cuya misión es administrar justicia, en este caso la justicia penal que es procesar a personas inculpadas de cometer un delito para poder determinar su inocencia y culpabilidad, sólo en este último caso se procede a la condena penal.

Este poder del Estado desarrolla sus funciones jurisdiccionales de acuerdo a la Constitución y a las leyes vigentes. Está conformado por órganos jurisdiccionales<sup>5</sup> como son la Corte Suprema de Justicia de la República, las Cortes Superiores de Justicia (en 33 Distritos Judiciales), los Juzgados Especializados y Mixtos (en las provincias respectivas), y los Juzgados de Paz Letrados.

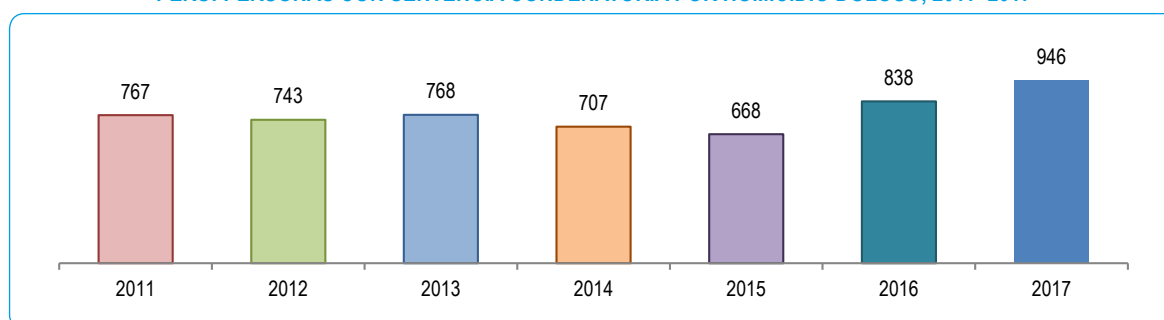
En la actualidad, cuenta con 2 mil 382 órganos jurisdiccionales<sup>6</sup> entre ordinarios y especializados en lo penal, con competencia a nivel nacional, como son la Sala Penal Nacional y los Juzgados Penales Nacionales, con competencia para conocer exclusivamente los procesos penales por los delitos graves cometidos por una organización criminal; siempre que el delito o sus defectos tengan repercusión nacional o internacional, dando lugar a un proceso complejo con las precisiones que estipula la Resolución Administrativa N° 235-2013-ce-pj, y además en los delitos a que se refiere el Artículo 3° de la Ley N° 30077 (Crimen organizado)

En el Perú, cabe resaltar que no existe ni puede instituirse jurisdicción alguna independiente a la del Poder Judicial, ya que tiene como función la potestad de administrar justicia emana del pueblo, con excepción de la arbitral y la militar.<sup>7</sup>

### 7.1 Personas con sentencia condenatoria por el delito de homicidio doloso

El total de personas con sentencia condenatoria por el delito de homicidio doloso alcanzó 946 en el año 2017, cifra mayor en 108 con relación al año 2016 que fue 838 personas.

Gráfico N° 7.1  
PERÚ: PERSONAS CON SENTENCIA CONDENATORIA POR HOMICIDIO DOLOSO, 2011- 2017



Fuente: Poder Judicial – Registro Nacional de Condenas.  
Elaboración: Sub-Gerencia de Estadística-Gerencia de Planificación.

5 Unidad del Poder Judicial que administra Justicia de acuerdo a la Constitución y las Leyes.

6 Existen 2 382 órganos jurisdiccionales al 31 de Diciembre del 2017, sin embargo, pueden variar en un determinado período de tiempo debido a la creación o reubicación de las mismas.

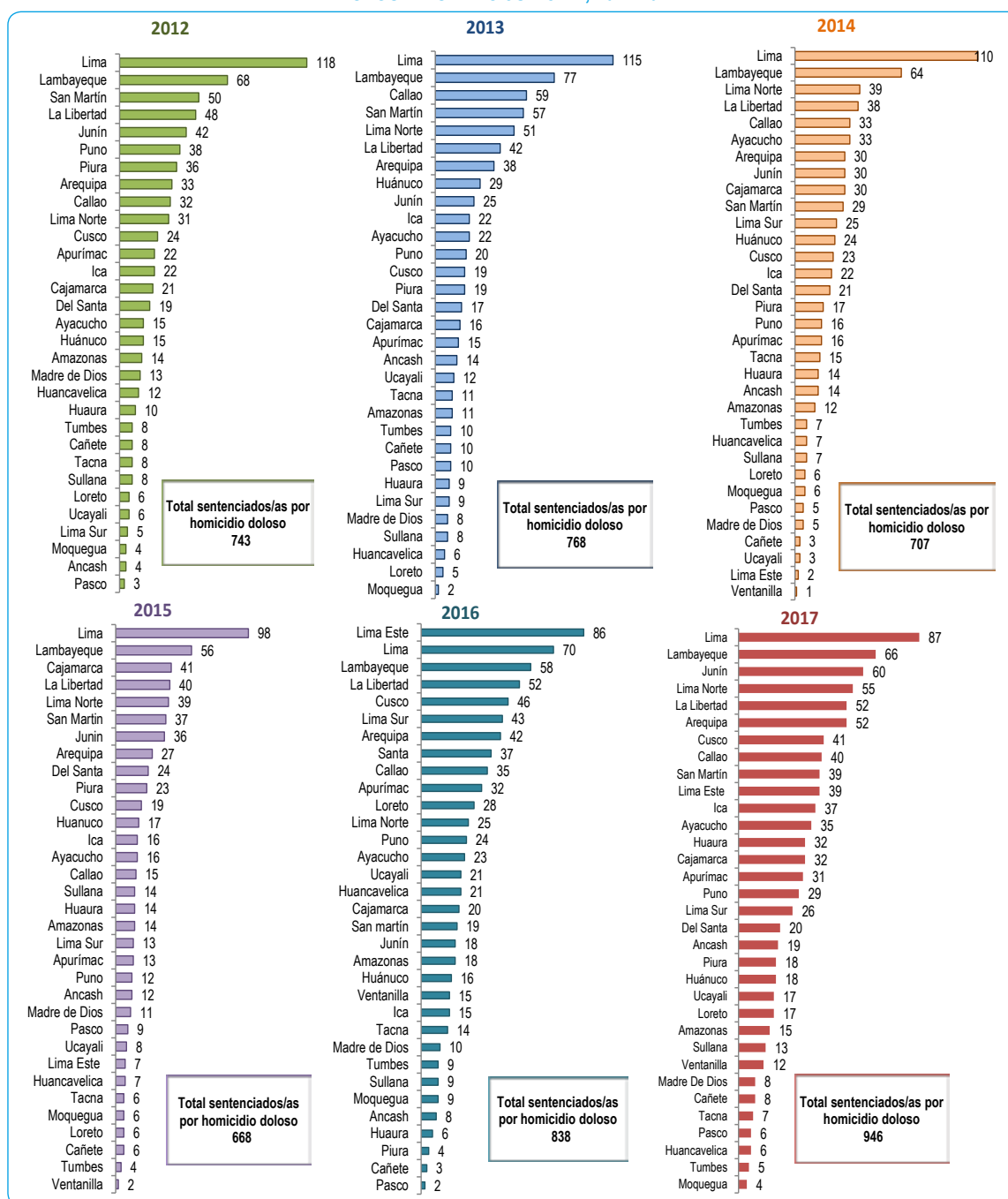
7 Artículo 138.- Administración de Justicia. Control difuso, párrafo 1. Constitución Política del Perú.

## 7.2 Personas con sentencia condenatoria por el delito de homicidio doloso, según distrito judicial

Según distrito judicial, en el año 2017 Lima presentó el mayor número de personas con sentencia condenatoria por homicidio doloso con 87, le siguen los distritos judiciales de Lambayeque (66), Junín (60) y Lima Norte (55).

El menor número de personas con sentencia condenatoria se presentó en el distrito judicial de Moquegua (4).

Gráfico N° 7.2  
PERÚ: PERSONAS CON SENTENCIA CONDENATORIA POR HOMICIDIO DOLOSO, SEGÚN DISTRITO JUDICIAL, 2011-2017



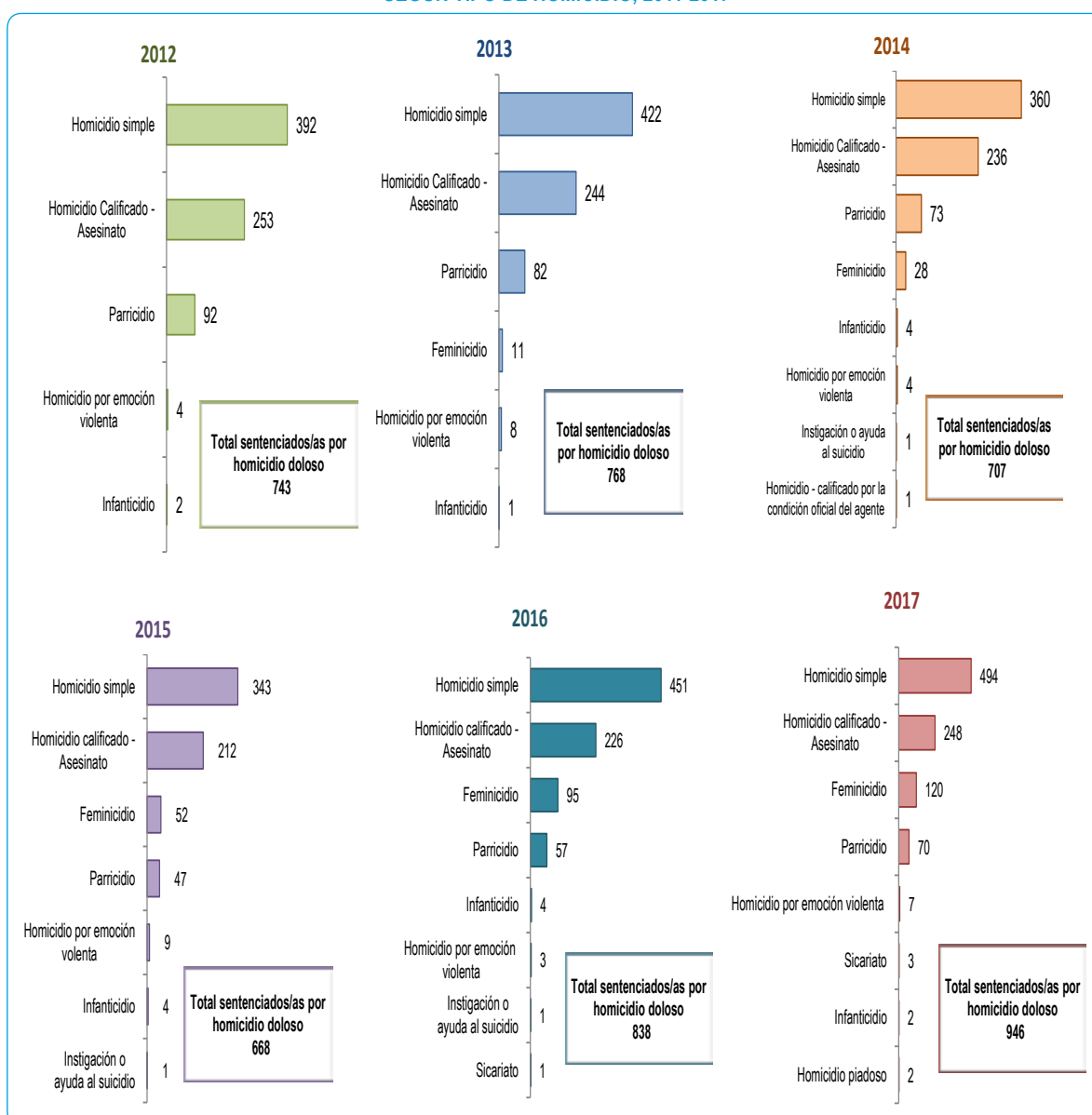
Nota: Información actualizada a diciembre del 2017  
Fuente: Poder Judicial – Registro Nacional de Condenas.  
Elaboración: Sub-Gerencia de Estadística-Gerencia de Planificación.



### 7.3 Personas con sentencia condenatoria por el delito de homicidio doloso, según tipo de homicidio

De acuerdo al total de personas sentenciadas por homicidio doloso, en el año 2017 se aprecia que 494 fueron sentenciados/as por el delito de homicidio simple, 248 por homicidio calificado (asesinato), 120 por feminicidio, 70 por parricidio, 7 por homicidio por emoción violenta, 3 por sicariato, 2 por infanticidio y 2 por homicidio piadoso.

Gráfico N° 7.3  
PERÚ: PERSONAS CON SENTENCIA CONDENATORIA POR HOMICIDIO DOLOSO, SEGÚN TIPO DE HOMICIDIO, 2011-2017



Nota: Información actualizada a diciembre del 2017

Fuente: Poder Judicial – Registro Nacional de Condenas.

Elaboración: Sub-Gerencia de Estadística-Gerencia de Planificación.

## 7.4 Tasa de sentencias condenatorias por el delito de homicidio doloso

En el Perú para el año 2017, la tasa de sentenciados por cada 100 mil habitantes fue de 3,0 tasa que supera a las presentadas en los años anteriores (2011-2016).

**Cuadro N° 7.1**  
**PERÚ: TASA DE SENTENCIAS CONDENATORIA POR HOMICIDIO DOLOSO,**  
**2011- 2017**

Año	Población del Perú 1/	N° de personas con sentencia condenatoria	Tasa de sentenciados por cada 100 mil habitantes 2/
2011	29 797 694	767	2,6
2012	30 135 875	743	2,5
2013	30 475 144	768	2,5
2014	30 814 175	707	2,3
2015	31 151 643	668	2,1
2016	31 488 625	838	2,7
2017	31 826 018	946	3,0

**Nota:** Información actualizada a diciembre del 2017.

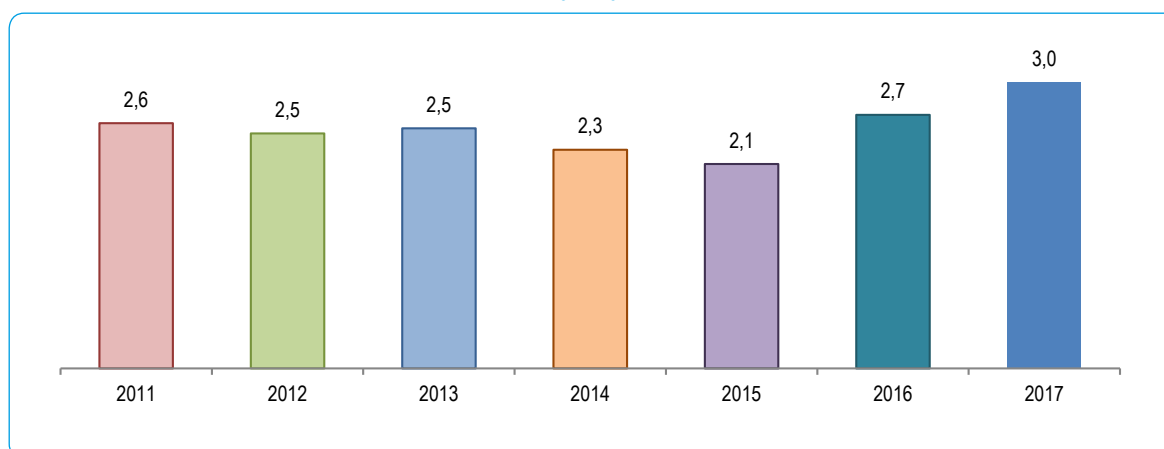
1/ Perú: Estimaciones y Proyecciones de Población Total, por Años Calendario y Edades Simples, 1950-2017.

2/ La tasa de sentenciados es el número de personas con sentencia condenatoria asociados a hechos delictivos dolosos dividido entre la población por 100 mil habitantes.

**Fuente:** Poder Judicial - Registro Nacional de Condenas.

**Elaboración:** Sub-Gerencia de Estadística - Gerencia de Planificación.

**Gráfico N° 7.4**  
**PERÚ: TASA DE SENTENCIA CONDENATORIA POR HOMICIDIO DOLOSO,**  
**2011-2017**



**Fuente:** Poder Judicial – Registro Nacional de Condenas.

**Elaboración:** Sub-Gerencia de Estadística-Gerencia de Planificación.



**Población penitenciaria  
por delito de homicidio  
doloso, 2012-2017**

**Capítulo  
VIII**

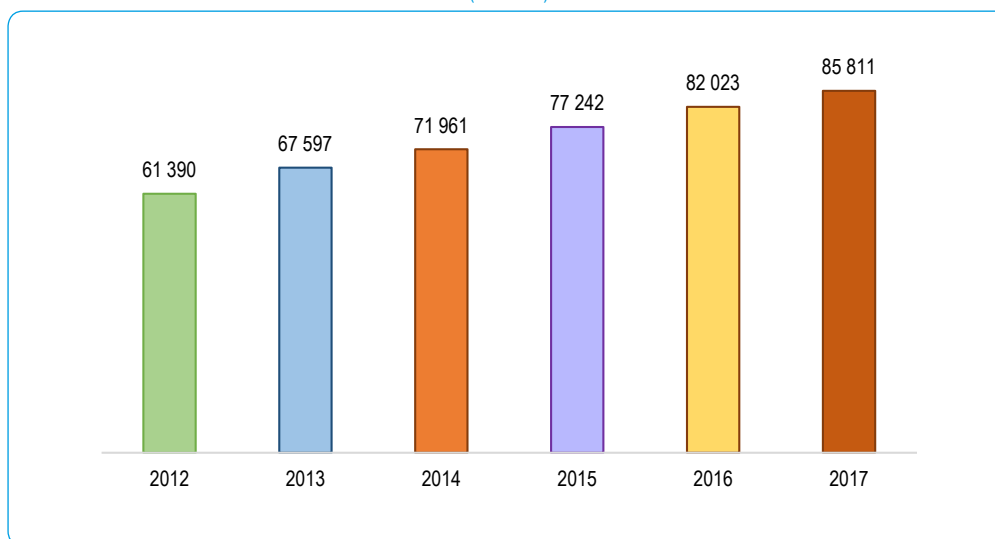


## 8. Población penitenciaria por delito de homicidio doloso

El Instituto Nacional Penitenciario es el organismo rector del Sistema Penitenciario del país y al formar parte del sistema de justicia, toma como sustento el mandato judicial con orden de internamiento proporcionada por el Poder Judicial donde se detalla la información para el adecuado proceso de la persona privada de libertad según lo indica el Art. 2 del Código de Ejecución Penal y consecuentemente el Manual de Procedimientos y Actividades de Registro Penitenciario.

De los registros del Instituto Nacional Penitenciario (INPE), de los años 2012 al 2017, podemos obtener la información de la población penitenciaria (intramuros). Esta información corresponde a las personas privadas de libertad que encuentran en un establecimiento penitenciario al mes de diciembre de los años en investigación, así se tiene que a diciembre del año 2012, los establecimientos penitenciarios albergaban 61 mil 390 personas privadas de libertad, a diciembre del 2013, 67 mil 597 personas privadas de libertad, a diciembre del 2014, 71 mil 961 personas privadas de libertad, a diciembre del 2015, 77 mil 242 personas privadas de libertad, a diciembre del 2016 albergaban 82 023 personas privadas de libertad y a diciembre del 2017, 85 mil 811 personas privadas de libertad. Es decir, que la población penitenciaria (intramuros) entre diciembre del año 2012 a diciembre del año 2017, se incrementó en 39,8%.

Gráfico N° 8.1  
PERÚ: EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN PENITENCIARIA, 2012 - 2017  
(Absoluto)



**Nota:** La información corresponde a diciembre de 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017.

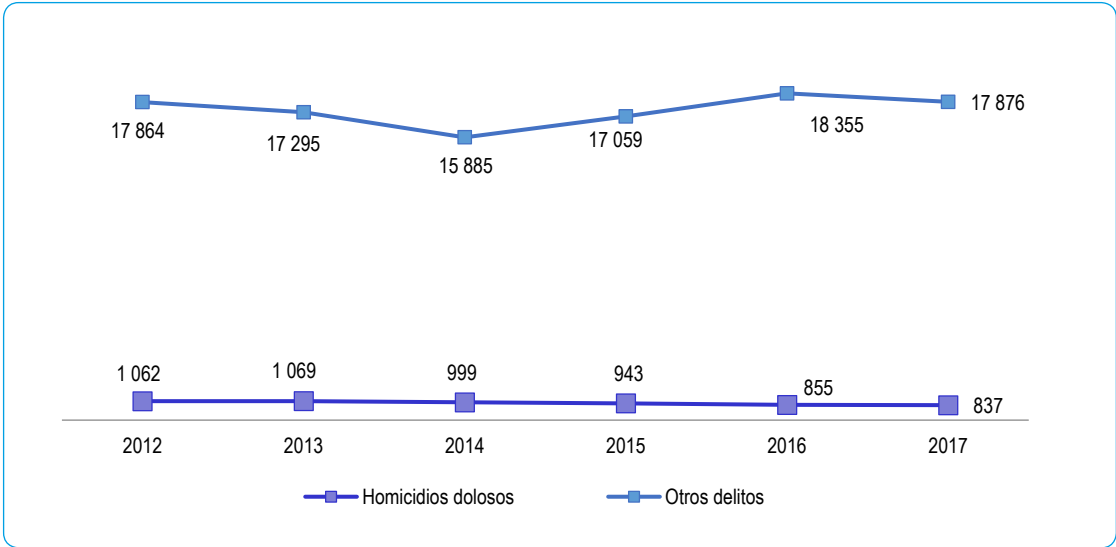
**Fuente:** Instituto Nacional Penitenciario/ Unidad de Estadística - Unidades de Registro Penitenciario.

De la población penitenciaria (intramuros) que se encuentra reclusa por el delito de homicidio (Homicidio calificado o asesinato, homicidio simple, homicidio por emoción violenta, parricidio, feminicidio, infanticidio, instigación o ayuda al suicidio, homicidio piadoso, hechos dolosos seguidos de muerte y sicariato), se tiene: en el año 2012, de las 18 mil 926 personas que ingresaron y permanecieron reclusos a diciembre de dicho año, 1 062 (5,6%) ingresaron por un delito de homicidio doloso. En el año 2013, de las 18 mil 364 personas que ingresaron y permanecieron internados a diciembre de ese año, 1 069 (5,8%) cometieron homicidio doloso. En el año 2014, de las 16 mil 884 personas que ingresaron y permanecieron reclusos a diciembre de ese año, 999 (5,9%) ingresaron por cometer homicidio doloso. En el año 2015, de las 18 mil 2 personas que ingresaron y permanecieron encarcelados en diciembre de dicho año, 943 (5,2%) ingresaron por homicidio doloso. En el año 2016, de las 19 mil 210 personas que ingresaron y permanecieron encarcelados en diciembre de dicho año, 855 (4,5%) ingresaron por homicidio doloso.

En el año 2017, de las 18 mil 713 personas que ingresaron y permanecieron encarcelados en diciembre de dicho año, 837 (4,5%) ingresaron por homicidio doloso.

La variación porcentual entre los años 2017 y 2016 es de -2,1% (se aprecia una disminución de 18 internos que cometieron homicidio doloso) mientras que la variación del 2017 respecto al 2012 es de -21,2% (la disminución es de 225 internos que cometieron homicidio doloso).

**Gráfico N° 8.2**  
**PERÚ: POBLACIÓN QUE INGRESÓ A UN ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO POR DELITO DE HOMICIDIO DOLOSO, 2012 - 2017**  
 (Absoluto)

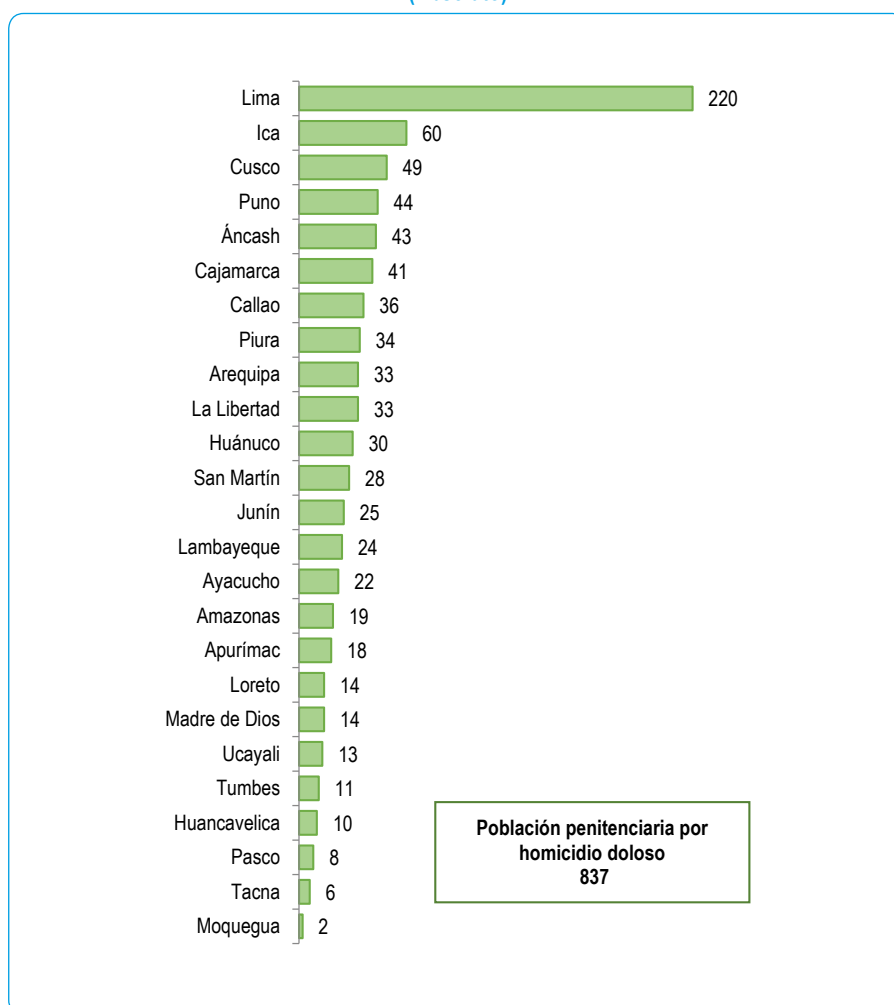


**Nota 1:** La información corresponde a los internos que ingresaron en los años 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017.  
**Nota 2:** La información es a diciembre de 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017.  
**Fuente:** Instituto Nacional Penitenciario/ Unidad de Estadística - Unidades de Registro Penitenciario.

### 8.1 Población penitenciaria por delito de homicidio doloso, según departamento, 2017.

Para el año 2017, el departamento de Lima representó el 26,3% de la población que ingresó a un establecimiento penitenciario por homicidio doloso (220 internos), seguido del departamento de Ica con 7,2% (60 internos). Los departamentos que presentaron menor proporción de población penal por homicidio doloso a diciembre del 2017 fueron Tacna con 0,7% (6 internos) y Moquegua con 0,2% (2 internos).

Gráfico N° 8.3  
PERÚ: POBLACIÓN PENITENCIARIA POR DELITO DE HOMICIDIO DOLOSO, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2017 (Absoluto)



Nota: La información corresponde a diciembre de 2017.

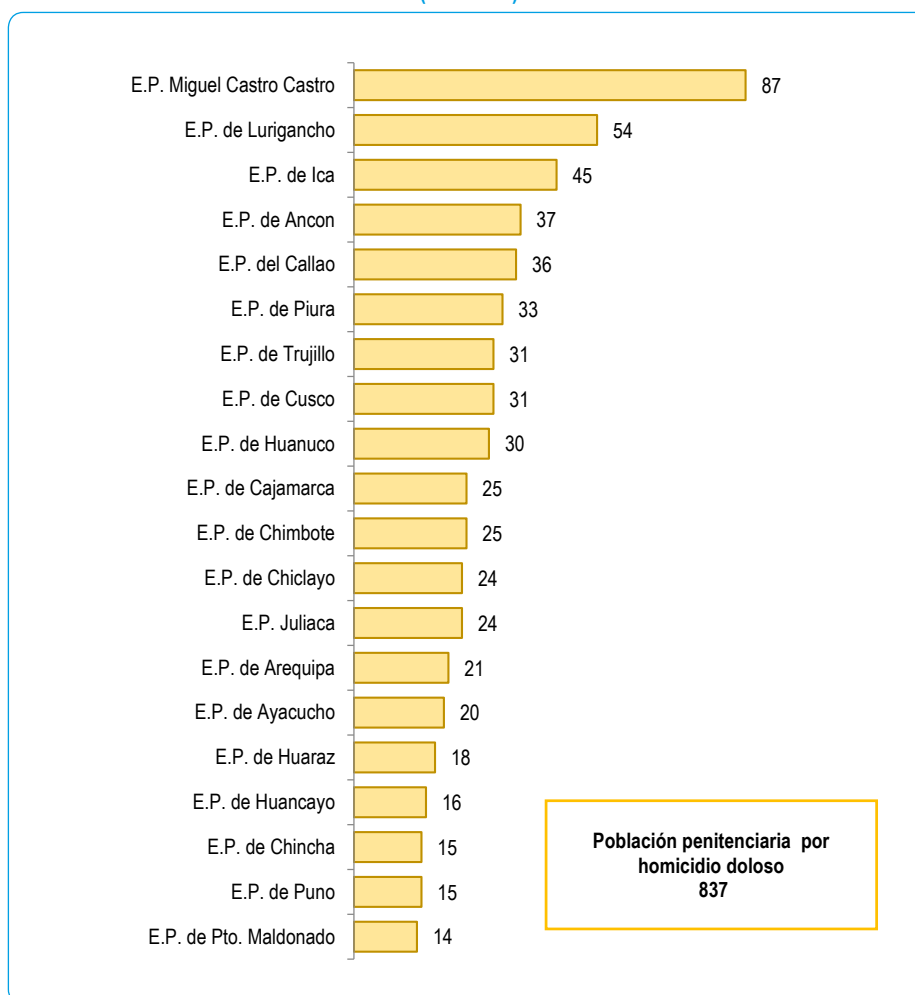
Fuente: Instituto Nacional Penitenciario/ Unidad de Estadística - Unidades de Registro Penitenciario.

### 8.1.1 Población penitenciaria por delito de homicidio doloso, según 20 principales establecimientos penitenciarios, 2017

A diciembre del 2017, el establecimiento penitenciario de Miguel Castro Castro concentra la mayor cantidad de personas privadas de libertad que ingresaron por el delito de homicidio doloso con 87 internos que representa el 10,4%, seguido del establecimiento penitenciario del Lurigancho con 54 internos por homicidio doloso (6,5%), Ica con 45 internos por homicidio doloso (5,4%), Ancón con 37 internos por homicidio doloso (4,4%) y Callao con 36 internos por homicidio doloso (4,3%).

Se presentan los 20 establecimientos penitenciarios con mayor población penitenciaria a diciembre del 2017, estos concentran el 71,8% de la población penitenciaria que ingresó por este delito en dicho año.

Gráfico N° 8.4  
PERÚ: POBLACIÓN PENITENCIARIA POR DELITO DE HOMICIDIO DOLOSO,  
SEGÚN 20 PRINCIPALES ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS, 2017  
(Absoluto)



Nota 1: La información corresponde a los internos que ingresaron en el año 2017.

Nota 2: La información es a diciembre de 2017.

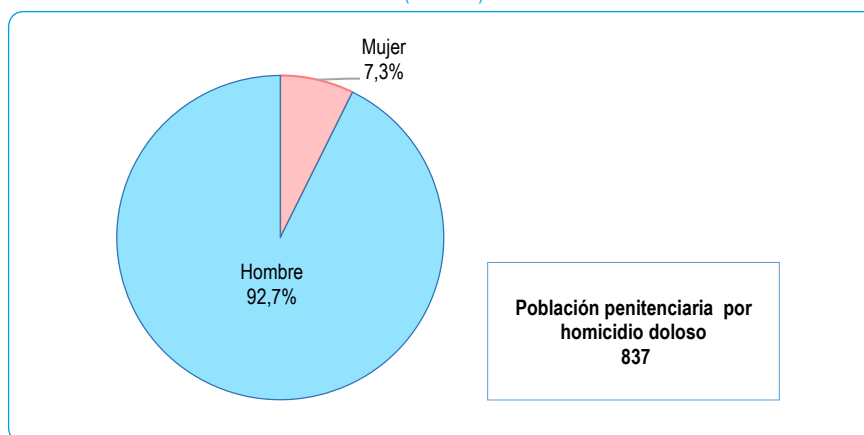
Fuente: Instituto Nacional Penitenciario/ Unidad de Estadística - Unidades de Registro Penitenciario.



### 8.1.2 Población penitenciaria por delito de homicidio doloso, según sexo, 2017

Del total de población penitenciaria ingresada por el delito de homicidio doloso, a diciembre del año 2017, el 92,7% son hombres (776 internos) y el 7,3% son mujeres (61 internas).

Gráfico N° 8.5  
PERÚ: POBLACIÓN PENITENCIARIA POR DELITO  
DE HOMICIDIO DOLOSO, SEGÚN SEXO, 2017  
(Absoluto)



Nota 1: La información corresponde a los internos que ingresaron en el año 2017.

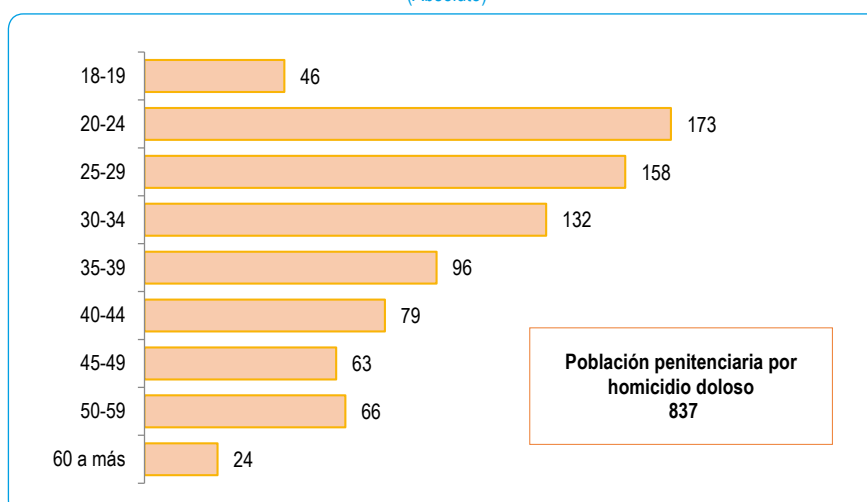
Nota 2: La información es a diciembre de 2017.

Fuente: Instituto Nacional Penitenciario/ Unidad de Estadística - Unidades de Registro Penitenciario.

### 8.1.3 Población penitenciaria por delito de homicidio doloso, según grupos de edad, 2017

Por grupos de edad, a diciembre del año 2017, se tiene que el mayor porcentaje de internos/as que cometieron un homicidio doloso tienen entre 20 y 34 años de edad concentrando el 55,3% de la población penitenciaria ingresada por homicidio doloso (463 internos/as).

Gráfico N° 8.6  
PERÚ: POBLACIÓN PENITENCIARIA POR DELITO  
DE HOMICIDIO DOLOSO, SEGÚN GRUPO DE EDAD, 2017  
(Absoluto)



Nota 1: La información corresponde a los internos que ingresaron en el año 2017.

Nota 2: La información es a diciembre de 2017.

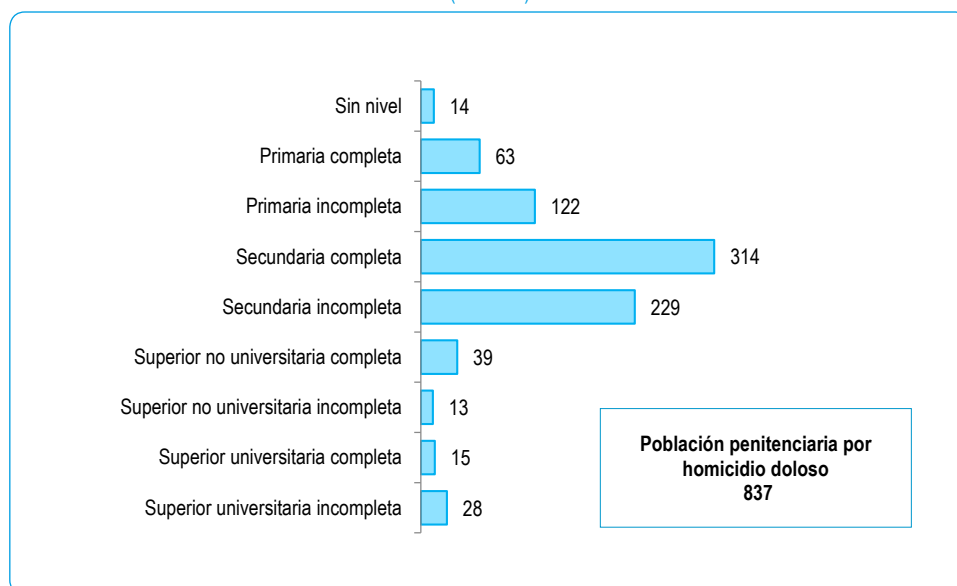
Fuente: Instituto Nacional Penitenciario/ Unidad de Estadística - Unidades de Registro Penitenciario.

### 8.1.4 Población penitenciaria por delito de homicidio doloso, según nivel educativo alcanzado, 2017.

Respecto al nivel educativo alcanzado de la población penitenciaria recluida por el delito de homicidio doloso a diciembre del 2017 (antes de su ingreso al establecimiento penitenciario), el 64,9% de la población tiene nivel secundaria (543 internos/as), de los cuales el 37,5% tienen secundaria completa y el 27,4% no han terminado la secundaria. Le siguen aquellos que alcanzaron nivel primaria incompleta 14,6% (122 internos/as).

De la población penitenciaria recluida por este delito, el 1,7% (14 internos/as) es sin nivel.

Gráfico N° 8.7  
PERÚ: POBLACIÓN PENITENCIARIA POR DELITO  
DE HOMICIDIO DOLOSO, SEGÚN NIVEL EDUCATIVO ALCANZADO, 2017  
(Absoluto)



Nota 1: La información corresponde a los internos que ingresaron en el año 2017.

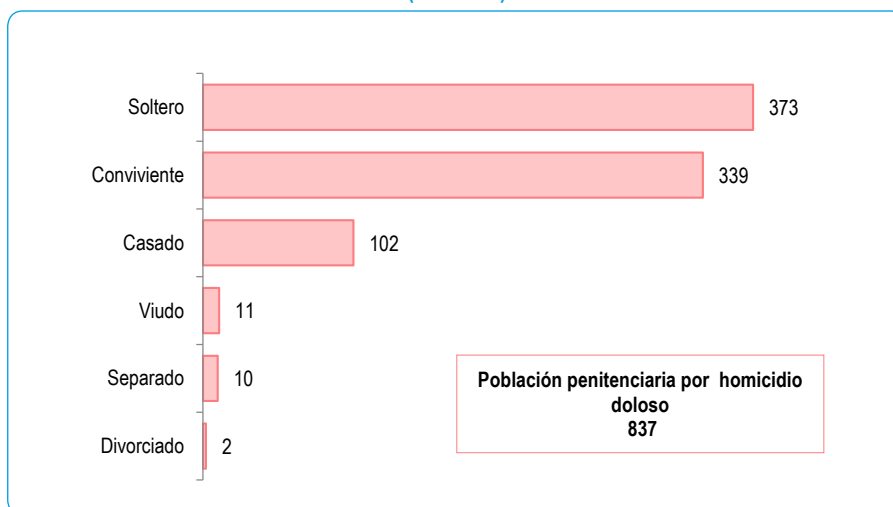
Nota 2: La información es a diciembre de 2017.

Fuente: Instituto Nacional Penitenciario/ Unidad de Estadística - Unidades de Registro Penitenciario.

### 8.1.5 Población penitenciaria por delito de homicidio doloso, según estado civil, 2017.

A diciembre del año 2017 de la población penitenciaria que se encuentra recluida ese año por el delito de homicidio doloso, 373 se encuentran en situación de solteros/as (44,6%), 339 son convivientes (40,5%) y 102 son casados/as (12,2%).

**Gráfico N° 8.8**  
**PERÚ: POBLACIÓN PENITENCIARIA POR DELITO**  
**DE HOMICIDIO DOLOSO, SEGÚN ESTADO CIVIL, 2017**  
**(Absoluto)**



**Nota 1:** La información corresponde a los internos que ingresaron en el año 2017.

**Nota 2:** La información corresponde a diciembre de 2017.

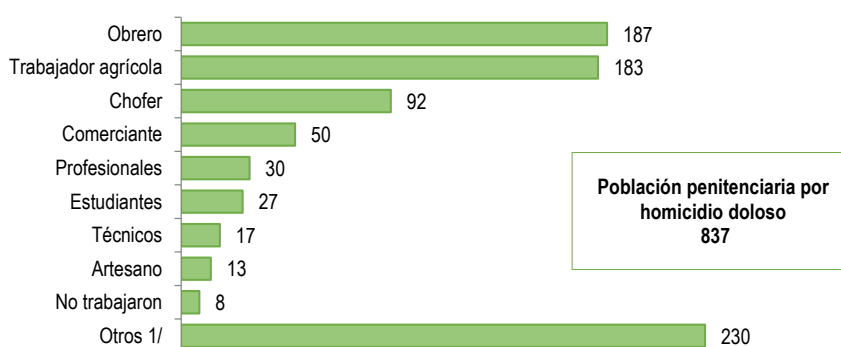
**Fuente:** Instituto Nacional Penitenciario/ Unidad de Estadística - Unidades de Registro Penitenciario.

### 8.1.6 Población penitenciaria por delito de homicidio doloso, según ocupación, 2017.

Respecto a la ocupación que ejercía el interno/as antes de ingresar al establecimiento penitenciario, se observa que el mayor número, 187, ejercían la ocupación de obrero/a (22,3%), le siguen los internos/as que ejercían la ocupación de trabajadores agrícolas con 183 internos/as. Otras ocupaciones comunes son, chofer y comerciante con 92 y 50 internos/as, respectivamente.

El 1,0% de la población penitenciaria (intramuros) no tenía ocupación alguna (8 internos/as).

**Gráfico N° 8.9**  
**PERÚ: POBLACIÓN PENITENCIARIA POR DELITO DE HOMICIDIO DOLOSO, SEGÚN OCUPACIÓN, 2017**  
**(Absoluto)**



**Nota 1:** La información corresponde a los internos que ingresaron en el año 2017.

**Nota 2:** La información es a diciembre de 2017.

1/ Comprende: Profesores, personal de la FF.AA y FF.PP entre otros.

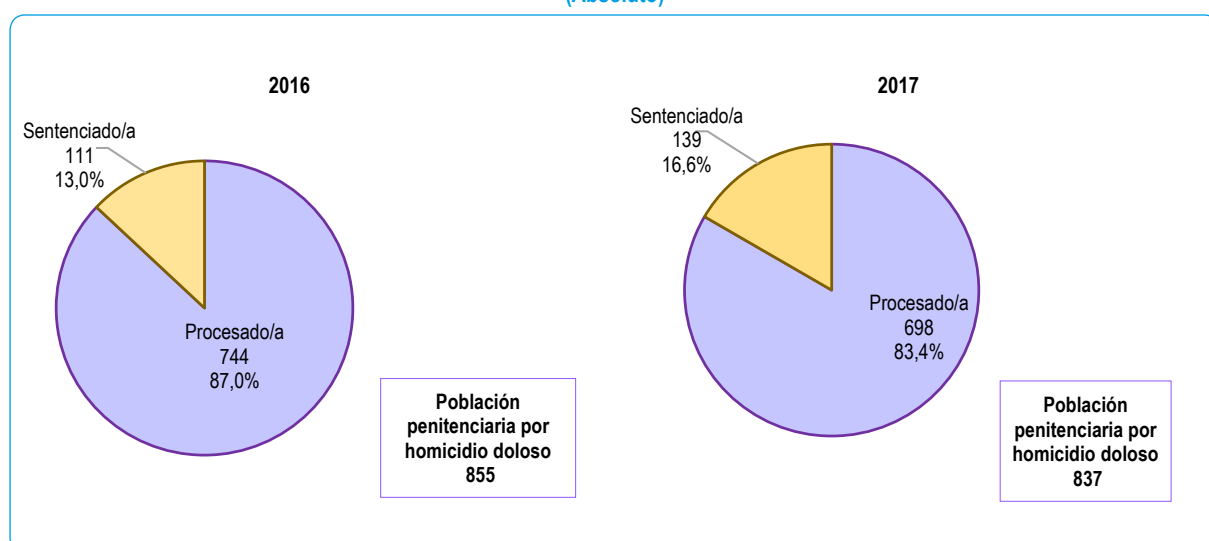
**Fuente:** Instituto Nacional Penitenciario/ Unidad de Estadística - Unidades de Registro Penitenciario.

### 8.1.7 Población penitenciaria por delito de homicidio doloso, según situación jurídica, 2017

Para diciembre del año 2017, la población que ingresó por el delito de homicidio doloso se encuentra en su mayoría en situación de procesada, con 698 personas privadas de libertad (83,4%), mientras que solo 139 personas privadas de libertad (16,6%) se encuentran en situación de sentenciada.

Respecto del año 2016, vemos que si bien se mantiene los mismos porcentajes de sentenciados/as y procesados/as, el número de procesados por el delito de homicidio doloso ha disminuido en 46 personas privadas de libertad, mientras que el número de sentenciados ha incrementado en 28 personas privadas de libertad.

Gráfico N° 8.10  
PERÚ: POBLACIÓN PENITENCIARIA POR DELITO  
DE HOMICIDIO DOLOSO, SEGÚN SITUACIÓN JURÍDICA, 2016-2017  
(Absoluto)



Nota 1: La información corresponde a los internos que ingresaron en los años 2016-2017.

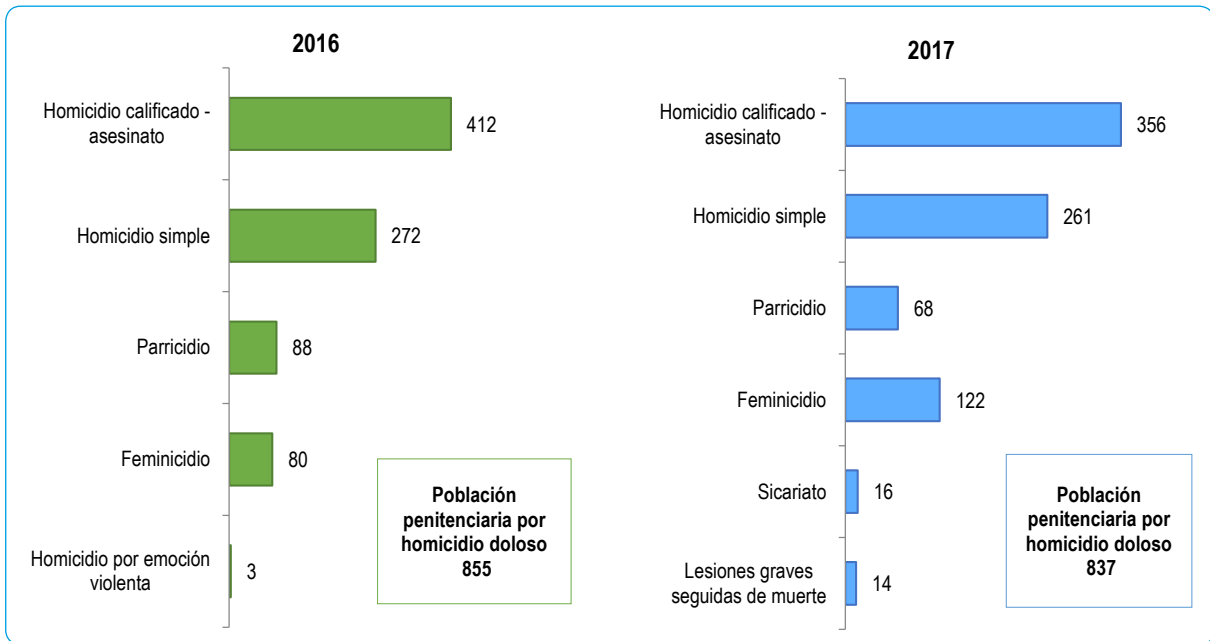
Nota 2: La información es a diciembre de 2016 y 2017.

Fuente: Instituto Nacional Penitenciario/ Unidad de Estadística - Unidades de Registro Penitenciario.

### 8.1.8 Población penitenciaria por delito de homicidio doloso, según tipo de modalidad, 2017

A diciembre del año 2017, la población penitenciaria que ingresó por el delito de homicidio doloso tiene caracterizado la modalidad de homicidio calificado o asesinato como el principal tipo de homicidio doloso porque fueron recluidos 356 internos/as (42,5%) a nivel nacional, seguida del homicidio simple con 261 internos/as (31,2%), de parricidio con 68 internos/as (8,1%) y feminicidio con 122 internos/as (14,6%).

Gráfico N° 8.11  
**PERÚ: POBLACIÓN PENITENCIARIA POR DELITO DE HOMICIDIO DOLOSO, SEGÚN TIPO DE MODALIDAD, 2016 - 2017**  
 (Absoluto)



Nota 1: La información corresponde a los internos que ingresaron en los años 2016-2017.

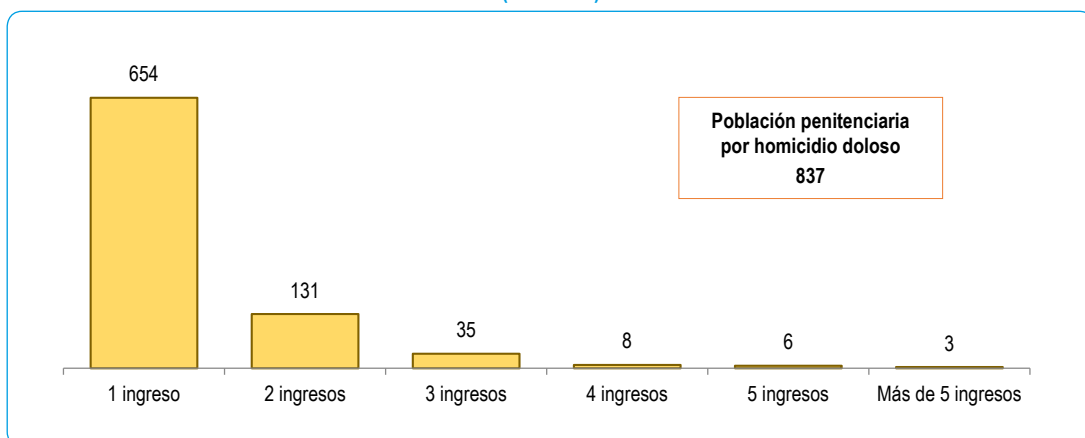
Nota 2: La información es a diciembre de los años 2016 y 2017.

Fuente: Instituto Nacional Penitenciario/ Unidad de Estadística - Unidades de Registro Penitenciario.

### 8.1.9 Población penitenciaria por delito de homicidio doloso, según número de veces que ingresó, 2017

Para el año 2017, se observa que el número de ingresos de los interno/as por el delito de homicidio doloso, el 78,1% son personas privadas de libertad que están cursando en el Sistema Penitenciario su primera condena, mientras que un 15,7% lleva ya su segunda condena.

Gráfico N° 8.12  
**PERÚ: POBLACIÓN PENITENCIARIA POR DELITO DE HOMICIDIO DOLOSO, SEGÚN NÚMERO DE VECES QUE INGRESÓ, 2017**  
 (Absoluto)



Nota 1: La información corresponde a los internos que ingresaron en el año 2017.

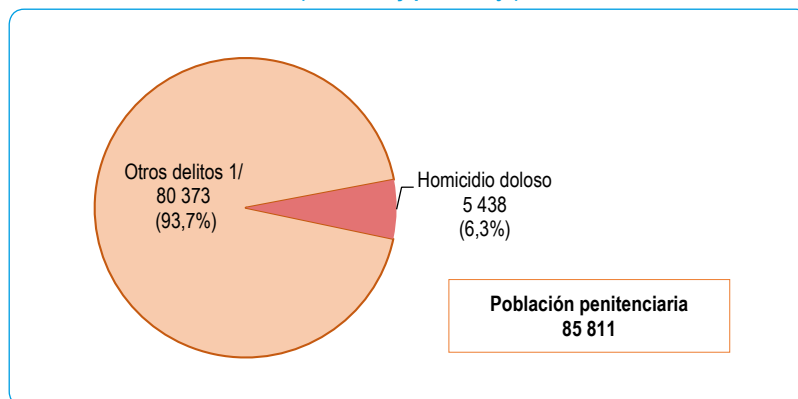
Nota 2: La información es a diciembre del año 2017.

Fuente: Instituto Nacional Penitenciario/ Unidad de Estadística - Unidades de Registro Penitenciario.

## 8.2 Población penitenciaria por homicidio doloso, según tipo de delito, 2017

Al mes de diciembre del 2017 se encontraban privadas de libertad 85 mil 811 personas por la comisión de diferentes delitos. De este total 5 mil 438 (6,3%) se encuentran internados/as por la comisión de homicidios dolosos (feminicidio, homicidio calificado, homicidio simple, homicidio por emoción violenta, lesiones graves seguidas de muerte y parricidio).

Gráfico N° 8.13  
PERÚ: POBLACIÓN PENITENCIARIA POR DELITO DE HOMICIDIO DOLOSO,  
SEGÚN TIPO DE DELITO, 2017  
(Absoluto y porcentaje)



Nota: La información corresponde a diciembre de 2017.

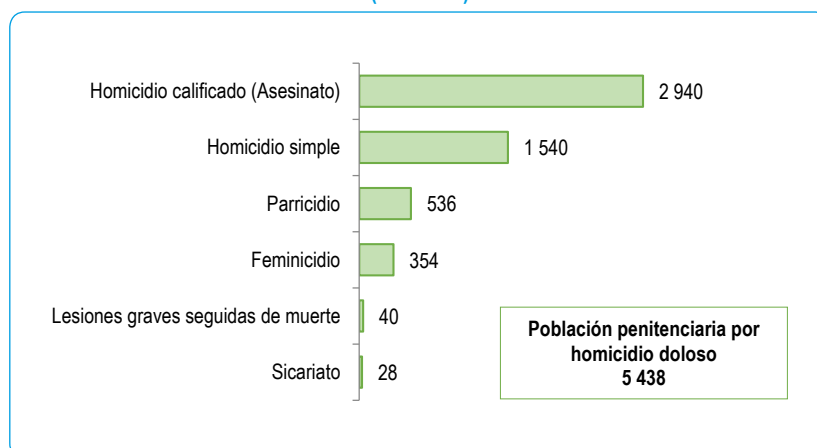
1/ Comprende delitos contra el patrimonio, contra la libertad, contra la seguridad pública, entre otros.

Fuente: Instituto Nacional Penitenciario/ Unidad de Estadística - Unidades de Registro Penitenciario.

### 8.2.1 Población penitenciaria por delito de homicidio doloso, según tipo de homicidio, 2017

De las 5 mil 438 personas privadas de libertad por la comisión de homicidio doloso, 2 mil 940 se encuentran reclusos/as por homicidio calificado (asesinato), 1 mil 540 por homicidio simple y 536 por parricidio.

Gráfico N° 8.14  
PERÚ: POBLACIÓN PENITENCIARIA POR DELITO DE HOMICIDIO DOLOSO,  
SEGÚN TIPO DE HOMICIDIO, 2017  
(Absoluto)



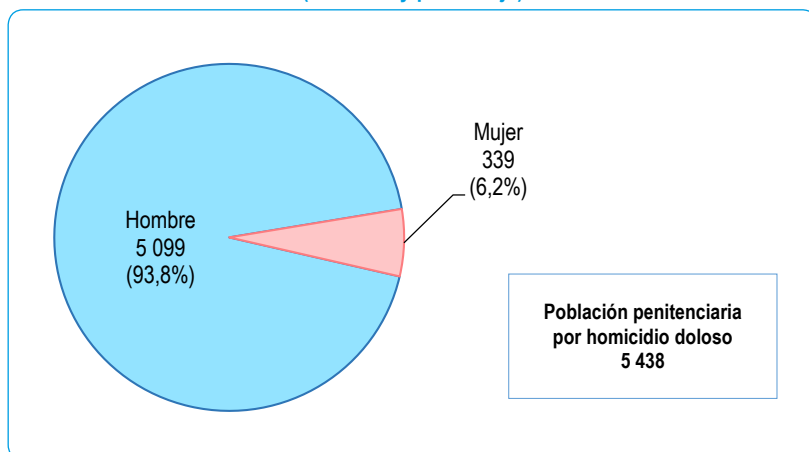
Nota: La información corresponde a diciembre del año 2017.

Fuente: Instituto Nacional Penitenciario/ Unidad de Estadística - Unidades de Registro Penitenciario.

### 8.2.2 Población penitenciaria por delito de homicidio doloso, según sexo, 2017

Del total de población penitenciaria recluida por la comisión de homicidio doloso a diciembre del 2017, 5 mil 099 internos son hombres (93,8 %) y 339 son mujeres (6,2%).

Gráfico N° 8.15  
PERÚ: POBLACIÓN PENITENCIARIA POR DELITO DE HOMICIDIO DOLOSO,  
POR SEXO, 2017  
(Absoluto y porcentaje)



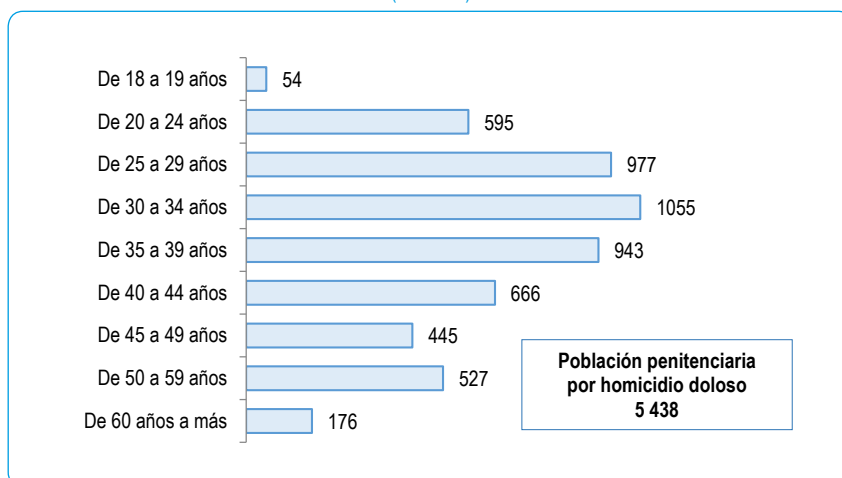
Nota: La información corresponde a diciembre del año 2017.

Fuente: Instituto Nacional Penitenciario/ Unidad de Estadística - Unidades de Registro Penitenciario.

### 8.2.3 Población penitenciaria por delito de homicidio doloso, según grupo de edad, 2017

Por grupos de edad, a diciembre del 2017, el mayor número de internos/as que cometieron un homicidio doloso tienen entre 25 a 34 años de edad concentrando el 37,4% (2 mil 32 internos/as).

Gráfico N° 8.16  
PERÚ: POBLACIÓN PENITENCIARIA POR DELITO DE HOMICIDIO DOLOSO,  
SEGÚN GRUPO DE EDAD, 2017  
(Absoluto)



Nota: La información corresponde a diciembre de 2017.

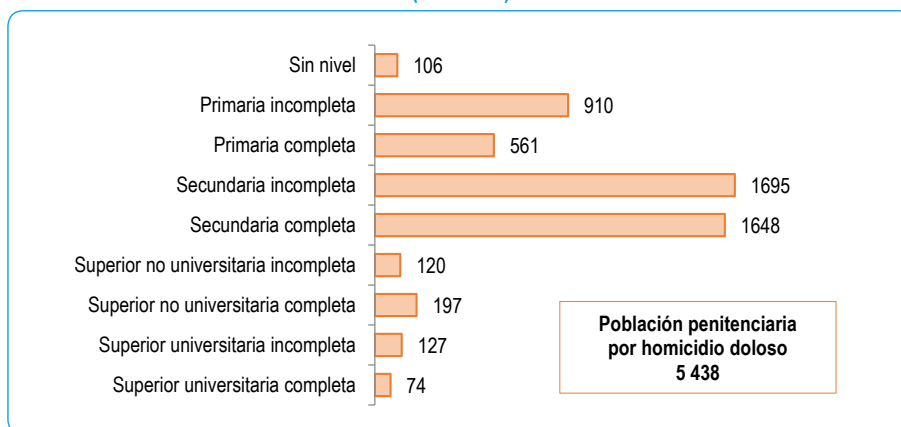
Fuente: Instituto Nacional Penitenciario/ Unidad de Estadística - Unidades de Registro Penitenciario.

### 8.2.4 Población penitenciaria por delito de homicidio doloso, según nivel educativo alcanzado, 2017

Respecto al nivel educativo alcanzado por la población penitenciaria recluida por el delito de homicidio doloso (antes de su ingreso al establecimiento penitenciario), se tiene que el mayor número de internos/as (3 mil 343 internos ) alcanzó el nivel de educación secundaria, representando el 61,5% del total de internos que cometieron algún homicidio doloso.

Solo 106 internos/as recluidos/as por homicidio doloso (1,9%) no alcanzaron algún nivel de educación.

**Gráfico N° 8.17**  
**PERÚ: POBLACIÓN PENITENCIARIA POR DELITO DE HOMICIDIO DOLOSO,**  
**SEGÚN NIVEL EDUCATIVO ALCANZADO, 2017**  
**(Absoluto)**



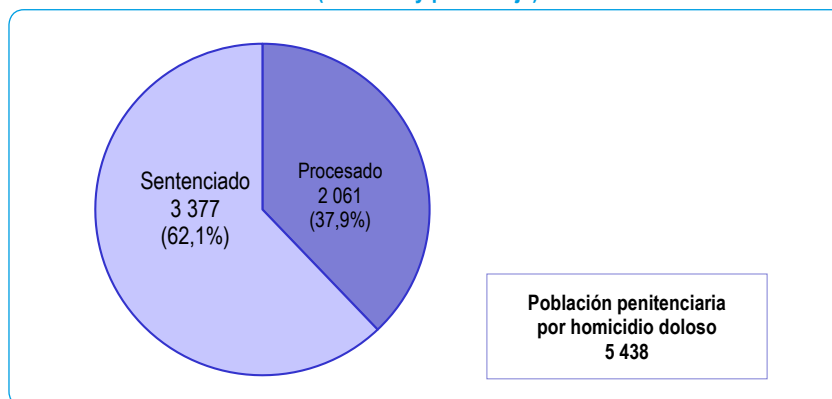
Nota: La información corresponde a diciembre de 2017.

Fuente: Instituto Nacional Penitenciario/ Unidad de Estadística - Unidades de Registro Penitenciario.

### 8.2.5 Población penitenciaria por delito de homicidio doloso, según situación jurídica, 2017

A diciembre del año 2017, del total de la población penitenciaria recluida por el delito de homicidio doloso se aprecia que el mayor porcentaje de internos se encuentran en situación de sentenciados (62,1%), mientras que el 37,9% de internos/as se encuentran en situación de procesados.

**Gráfico N° 8.18**  
**PERÚ: POBLACIÓN PENITENCIARIA POR DELITO DE HOMICIDIO DOLOSO,**  
**SEGÚN SITUACIÓN JURÍDICA, 2017**  
**(Absoluto y porcentaje)**



Nota: La información corresponde a diciembre del año 2017.

Fuente: Instituto Nacional Penitenciario/ Unidad de Estadística - Unidades de Registro Penitenciario.



# **Homicidios en latinoamérica y en el mundo**

**Capitulo  
IX**



## 9. Homicidios en latinoamérica y en el mundo

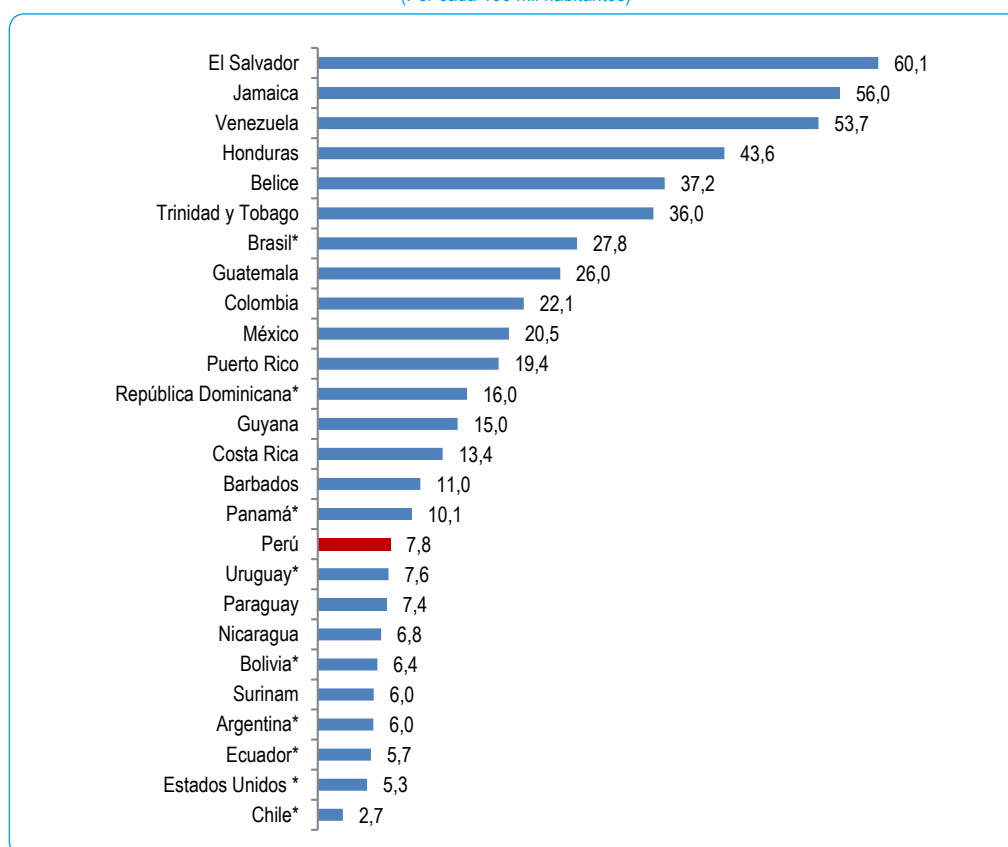
Este capítulo presenta información de la tasa de homicidios y de muertes por homicidio intencional en Latinoamérica del instituto IGARAPÉ de Brasil y para la tasa de homicidios y muerte en el mundo, se obtuvo información estadística de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), ambas fuentes de información fueron tomadas al 18/05/2018.

### 9.1 Homicidios en el Perú y Latinoamérica

En el año 2017 a nivel de países de Latinoamérica, El Salvador presentó la tasa más alta de homicidios, 60 víctimas por cada 100 mil habitantes, le siguen Jamaica con 56 víctimas por cada 100 mil habitantes y Venezuela con 54 víctimas por cada 100 mil habitantes.

Dentro de este grupo de países, el Perú presentó una de las tasas de homicidios más bajas, 8 víctimas por cada 100 mil habitantes, para el año 2017.

**GRÁFICO N° 9.1**  
**TASA DE HOMICIDIOS EN LATINOAMÉRICA, 2017**  
(Por cada 100 mil habitantes)



\* La información corresponde al año 2016, los otros países presentan información al año 2017.

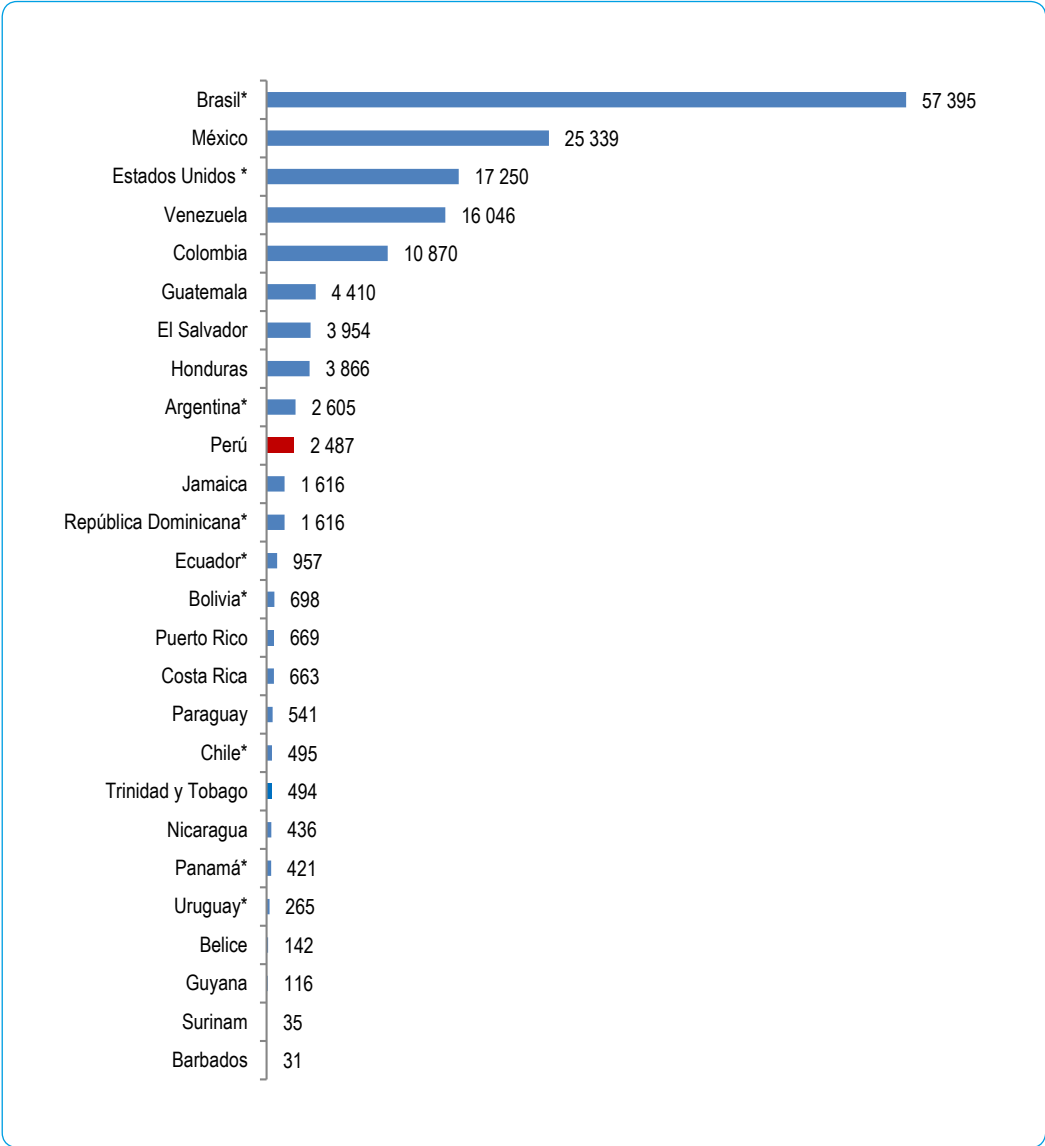
Fuente: Instituto IGARAPÉ de Brasil, tomado el 18/05/2018.

Instituto Nacional de Estadística e Informática- Censo Nacional de Comisarías y Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas.  
Policía Nacional del Perú-Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

En cuanto a la distribución de las víctimas de homicidios intencionales, se observa que Brasil presenta el mayor número de víctimas con 57 mil 395 casos registrados, le siguen los países de México con 25 mil 339, Estados Unidos con 17 mil 250 y Venezuela con 16 mil 046 víctimas de homicidios intencionales.

Cabe resaltar que para el año 2017, Perú se encuentra en el décimo lugar con 2 mil 487 muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos.

**GRÁFICO N° 9.2**  
**REGISTRO DE HOMICIDIOS EN LATINOAMÉRICA, 2017**  
 (Absoluto)



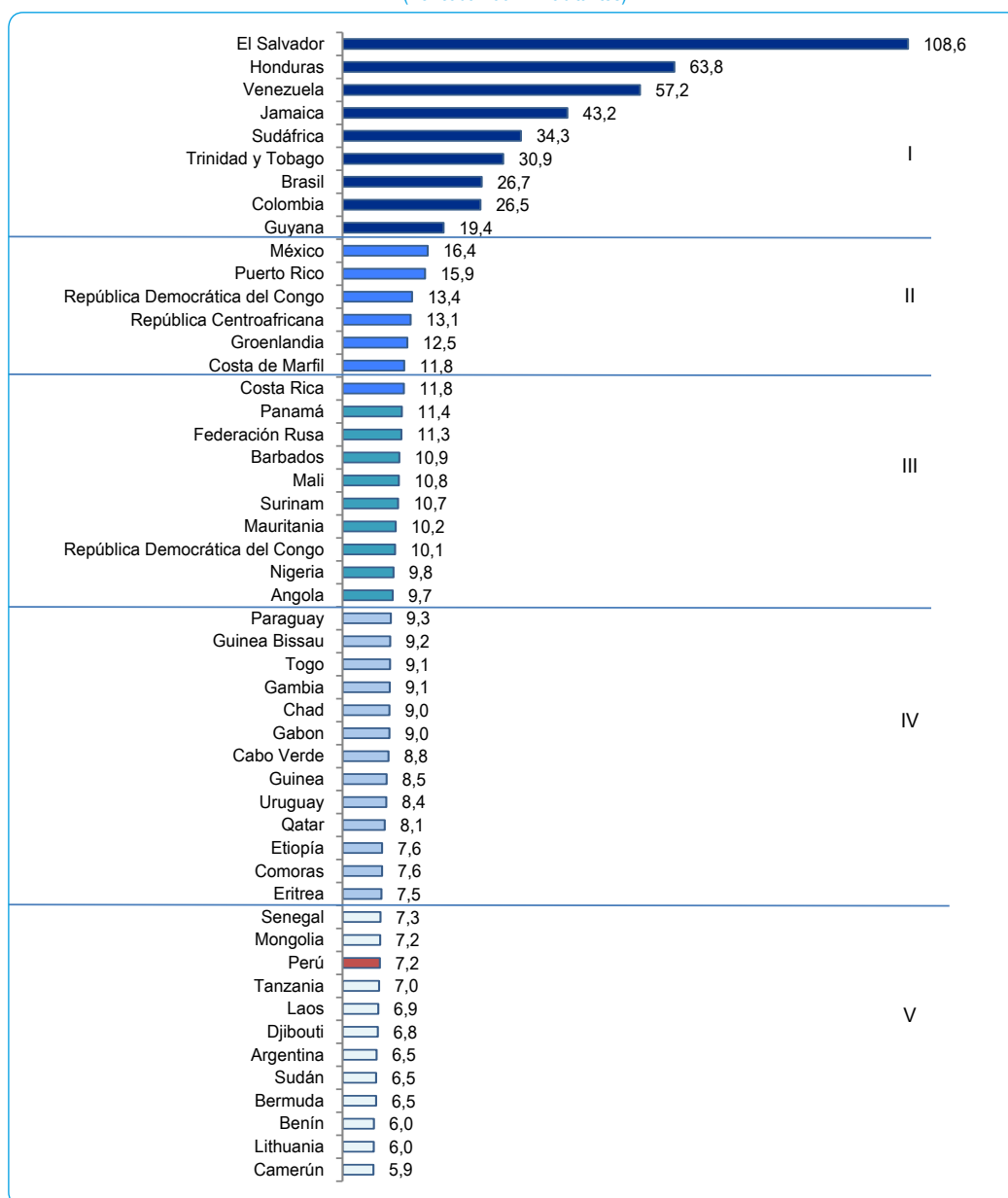
\* La información corresponde al año 2016, los otros países presentan información al año 2017  
**Fuente:** Instituto IGARAPÉ de Brasil, tomado el 18/05/2018.  
**Instituto Nacional de Estadística e Informática- Censo Nacional de Comisarias y Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas.**  
**Policía Nacional del Perú-Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).**

## 9.2 Homicidios en el Perú y en el mundo

De 84 países a nivel mundial que brindaron información de su tasa de homicidios a la UNODC, los primeros 6 que registraron las tasas más altas corresponden a El Salvador (109 víctimas por cada 100 mil habitantes), Honduras (64 víctimas por cada 100 mil habitantes), Venezuela (57 víctimas por cada 100 mil habitantes), Jamaica (43 víctimas por cada 100 mil habitantes), Sudáfrica (34 víctimas por cada 100 mil habitantes) y Trinidad y Tobago (34 víctimas por cada 100 mil habitantes).

Según el ranking de países, el Perú se encontraba en el puesto 41, con 7 víctimas por cada 100 mil habitantes.

**GRÁFICO N° 9.3**  
**TASA DE HOMICIDIOS EN PERÚ Y MUNDO, 2015**  
(Por cada 100 mil habitantes)



**Nota:** Se presenta datos de los 30 principales países de un total de 110 países. Perú ocupa el puesto 41.

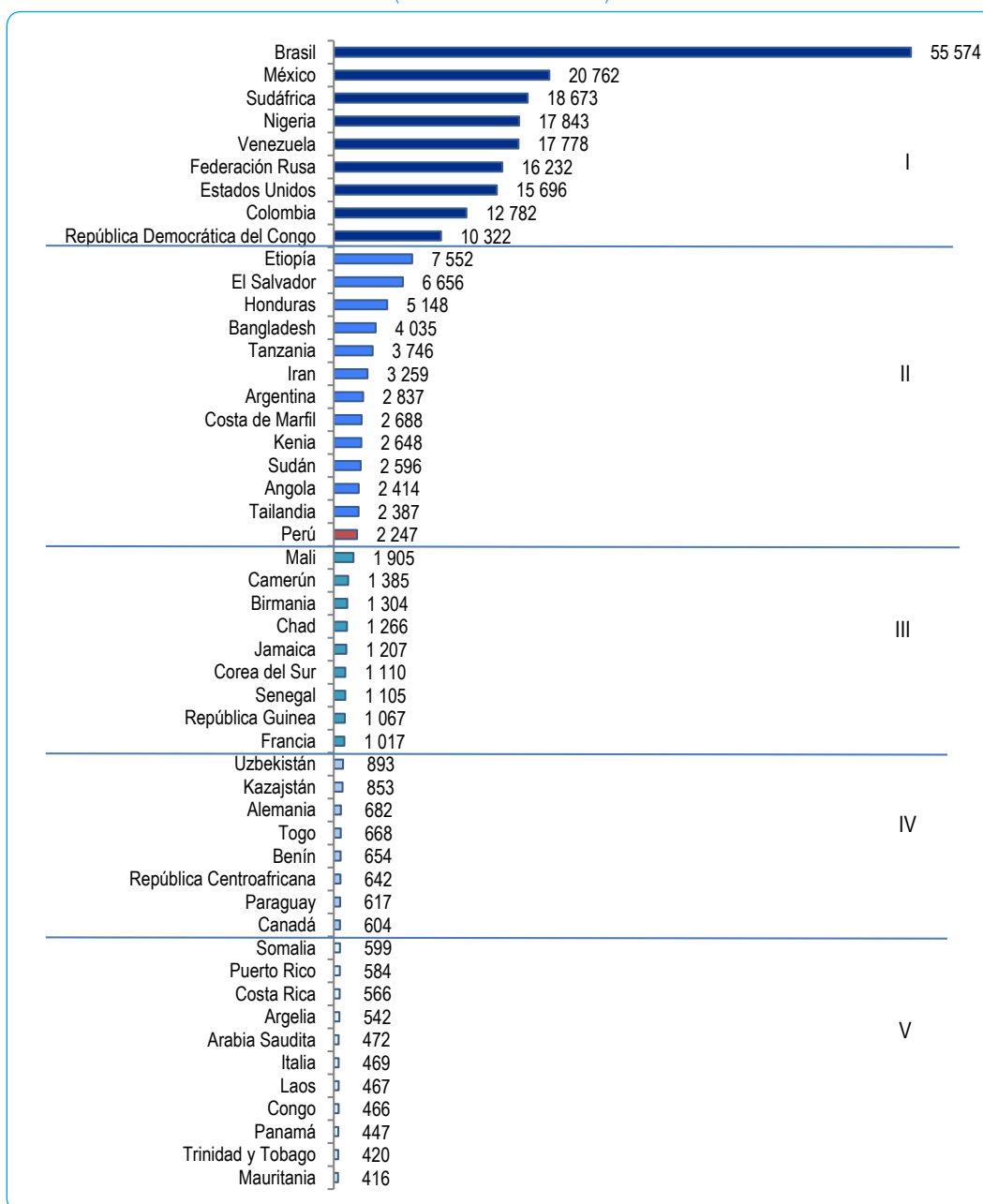
**Fuente:** Estadísticas de Homicidios de la UNODC 2015, tomado el 18/05/2018.

Instituto Nacional de Estadística e Informática- Censo Nacional de Comisarias y Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú-Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

A nivel mundial, para el año 2015, se observa que el mayor registro de homicidios se dio en Brasil con 55 mil 574 registros seguido de México con 20 mil 762, Sudáfrica con 18 mil 673 casos, Nigeria con 17 mil 843 registros, y Venezuela con 17 mil 778 casos registrados de homicidio.

El Perú ocupó el puesto 22 con 2 mil 247 registros de muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos.

**GRÁFICO N° 9.4**  
**REGISTRO DE HOMICIDIOS EN PERÚ Y MUNDO, 2015**  
 (Por cada 100 mil habitantes)



**Nota:** Se presenta datos de los 30 principales países de un total de 110 países. Perú ocupa el puesto 41.

**Fuente:** Estadísticas de Homicidios de la UNODC 2015, tomado el 18/05/2018.

Instituto Nacional de Estadística e Informática- Censo Nacional de Comisarias y Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú-Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

# **Aspectos metodológicos**

**Capítulo  
X**





## 10. Aspectos metodológicos

El Instituto Nacional de Estadística e Informática desde el año 2011 realiza el registro de delitos a nivel nacional, en todas las dependencias policiales (comisarías y unidades especializadas en investigación criminal), donde se contabilizaron todas las muertes, una a una, seleccionando aquellas tipificadas preliminarmente por la Policía Nacional del Perú como muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos.

El número de muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos<sup>8</sup>, para el año 2011, fue de 1 mil 617 víctimas, para el año 2012 fue de 1 mil 968 víctimas, para el año 2013 ascendió a 2 mil 13 víctimas, para el año 2014 fue de 2 076 víctimas, para el año 2015 fue de 2 247 víctimas, para el año 2016 fue de 2 435 víctimas y para el año 2017 fue de 2 487 víctimas.

La tasa de homicidios se calculó considerando toda muerte violenta asociada a un hecho delictivo doloso y la población peruana proyectada, para cada año (2011-2017), obteniéndose una tasa de homicidios de 5,4 por cien mil habitantes para el año 2011, de 6,5 por cien mil habitantes para el año 2012; 6,6 por cien mil habitantes para el año 2013; 6,7 por cien mil habitantes para el año 2014, de 7,2 por cien mil habitantes para el año 2015, de 7,7 por cien mil habitantes para el año 2016, y de 7,8 por cada cien mil habitantes para el año 2017.

**CUADRO N° 10.1**  
**PERÚ: POBLACIÓN PERUANA Y TASA DE HOMICIDIOS, 2011- 2017**

<b>Víctimas, población y tasa de homicidios</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>
<b>Número de muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos</b>	1 617	1 968	2 013	2 076	2 247	2 435	2 487
<b>Población peruana</b>	29 797 694	30 135 875	30 475 144	30 814 175	31 151 643	31 488 625	31 826 018
<b>Tasa de homicidios por cada 100 mil habitantes 1/</b>	5,4	6,5	6,6	6,7	7,2	7,7	7,8

1/ La tasa de homicidios es el número de muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos dividido entre la población por 100 mil habitantes.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Censo Nacional de Comisarías y Registro Nacional de Delitos Faltas.

Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

En el año 2017, el INEI conjuntamente con el Ministerio Público realizaron la tarea de comparación de víctimas por muerte violenta asociada a un hecho delictivo doloso registradas en las dependencias policiales con las muertes registradas en el Ministerio Público, ello con el fin de validar la tasa de homicidios calculada para el año 2017.

8 Comprende a las muertes por homicidio doloso, así como aquellas producidas como consecuencia de la comisión de otros delitos con subsecuente deceso de la persona (lesiones, secuestro, extorsión, violación sexual, robo agravado, entre otros). De acuerdo a lo aprobado por el Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad y a sugerencia del Ministerio Público.

## 10.1 Registro de muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos en las Dependencias Policiales en el año 2017

El Instituto Nacional de Estadística e Informática, a través del Registro Nacional de Delitos y Faltas 2018, recogió información de los registros administrativos de la Policía Nacional del Perú correspondiente a enero - diciembre 2017. La operación de campo se realizó en los 24 departamentos del país y la provincia constitucional del Callao, y significó la visita a todas las dependencias policiales, entre Comisarías y Unidades Especializadas en Investigación Criminal.

Los registradores recopilan información de manera directa de los registros administrativos, las fuentes policiales utilizadas fueron:

- Sistema de denuncias policiales (SIDPOL)
- Libros de denuncias directas / reservadas
- Libros de ocurrencias y transcripciones
- Atestados policiales
- Informes policiales
- Partes policiales, notas informativas
- Actas policiales
- Oficios, entre otras fuentes disponibles en la dependencia policial.

La información recopilada corresponde a:

- Denuncias de delitos registrados, según tipo de delito genérico, específico y modalidad. Así, en el delito Contra la vida, el cuerpo y la salud se registran las denuncias de homicidios, las cuales comprenden homicidios dolosos, culposos, hallazgo de cadáver, hallazgo de feto, negligencia médica y tentativa de homicidio.
- Denuncias de muertes registradas en el año 2017, según clasificación de muerte, fecha y hora del hecho, lugar de la ocurrencia, forma o medio, instrumento utilizado, presuntas causas, situación de la denuncia, institución a la que fue derivada, número de víctimas / fallecidos y número de presuntos victimarios.
- Características de las víctimas / fallecidos en el año 2017, apellidos y nombres de las víctimas / fallecidos, N° del DNI / carnet de extranjería, pasaporte, sexo, fecha de nacimiento, edad, nivel educativo alcanzado, ocupación, estado civil, relación de parentesco con el homicida.
- Características de presuntos victimarios registrados en el año 2017, apellidos y nombres de victimario, N° del DNI / carnet de extranjería, pasaporte, sexo, fecha de nacimiento, edad, nivel educativo alcanzado, ocupación, estado civil.
- Denuncias de faltas registradas en el año 2017, según tipo genérico, específico y modalidad (contra la persona, las buenas costumbres, la seguridad pública, tranquilidad pública, entre otras).

La información se registra en un dispositivo electrónico (tablet), que contiene un aplicativo con un formulario en el cual aparecen los delitos contemplados en el Código Penal, a nivel de modalidad, caracterizando cada uno de ellos, así como a las víctimas y a los presuntos victimarios.

La información de muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos sigue un proceso de verificación, registro, consistencia, contrastación y validación, el cual se aprecia en el cuadro siguiente:

#### PERÚ: PROCESO DE REGISTRO, CONTRASTACIÓN, VALIDACIÓN Y CÁLCULO DEL NÚMERO DE MUERTES VIOLENTAS ASOCIADAS A HECHOS DELICTIVOS DOLOSOS Y LA TASA DE HOMICIDIOS, 2017



### 10.2 Comparación de las víctimas consignadas en los registros administrativos de la Policía Nacional del Perú, con la base de datos del Ministerio Público, 2017

Del total de víctimas registradas en las dependencias policiales por muerte asociadas a hechos delictivos dolosos en el año 2017, se revisó una muestra significativa, la cual fue comparada con las víctimas registradas en la base de datos del Ministerio Público a través de los nombres, apellidos y documento Nacional de Identidad de la víctima, obteniendo como primer resultado de la comparación, que todas las víctimas correspondían a personas fallecidas.

Con la misma muestra se realizó la comparación de la tipología del delito a través de los principales actuados contenidas en las carpetas fiscales. El segundo resultado de la comparación fue el siguiente:

- El 95,3% de las víctimas coinciden en la tipología de muerte violenta asociada a un hecho delictivo doloso.
- El 4,7% de las víctimas no coinciden en la tipología de muerte violenta asociada a un hecho delictivo doloso. Dentro de este grupo se encuentran las víctimas que fueron tipificadas por el Ministerio Público como muertes por homicidio culposo, suicidio, muerte natural, muerte accidental, muerte por accidente de tránsito, entre otros.

**COINCIDENCIA DE MUERTES VIOLENTAS ASOCIADAS A HECHOS  
DELICTIVOS DOLOSOS CON EL MINISTERIO PÚBLICO 2017**

Total	344	100
<b>Coincidencias</b>	<b>328</b>	<b>95,3</b>
<b>No coincidencias</b>	<b>16</b>	<b>4,7</b>
Registros de víctimas de muerte no asociadas a hechos delictivos dolosos: homicidio culposo, accidente de tránsito, suicidio, muerte natural, entre otros.	16	4,7

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas. Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

### 10.3 Comparación de las víctimas consignadas en los registros administrativos de la Policía Nacional del Perú, con la base de datos del Reniec, 2017

El 51,1% (1 272) de las muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos registrados en las fuentes policiales tienen el Documento Nacional de Identidad (DNI), a este grupo se verificó con la base del Reniec y se encontró los resultados siguientes:

- El 96,5% de casos se encontró en el Reniec como fallecidos.
- El 3,5% se encontró en la base de datos del Reniec, como personas no fallecidas, ello debido a que la información no está actualizada en su base de datos.

Registros	Total	%
<b>Total registros con DNI</b>	<b>1 272</b>	<b>100</b>
Fallecidos	1 228	96,5
No fallecidos	44	3,5

### 10.4 Definiciones básicas

- **Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad**, órgano conformado mediante Decreto Supremo N° 013-2013-MINJUS, con el propósito de generar un sistema integrado de estadísticas de la criminalidad y proporcionar información estadística para las políticas de prevención y control de la criminalidad, que permitan enfrentar la problemática de la criminalidad, con medidas sustentadas en información estadística de calidad, confiable, oportuna e integrada. El Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad está conformado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática, quien lo preside; Poder Judicial, Ministerio Público, Ministerio del Interior, Policía Nacional del Perú, Instituto Nacional Penitenciario y Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- **Crimen**, acción u omisión considerada dentro del Código Penal o las normas complementarias, como antijurídica y culpable. En caso que la persona la lleve a cabo, se hace pasible de la aplicación de las medidas punitivas determinadas por el Estado.

- **Estadística**, ciencia que tiene como finalidad la recopilación, descripción y análisis de datos, para obtener conclusiones en virtud de ellos y establecer predicciones. En relación a la política criminal y la política de seguridad ciudadana, es fundamental contar con datos confiables y de calidad para implementar acciones en relación a la prevención de la violencia y el delito, persecución del delito, rehabilitación y reinserción social y atención a las víctimas.
- **Homicidio**, muerte causada por una persona a otra. Puede corresponder a una conducta dolosa o negligente del autor. Significa atentar contra el bien jurídico de mayor importancia de la persona, que es la vida.
- **Homicidio doloso**, muerte causada por una persona que ha tenido la manifiesta intención de provocarla. La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, en la Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos, considera al “homicidio intencional”, como la “muerte ilegal infligida contra una persona con la intención de causar la muerte o lesión grave”.
- **Homicidios en el Perú, contándolos uno a uno**, documentos elaborados por el Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad en los que, año a año, y como consecuencia de una labor de recolección de información de las instituciones competentes, se dan a conocer la tasa de homicidios, información sobre muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos, entre otras.
- **Muerte**, conforme a lo establecido por el artículo 108° de la Ley General de Salud- Ley N° 26842, es el cese definitivo de la actividad cerebral, independientemente que algunos de sus órganos o tejidos mantengan actividad biológica y puedan ser usados con fines de trasplante, injerto o cultivo.
- **Muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos**, decesos producidos como consecuencia de la comisión de homicidios o de otros delitos dolosos, considerados en el Código Penal.
- **Tasa de homicidios**, indicador considerado el más comparable y preciso para medir la violencia y el delito. El cálculo de la tasa de homicidios se obtiene de dividir el número de muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos entre el total de la población del Perú y, posteriormente, el resultado multiplicarlo por 100 mil habitantes.
- **Aborto provocado con subsecuente muerte de la madre**, referido a la interrupción dolosa del embarazo con o sin asistencia médica, el cual provoca la muerte de la madre.
- **Ayudar al suicidio**, es prestar cualquier tipo de colaboración, material al suicida para que se quite la vida; ejemplos, conseguir el arma, proveer de droga, etc.
- **Delincuencia común**, denominada delincuencia simple, donde pueden actuar solo o en pandilla, y el fin no es más que delinquir con la finalidad de obtener dinero para repartirlo entre sus miembros y gastarlo en drogas. Ejemplo : Asalto a transeúntes, robo de celulares, prendas de vestir, arrebatos de carteras, etc.
- **Delincuencia organizada**, es la actividad delictiva de un grupo estructurado de tres o más personas que actúan concertadamente con el propósito de cometer uno o más delitos.

- **Feminicidio**<sup>9</sup>, en relación al cual, en la exposición de motivos del Proyecto de Ley N° 537/2011-PE se estableció que “los homicidios en el ámbito de las relaciones de pareja o ex pareja son homicidios de género, pues (...) las víctimas de estos homicidios son las mujeres en mucho mayor proporción que los hombres”.
- **Feminicidio íntimo**, se presenta en aquellos casos en los que, la víctima tenía (o había tenido) una relación de pareja con el homicida, que no se limita a las relaciones con vínculo matrimonial sino que extiende a los convivientes, novios, enamorados y parejas sentimentales.
- **Feminicidio no íntimo**, ocurre cuando el homicida no tenía una relación de pareja con la víctima. En esta categoría, se incluye la muerte perpetrada por un cliente (tratándose de las trabajadoras sexuales), por amigos, vecino o por desconocido cuando se ataca sexualmente a la víctima antes de matarla así como: la muerte de mujeres ocurrida en el contexto de la trata de personas, o sencillamente por su condición de mujer.
- **Hechos seguidos de muerte**, refiere a las muertes ocasionadas a consecuencia de un delito como aborto, lesiones graves seguidas de muerte (originado por mano ajena), robo agravado con subsecuente muerte, ejemplo, asalto a mano armada a una tienda hiriendo al vigilante que al evacuarlo a un hospital después de unas horas fallece.
- **Homicidio simple**<sup>10</sup>, se quita la vida dolosamente a otra persona, sin mediar circunstancias atenuantes o agravantes.
- **Homicidio calificado**<sup>11</sup>, en relación al cual Ramírez Siccha indica que “es quizá la figura delictiva más aberrante de nuestro Código Penal que cuando se verifica en la realidad, muchas veces uno no entiende hasta dónde puede llegar el ser humano en la destrucción de su prójimo”<sup>12</sup>.

---

9 Artículo 108-B.- Será reprimido con pena privativa de libertad no menor de quince años el que mata a una mujer por su condición de tal, en cualquiera de los siguientes contextos:

1. Violencia familiar;
2. Coacción, hostigamiento o acoso sexual;
3. Abuso de poder, confianza o de cualquier otra posición o relación que le confiera autoridad al agente;
4. Cualquier forma de discriminación contra la mujer, independientemente de que exista o haya existido una relación conyugal o de convivencia con el agente.

La pena privativa de libertad será no menor de veinticinco años, cuando concurra cualquiera de las siguientes circunstancias agravantes:

1. Si la víctima era menor de edad;
2. Si la víctima se encontraba en estado de gestación;
3. Si la víctima se encontraba bajo cuidado o responsabilidad del agente;
4. Si la víctima fue sometida previamente a violación sexual o actos de mutilación;
5. Si al momento de cometerse el delito, la víctima padeciera cualquier tipo de discapacidad;
6. Si la víctima fue sometida para fines de trata de personas;
7. Cuando hubiera concurrido cualquiera de las circunstancias agravantes establecidas en el artículo 108.

La pena será de cadena perpetua cuando concurren dos o más circunstancias agravantes.

En caso de que el agente tenga hijos con la víctima, además será reprimido con la pena de inhabilitación prevista en el inciso 5 del artículo 36.

10 Artículo 106.- El que mata a otro será reprimido con pena privativa de libertad no menor de seis ni mayor de veinte años.

11 Artículo 108.- Será reprimido con pena privativa de libertad no menor de quince años el que mate a otro concurriendo cualquiera de las circunstancias siguientes:

1. Por ferocidad, codicia, lucro o por placer.
2. Para facilitar u ocultar otro delito.
3. Con gran crueldad o alevosía.
4. Por fuego, explosión o cualquier otro medio capaz de poner en peligro la vida o salud de otras personas.

12 RAMÍREZ SICCHA, Ramiro. Derecho Penal- parte especial. Tomo I. Lima: Editorial Justitia, 2015. p. 50.

- **Homicidio calificado por la condición pública de la víctima**<sup>13</sup>, en la cual se produce un agravamiento de la conducta asesina del autor, en la medida que la persona a la cual se dirige la acción es uno de los altos funcionarios comprendidos en el artículo 39° de la Constitución Política del Perú<sup>14</sup>, miembro de la Policía Nacional, de las Fuerzas Armadas, magistrado del Poder Judicial, fiscal del Ministerio Público, magistrado del Tribunal Constitucional o cualquier autoridad elegida por mandato popular, en el ejercicio de sus funciones o como consecuencia de ellas.
- **Homicidio por emoción violenta**, se denomina homicidio por emoción violenta, cuando una persona mata a otra persona bajo la influencia de una fuerte emoción, que las circunstancias pueden hacer excusable el acto.
- **Homicidio piadoso**, se denomina homicidio piadoso, cuando una persona con conocimiento de culpa, ocasiona la muerte a otra persona. Ejemplo, se facilita la muerte a través de, la entrega del arma o del veneno a una persona que no desea vivir, debido a casi siempre un mal incurable, cuando una persona, por piedad, desconecta del respirador artificial, a un enfermo incurable que le solicita de manera expresa y consciente poner fin a su sufrimiento.
- **Homicidio culposo**, consiste en actuar imprudente, negligente, falta de atención, cuidado y reflexión que verifica una conducta que produce un resultado delictuoso, previsible en la culpa, el activo no desea realizar una conducta que lleve a un fin delictivo, pero su actuar en las condiciones descritas, lo realiza"; Esto quiere decir, que estamos ante la figura de un homicidio, en el cual no se tiene el ánimo de acabar con la vida del sujeto pasivo, sino que se realiza por causas que no son 100% imputables al activo.
- **El infanticidio**<sup>15</sup> es un homicidio producido durante el parto o bajo la influencia del estado puerperal, debiendo tenerse presente, en tal sentido, que parto es el fenómeno que ocurre al final del embarazo y que termina con el nacimiento de un recién nacido y la expulsión de la placenta. En el parto se distinguen los siguientes periodos: pródromos, primeros síntomas del comienzo del parto; periodo de dilatación, en el que el cuello uterino se dilata hasta alcanzar los 10 cm (dilatación completa); expulsivo, tercer periodo, que termina con la salida completa del feto; y, por último, periodo de alumbramiento, en el que se expulsa la placenta<sup>16</sup>.

---

13 Artículo 108-A.- El que mata a uno de los altos funcionarios comprendidos en el artículo 39 de la Constitución Política del Perú, a un miembro de la Policía Nacional, de las Fuerzas Armadas, a un Magistrado del Poder Judicial o del Ministerio Público o a un Miembro del Tribunal Constitucional o a cualquier autoridad elegida por mandato popular, en el ejercicio de sus funciones o como consecuencia de ellas, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de 25 años ni mayor de 35 años.

14 vale decir, el Presidente de la República, los representantes al Congreso, ministros de Estado, miembros del Tribunal Constitucional y del Consejo de la Magistratura, los magistrados supremos, el Fiscal de la Nación, el Defensor del Pueblo, así como los representantes de organismos descentralizados y alcaldes

15 Artículo 110.- La madre que mata a su hijo durante el parto o bajo la influencia del estado puerperal, será reprimida con pena privativa de libertad no menor de uno ni mayor de cuatro años, o con prestación de servicio comunitario de cincuenta a ciento cuatro jornadas.

16 CLÍNICA DE LA UNIVERSIDAD DE NAVARRA-ESPAÑA. Diccionario Médico. 2015. En: <http://www.cun.es/diccionario-medico>.

- **Instigación o ayuda al suicidio**<sup>17</sup>, el cual consiste en “persuadir al sujeto pasivo para que él mismo llegue al convencimiento de que debe quitarse la vida (...) o la cooperación material en la muerte del sujeto pasivo”<sup>18</sup>.
- **Lesiones**, es el daño leve o grave que causa una persona a otra en el cuerpo o en la salud.
- **Lesiones graves**, se considera a las lesiones que ponen en peligro inminente la vida de la persona. Las que desfiguran o mutilan un miembro u órgano principal del cuerpo o lo hacen impropio para su función, causando a una persona incapacitada para el trabajo, invalidez o anomalía psíquica de manera permanente. Las que infieren cualquier otro daño a la integridad corporal o a la salud física o mental de una persona que requiera 30 o más días de asistencia médica o descanso, según prescripción facultativa. Ejemplo, mutilación de una pierna o brazo, desfiguramiento del rostro, extracción de un riñón (o de algún otro órgano), fractura del brazo (o del algún otro hueso del cuerpo).
- **Lesiones graves seguidas de muerte**, si la muerte es inmediatamente subsecuente a la agresión, aun cuando solo hubiera intención de lesionar, ante la magnitud del resultado, lo más propenso juzgar será como un homicidio consumado, descartando el delito de lesiones.

Si la muerte de la víctima no se produce como consecuencia más o menos inmediata a la acción delictuosa impulsada por animo homicida, ante la dificultad que el problema presenta los jueces casi siempre estarán inclinados a darle solución considerando el hecho como un delito de lesiones consumado, en lugar de apreciarlo como un homicidio frustrado.

- **Lesiones leves**, se considera lesiones leves, cuando el daño es sin intención de matar y como consecuencia requiera más de 10 a menos de 30 días de asistencia o descanso, según prescripción facultativa.
- **Parricidio, se considera parricidio**, al homicidio cometido por una persona que, a sabiendas mata a su ascendiente, descendiente, natural o adoptivo, o a su cónyuge o concubino; de acuerdo al código penal, la muerte de algún familiar según el grado de parentesco se denomina parricidio. Del padre, madre, hijo o hermano, la del cónyuge, la de los hermanos, según el grado de parentesco.
- **Presuntas causas**, está referida a los diferentes motivos que pueden ocasionar la muerte, por ejemplo: celos, facilitar otro delito, violación sexual, venganza, etc.
- **Robo agravado con subsecuente muerte**, cuando el robo se da mano armada, empleando drogas o insumos químicos contra la víctima, o si el agraviado es menor de edad, anciano, discapacitado o gestante, provocando en todos ellos la muerte.

---

17 Artículo 113.- El que instiga a otro al suicidio o lo ayuda a cometerlo, será reprimido, si el suicidio se ha consumado o intentado, con pena privativa de libertad no menor de uno ni mayor de cuatro años. La pena será no menor de dos ni mayor de cinco años, si el agente actuó por un móvil egoísta.

18 AMADEO, Sebastián. Instigación o ayuda al suicidio.

En: <http://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/cpccomentado/cpc37777.pdf>. pp. 3-4.



- **Sicariato**<sup>19</sup>, sobre el que se establece que: El servicio (del sicario) es contratado para un ajuste de cuentas (traición, venganza), justicia por propia mano (violación, crimen) o acto de intimidación (competidor, política) a cambio de una compensación económica previamente pactada. Se trata de un servicio a la carta y al mejor postor que lleva a la existencia de distintos tipos de mercados que se conforman según la cualidad de la víctima (juez, comerciante, vecino); la razón del contratante (venganza, soplón); el contexto del evento (vulnerabilidad, riesgo); las condiciones del sicario (freelance, tercerizado); y, según el lugar donde se cometerá el acto (barrio, municipio o internacional)<sup>20</sup>.

---

19 Artículo 108-C.- El que mata a otro por orden, encargo o acuerdo, con el propósito de obtener para sí o para otro un beneficio económico o de cualquier otra índole, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de veinticinco años y con inhabilitación establecida en el numeral 6 del artículo 36, según corresponda.

Las mismas penas se imponen a quien ordena, encarga, acuerda el sicariato o actúa como intermediario.

Será reprimido con pena privativa de libertad de cadena perpetua si la conducta descrita en el primer párrafo se realiza:

1. Valiéndose de un menor de edad o de otro inimputable para ejecutar la conducta
2. Para dar cumplimiento a la orden de una organización criminal
3. Cuando en la ejecución intervienen dos o más personas
4. Cuando las víctimas sean dos o más personas
5. Cuando las víctimas estén comprendidas en los artículos 107 primer párrafo, 108-A y 108-B primer párrafo.
6. Cuando se utilice armas de guerra.

Artículo 108-D.- Será reprimido con pena privativa de libertad no menor de cinco ni mayor de ocho años:

1. Quien participa en una conspiración para promover, favorecer o facilitar el delito de sicariato.
2. Quien solicita u ofrece a otros, cometer el delito de sicariato o actúa como intermediario.

La pena privativa de libertad será no menor de seis ni mayor de diez años, si las conductas antes descritas se realizan con la intervención de un menor de edad u otro inimputable.

20 CARRIÓN M, Fernando. El sicariato: una realidad ausente.

En: <http://www.flacsoandes.edu.ec/biblio/catalog/resGet.php?resid=24448>. p. 352.



# **Importancia de la medición de los homicidios dolosos**

**Capítulo  
XI**



## 11. Importancia de la medición de los homicidios dolosos

La tasa de homicidios es reconocida a nivel internacional como uno de los indicadores más completos, comparables y precisos para medir el grado de inseguridad ciudadana en un país, según precisa el “Estudio mundial sobre el homicidio 2013” de la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (UNODC).

Por ello, a partir de la necesidad de tener un diagnóstico sobre la violencia y la criminalidad en el país, y a fin de contar con indicadores sobre los efectos de la criminalidad, comparables con estándares internacionales, se eligió la tasa de homicidios como el principal indicador del grado de inseguridad en el Perú; más aún, dada su importante correlación positiva con otros delitos violentos, por su importancia en la medición del riesgo de perder el derecho humano a la vida, y por su relevancia social. Esto conlleva la necesidad de precisar el concepto de homicidio doloso.

En el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018, se menciona que “los homicidios constituyen la forma más extrema de violencia en una sociedad, aquella que se ejerce de manera intencional para quitar la vida a otra persona”. En la búsqueda de una definición que permita su comparación estadística y su aplicación a nivel mundial la Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos (ICCS, por sus siglas en inglés), utilizando un planteamiento basado en los hechos delictivos, considera el homicidio intencional doloso como la “muerte ilícita causada a una persona con la intención de causarle la muerte u ocasionarle lesiones graves”.

Conforme a esa línea conceptual y de acuerdo a lo aprobado por el Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad (CEIC), los homicidios dolosos comprenden a todas las muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos, es decir toda muerte violenta ocasionada por mano ajena, en la cual el criminal buscaba con intención provocar la muerte de la víctima o que a consecuencia de causarle algún daño deviene la subsecuente muerte de la víctima.

En ese sentido, contar con estadísticas oportunas y confiables sobre la tasa de homicidio doloso es fundamental para monitorear el estado de la seguridad y la delincuencia a nivel mundial, regional y nacional, utilizando para ello los avances que tuvieron lugar en la última década en la producción y recopilación de datos sobre homicidios han permitido que éstos se aprovechen ampliamente.

## 1 Importancia de la medición de los homicidios dolosos

### a. Análisis sobre los homicidios

El Código Civil peruano, en el artículo 61°, establece que la muerte pone fin a la persona. A propósito de ello, como lo indicaba acertadamente el tratadista argentino Vélez Sarsfield “el fin de la existencia de la persona física culmina con su deceso natural (muerte biológica), hecho desde el cual se desencadenan múltiples efectos o consecuencias”<sup>21</sup>, siendo que, “la muerte es un acontecimiento natural que pasa a ser hecho jurídico cuando, a partir de ella, surgen derechos, facultades, deberes, obligaciones, y responsabilidades para las personas”<sup>22</sup>.

Ahora bien, conforme a lo establecido en el artículo 108° de la Ley General de Salud- Ley N° 26842, se considera ausencia de vida (o muerte) al cese definitivo de la actividad cerebral, independientemente que algunos de sus órganos o tejidos mantengan actividad biológica y puedan ser usados con fines de trasplante, injerto o cultivo. El diagnóstico fundado de cese definitivo de la actividad cerebral verifica la muerte. Cuando no es posible establecer tal diagnóstico, la constatación de paro cardiorespiratorio irreversible confirma la muerte. Ninguno de estos criterios que demuestra por diagnóstico o corroboran por constatación la muerte del individuo, podrán figurar como causas de la misma en los documentos que la certifiquen.

Al respecto de la muerte cerebral de la persona, se indica que el fin de la vida humana ha llegado para un individuo cuyas funciones racionales cerebrales y motoras concluyan del todo, en lo que corrientemente se conoce como coma profundo e irreversible que coloca al ser humano en estado vegetativo inmodificable, así mantenga movimientos cardiacos y pulmonares espontáneos .

Ya hacia el año 1971, Gerin y Merli hacían referencia a que “la muerte puede ser entendida como la detención total y definitiva de toda actividad cerebral constatada directa o indirectamente”<sup>23</sup>.

En el Código Penal peruano, dentro del capítulo I (homicidio) del Título I (delitos contra la vida, el cuerpo y la salud), nos encontramos con los siguientes delitos:

- Homicidio simple.
- Parricidio.
- Homicidio calificado.
- Homicidio calificado por la condición de la víctima.
- Femicidio.
- Sicariato.

---

21 GARSCO, Marisa Alejandra. Comentarios sobre la definición de la muerte de la persona física en el derecho argentino. 2014. En: <http://p3.usal.edu.ar/index.php/aequitasvirtual/article/view/2383/2961>

22 Hernández Arellano, Flor. “El significado de la muerte”. 2006. En: [http://www.revista.unam.mx/vol.7/num8/art66/ago\\_art66.pdf](http://www.revista.unam.mx/vol.7/num8/art66/ago_art66.pdf). p. 6.

23 BONNET, Emilio. Medicina legal, 2° Edición. Buenos Aires: Libreros López Editores, 1993. pp. 279-280.

- Conspiración y ofrecimiento para el sicariato.
- Homicidio por emoción violenta.
- Infanticidio.
- Homicidio culposo.
- Homicidio piadoso.
- Instigación o ayuda al suicidio.

Es menester detenernos a efectuar un breve análisis en relación a ellos:

Como apreciamos, en el homicidio se produce una afectación al elemental derecho a la vida con el que cuenta el ser humano, vale decir, la “fuerza o actividad esencial mediante la que obra el ser que la posee”<sup>24</sup>.

Dicho derecho se encuentra reconocido, en el Perú, en la Constitución Política (artículo 2º, inciso 1). A nivel internacional, la protección se encuentra considerada en la Declaración Universal de Derechos Humanos (artículo 3º), en la Convención Americana de Derechos Humanos (“Pacto de San José”, artículo 4º, párrafo 1), el Pacto Internacional de Derechos Políticos y Civiles (artículo 6º) y la Convención Europea de Derechos Humanos (artículo 2º, primer párrafo).

Los aspectos de importancia en relación al derecho a la vida y que son afectados con el homicidio de la persona, son los siguientes<sup>25</sup>:

- Capacidad orgánica: requiere de una unidad orgánica de tipo complejo, respecto al aspecto fisiológico complejo de la persona, compuesto de órganos y capacidades.
- Capacidad funcional: la cual es multidisciplinaria, de naturaleza física e intelectual. Una lesión de una supone la afectación de la otra.
- Unidad personal: la realidad de la persona va más allá de su realidad orgánica y capacidad funcional, y se reconoce a sí mismo como existente, reconoce lo que le rodea bajo unos mismos parámetros espaciales y temporales. Esta unidad hace a la persona un ser trascendente.
- Capacidad de resistencia de la vida: ésta resiste un nivel o umbral de agresiones que pueden ser leves, graves o muy graves. Para vivir se requiere aceptar un nivel determinado de agresión a la vida.
- Umbral de injerencia: el vivir requiere de actividad: el vivir requiere una actividad que produce y se confunde con la propia vida, por lo que toda actividad de vivir se refleja a su vez en el valor vida, ya sea en términos positivos o negativos.
- La vida es un valor dinámico, en movimiento, que transcurre por diversas etapas y tiene una capacidad de adaptación y aprendizaje.

---

24 Concepto que sobre “la vida” se encuentra establecido en el Diccionario de la Real Academia Española. En: <http://dle.rae.es/?id=blw7uSa>.

25 EZQUERRA ESCUDERO, L, RIVAS VALLEJO, Pilar y AGUSTI MARAGAL, Juan. Estudios sobre el derecho a la vida e integridad física y moral en el ámbito laboral. Barcelona: Atelier Libros jurídicos, 2010. pp. 13-14.

Ahora bien, en cuanto a los homicidios, es necesario establecer que “la vida humana de acuerdo con su naturaleza de desarrollo se protege en dos aspectos: vida humana independiente que se lesiona con las figuras delictivas de homicidio y vida humana dependiente que se lesiona con las conductas dolosas rotuladas como aborto. El derecho penal protege a la vida como un fenómeno biosociológico inseparablemente unido. La vida es un bien jurídico individual y social a la vez”<sup>26</sup>.

En tal sentido, en relación al momento desde el cual se considera el inicio de la vida para efectos de ser protegida penalmente, debe tenerse en cuenta que, conforme a lo establecido por el artículo 1° del Código Civil, la vida humana comienza con la concepción. El concebido es sujeto de derecho para todo cuanto le favorece. La atribución de derechos patrimoniales está condicionada a que nazca vivo.

En tal sentido, es importante señalar que existen discrepancias sobre el inicio de la vida humana independiente, así se plantea que:

- a. Se inicia desde el parto.
- b. Se requiere la total separación del claustro materno.

Para definir este aspecto se toma como referencia lo señalado en el artículo 110° del Código Penal (infanticidio) que utiliza la expresión “durante el parto”. En la doctrina nacional se considera mayoritariamente que la vida humana independiente se inicia desde el parto<sup>27</sup>.

## **b. Medición de los homicidios dolosos y su importancia en la política de seguridad ciudadana y en la política criminal**

La medición de la seguridad ciudadana se realiza “...en términos de violencia y a la vez la violencia se suele medir a través de la medición de la tasa de homicidios por cada cien mil habitantes. No es casual que se utilice la tasa de homicidios como el indicador de la violencia en un país, pues es aceptado internacionalmente como el de mayor impacto y es mucho más susceptible de servir para las comparaciones históricas y con otros países”<sup>28</sup>.

Asimismo, “al ser el homicidio el delito de mayor impacto público, es sumamente improbable tanto que no se denuncie como que se desvirtúen las cifras reales del mismo”<sup>29</sup>, siendo que, uno de los delitos que resulta crucial analizar con mayor detalle es el homicidio. No en vano este delito es frecuentemente utilizado como uno de los indicadores más importantes en materia de crimen y seguridad por autoridades. Las razones por las cuales el homicidio constituye uno de los delitos más analizados es que responde tanto a dinámicas delincuenciales de las organizaciones del crimen organizado como a fenómenos de

---

26 SALINAS SICCHA, Ramiro. op. cit. p. 5.

27 HURTADO POZO, José. op. cit. p. 2.

28 BENAVIDES VANEGAS, Farid. La medición de la (in) seguridad ciudadana. En: [escuelapnud.org/biblioteca/pmb/opac\\_css/doc\\_num.php?explnum\\_id=31](http://escuelapnud.org/biblioteca/pmb/opac_css/doc_num.php?explnum_id=31). p. 10.

29 VENTURA, Oscar y MACIEL, Guillermo. Análisis comparativo de la tasa de homicidios en Uruguay y Argentina. En: <http://seguridad.observatoriofundapro.com/wp-content/uploads/2012/09/An%C3%A1lisis-comparativo-de-la-tasa-de-homicidios-en-Uruguay-y-Argentina.pdf>. p. 4.



violencia intrafamiliar o inclusive de tipo político. Asimismo, la comparabilidad de las tasas de homicidio derivada de la claridad de la definición del delito y de su baja cifra negra genera que el homicidio medido en términos relativos sea una variable proxy (robusta) de la violencia y de las condiciones de seguridad en una región determinada<sup>30</sup>.

Sin embargo, “la información oficial entregada generalmente son las denuncias que se realizan a la policía cuando un hecho delictual ocurre, lo que varía según:

El nivel de confianza que se tenga en que la institución.

1. La importancia otorgada por la víctima.
2. La disponibilidad de la policía para recepcionar.
3. La disponibilidad posteriormente de sistematizar la denuncia”<sup>31</sup>.

Lo indicado genera la necesidad de estandarizar en las instituciones responsables, los aspectos que son materia de recolección de información, así como de análisis de la misma y de los procedimientos a desarrollar, a efectos de ofrecer cifras con estándares de calidad cada vez mayores y que contribuyan decididamente y de forma adecuada con la política criminal y la política de seguridad ciudadana, por cuanto, “...el problema que tienen los datos en América Latina, es que los homicidios no son totalmente comparables, porque el dato dependerá de la fuente consultada en cada país. Así, en lugares como Chile, Colombia o Perú diversas instituciones públicas presentan datos distintos (Policía, Servicio Médico Legal y Ministerio Público). En otros países puede suceder que la información sea poco certera, no esté al día e incluso sea cambiada constantemente en los registros nacionales. Todo lo anterior, limita las posibilidades de entender el fenómeno en su totalidad y deja a los ciudadanos muchas veces con la generación de una sensación de impotencia frente a un fenómeno que no se logra comprender y, por ende, disminuir”<sup>32</sup>.

En el Perú el INEI y las entidades conformantes del CEIC han llevado a cabo una serie de acciones para la mejora de las estadísticas sobre homicidios e información relacionada a éstas.

### **c. Homicidios dolosos y muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos: consideraciones que justifican su medición**

El homicidio se produce por el hecho de matar a otra persona, debiendo establecerse que el homicidio doloso se configura cuando el autor del delito lo ha efectuado con la manifiesta intención de provocar la muerte, pudiendo incurrir en la conducta delictiva incluso en el caso de homicidio por omisión. El homicida no realiza una acción que hubiese provocado que la otra persona no muriese.

---

30 OBSERVATORIO NACIONAL CIUDADANO SEGURIDAD, JUSTICIA Y LEGALIDAD. Homicidio: una mirada a la violencia en México. 2015. En: <http://onc.org.mx/wp-content/uploads/2015/08/ONC-HOMICIDIO-COMPLETO-baja.pdf>. p. 14.

31 OBSERVATORIO NACIONAL CIUDADANO SEGURIDAD, JUSTICIA Y LEGALIDAD. Homicidio: una mirada a la violencia en México. 2015. En: <http://onc.org.mx/wp-content/uploads/2015/08/ONC-HOMICIDIO-COMPLETO-baja.pdf>. p. 14.

32 LAGOS, Marta y DAMMERT, Lucía. op. cit. p. 22.

Es por ello que, en atención a los conceptos de homicidio doloso mencionados anteriormente y sea cual fuere la postura adoptada, para efectos de medir de manera conveniente la violencia y criminalidad en un determinado país o circunscripción territorial, es menester tener en cuenta a la conducta dolosa (homicidios dolosos), por cuanto en éstos se revela una intencionalidad manifiesta de causar un grave daño a la víctima, siendo que esa conducta afecta considerablemente la convivencia pacífica que debe existir en la sociedad, tal es el objetivo principal de las políticas de seguridad ciudadana en un país, es por ello que se establece que “el homicidio intencional es el delito por antonomasia. Sus incuestionables consecuencias físicas, manifiestas en un cuerpo muerto, también lo convierten en el más categórico y calculable”<sup>33</sup>.

Ahora bien, conforme lo indica en sus diversas ediciones el documento “Homicidios en el Perú, contándolos uno a uno” se calculó la tasa de homicidios, considerando a toda muerte violenta asociada a un hecho delictivo doloso. Dicha expresión implica considerar no solamente a los homicidios, sino también a aquellos decesos producidos como consecuencia de la comisión de delitos dolosos, considerados en el Código Penal.

Es que, conforme se afirma en un documento elaborado por el Observatorio Nacional Ciudadano Seguridad, Justicia y Legalidad, denominado “Homicidio: una mirada a la violencia en México”, “ las autoridades (...) deben enfocarse a analizar el homicidio por cómo afecta a la sociedad categorizando la violencia y no desde meras clasificaciones jurídicas; deben impulsar la atención local del delito; deben tratar de entender y explicar el homicidio a partir de su relación con la comisión de otros ilícitos y generar una respuesta a partir de estándares homogéneos”<sup>34</sup>.

Lo indicado justamente va en línea de lo establecido en nuestro país y refuerza la importancia de incluir en la medición de los homicidios, a las muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos, por cuanto éstas (al igual que los homicidios) revelan un patrón de conducta de efectos negativos para la sociedad, que trae como consecuencia la muerte de la persona, a la cual se suma el hecho de contar también con la evidencia principal del resultado de la conducta desarrollada: el cadáver, siendo aplicables los demás aspectos establecidos en el análisis relacionado a los homicidios.

Entonces, atendiendo a los aspectos establecidos, debemos advertir que resulta adecuado considerar a las muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos, por cuanto, en estricto, en estos casos se produce el cese definitivo de la actividad cerebral de la persona como consecuencia de un hecho delictivo perpetrado por el autor cuyo resultado, en la mayoría de los casos, pudo ser previsto por éste y que se desarrolló como consecuencia de su acción antijurídica, teniendo conocimiento y voluntad de perpetrar un daño.

---

33 OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO. 2011 Estudio Mundial sobre el Homicidio: tendencias, contextos, datos. 2011. En: [https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/statistics/Homicide/BOOK\\_Global\\_study\\_on\\_homicide\\_2011\\_Spanish\\_ebook.pdf](https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/statistics/Homicide/BOOK_Global_study_on_homicide_2011_Spanish_ebook.pdf)

34 OBSERVATORIO NACIONAL CIUDADANO SEGURIDAD, JUSTICIA Y LEGALIDAD. Homicidio: una mirada la violencia en México. 2015. En: <http://onc.org.mx/tag/homicidio/page/2/>

# **Anexos**

## **Capítulo XII**



**Cuadro N° 01**  
**PERÚ: POBLACIÓN, MUERTES VIOLENTAS ASOCIADAS A HECHOS DELICTIVOS DOLOSOS Y TASA DE HOMICIDIOS,**  
**SEGÚN DEPARTAMENTO, 2017**  
**(Por cada 100 mil habitantes)**

Departamento	Población	Muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos	Tasa de homicidios por cada 100 mil habitantes 3/
<b>Total</b>	<b>31 826 018</b>	<b>2 487</b>	<b>7,8</b>
Amazonas	424 952	42	9,9
Áncash	1 160 490	59	5,1
Apurímac	462 791	17	3,7
Arequipa	1 315 528	79	6,0
Ayacucho	703 628	62	8,8
Cajamarca	1 537 172	84	5,5
Provincia Constitucional del Callao	1 042 496	137	13,1
Cusco	1 331 758	122	9,2
Huancavelica	502 084	23	4,6
Huánuco	873 134	71	8,1
Ica	802 610	59	7,4
Junín	1 370 141	104	7,6
La Libertad	1 905 301	140	7,3
Lambayeque	1 280 788	63	4,9
Provincia de Lima 1/	9 174 855	678	7,4
Región Lima 2/	964 358	135	14,0
Loreto	1 058 946	30	2,8
Madre de Dios	143 687	67	46,6
Moquegua	184 187	15	8,1
Pasco	308 723	41	13,3
Piura	1 873 025	100	5,3
Puno	1 442 930	145	10,0
San Martín	862 822	72	8,3
Tacna	350 105	11	3,1
Tumbes	243 362	70	28,8
Ucayali	506 145	61	12,1

1/ Comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Se refiere a la región Lima que comprende las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochiri, Huaura, Oyón y Yauyos.

3/ La tasa de homicidios es el número de muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos, dividido entre la población, por 100 mil habitantes.

**Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas.**

**Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).**

**Cuadro N° 02**  
**PERÚ: MUERTES VIOLENTAS ASOCIADAS A HECHOS DELICTIVOS DOLOSOS, POR SEXO Y GRUPOS DE EDAD, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2017**  
 (Valor absoluto)

Departamento	SEXO		GRUPOS DE EDAD							
	Total	Hombre	Mujer	No precisa	Menores de 15 años	De 15 a 29 años	De 30 a 44 años	De 45 a 64 años	De 65 y más años	No precisa
	<b>Total</b>	<b>2 487</b>	<b>1 800</b>	<b>511</b>	<b>176</b>	<b>136</b>	<b>735</b>	<b>587</b>	<b>382</b>	<b>157</b>
Amazonas	42	22	8	12	-	9	11	7	1	14
Áncash	59	38	11	10	3	17	5	13	4	17
Apurímac	17	11	5	1	-	5	1	3	3	5
Arequipa	79	45	20	14	7	23	16	12	4	17
Ayacucho	62	39	19	4	6	18	11	5	8	14
Cajamarca	84	59	16	9	5	19	12	17	14	17
Provincia Constitucional del Callao	137	119	10	8	6	64	30	18	4	15
Cusco	122	70	38	14	8	32	19	16	11	36
Huancavelica	23	16	7	-	2	7	5	2	2	5
Huánuco	71	47	22	2	8	22	16	11	5	9
Ica	59	44	9	6	2	15	20	5	1	16
Junín	104	59	40	5	16	24	19	15	12	18
La Libertad	140	110	21	9	6	48	38	20	13	15
Lambayeque	63	40	18	5	9	13	12	13	8	8
Provincia de Lima 1/	678	522	118	38	30	221	182	115	39	91
Región Lima 2/	135	97	23	15	2	46	37	19	2	29
Loreto	30	17	11	2	3	6	4	7	3	7
Madre de Dios	67	50	9	8	2	15	19	6	2	23
Moquegua	15	10	1	4	-	2	5	3	-	5
Pasco	41	26	14	1	3	16	12	3	2	5
Plura	100	90	10	-	1	42	29	18	2	8
Puno	145	101	43	1	9	25	9	8	7	87
San Martín	72	50	19	3	4	15	21	19	4	9
Tacna	11	10	1	-	-	6	1	3	-	1
Tumbes	70	60	7	3	2	18	29	11	1	9
Ucayali	61	48	11	2	2	7	24	13	5	10

1/ Comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Se refiere a la región Lima que comprende las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

Nota: "No precisa" se refiere a que no se encontró información en las fuentes policiales.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Falta.

Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

**Cuadro N° 03**  
**PERÚ: MUERTES VIOLENTAS ASOCIADAS A HECHOS DELICTIVOS DOLOSOS, POR RELACIÓN DE PARENTESCO CON EL PRESUNTO VICTIMARIO, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2017**  
 (Valor absoluto)

Departamento	RELACIÓN DE PARENTESCO CON EL PRESUNTO VICTIMARIO										
	Total	Esposo/a	Ex-esposo/a	Pareja/ conviviente	Ex-pareja/ Ex-conviviente	Padres/ suegros	Hijo/a	Otros parientes	Conocido/a	Desconocido/a	No precisa
<b>Total</b>	<b>2 487</b>	<b>15</b>	<b>0</b>	<b>58</b>	<b>33</b>	<b>6</b>	<b>49</b>	<b>33</b>	<b>269</b>	<b>583</b>	<b>1 441</b>
Amazonas	42	-	-	1	2	-	-	-	2	7	30
Áncash	59	-	-	1	-	-	1	-	6	10	41
Apurímac	17	-	-	1	1	-	-	-	3	1	11
Arequipa	79	2	-	4	1	-	3	3	12	17	37
Ayacucho	62	1	-	3	2	-	1	1	7	12	35
Cajamarca	84	1	-	4	2	1	2	4	11	16	43
Provincia Constitucional del Callao	137	-	-	-	-	-	-	-	17	28	92
Cusco	122	3	-	5	-	1	3	2	19	20	69
Huancavelica	23	-	-	1	2	-	1	1	2	7	9
Huánuco	71	-	-	3	2	-	1	2	3	16	44
Ica	59	-	-	-	2	-	1	-	6	19	31
Junín	104	1	-	3	-	-	5	2	10	19	64
La Libertad	140	-	-	1	-	-	1	-	13	40	85
Lambayeque	63	1	-	3	2	-	4	2	5	17	29
Provincia de Lima 1/ Región Lima 2/	678	4	-	16	7	2	10	8	76	194	361
Loreto	135	1	-	-	2	1	2	-	5	13	111
Madre de Dios	30	-	-	2	-	-	2	1	8	2	15
Moquegua	67	-	-	2	1	-	2	-	9	13	40
Moquegua	15	-	-	-	-	-	-	-	2	2	11
Pasco	41	-	-	-	-	1	-	-	2	2	22
Piura	100	-	-	1	3	-	1	1	16	38	41
Puno	145	-	-	1	2	-	7	2	8	18	107
San Martín	72	-	-	4	1	-	-	2	6	22	37
Tacna	11	-	-	-	-	-	-	-	5	2	4
Tumbes	70	1	-	1	-	-	2	-	10	27	29
Ucayali	61	-	-	1	1	-	-	2	7	7	43

1/ Comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Se refiere a la región Lima que comprende las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochiri, Huaura, Oyón y Yauyos.

Nota: "No precisa" se refiere a que no se encontró información en las fuentes policiales.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas 2017.

Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

**Cuadro N° 04**  
**PERÚ: MUERTES VIOLENTAS ASOCIADAS A UN HECHO DELICTIVO DOLOSO, POR TIPO DE HOMICIDIO DOLOSO, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2017**  
 (Valor absoluto)

Departamento	TIPO DE HOMICIDIO DOLOSO												
	Total	Homicidio simple	Parricidio	Homicidio calificado (asesinato)	Homicidio por emoción violenta	Feminicidio	Sicariato	Instigación o ayuda al suicidio	Lesiones graves seguidas de muerte	Aborto provocado con subsecuente muerte de la madre	Robo agravado con subsecuente muerte	Infanticidio	Otro 3/
<b>Total</b>	<b>2 487</b>	<b>302</b>	<b>73</b>	<b>1 347</b>	<b>20</b>	<b>131</b>	<b>93</b>	<b>28</b>	<b>271</b>	<b>4</b>	<b>121</b>	<b>15</b>	<b>82</b>
Amazonas	42	8	-	19	-	2	-	-	4	-	2	-	7
Ancash	59	12	1	28	-	4	1	-	9	-	3	-	1
Apurímac	17	3	-	7	1	2	-	1	1	-	2	-	-
Arequipa	79	18	5	26	2	9	-	2	8	-	4	2	3
Ayacucho	62	11	-	29	-	6	-	5	7	-	1	1	2
Cajamarca	84	10	2	48	2	5	2	-	7	-	2	-	6
Provincia Constitucional del Callao	137	4	1	74	-	1	22	-	22	-	2	-	11
Cusco	122	28	5	53	1	10	1	5	13	-	3	3	-
Huancavelica	23	4	-	12	-	3	-	-	3	-	1	-	-
Huánuco	71	12	3	45	1	4	-	-	3	-	3	-	-
Ica	59	8	1	34	-	1	3	-	4	-	2	1	5
Junín	104	18	2	68	1	6	-	-	3	-	2	2	2
La Libertad	140	9	2	85	1	4	9	-	11	-	7	1	11
Lambayeque	63	9	7	32	-	6	2	-	4	-	2	-	1
Provincia de Lima 1/	678	67	19	375	3	33	34	4	93	1	33	2	14
Región Lima 2/	135	13	3	58	-	5	7	4	24	1	5	1	14
Loreto	30	3	3	17	1	2	2	-	4	-	-	-	-
Madre de Dios	67	15	2	33	2	2	2	-	4	-	7	-	-
Moquegua	15	3	-	2	-	1	-	4	2	-	3	-	-
Pasco	41	6	3	24	-	4	-	-	3	1	-	-	-
Plura	100	13	1	53	-	5	5	-	15	-	-	1	2
Puno	145	11	6	92	3	8	1	-	5	1	15	1	2
San Martín	72	5	1	49	1	6	-	1	7	-	2	-	-
Tacna	11	2	-	6	-	-	-	-	2	-	1	-	-
Tumbes	70	4	3	42	1	2	3	2	7	-	5	-	1
Ucayali	61	6	3	36	-	-	1	-	6	-	9	-	-

1/ Comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Se refiere a la región Lima que comprende las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

3/ Comprende homicidio piadoso, homicidio calificado por la condición de la víctima y homicidios dolosos no tipificados en las fuentes policiales.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas 2017.  
 Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).



**Cuadro N° 05**  
**PERÚ: MUERTES VIOLENTAS ASOCIADAS A HECHOS DELICTIVOS DOLOSOS, POR LUGAR DE OCURRENCIA, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2017**  
 (Valor absoluto)

Departamento	LUGAR DE OCURRENCIA													
	Total	Via pública (Avenida, calle, carretera, trocha, parque, puente, etc.)	Vivienda de la víctima	Campo abierto/ lugar desolado	Local comercial bancario o esparcimiento (Discoteca, bar, restaurant, etc.)	En el río, mar, acantilado, acequia, canal, etc.	Vehículo	Vivienda del presunto victimario	Centro de trabajo	Hotel, hostal	Vivienda desconocida	Centro de salud/ Institución educativa	No precisa precisa	Otro 3/
<b>Total</b>	<b>2487</b>	<b>718</b>	<b>416</b>	<b>158</b>	<b>105</b>	<b>91</b>	<b>57</b>	<b>39</b>	<b>29</b>	<b>25</b>	<b>16</b>	<b>16</b>	<b>758</b>	<b>59</b>
Amazonas	42	10	2	1	3	-	-	-	-	-	-	-	26	-
Ancash	59	8	12	4	1	1	-	-	2	-	-	-	29	2
Apurímac	17	5	5	1	-	-	-	-	-	-	-	-	6	-
Arequipa	79	18	18	3	1	5	-	2	1	-	-	1	28	2
Ayacucho	62	14	11	7	2	6	1	3	-	-	-	-	18	-
Cajamarca	84	16	20	4	3	1	-	3	2	-	1	1	32	1
Provincia Constitucional del Callao	137	60	11	1	6	4	2	1	1	-	-	1	45	5
Cusco	122	25	29	12	4	8	2	2	2	1	-	2	33	2
Huancavelica	23	8	4	4	1	1	3	-	-	-	-	-	2	-
Huánuco	71	16	13	6	1	12	1	1	-	-	-	-	19	2
Ica	59	19	5	3	7	-	2	-	-	-	-	-	22	1
Junín	104	13	19	14	2	6	-	3	-	1	1	-	41	4
La Libertad	140	58	20	11	7	2	-	-	5	1	1	-	32	3
Lambayeque	63	13	21	4	3	4	1	-	2	-	-	-	15	-
Provincia de Lima 1/	678	225	102	14	32	5	37	14	4	11	5	7	203	19
Región Lima 2/	135	36	23	5	6	6	1	4	6	2	1	-	40	5
Loreto	30	1	13	7	1	-	-	-	-	-	-	1	6	1
Madre de Dios	67	22	12	10	8	3	-	1	-	4	-	-	5	2
Moquegua	15	4	1	2	-	2	-	-	-	-	-	-	6	-
Pasco	41	7	11	6	-	3	-	-	1	-	1	-	12	-
Piura	100	38	14	10	4	4	7	-	4	-	2	2	16	1
Puno	145	16	19	8	9	1	-	2	-	1	5	-	82	2
San Martín	72	23	9	12	1	7	-	1	-	-	-	1	15	3
Tacna	11	6	-	1	1	-	-	1	1	-	-	-	1	-
Tumbes	70	39	13	3	1	4	-	-	1	-	1	-	7	1
Ucayali	61	18	9	5	1	6	-	1	1	-	-	-	17	3

1/ Comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Se refiere a la región Lima que comprende las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

3/ Comprende losa deportiva, vivienda de un familiar, establecimiento penitenciario, centro minero, vivienda abandonada, dependencia policial / cuarteil, cementerio, condominio, entre otros.

Nota: "No precisa" se refiere a que no se encontró información en las fuentes policiales.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas 2017.  
 Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

**Cuadro N° 06**  
**PERÚ: MUERTES VIOLENTAS ASOCIADAS A HECHOS DELICTIVOS DOLOSOS, POR FORMA O MEDIO UTILIZADO, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2017**  
 (Valor absoluto)

Departamento	FORMA O MEDIO UTILIZADO											No No precisa corresponde
	Total	Por fuego, explosión u otro	Agresión física	Amordazamiento	Cogoteo	En banda o pandilla	Estrangulamiento, asfixia, ahogamiento	Precipitación / caída	Suministro de sustancias alucinógenas	Suministro de sustancias tóxicas o envenenamiento	No	
<b>Total</b>	<b>2 487</b>	<b>214</b>	<b>188</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>111</b>	<b>137</b>	<b>6</b>	<b>12</b>	<b>30</b>	<b>891</b>	<b>894</b>
Amazonas	42	1	2	-	-	3	5	-	-	-	4	27
Ancash	59	6	2	-	-	5	3	-	-	1	12	30
Apurímac	17	-	-	-	-	2	2	-	-	1	7	5
Arequipa	79	1	5	-	-	2	4	1	1	-	29	36
Ayacucho	62	2	9	-	-	1	9	-	-	2	19	20
Cajamarca	84	8	5	-	-	1	7	-	-	1	26	36
Provincia Constitucional del Callao	137	-	8	-	-	15	-	-	1	1	55	57
Cusco	122	3	13	-	-	6	8	1	-	-	39	52
Huancavelica	23	4	1	-	-	-	1	1	-	1	13	2
Huánuco	71	10	6	-	-	-	10	1	-	-	25	19
Ica	59	16	-	-	-	7	1	-	-	-	15	20
Junín	104	2	9	-	-	-	15	-	1	-	25	52
La Libertad	140	30	-	-	-	6	4	-	-	1	48	51
Lambayeque	63	-	11	-	-	1	5	-	-	-	30	16
Provincia de Lima 1/	678	25	33	-	-	30	27	-	-	8	305	249
Región Lima 2/	135	56	11	-	-	3	4	-	1	-	12	48
Loreto	30	2	6	-	-	-	1	-	-	-	14	7
Madre de Dios	67	14	10	-	-	2	-	-	-	1	19	21
Moquegua	15	-	1	-	-	-	1	-	-	1	6	6
Pasco	41	-	6	-	-	-	4	-	-	-	13	18
Piura	100	1	7	-	-	4	2	-	6	1	57	22
Puno	145	4	30	1	3	5	16	2	-	8	24	52
San Martín	72	2	8	-	-	1	4	-	-	1	38	18
Tacna	11	-	1	-	-	1	-	-	-	-	8	1
Tumbes	70	3	2	-	-	14	-	-	1	2	33	15
Ucayali	61	24	2	-	-	2	4	-	-	-	15	14

1/ Comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Se refiere a la región Lima que comprende las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochiri, Huaura, Oyón y Yauyos.

Nota: "No precisa" se refiere a que no se encontró información en las fuentes policiales.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas.

Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

**Cuadro N° 07**  
**PERÚ: MUERTES VIOLENTAS ASOCIADAS A HECHOS DELICTIVOS DOLOSOS, POR INSTRUMENTO UTILIZADO, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2017**  
 (Valor absoluto)

Departamento	INSTRUMENTO UTILIZADO							Otro instrumento utilizado 3/
	Total	Arma blanca	Arma de fuego	Objeto contundente	No corresponde	No precisa		
<b>Total</b>	<b>2 487</b>	<b>246</b>	<b>984</b>	<b>234</b>	<b>40</b>	<b>969</b>	<b>14</b>	
Amazonas	42	7	4	2	-	29	-	
Áncash	59	8	15	7	1	28	-	
Apurímac	17	6	2	2	-	6	1	
Arequipa	79	10	8	17	3	41	-	
Ayacucho	62	4	12	11	1	33	1	
Cajamarca	84	12	29	6	-	36	1	
Provincia Constitucional del Callao	137	2	80	-	-	54	1	
Cusco	122	17	19	29	5	51	1	
Huancavelica	23	4	10	5	-	4	-	
Huánuco	71	8	27	9	-	25	2	
Ica	59	3	33	2	-	21	-	
Junín	104	4	12	19	1	68	-	
La Libertad	140	13	81	14	-	32	-	
Lambayeque	63	13	16	6	2	26	-	
Provincia de Lima 1/	678	55	290	57	17	259	-	
Región Lima 2/	135	4	68	6	2	55	-	
Loreto	30	5	9	3	-	13	-	
Madre de Dios	67	8	33	3	4	19	-	
Moquegua	15	2	3	1	1	8	-	
Pasco	41	2	18	6	-	15	-	
Piura	100	12	51	5	1	26	5	
Puno	145	19	36	15	1	74	-	
San Martín	72	10	34	5	1	20	2	
Tacna	11	4	5	-	-	2	-	
Tumbes	70	9	47	2	-	12	-	
Ucayali	61	5	42	2	-	12	-	

1/ Comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Se refiere a la región Lima que comprende las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huarai, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

3/ Comprende soga, fuerza física y sustancias nocivas.

Nota: "No precisa" se refiere a que no se encontró información en las fuentes policiales.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas.

Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

**Cuadro N° 08**  
**PERÚ: MUERTES VIOLENTAS ASOCIADAS A UN HECHO DELICTIVO DOLOSO, POR PRESUNTAS CAUSAS DEL HECHO, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2017**  
 (Valor absoluto)

Departamento	PRESUNTAS CAUSAS																	
	Total	Celos	Defensa propia	Delincuencia común	Delincuencia organizada	En estado de ebriedad u otro	Para facilitar u ocultar otro delito	Golpes traumáticos	Por problemas económicos	Supuesta infidelidad de la pareja	Venganza	Abuso sexual.	Violencia doméstica (no familiar)	Violencia familiar	Incendio	Solicitud de coima	No precisa	Otros 3/
<b>Total</b>	<b>2 487</b>	<b>100</b>	<b>50</b>	<b>214</b>	<b>161</b>	<b>25</b>	<b>113</b>	<b>135</b>	<b>9</b>	<b>25</b>	<b>364</b>	<b>13</b>	<b>10</b>	<b>70</b>	<b>2</b>	<b>6</b>	<b>1 410</b>	<b>17</b>
Amazonas	42	-	2	1	-	1	1	2	-	-	2	-	-	1	-	-	33	-
Ancash	59	3	2	5	4	-	5	4	-	-	11	-	-	5	-	-	35	-
Apurímac	17	1	-	1	2	-	-	1	-	-	3	-	-	1	-	-	9	-
Arequipa	79	5	1	3	1	3	3	9	-	2	6	2	-	-	-	-	51	-
Ayacucho	62	4	2	6	2	2	2	7	1	-	7	-	-	6	-	1	28	-
Cajamarca	84	3	-	4	-	2	4	6	-	3	4	-	-	5	-	1	56	2
Prov. Const. del Callao	137	1	1	10	37	-	-	1	-	-	30	-	-	-	-	-	63	-
Cusco	122	6	5	3	5	1	7	7	-	2	11	1	1	9	-	-	69	3
Huancavelica	23	1	-	3	2	1	2	2	-	-	6	-	1	1	-	-	8	-
Huánuco	71	4	1	6	3	-	4	3	-	-	5	1	-	3	-	-	45	-
Ica	59	3	1	9	11	-	11	-	-	1	12	-	1	-	-	-	30	-
Junín	104	7	3	1	-	-	4	17	-	2	12	2	1	3	-	-	64	1
La Libertad	140	1	1	19	10	-	1	3	-	1	26	2	2	1	-	1	79	-
Lambayeque	63	6	-	8	1	-	1	18	-	1	-	-	-	4	-	-	29	-
Provincia de Lima 1/	678	28	17	70	40	8	47	25	5	6	139	3	1	15	2	-	351	4
Región Lima 2/	135	3	1	4	9	-	-	2	-	-	16	-	1	1	-	-	100	1
Loreto	30	3	-	-	-	-	1	2	-	-	7	-	-	-	-	-	18	-
Madre de Dios	67	6	2	15	5	2	1	5	-	-	3	2	-	-	-	-	31	-
Moquegua	15	-	1	2	1	-	2	2	-	-	2	-	-	-	-	-	9	-
Pasco	41	1	-	3	3	1	-	-	-	-	1	-	-	2	-	3	31	-
Piura	100	7	2	13	9	2	7	3	-	2	19	-	1	5	-	-	44	-
Puno	145	3	4	7	5	1	6	9	3	2	5	-	-	4	-	-	107	-
San Martín	72	3	1	3	6	1	2	4	-	2	8	-	1	-	-	-	44	-
Tacna	11	-	-	1	1	-	1	-	-	-	4	-	-	-	-	-	6	1
Tumbes	70	-	3	8	3	-	-	2	-	1	17	-	-	2	-	-	35	-
Ucayali	61	1	-	9	1	-	1	1	-	-	8	-	-	2	-	-	35	5

1/ Comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Se refiere a la región Lima que comprende las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

3/ Comprende por pelea, discusión, codicia y enfrentamiento policial.

Nota 1: "No precisa" se refiere a que no se encontró información en las fuentes policiales.

Nota 2: La suma de los valores parciales supera el total porque las causas pueden ser múltiples.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Falta.  
 Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).